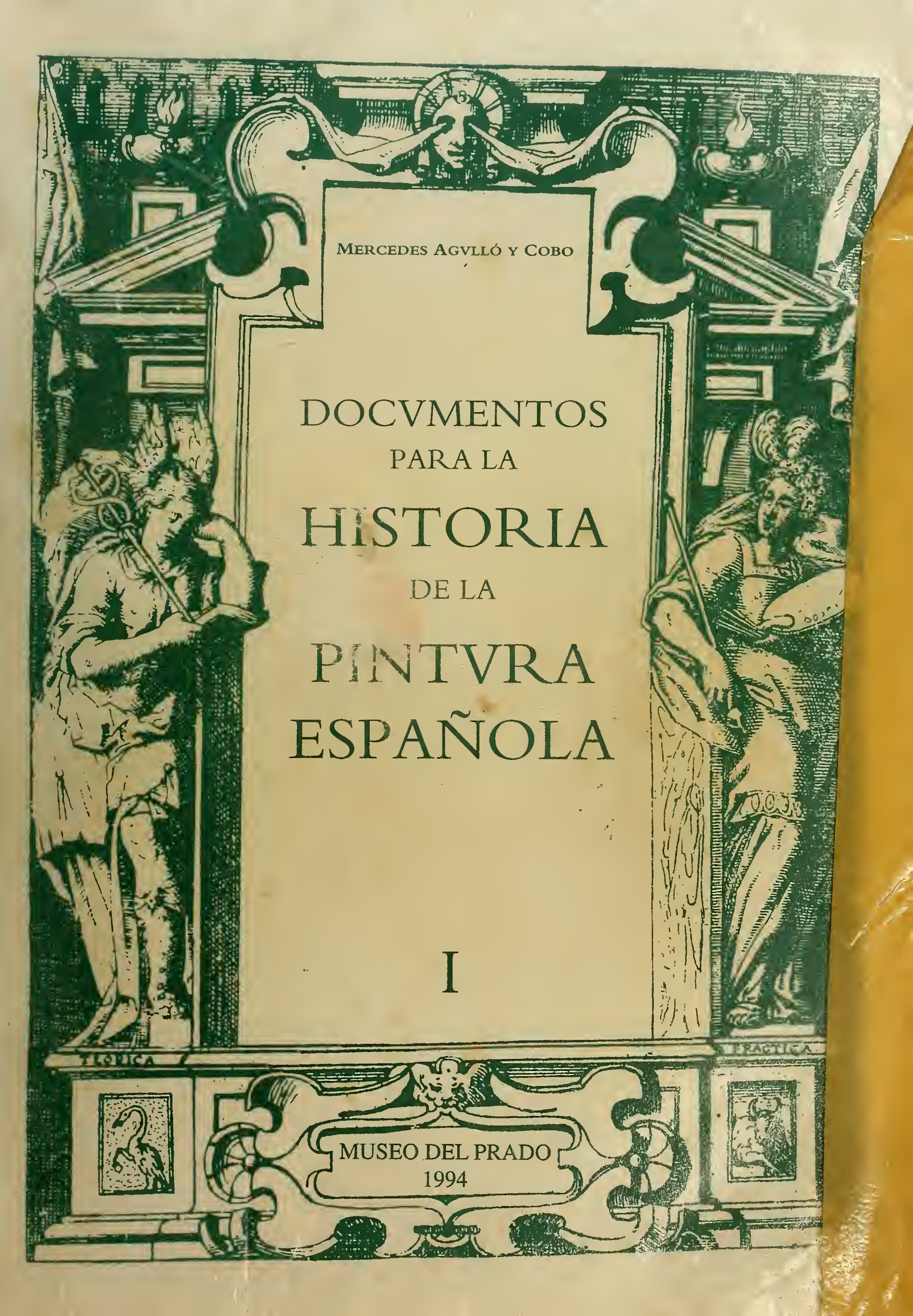
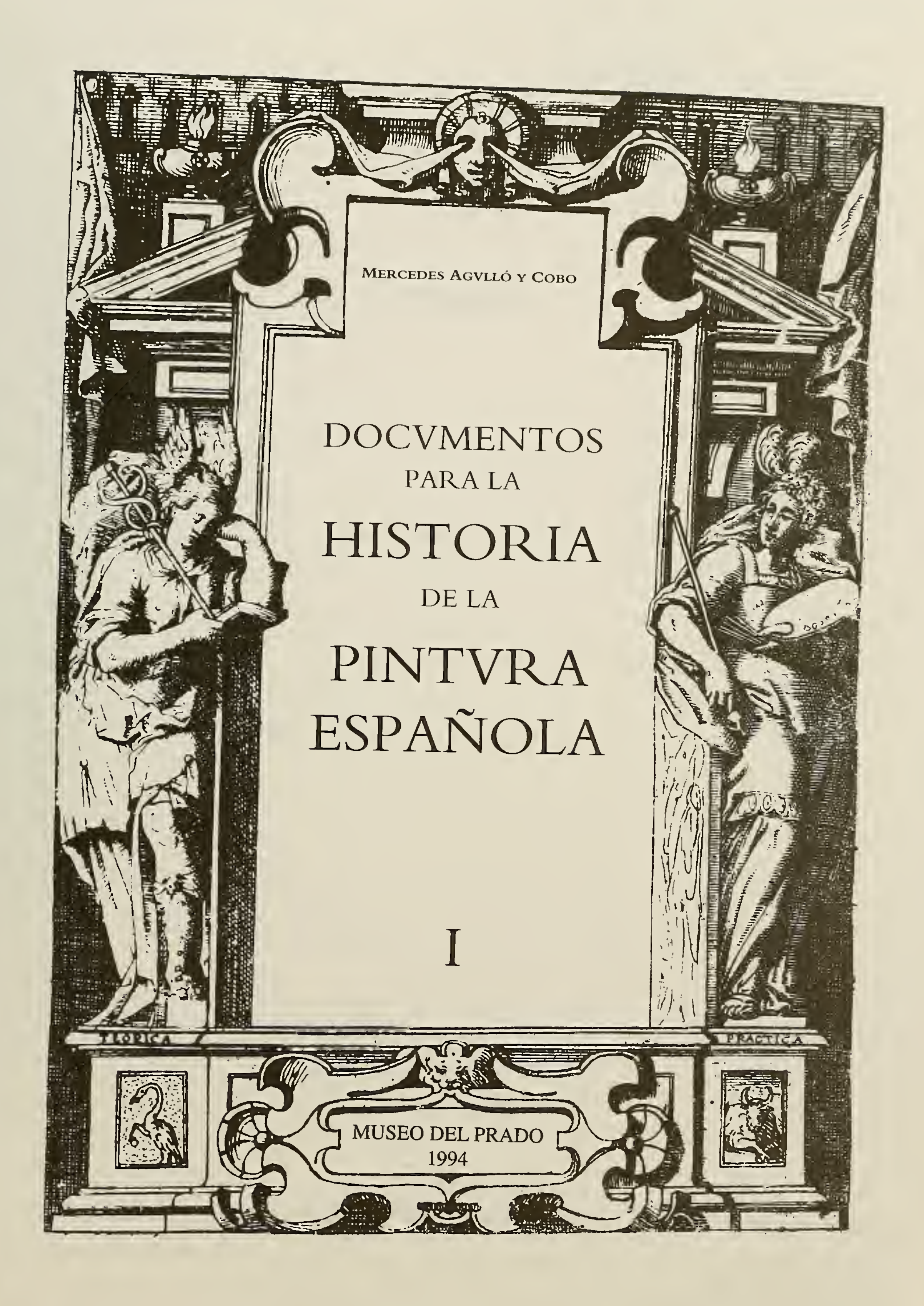


MERCEDES AGVLLÓ Y COBO
DOCVMENTOS
PARA LA
HISTORIA
DE LA
PINTVRA
ESPAÑOLA
I
PRACTICA
MUSEO DEL PRADO
1994



MERCEDES AGVLLÓ Y COBO
DOCVMENTOS
PARA LA
HISTORIA
DE LA
PINTVRA
ESPAÑOLA
I
PRACTICA
MUSEO DEL PRADO
1994

PORTADA: Grabado tomado del libro de Vicente Carducho "Diálogos de la Pintura" (1633)

NIPO: 304 - 94 - 003 - 2
ISBN: 84 - 87317 - 27 - 8
Depósito Legal: M - 3.734 - 1994
Imprime: MONTERREINA

INDICE

PROLOGO

Directora del Museo Municipal de Madrid durante su más fecunda y brillante etapa, me resulta difícil hallar un caso que se asemeje, en cuanto capacidad de trabajo y competencia, al de Mercedes Agulló Cobo, cuya vida ha estado entregada por completo a la investigación erudita en archivos y, en general, al estudio y a la divulgación de la historia del arte, fundamentalmente español, además de haber llevado a cabo simultáneamente las labores antes mencionadas como responsable de la dirección de museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas y haber sido la promotora de algunas de las mejores exposiciones que se han celebrado en Madrid en la pasada década de los ochenta.

La simple consulta del libro que ahora me honro en prologar —el primer prólogo que firmo desde que accedí a la dirección del Museo del Prado y, asimismo, el primer libro que se publica con motivo del programa conmemorativo del 175 aniversario de la institución— pone de manifiesto por sí misma algunas de las cualidades intelectuales y morales de su autora, como ésas, que antes he elogiado, de laboriosidad y competencia científica, pero también esa otra, implícita y no siempre subrayada como debiera, de extremada generosidad. A ella, por tanto, me quiero referir ahora, pues resulta particularmente raro que alguien se empeñe en la labor de desbrozar archivos a la búsqueda de documentos y noticias diversos de artistas y arquitectos españoles y, una vez hecho abundante acopio de todo ello, lo ofrezca transcrito, en pulcra selección ordenada, para que el resto de historiadores del arte y eruditos puedan sacar provecho. Quienes nos hemos dedicado a la investigación desde la Universidad, tanto a la propia, de nuestro particular interés, como a la dirección de la ajena, sabemos lo crucial que resulta disponer de al menos unas cuantas noticias originales, que, en ocasiones, son casi la única razón de ser de no pocas Tesis Doctorales. En este sentido, se puede afirmar que este libro de Mercedes Agulló que ahora sale a la luz con el sello del Museo del Prado, como otros anteriores —*Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII* y *Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII*—, han sido y serán la razón de ser o el complemento relevante de muchas publicaciones académicas, monografías y catálogos de exposiciones históricas.

Por otra parte, una simple ojeada al índice onomástico del presente libro, índice donde se contiene la relación de los artistas cuyo conocimiento documental ahora se ve sustancialmente enriquecido, explica la pertinencia de la participación del Museo del Prado como editor, ya que, entre ellos, nos encontramos con muchos de los que la institución posee obras bajo custodia y, por tanto, a los que tiene la obligación de conocer más y mejor, divulgando a continuación los progresos que se consigan a este respecto.

Ya sé que la mayor parte de estos comentarios prologales pueden parecer ciertamente obviedades ante quien tenga ahora entre sus manos el libro de Mercedes Agulló, que se justifica y avalora solo, pero, además de considerar oportuno poner algunos énfasis acerca de una labor sacrificada y no siempre reconocida con el debido lustre, ello quizá también me permita concluir comentando algún detalle significativo sobre la personalidad de su autora, sobre todo, en lo que se refiere a lo que ni los libros, ni los cargos, ni aun los títulos y condecoraciones logrados por ella pueden sugerir o inducir indirectamente. Como historiador de arte conocía la importante labor de Mercedes Agulló desde que prácticamente empecé a dedicarme al estudio de esta materia, pero, desde hace apro-

ximadamente tres lustros, tuve el privilegio de conocerla personalmente y de que me honrara con su amistad. En este sentido, puedo dar testimonio no sólo de cómo esas cualidades intelectuales y morales que implícita o explícitamente se pueden deducir de sus obras publicadas están presentes en su actitud personal toda, sino de su ingenio vivaz, su cultura verdaderamente enciclopédica, su talento literario, su ilimitada curiosidad, su facundia jovialmente mordaz, su estimulante y apasionada vitalidad, y, por encima de todo, su entereza moral, de persona cabal, con una independencia de criterio y una libertad de espíritu, ¡ay!, como antiguas... Estas cosas que sólo sabemos quienes conocemos personalmente a Mercedes Agulló no son visibles quizá en los libros, pero, ahora que tengo la oportunidad, verdaderamente me complazco en publicarlas, porque, estimado lector, estoy convencido que explican como nada el talante intelectual que está detrás de todo: la obra de una vida.

Francisco Calvo Serraller
Director del Museo del Prado

INTRODUCCION

Los documentos que integran este volumen vienen a añadirse a los ya publicados anteriormente sobre pintores madrileños (1). Se ha iniciado la revisión de los libros de la parroquia madrileña de Santa Cruz, los del Archivo Municipal de El Puerto de Santa María (Padrones y Contribuciones) y Archivo de Protocolos de Jerez de la Frontera, si bien la casi totalidad de los que ahora damos a conocer proceden de los riquísimos fondos del Archivo Histórico de Protocolos madrileño, en el que se reúne documentación no sólo local sino de todos los puntos de interés artístico de la geografía española, ya que en la Corte residían o estaban avecindados los más importantes y prestigiosos artistas españoles.

Como es habitual, los documentos se transcriben íntegros en sus elementos esenciales, eliminando las fórmulas casi siempre innecesarias para este tipo de estudios. No obstante, en algunos casos se da completo, bien por la singularidad de lo formulario o por la escasez de documentos de algún pintor, casos de Maino o Rómulo.

Las noticias que aportamos vienen a resolver algunas dudas cronológicas; en otros casos rectifican datos considerados seguros (el caso de Montero de Rojas, así conocido desde tiempos de Palomino, y cuyo auténtico apellido hay que rectificar, atendiendo a su propia firma, como Montero de Rozas); completan biografías muy elementalmente conocidas (las de Lorenzo de Soto o Matías de Irala), pero siempre con las prevenciones necesarias, ya que tan documento era la carta de dote de Soto a favor de su mujer declarando que iba al matrimonio ampliamente dotada (recuérdese el caso de Juan Gómez de Mora, igualmente falseador de la verdad), como su rectificación al dictar testamento en 1665, aduciendo su escasa edad y respetos familiares.

Son de especial interés algunos inventarios como los de Juan Vanderhammen o Francisco Palomino Pérez de Castro, hijo de Acisclo Antonio. En el primero, en el que figuran numerosos bodegones, floreros, cestones y guirnaldas —muchos de ellos calificados de «originales», lo que nos permite suponer que eran de su mano—, se incluye un no muy numeroso pero sí selecto conjunto de libros (el «Polifemo» de Góngora, tres obras de Lope: «Los pastores de Belén», «La Circe» y un tomo de «Comedias»; «Don Quijote» y el «Orfeo» del Doctor Montalbán entre otros), pero en él no consta sin embargo, más que una obra relacionada con su arte de pintor, unas «Advertencias tocantes al Arte de la Pintura», italianas. De su interés por los libros, nos informa el librero del Rey, Alonso de Montalbán, a quien se devolvieron algunas de las obras inventariadas, por ser préstamo del mercader de libros. Debemos señalar también en estos documentos relativos a Vanderhammen, aparte de su serie de retratos de medio cuerpo de personajes de la vida literaria de su tiempo: Lope, Góngora, el diestro en armas y autor de un libro de su ciencia, Luis de Narváez, Valdivielso, etc., que en este volumen aparecen recogidos en el Inventario de pinturas de la Casa-palacio de Morata, como pertenecientes al conde de Altamira en 1753. Señalemos también que Vanderhammen contaba con cierto número de pequeñas láminas de cobre, acabadas y sin acabar, para retratos. Un detalle mínimo pero curioso: contaba con «un candil para pintar», lo que inevitablemente nos trae a la memoria las candelillas del sombrero de Goya en su autorretrato de la Academia de Bellas Artes. Detallado, minucioso y rico es también, como hemos indicado, el Inventario y tasación de los bienes de Francisco Palomino Pérez de Castro, hecho en 1730 por su viuda pocos días después de la muerte del pintor, y en el que relacionan numerosas obras de su padre.

En estos dos casos, se ha intentado la identificación, no siempre fácil, de lo reseñado en el Inventario y lo que figura en la tasación.

En cuanto al tema del aprendizaje, se ha tratado en distintas publicaciones. Si es cierto que habitualmente la enseñanza era de pago, pero existían otras muchas variedades en la contratación. Son numerosos los casos de jóvenes de 12 y 14 años, que salían de oficiales, hábiles y capaces para trabajar como tales con cualquier maestro, entre los 16 y los 18. Los contratos no difieren en lo esencial de los de otros oficios (libreros, impresores, entalladores, guarnicioneros, guanteros...) con las cláusulas conocidas. Se insiste en algún caso en que el maestro no encubra a su aprendiz cosa alguna (contrato de Gabriel Gutiérrez con Francisco Sánchez, en 1585); se insiste en que sólo se dedicaría el aprendiz a pintar (el de Felipe de Vitoria con Félix Castelo, en 1638) cobrando en estos casos el maestro lo que se determinase, pero también tenemos ejemplos de que el aprendiz debía hacer «todo lo que le mandase licito y honesto» su maestro, como es el caso del contrato de Francisco Montiel, niño que procedía del Colegio de los Desamparados y que se asentó con Frías y Escalante en 1665. En este caso, al salir de oficial recibiría 400 rs.

Análogas condiciones se establecen en el contrato de Gabriel Martín con Jerónimo Salvador en 1669. Nada cobraría al terminar de enseñarle y nada pagaría por la enseñanza, pero se le mandaría «para dentro y fuera de casa de todo lo necesario, como se acostumbra».

Casos de especiales características son el contrato de Gaspar de los Reyes Ortiz con Juan Bautista de la Cotera, en 1604, para que le acabase de enseñar el oficio, dándole cuadros, lienzos, pincel y colores, pero quedando reservada para el maestro la obra realizada, además del correspondiente cobro de 10 dcs. al finalizar el año y medio de la enseñanza. Por su parte el pintor jerezano Sebastián Bello contrató como aprendiz a Sebastián Rebordelo, por cuatro años y medio en 1653, obligándose a darle al final de ese tiempo, dos cuadros de vara y tercia. Reseñemos, por último, el contrato firmado en 1664, entre Pedro López Pintado con el pintor Lorenzo de Soto, por dos años (el aprendiz debía estar ya en edad juvenil), en el que lo que pintase el aprendiz los viernes y sábados quedaba por suyo.

Curiosidades a destacar en esta entrega documental son también el pago efectuado por la Marquesa de Almodóvar del Río al doctor Nicolás Félix de Santa Cruz «por su asistencia y curación» con cuadros de su pertenencia. Si bien se advierte que se le daban a la mitad de precio que estaban tasados, indicándose que es el precio común en que al presente se venden estas pinturas». El documento es de 1689 y de nuevo hay que referirse a la relativa verdad que la letra notarial encierra.

De todos es sabido cómo ilustres pintores intervinieron, al menos en contrato, en tareas humildes, artesanales. Pintores tan notables como Juan de Miranda no desdeñaron retocar y acabar cuadros ajenos. En una cuenta con don Casimiro Cano, Miranda cobra por haber retocado y compuesto dos fruteros «de autor flamenco de estimación» y por concluir dos floreros de Margarita Caffi, aunque a veces los retoques hacían perder valor al original, como se hace constar en un Inventario de 1729, en el que una Samaritana de Palomino, que había sufrido distintos retoques, se valora apenas en 80 rs.

La lectura de las relaciones de obras inventariadas nos dan una vez más noticia del predominio de lo religioso sobre cualquier otro tema, sin faltar retratos, países y lo que hoy llamamos naturalezas muertas.

Por su rareza, hemos recogido la tasación de Felipe de Liaño de las pinturas de don Juan Carrillo de Albornoz, en 1585, en la que figuran retratos de los Césares, de Laura y Petrarca, de Julia Gonzaga; y el conjunto de lienzos de tema mitológico reunido por el Regidor del Consejo de Italia don Tomás Brandolino, de 1654.

Da noticia la documentación aportada de cómo algunos pintores tenían tienda abierta para la venta, caso de Andrés de la Torre, que comerciaba en pintura frente al convento de San Felipe el Real en 1677, o Diego Zapata que tenía tienda de lienzos, naturalmente de pintor, en la calle de Toledo en 1627. Mercader de pintura importante debió ser también Domingo Sobrino Montero que envió a las Indias por encargo del Contador de la Flota y Galeones, quince retratos de Reyes de la Casa de Austria y que en 1653 tenía encargadas pinturas a otros profesionales, entre ellas dos Soledades a Antonio de Uriarte.

Otras muchas consideraciones pueden deducirse de la lectura atenta de los documentos: la minuciosidad de las descripciones de Pedro de Villafranca, tasador en 1663 de las pinturas de don Gregorio de Tapia y Salcedo; el valor que se concede a los marcos (se hace constar si eran de ébano, si llevaban tarjetas, arquitrabes, talla dorada), que muchas veces hace subir la tasación y puede prestarse a error sobre el valor artístico de la obra; cómo a veces se recurre al criterio superior de un maestro, que supervisa la obra (caso de Francisco de Córdoba, pintor

y dorador, cuya pintura del paso de la Huida a Egipto, que realizó en 1677, debía ser del gusto de Pereda y a cuya opinión debía ceñirse en su hechura; el cambio de gusto que se impone por influencia cortesana en el retablo del Bautismo de Cristo del convento vallisoletano de San Agustín donde se sustituye la predela en medio relieve por otra de pincel, como se practicaba en las obras que se hacían para el Rey, y que corresponde a 1618; o la confirmación del establecimiento en Madrid de modelistas italianos realizadores de figuras de yeso y cera para profesionales y aficionados, como los Mencheli, que solicitan libertad de trabajo y venta en 1794.

No me queda sino agradecer al Museo del Prado, a su ex director Felipe Garín, al actual director, Francisco Calvo Serraller y a Jesús Urrea, adjunto al director, haber hecho posible la publicación de este volumen, así como a quienes con su ayuda han facilitado esta tarea —María Teresa Baratech, José Ignacio Buhigas, José María Enríquez de Salamanca, Angeles Montes, Benito Navarrete, Cristóbal Orellana, César A. Palomino— y muy especialmente al doctor Alfonso Pérez Sánchez, solventador de dudas.

Mercedes Agulló y Cobo

(1) «Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII». Madrid-Granada, 1976 y «Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII». Madrid, 1981.

SIGLAS UTILIZADAS

AHP: Archivo Histórico de Protocolos. Madrid.

AMP: Archivo Municipal. El Puerto de Santa María (Cádiz).

APJ: Archivo de Protocolos. Jerez de la Frontera (Cádiz).

AV: Archivo de Villa. Madrid.

LBS: Libro de Bautismos. Parroquia de Santiago. Madrid.

LBSC: Libro de Bautismos. Parroquia de Santa Cruz. Madrid.

LCSC: Libro de Casamientos. Parroquia de Santa Cruz. Madrid.

LES: Libro de Enterramientos. Parroquia de Santiago. Madrid.

LESC: Libro de Enterramientos. Parroquia de Santa Cruz. Madrid.

LESJ: Libro de Enterramientos. Parroquia de San Juan. Madrid.

LESJosé: Libro de Enterramientos. Parroquia de San José. Madrid.

LESS: Libro de Enterramientos. Parroquia de San Sebastián. Madrid.

I. Documentos de carácter biográfico

AAERTS, Josepe

"Carta de pago. Josephe de Arse quontra el Conbento de Nuestra Señora de la Concepçión "

El Padre fray Antonio de Cristo, religioso descalzo de Nuestra Señora de la Merced y su Comendador en el Convento de Cádiz, por sí y en nombre de los demás religiosos de dicho Convento, "dijo que por quanto, a los primeros dias del mes de febrero passado de este pressente año, el Padre fray Domingo de los Santos, Presidente que entonses fue de dicho Conbento, y los demás religiosos dél hisieron asiento y consierto con Josephe de Arse, maestro escultor, el qual hauia de obligarse de haser vna hechura de Dios Padre, de madera de sedro, de cuerpo entero, que saliera del mismo tablero, según las medidas que se hauian tomado, con nubes y serafines, llenando todo el güeco de el retablo donde a de estar, a toda costa del dicho Josephe de Arse", por 4.000 rs. vn. "Y porque el dicho Josephe de Arse a cunplido con su obligasión y el dicho Padre Comendador... le a pagado y satisfecho el preçio de la hechura del dicho Dios Padre, le a pedido le otorgue carta de pago".

La obra estaba hecha a satisfacción del Comendador y Convento "y de los demás maestros que entienden del Arte". *Testigos*: "Francisco de Ojeda Caro y Antonio de los Cameros, vezinos de Cádiz". *Firma*: "Josepe Aaerts". Cádiz, 17-IX-1650 (AHPC: PN 1533)

ACOSTA, Bernabé de

1598 Partida de casamiento de "Bernabé de Acosta, dorador, natural desta Villa, hijo de

Gaspar de Acosta y de Mariana de Robles, con Madalena del Billar, ambos de primero matrimonio... Testigos: Juan de Setien, Antonio Gamonal y pedro Pérez" (LC, 3-VIII-1598)

1622 Partida de defunción de Benito Garcia de Hita, tratante en madera. Testamentario: Bernabé de Acosta (LE, 20-IV-1622)

ADAN, Juan

"Escritura de protesta de otra obligación hecha por el señor don Antonio Fernández de Córdoba en fabor de don Francisco Altarriba, quien la cedió a don Juan Adan, que otorga esta protesta. Mayo 29 1800".

"Don Juan Adan, Esculptor de Cámara de su Magestad, de esta vecindad", declaró que don Antonio Fernández de Córdoba Pimentel, caballero de la Orden de Santiago, Coronel agregado del Regimiento de caballos de España, otorgó escritura de obligación de 301.871 rs. 16 mrs. , al 6% de interés, que cumpliría en junio de 1803, a favor de don Francisco de Altarriba. La escritura fue cedida a don Juan Adan, quien la protestó. *Testigos*: "don Josef Cruzat, Manuel Elias Toledo y don Lorenzo Cisneros, residentes en esta Corte". *Firma*: "Juan Adan". Madrid, 29-V-1800 (AHP: Protocolo 20776, fols.91-92)

ADAN, Pedro

Tasación de las cosas de madera que quedaron por muerte de don Francisco de Contreras, por "Pedro de Añero, maestro de ebanista, y Pedro Adan, maestro entallador"

Madrid 6 y 24-II-1712 (AHP: Protocolo 14516)

ACOSTA, Domingo de

1611 «Manuel, hijo de Domingo de Acosta, pintor, y de Elena del Monte, su legítima mujer, que uiuen a las espaldas de San Filipe... Fueron sus padrinos Fartolomé [*sic*] Fernández, procurador, y doña Alfonsa de Riuera, su muger. Testigos: Jerónimo Carrillo y Juan Gonçález y Jerónimo de Corona...» Nació el 12 de abril. (LBSC, 4-V-1611).

AGUIRRE, Francisco de

1651 Ante el escribano, «Francisco de Aguirre, maestro pintor, vezino de esta Uilla, nonbrado por las partes para tasar las cosas tocantes a su ofiçio, tasó las pinturas que quedaron por fin y muerte de don Christóual Osorio, en la forma y manera siguiente:

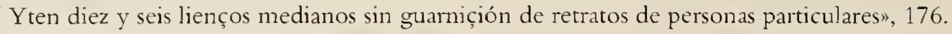
Primeramente vn quadro de la Madalena con su moldura dorada», 44 rs.; otro de la Magdalena con moldura negra, 22; Santa Catalina sin moldura, 20; Santo Domingo Soriano, sin moldura, 30; San Diego, sin moldura, 33; San Juan de Dios, sin moldura, 20; Ecce Homo, sin moldura, 22; el Salvador y Nuestra Señora, con sus molduras doradas, 60.
«Y en la forma dicha, el dicho Francisco de Aguirre hiço la dicha tasaçión y juró a Dios y una señal de Cruz hauerla echo bien y fielmente a todo su saber y entender, sin agrauio de ninguna persona, y lo firmó, doy fee. Y demás de lo susodicho, tassó otros dos quadricos, ambos de San Pedro, con sus molduras doradas, en quarenta rs. ambos» *Firma:* «Fran.[co] de Aguirre» Madrid, 8-XI-1651. (AHP: Protocolo 6252, fol. 844).

AGUIRRE, Lorenzo de

1612 «Luisa, ija de Lorenzo de Aguirre, pintor, y de Ysavel Enrríquez, que viben en la calle de las Carretas. Fueron sus padrinos Niculás de Seuilla, cererero [*sic*] mayor del Rey nuestro señor, y su muger doña Ysauel de Arraz. Testigos: Andrés Díaz y Francisco Ribera y Francisco García...». (LBSC, 4-VI-1612).

1617 Tasación de los bienes que quedaron por fin, y muerte de don Martín de la Peña y doña Mariana de Villarruela, ordenada hacer por sus hijos y herederos: don Sancho, don Bartolomé y don Martín de la Peña.

Para tasar las pinturas nombraron «a Lorenzo de Aguirre, pintor, vezino desta dicha Villa, el qual, que presente está, lo açetó y juró a Dios y a la Cruz en forma de derecho de hazer bien y fielmente la dicha tasaçión, a todo su sauer y entender... La qual dicha tasaçión hiço en la forma y manera siguiente:
Tasa de las pinturas que tasó Lorenço de Aguirre, en casas propias, en la calle Mayor, en el portal de los pellegeros:
Primeramente tasó una tabla, de cosa de una uara de alto, de una pintura de San Francisco, echa en piçarra, con su guarniçión de nogal, 66 rs.
Yten, un lienço largo y angosto, como para sobreuentana, en bastidor sin guarneçer, de la pintura de la Samaritana, 36.
Yten una pintura pequeña en tabla con su guarniçión, del Desçendimiento de la Cruz, 22.
Yten una Cruz mediana de peral con un Christo pintado en ella de pinçel, 44.
Yten una pintura pequeña en tabla, de Nuestra Señora con su Hijo en los braços, 16.
Yten una tablilla pequeña muy antigua de un Cristo cruçificado, de pinçel, 8.
Yten dos ymagençillas muy pequeñas, una del rostro de Nuestro Señor y otra del de Nuestra Señora, guarneçidos y asidos con goznes, 4.

Yten un lienço mediano sin guarnición de la ymagen de Nuestra Señora, 8.

Yten diez y seis lienços medianos sin guarnición de retratos de personas particulares», 176.
Testigos: «Juan Çorrilla y Juan de Mardones, estantes en esta Corte». *Firma:* «Lorenço de aguirre». Madrid, 4-IV-1617. (AHP: Protocolo 5153, fol. 2).

ALVAREZ, Toribio

1730 «Ymbentario de los vienes que quedaron por fin y muerte de dicho señor don Gregorio de Tapia y tasación de ellos, estando en el quarto donde vivió y murió, en presencia y con asistencia de las dichas partes ynteresadas en su herencia y del referido señor don Manuel Antonio de Bustamante, su testamentario, y de don Thorivio Alvarez, Profesor del Arte de Pintura, nombrado por las dichas partes para la tasación de lo perteneciente a su profesión, que vive en la calle del Espexo desta Corte, casas de don Jullián de Mendizáual. Y por ante mí el escribano, se prosiguió el dicho Ymbentario, y ejecutó al mismo tiempo la tasación de los vienes que aquí se referirán, todo en la forma siguiente:
Primeramente vn quadro de Nuestra Señora, San Joachín y Santa Ana, orixinal de Lucas Jordán, de dos varas y quarta en quadro, con su marco negro tallado, perfiles y tarjetas doradas», 2.000 rs.
«Más otra pintura de la Orazión del Huerto; su tamaño dos varas y media de alto y vara y tercia de ancho, marco negro con molduras y targetas doradas, copia de Corezo», 850.
«Más otra pintura de Nuestro Señor Jesuchristo amarrado a la coluna, orixinal de Jacobo de Palma, de vara y media de alto y vara y tercia de ancho, con su marco dorado y tallado», 1.200.
«Más doce láminas yguales, orixinales de Abrahan Boeg, de vara y tercia de largo y vara de alto, poco más o menos, de diferentes historias, con sus marcos de évano moldeados y perfil de oro, las diez de ellas de pais y las otras dos el Lauatorio de Christo la vna, y la otra San Son [*sic*]», 15.600.
«Más otra pintura de Nuestra Señora de la Assumpción, copia de Joseph Rivera el Españoleto, de tres varas y media de alto y dos y media de ancho [*entre líneas, con otra letra:* con marco dorado y tallado]», 900.
El Salvador (90); Santo Cristo de Burgos (90); Sepulcro de Cristo (500); Nuestra Señora del Socorro (380); Nuestra Señora del Populo (200).
«Más otra pintura de los Desposorios de Santa Cathalina; su tamaño dos varas menos quarta de alto y vara y tercia de ancho, con su marco negro antiguo, orixinal de Juan Bander». [*sic*] 360.
«Más otra pintura de Nuestra Señora con su Hijo en los brazos; su tamaño vara y tercia de alto y vara de ancho, con su marco dorado y tallado, orixinal del Diuino Morales», 1.200.
Dos perspectivas iguales (540); Nuestra Señora de la Almudena (1.000); dos pinturas iguales del Nacimiento y la Adoración de los Reyes (380); «Nuestra Señora nombrada del Soto» (66); Santa Rosolea (60).
«Más otra pintura en tabla de un oratorio portátil, en el principal lugar la Adoración de los Santos Reyes, orixinal de Alberto Durero, de vara y quarta de alto y dos varas menos quarta de ancho, con su marco negro y dorado», 1.200.
«Más otra pintura de Historia del Dilubio; su tamaño tres varas y media de alto y dos tercias de ancho, con su marco negro, orixinal de Juan de la Torre», 550.
«Más otra pintura del mismo tamaño de la Resurezión de Lázaro, con su marco negro, orixinal de Juan de la Torre», 700.
«Más otra pintura de San Francisco de Paula, de vara y quarta poco más o menos de alto, y vna vara de ancho, copia de Joseph Rivera; sin marco», 90.
Una pintura en tabla de «San Son desquijarando vm león» (120); Nuestra Señora de la Contemplación con Jesús en los brazos (180); tabla de Nuestra Señora (66); seis pinturas iguales «pintadas en láminas de diferentes historias», con marcos embutidos de vidrio de colores (450); doce láminas iguales con marcos de ébano (600); lámina de San Isidro Labrador (60); lámina de Nuestra Señora de la Soledad (36); lámina de Cristo crucificado con San Antonio y Santo Domingo (75); lámina de Nuestra Señora (75)

[*Al margen, con otra letra:* «Vendida»]; ocho pinturas iguales con diferentes vitelas bordadas y sus agnus dentro (96) [*Al margen, con otra letra:* «Vendidas quatro»]; nueve pinturas de diferentes vitelas (54) [*Al margen, con otra letra:* «Vendidas quatro»]; seis vitelas sobrepuertas; San Nicolás de Bari; una vitela de Santa Gertrudis; «dos floreros yguales pintados en piedra ágata encarnada vnas flores» (180); dos iguales; Nuestra Señora pintada en piedra blanca; un marco negro con diferentes reliquias y un Cristo de Burgos.
«Más otra pintura de la Adoración de los Santos Reyes, de dos varas y media de largo y dos de alto, con su marco negro, copia del Basan», 350.
Una pintura de la Magdalena (400).
«Más otra pintura de vn pauoche con diferentes pescados, su tamaño vara y media de alto y dos varas de largo, con su marco negro», 130.
«Más otra pintura de vna marina con su pedazo de arquitectura» (180); Los baños de Susana (300); Santa Teresa (60); Nuestra Señora del Sagrario (200); Nuestra Señora del Populo (18); Jesús, María y José (90); «más otra pintura de diferentes animales» (130); una estampa de Nuestra Señora de la Almudena; dos de San José y San Vicente; una pintura de San Sebastián (120); San Francisco (66); «tres quadros de retratos diferentes» (300); Santo Cristo en la Cruz (180); el Salvador; Nuestra Señora de Belén.
«Más dos pinturas yguales de Los tiempos del año; su tamaño vara y media de largo y vara y tercia de alto, con su marco negro, copias del Basan», 440.
«Más dos quadros de dos retratos: vno del señor Don Juan de Austria el de las Nauas; su tamaño vara y tercia de alto y vara de ancho poco más o menos, y otro del Príncipe de Valachia; sus marcos negros y dorado antiguo», 150.
Otro retrato del Rey Don Carlos Segundo (120); otro retrato de don Manuel de Berrovi (75); otro retrato de don Gregorio de Tapia y Salcedo el mozo (40); otro retrato de Gregorio de Cuero y Tapia, señor de la Villa de Villar del Olmo (30); otro retrato de don Gregorio de Tapia, el Secretario de Estado (90); otro retrato de don Juan de Salcedo y Tapia (120); otro retrato de doña Jacinta María Calvo Quijada (75); más otro retrato de don Sancho de Villegas (75); otros tres retratos de diferentes personas «que se ygnoran» (180); otros dos retratos iguales: uno de don Juan de Salcedo y el otro de doña Juana de Soxo, su mujer (60).
El total de la tasación de las pinturas ascendío a 34.238 rs. 17 mrs. vn.
Se inició la tasación de la madera.
«Y por oy dicho día se zesó en este Ymbentario... y los dichos don Thorivio Aluarez, Juan de Aluaro, Esteuan de Salas y Nicolás Monzón, cada vno por lo que le toca, digeron haber hecho bien y fielmente las dichas tasaciones, sin agrauio de parte alguna, a su sauer y entender, vaxo del juramento que tienen fecho, en que se afirmaron y ratificaron, y que son de hedad el referido don Thoriuio de zinquenta años...»
Las pinturas y el escritorio tasado ese día se quedaron al cuidado de don Manuel Antonio de Bustamante... «y lo firmó con los dichos ynteresados y tasadores, siendo testigos el dicho señor don Gaspar de Hoyos y Zeuallos el Cauallero, don Joseph Valerdi y don Francisco de la Macorra, residentes en esta Corte...» *Firmas:* «S. Man.[l] Ant[o] de Bustam.[te]», «D[n]. Pedro de Bustam.[te] Rueda», «Thoriuio Alvarez», «Esteuan Salas», «Antonio Perez», «Nicolas Monzon», «Juan de Alvaro», «Pedro Davila y Camargo». Madrid, 8-I-1730. (AHP: Protocolo 14903).

ANGULO, Francisco de

1664 «Testamento que otorgó Francisco de Angulo, maestro pintor, vezino desta Villa. En 12 de abrill de 1664».

«Francisco de Angulo, natural y veçino de esta Villa de Madrid, hijo lixítimo de Francisco de Angulo y de Juana de Rueda, su muger, mis padres, vecinos y naturales que fueron de esta dicha Villa, estando enfermo en la cama... mas en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural».

— Mandó que le enterrasen en la iglesia parroquial de Santa Cruz, «donde al pressente soy parroquiano», donde quisieran sus testamentarios.
— Que acompañasen su entierro la Cruz parroquial y seis clérigos y que se le dijese misa de cuerpo presente con vigilia y responso.
— Que se dijesen 20 misas en altares privilegiados: 10 por su alma y 10 por las de su intención, «en la parroquia de San Ginés, en el altar de Varnuebo y en el altar de Cinos, en el combento de San Felipe de esta Villa», sacada la cuarta de la parroquia.
«Declaro que me está deuiendo doña María Rafael, vecina de esta Villa», 20 rs.
«Declaro que Féliz Montaña, que me dio ochenta rs. de vn. en diferentes veces para efeto de que le yciesse dos cuadros que estaban conçertados, y por no auerlos echo, mando se le pagen.
Declaro que estaré deuiendo a doña Juana de Escobosso asta ciento y treinta rs. poco más o menos, que abrá diez y ocho años para que le pintasse diferentes pinturas, como pintor que soy, de que tiene en su poder vn candado doble y dos lienços pequeñitos, que baldrá hasta quarenta rs. y lo demás mando se le page.
Declaro que al tienpo y quando me cassé con Ageda de Cubillo, mi muger, truxo a mi poder setecientos dcs. de vn. con cien más que la prometí en arras, como consta de la carta de dote que la susodicha tiene en su poder...
Mando a Manuel de Palaçios, vn Cristo de la Coluna, mediano, y le mando me encomiende a Dios».
Testamentarios: «a la dicha Agueda de Cubillo, mi muger, y a Manuel de Palaçios y a Manuel de la Peña», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.
Heredera: su mujer. *Testigos:* «Domingo Muriel, Juan de Gaona, Juan Giménez, Manuel de la Peña y Manuel de Palacios, residentes en esta Corte». *Firma:* «Fran.co de angulo». Madrid, 12-IV-1664. (AHP: Protocolo 10730, fols. 44-45).

«Francisco de Angulo, pintor, marido de Agueda de Cubillo, que biue en la Plaça Mayor, cassas de la Villa... Otorgó testamento [*12-II*] ante Juan Francisco Saluador, scriuano real. Mandóse enterrar en esta yglesia y por su alma veinte misas de alma y por testamentarios a dicha su mujer. Fábrica 016.» (LESC, 17-IV-1664).

ANTOLINEZ, José

1673 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Guiomar Pereira viuda del capitán don Pancracio Tinoco de Amezquita.

Las pinturas fueron tasadas por «Joseph Antolínez, pintor»:
«Seis quadros de Emperadores de Portugal, de dos baras de alto, sin marco, viejos», 120 rs.; «ocho pinturas en tabla de Reyes de Portugal, de tres quartas de alto, muy viejos», 96 rs.; San Francisco; San José y la Virgen, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de la Concepción. Cada una tasada en 20 rs.
«Todas las dichas pinturas fueron tasadas y baluadas en los preçios referidos y a su sauer y entender no balen más, so cargo del juramento fecho, y lo firmó...». *Firma:* «Joseph Antolinez». Madrid, 8-VII-1673. (AHP: Protocolo 11724, fol. 7v).

ANTONIANO, Tomás

1719 «Calle del Posuelo, mano ysquierda y derecha desde la esquina de Manga de Gauán hasta la de Santa Lucía».

«Casa de Diego Fluxán, viue Thomás Antoniano, maestro pintor, de hedad de treinta y siete años, casado con Thomasa Oneto, de veinte y quatro años y sin hijos». (AMP: «JMJ. Año de 1719. Padrón

general de los vezinos de la Ciudad del Gran Puerto de Santa María». «Padrón del Quartel que llaman de Santo Domingo». Leg. 49, n. 15).

ARGANDA, Alonso de

1610 «Jacinta, hija de Alonso de Arganda, pintor, y de Catalina Téllez, su legítima muger, que biben en la calle de la Paz. Fue su padrino Antonio de Salaçar y Ana María, su muger. Testigos: el licenciado Uernabé Delgado i Juan Gonçález i Jerónimo Corona...». (LBSC, 4-III-1610).

1611 «Françisca, hija de Alonso de Arganda, pintor, y de Catalina Téllez, su legítima muger, que biuen en la calle de Barrionuebo... Fueron sus padrinos Lucas Martínez y Melchora Téllez, su muger. Testigos: el doctor Bázquez y Diego Rodríguez y Jerónimo de Corona...». (LBSC, 24-IV-1611).

1617 «Ana, yja de Alonso de Arganda y Catalina Pérez, su muger, pintor; viue en la calle de las Carretas... Padrinos: el dotor Francisco Vázquez y doña Floriana Pérez, su muger. Testigos: Lucas Martínez y don Francisco Martínez...» Nació el 17 de abril. (LBSC, 8-V-1617).

ARREDONDO, Isidoro

1688 «Carta de pago y finiquito a fauor de Francisco de Payba. En 30 de diziembre de 1688».

«Yssidoro de Arredondo, pintor de Su Magestad, vezino de esta dicha Villa... como testamentario que es de don Francisco Riçci de Guebara, pintor que fue de Cámara de Su Magestad y Ayuda de Furriera, como consta del testamento, vltima y postrimera voluntad devaxo de la qual fallesció, otorgado en el Sitio del Monesterio de San Lorenzo el Real de El Escorial [*2 de agosto de 1685, ante Francisco de Andrada*] y dijo que por quanto Francisco de Payba, contraste de esta Villa, de orden y a su consentimiento cobró de Su Magestad (que Dios guarde)... diez y nuebe mesadas a razón de a trezientos reales cada vna que se deuían al dicho don Francisco Riçci, que le thenía echa merced y consignazión, de que a dado diez y nuebe reciuos. Y assimismo cobró por su real bolsillo cinquenta doblones que Su Magestad fue serbido de mandar se diesen de limosna para acudir a los gastos del entierro del susodicho. Y assimismo a benefiçiado algunas pinturas, que todo dicho cargo ymportó diez mill reales poco más o menos». *Testigos:* Andrés de Escobar, Mateo de la Revilla y Francisco de Espinosa, residentes en esta Corte. *Firma:* «YSidoro Aredondo». Madrid, 30-XII-1688. (AHP: Protocolo 13191, fol. 1.022).

ARRIBAS, Andrés de

1659 «Andrés de Riuas. Su poder para pleitos. En 17 de março».

«Andrés de Riuas, pintor, veçino desta dicha Villa», da su poder a procuradores para todos sus pleitos, «espeçialmente para que por sí y en su nombre sigan y prosigan el pleito y demanda que tiene puesto a Anjelo Nardi, pintor de Su Magestad, residente en esta Corte, que pasa ante la justiçia hordinaria desta Villa y Joseph Martínez, scriuano del número della a que se remite...». *Testigos:* «Juan de Bicuña, alguacil desta Uillla y Alonsso de Vellar, scriuano de Su Magestad, y Martín de Aguirre, residentes en esta Corte». *Firma:* «Andrés de arribas». Madrid, 17-III-1659. (AHP: Protocolo 9591, fol. 90).

ASENSIO, Juan

1671 Tasación de los bienes de don Francisco de Alarcón, abogado de los Reales Consejos, ordenada hacer por su testamentario don Diego Henríquez, Oficial segundo de la Secretaría del Perú.

«Tasaziones».

El escribano recibió juramento de «Juan Asensio, maestro pintor, vezino desta Villa, que biue en la calle del Pozo, en casas de Francisco Garçía de Roa, scriuano de Prouincia, tasador nombrado por los testamentarios del dicho don Francisco para las pinturas, el qual hauiendo jurado como se requiere, hizo la dicha tasazión en la manera siguiente:

Doze payses de fábricas, de vna quarta de alto y vna terçia de largo», 360 rs.; seis paises, 300; «seis payses de fábulas», 480; otros cuatro de fábulas, 352; «dos ramilleteros, en el vno pintado Nuestra Señora y en el otro San Juan», 300; «vn país del salir de el sol», 100; una sobreventana con un perro, 50; ocho fruteros «de tamaño ordinario», 128; seis láminas de difuntos Santos, 132; un Santo Cristo, 150; Santa Lucía, 100; Encarnación, 150.

«Vna pintura de San Juan del mismo tamaño [*vara y cuarta de largo y una de ancho*] y marco [*negro*] de Jusepe de Riuera», 550 rs.

Santa Agueda, 200; Adoración de los Reyes, 200; Verónica, 50.

Una hechura de la Magdalena en piedra ágata con marco de ébano, 44; una lámina de Santo Domingo Soriano con moldura de bronce y «bidros brutos», 200; Nuestra Señora de lámina, 100; una vitela de la Visitación, 50; una lámina de San Francisco de Padua [*sic*], 22; tres retratos pequeños redondos, 138; un retrato de mujer, 22; Nacimiento en tabla, 33; dos retratos pequeños, 24. *Testigos:* «don Pedro Henrríquez, Pedro Núñez y Pedro Sánchez, residentes en esta Corte». *Firma:* «Juº Asensio». Madrid, 2-IX-1671. (AHP: Protocolo 11898).

Se inició la almoneda el 15 de septiembre.

La Santa Agueda, se remató en doña Josefa de Valdenebro, en 50 rs.

«Vn San Juan, con marco negro», en Francisco de Ceballos, en 100 rs.

AVILA, Jerónimo de

1607 «Jerónimo, hijo de Jerónimo de Lábila, pintor, y de Ysabel Ordóñez, que biben en la calle de los Majadericos. Fueron sus padrinos Diego Pérez Comarejo y doña Luisa de León. Testigos: Francisco de Zelada y Matías Garçía y otros...». (LBSC, 30-V-1607).

1610 «Francisco, hijo de Jerónimo de Auila, pintor de la Reina nuestra señora, i de Isauel Ordóñez, que viuen en la mançana de Santa Cruz. Fueron sus padrinos Francisco López de Sotomaior y Madalena de Jesús, Orden de San Francisco. Testigos: Carlos de Timan i Andrés Díaz y Jerónimo de Corona...». (LBSC, 23-VI-1610).

AVILA, Pedro de

1587 «Testimonio de Juan de Monçón».

«Jhoan de Monçón, sastre, vecino desta Uilla, digo que Pedro de Auila, pintor, e Antonia López, su muger, veçinos desta Uilla.... vendieron a Alonso García, frutero andante en Corte, vn sótano suyo que tenía a la calle de San Jinés, el año de setenta y vn años», ante Luis del Castillo, escribano, a quien sucedió Bautista del Castillo, de quien se solicita dé traslado de la escritura. Madrid, 16-X-1587.

Monzón presentó por testigos a Juan de Villafañe, escribano del Rey, el cual confirmó la declaración sobre los dos escribanos, y a Francisco Gutiérrez, procurador del número, que declaró igual. Madrid, 19-X-1587.

Se ordenó sacar copia de la escritura.

«Pedro de Auila, pintor, e Antonia López, su muger, veçinos de la Villa de Madrid... otorgamos e conocemos por esta carta que vendemos e damos en venta real por juro de heredad dende agora para siempre xamás a vos Alonso García, frutero andante en Corte... vn sótano que nosotros auemos e tenemos en esta Villa de Madrid, a la calle de San Ginés, que cae debaxo de nuestra cassa e que señaladamente es en el que bos el dicho Alonso Garçía e vuestra muger al presente biuís e morais, que por la vna parte tiene por linderos cassas de nosotros los dichos vendedores y por la otra parte casas e sótano de Antonio de Buitrago, jubetero, e por delante la calle pública que ba a San Ginés; el qual os vendemos con todas sus entradas y salidas, vssos, costumbres, derechos e serbidumbres... e libre de todo censo e inpusición alguna, con la luz que tiene que cae al sótano de nosotros los dichos vendedores, la qual dicha luz es como entran por la puerta de la calle del sótano que os vendemos, frontero, la qual tiene de alto bara y sesma e tiene de ancho vna quarta e tiene catorçe berxas de yerro y ansimesmo con la luz que cae en la puerta del sótano que os vendemos, entrando por la calle y con el serbiçio de la mitad del poço que está en nuestro sótano de la dicha nuestra cassa, el qual seruiçio a de ser por todos los días de las vidas de vos el dicho Alonso Garçía e vuestra muger e vuestros herederos e suçesores en la dicha cassa, con que los tales no sean suçesores a quien la bendiéredes, porque si la vendiéredes a de quedar y queda el dicho poço enteramente para mí el dicho Pedro de Auila e los dichos mis herederos e sucesores. Y con condición que las veçes e quando le quisiere desvender lo pueda tomar por el tanto dentro de terçer día primero siguiente después que por vos, el dicho Alonso Garçía e vuestros herederos, me fuere requerido yo o los míos. Y entiéndese que debaxo deste sótano queda la cueua de nosotros los vendedores y ésta a de estar y ser nuestra sin que en ella reçiuamos daño alguno... Y con condición que la luz que nosotros... tenemos en la puerta de la cassa do bibimos nuestra, que es en la puerta de la calle por donde entra luz al sótano que ansí os vendemos, a de estar siempre abierta para que podais goçar en el dicho sótano de la dicha luz e no os la podamos çerrar nosotros ni nuestros herederos e suçesores. La qual dicha luz tiene de alto vna bara e vna quarta poco más o menos de alto y diez rexas de yerro...»

Vendieron el sotano por 120 dcs. que les pagaron en reales y escudos al contado. *Testigos:* «Marcos Gómez y Juan de Charaba *(o Jaraba?)* e Gómez de Guebarra, estantes en esta Corte». Pedro de Avila lo firmó y por su mujer, que no sabía, un testigo. Madrid, 17-VIII-1571. (AHP: Protocolo 969, s.f.).

1592 «El 26 de settienbre 1592, murió en la parroquia de San Ginez, Auilla el pintor. Mandóse [*enterrar*] en esta yglesia en su propia sepultura. Pagó quatro reales de fábrica. No testó». (LESC, 26-IX-1592).

BALLESTER, Joaquín

1796 «Poder especial para cobrar otorgado por don Joaquín Ballester en fabor de don Fernando Selma. En 16 de mayo de 1796».

Ante el escribano y testigos, compareció «don Joaquín Ballester, Profesor de Grabado en esta Corte, vecino de ella», y declaró: «Que teniendo precisión de pasar al Reyno de Valencia, su patria, ha resuelto dejar en Madrid persona de su confianza que le cobre diferentes cantidades que le pertenecen y para que pueda egecutarlo con las facultades competentes... otorga que da todo su poder cumplido... a don Fernando Selma, también Profesor de Grabado en esta dicha Villa, para que en su nombre... perciba y cobre de S.M., que Dios guarde..., todas las cantidades de maravedís y demás efectos que se le estuviesen debiendo, así por razón de las obras de grabado que tiene hechas para S.M. y de su real orden,

como por otras personas, eclesiásticas o seculares», dando los recibos correspondientes. *Testigos:* «don Josef Alexo de la Torre, don Josef Menéndez y don Bernardo López, residentes en esta Corte». *Firma:* «Joaquin Ballestèr». Madrid, 16-V-1796. (AHP: Protocolo 20820, fols. 174-175).

BATIMON, Juan Bautista

1730 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Tomás Martínez.

Se nombró «para lo que toca a pinturas a Juan Bauptista Battimón, artífeze pintor», el 3 de agosto de 1730.

Ante el escribano y testigos, compareció «Juan Bautista Batimón, artífeze pintor, que vive en la plazuela de la parroqual [*sic*] de San Martín, casas del maiorazgo de don Antonio Muriel».



Pinturas: Ecce Homo, San Juan Bautista, Angel de la guarda, Sagrada Familia, la Soledad, etc.

«La qual dicha tasazión yzo el dicho Juan Bautista Batimón en los prezios referidos y juró por Dios Nuestro Señor y a vna señal de la Cruz... de haverla echo vien y fielmente, a su saber y entender... y dijo ser de edad de treinta y seis años poco más o menos». No hay firma. Madrid, 8-VIII-1730. (AHP: Protocolo 14994, fol. 449).

BELLO, Sebastián

1653 «Domingo Rebordelo. Aprendiz Sebastián, su hijo, con Sebastián Belo, maestro pintor».

«Domingo de Rebordelo, ministril», vecino de Jerez de la Frontera «en la collaçión de San Miguel», pone «por aprendiz de pintor a Sebastián de Rebordelo, mi hijo lexítimo, de hedad de catorçe años, con Sebastián Belo, maeso pintor, veçino desta çiudad, dicha collaçion, calle La Plata, que está presente, por tiempo y espaçio de quatro años y medio... para que en el dicho tiempo le muestre y enseñe el dicho ofiçio de pintor, según el dicho Sebastián Belo lo saue, y mexor si el dicho Sebastián, mi hijo, lo pudiere aprender. Y durante el dicho tiempo, le a de tener en su cassa, tienda y compañía y darle de comer, beber, cassa y cama en questé y duerma. Y si por mi falta, muerte o ausençia... el dicho mi hijo enfermare, le a de curar de médico, çiruxano y barbero y mediçinas y todo regalo tiempo de quinçe días».

Al final de los cuatro años y medio, «le a de dar dos quadros de bara y terçia». Y si a el fin deste tiempo el dicho mi hijo no supiere el dicho ofiçio, *[le ha]* de poner con otro maeso que lo acaue de enseñar. Y por lo que me costare, le tengo de poder executar...»

Sebastian de Rebordelo asistiría en casa de su maestro «a todo lo que le mandare tocante a el dicho oficio y demás cossas líçitas».

El padre del aprendiz se obligó a devolverle a casa de su maestro si se ausentase de ella.

Sebastián Bello aceptó al aprendiz con estas condiciones. *Testigos:* «Blas Gonçález, Cosme Damián, Sebastián Ximénez de Brea, veçinos desta çiudad». *Firmas:* «domingo de rebordelo», «Sebastian bello». Jerez, 16-I-1653. (APJ: Of. 16, fol. 20).

Antonio Delgado, vecino de Jerez, en la colación de San Miguel, arrienda de Alonso Ordoñez, vecino de dicha ciudad, en dicha colación, «calle de la Plata... vnas cassas que el susodicho tiene en la dicha calle, linde de casas de Sebastián Velo, pintor...» Jerez, 9-II-1653. (APJ, Of. 16, fol. 54).

BERUETE, Aureliano de

1854 «Carta de pago de 70.000 rs. por el señor don Aureliano de Beruete al Yllmo. señor don Agustín Alfaro. En 10 de junio 1854».

Ante el escribano y testigos, compareció «el señor don Aureliano de Beruete, vecino de esta Corte», y dijo que por escritura de 10 de marzo vendió al Illmo. señor don Agustín Alfaro «el término redondo llamado de Peromingo, sito en la jurisdicción del lugar de Muño Pedro, partido judicial de Santa María de Nieva, en la provincia de Segovia» por 340.000 rs., de los cuales había entregado 200.000 en aquel acto y los 140.000 restantes se obligó a pagarlos así: 70.000 para el 9 de junio y los otros 70.000 para el 9 de octubre.

Recibió Beruete los 70.000 rs. correspondientes al primer pago. *Testigos:* Don Nicolás Fernández del Campo, don José Gregorio Vidaola y José Fernández, vecinos de esta Corte. *Firma:* «Aureliano de Beruete». Madrid, 10-VI-1854. (AHP: Protocolo 25797, fols. 1.401-1.402).

BILBAO, Antonio de

1732 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Juan José Ponce de Saavedra.

Se nombró «a don Antonio Viluao, profesor del Arte de pinturas en esta Corte, que uiue en la calle de el Olibo alta», para tasar las del difunto:

Nuestra Señora del Populo, «San Phildefonsso», La entrada de Cristo en Jerusalén, Nuestra Señora del Sagrario, San Diego de Alcalá, seis floreros de tres y media cuartas de alto, otro de media vara en cuadro, las Virtudes, seis países de ruinas, Nuestra Señora de Belén, dos paisitos de papel puestos en tabla, dos cuadritos iguales: Nuestra Señora de la Concepción y un Santísimo Cristo amarrado a la columna; un cuadrito de papel de Nuestra Señora de la Soterraña; otro, de papel pegado en tabla, de Cristo atado a la columna.

El tasador «dijo ser de hedad de cinquenta y cinco años, poco más o menos». *Firma:* «D.ⁿ Antonio de Vilbao». Madrid, 21-11-1732. (AHP: Protocolo 16848, fols. 82 v - 83).

1733 Tasación de los bienes de Juan García Cebrián al contraer matrimonio con doña Josefa Lorenzo.

Para tasar las pinturas se nombró «a don Antonio Viluao, profesor del Arte de la Pintura en esta Corte»:

La huída a Egipto, Nuestra Señora del Hoyo, San Juan; dos pinturas iguales de San Juan; «17 cuadritos yguales muy pequeños de diferentes santos con sus marquitos» (50 rs.), «vn escaparate de cedro con sus vidrios, con su mesa cubierta de cabritilla encarnada y dentro vna imagen vestida de Nuestra Señora de la Vienuenida» (240 rs.). La firma en el fol. 29. Madrid, 24-I-1733. (AHP: Protocolo 16848, fols. 23-24).

Carta de dote de Alfonso Fernández, maestro confitero, a favor de Josefa Calzada.

Se nombró a «don Antonio Viluao, profesor del Arte de la Pintura en esta Corte, para lo que toca a pinturas»:

Nuestra Señora, San José y el Niño; San Juan Bautista, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de la Soledad, San Jerónimo, la Cara de Dios, 18 cuadritos de diferentes santos... Madrid, 4-VIII-1733. (AHP: Protocolo 16848, fol. 350).

BONAY, Vicente

1743 «Vienes dotales que lleuó a el matrimonio doña Ysabel Ortiz de Zugasti quando le contrajo de segundas numpcias con don Antonio Meléndez y Maltés, abogado de los Reales Consejos. Octubre 9 de 1743».

Se nombró «para las pinturas y cosas de dorador a don Vizente Vonay, pintor; y a Nicolás Vázquez, maestro dorador; para las de carpintería de évano a Joseph de los Santos, evanista y carpintero».

«Don Vizente Vonay, pintor, y Nicolás Bázquez, maestro de dorador... hizieron la tasazión de lo que les corresponde...»:

Seis «cornicopias doradas», 12 taburetes de Inglaterra, un tocador de charol, dos lunas de un espejo negro, un espejo dorado.

Nuestra Señora de la Concepción, grande, con marco dorado, 240 rs.; Nuestra Señora con el Niño en brazos, con marco dorado antiguo, 300; Abraham, 240; La Virgen, el Niño y Santa Rosa, 180.

Todos los demás oscilan entre los 15 y 30 rs.

«Yt. Dos quadros iguales de el Nacimiento y la otra de quando el Fariseo combidó a Christo», 1.800.

«Otro de la Adoración de los Santos Reyes», 1.800.

«Yt. catorze turcos», a 20 rs. cada uno.

Dos cuadros de tafetán pequeños. No los tasó porque dijo no valer nada, así como una lámina de San Antonio.

Un biombo para antecama, de cuadro hojas, pintados los cuatro elementos, 480.

Dos escritorios grandes de lámina con sus mesas, 2.400.

Un San Francisco de talla y un San Pedro de Alcántara de yeso, con sus escaparates de cristal y concha: el primero, 240 y el otro 30 rs. *Firma:* «D. Vicente Vonay». Madrid, 11-X-1743. (AHP: Protocolo 18246).

BORREGO, Francisco

1719 «Calle de las Comedias desde la Plassa de la Herrería asta la de Palazio».

«Cassas de don Francisco Borrego, las biue él mismo, maestro pintor, de treinta y seis años, cassado con doña Petronila del Valle, de veinte y seis, con quatro hijos, tres embras y vn baron; éste, Antonio Borrego, del pecho; Anna, de sinco años; María de quatro; Magslema *[sic, seguramente por Magdalena]*, de dos años». (AMP: «JMJ. Año de 1719. Padrón general de los vezinos de la Ciudad del Gran Puerto de Santa María». «Padrón del Quartel del señor don Luis de Monteagudo». Leg. 49, n. 15).

BRAVO, Francisco

1638 «Carta de pago».

«Francisco Brauo, pintor en esta Corte», declaró que había recibido del señor don Diego López de Haro, marqués del Carpio, gentilhombre de la Cámara de S.M. y su Capitán de la Guarda Española, 1.000 rs. vn. que le debía por cédula de 15 de diciembre de 1636. *Testigos:* «Alonso de Miranda y Diego de Figueroa y Diego del Aguila, todos estantes en Madrid». *Firma:* «fran.^{co} brauo». Madrid, 12-IV-1638. (AHP: Protocolo 5577, fol. 286).

1639 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Antonio de Galarza y Berástegui, Oficial mayor de los papeles de Gobierno y Guerra de la Secretaría de Indias.

Para tasar las pinturas, se nombró «a Francisco Brabo, pintor».
«Tasación de las pinturas:
El dicho Francisco Brabo, pintor nombrado por las partes por tasador para las pinturas, hizo la tasación dellas en la manera siguiente:
Primeramente vn quadro de Santa Clara, grande, de dos baras de alto con su moldura dorada» (250 rs.), San Jerónimo (100), la Resurrección (100), Angel de la Guarda (10), San Pedro (88), Concepción, Sagrada Familia, San Juan, San Antonio, la Soledad, Santa Isabel Reina de Portugal, Rosario, «la Soledad con San Francisco de Paula».
«Tres payses de los ermitaños del yermo» (90), Nacimiento, Oración del Huerto, Santa Juana de la Cruz, seis lienceecitos de seis apóstoles, Santa Polonia, San Rafael, Santa María Egipciaca, Santo Domingo Soriano, «dos payses de sobrebentana», «diez y seis lienços de mugeres flamencas, sin marco» (320).
«Otro quadro de la sierba de Dios Juana Rodríguez de Burgos, lienço ordinario y marco dorado» (24).
«Y en la forma dicha, el dicho Francisco Brabo, pintor, hizo la dicha tasación... y lo firmó». *Firma:* «Fran.[co] brauo». Madrid, 3-III-1639. (AHP: Protocolo 2887, fols. 168-169)

CABRERA, Jerónimo de

1608 Tasacion de los bienes que quedaron por muerte del contador Domingo de Ipeñarrieta.

Las pinturas «las tassó Gerónimo de Cabrera, pintor, en esta manera:
Primeramente, tasó vn marco de San Juan grande», 400 rs.
Ecce Homo en tabla negra, 100; «otra ymagen de Nuestra Señora con el Niño IHS en vna tabla negra de madera», 100; dos imágenes de Nuestra Señora en una tabla negra, 80; «otras dos ymágines ques vn Cristo y Resureción en dos tablillas con vnos engastes de plata y vn cordón de seda verde floja», 6 dcs.; Cristo resucitado en una tablilla, 2 dcs.; Cristo en la Cruz «en otra planchilla de cobre», 2 dcs.; «doçe retratos de seuillas en lienço», 792 rs.;
«Todas las quales dichas cosas tassó el dicho Gerónimo de Cabrera, pintor, y juró a Dios en forma de derecho estar bien tassadas a su sauer y entender y ansí lo dijo y firmó de su nombre, siendo testigos Juan de Pineda y Juan Martínez y Francisco Vnçueta, estantes en esta Corte». *Firma:* «geronimo de Cabrera». Madrid, 11-VIII-1608. (AHP: Protocolo 1784, fol. 348).

1618 «Carta de pago. Andrés Sánchez de Jaén».

«Gerónimo de Cabrera, pintor, ressidente en esta Quorte», declaró que había recibido de Andrés Sánchez de Jaén, alguacil de la Casa y Corte de Su Majestad, 4.442 rs. por una libranza dada por Domingo Navarro, oficial de la Secretaría de Cámara de Su Majestad.
«Librança. Por quenta de los mill dcs. que v.m. a de dar a la cámara, señor Andrés Sánchez de Jaén, mande v.m. pagar a Gerónimo de Cabrera, pintor, quatro mill y quatroçientos y quarenta y dos rs. que se le pagan a buena quenta de las pinturas que por mandado de Su Magestad está haçiendo en la Casa Real del Pardo. Que con ésta y su reçiuo serán vien pagados. En Madrid, a diez de agosto de mill y seisçientos y diez y ocho años // Domingo Navarro // La qual dicha librança concuerda con la original quel dicho Gerónimo de Cabrera entrega con esta carta de pago. Y de los dichos quatro mill y quatroçientos y quarenta y dos rs. se dio por contento y pagado a su boluntad [*tachado:* y avnque el reçiuo es çierto], porque los reçiue aora de pressente, en pressencia del pressente scriuano y testigos, en moneda de vellón. De la paga y reçiuo de los quales, yo el scriuano desta carta doy fe. Y se obligó con su persona y vienes que son bien dados y pagados y que no serán bueltos a pedir otra vez, so pena que los boluerá con las costas de la cobrança. De que otorgó carta de pago en forma, en fauor del dicho Andrés Sánchez de Jaén, tan bastante como a su derecho conbenga. Y declara que quando se le dio la librança ynserta en esta carta de pago sobre el dicho Andrés Sánchez de

Jaén, dio otra carta de pago de la misma cantidad al secretario Thomás de Angulo; se a de entender que esta y eella [*sic*] son para vn mismo effeto y que realmente y con heffeto aora se le pagan los dichos quatro mill y quatroçientos y quarenta y dos rs. Y la dicha carta de pago se otorgó ante Grauiel Ximénez, siendo testigos Grauiel Ximénez, scriuano de Su Magestad, y Juan Ordónez y Lázaro Fernández, estantes en Madrid. Y el dicho Grauiel Ximénez, que biue en sus cassas, en la calle de Santa Ysabel, y Francisco de Ortega, hijo de Juan de Ortega, vezino que fue desta dicha Villa, juraron a Dios y a una † conoçer al otorgante y que es el mismo y del mismo nombre que otorga esta carta de pago, y lo firmó y vn testigo de conoçimiento» *Firmas:* «g», «geronimo de Cabrera», «T° Gabriel ximenez». Madrid, 13-VIII-1618. (AHP: Protocolo 4014).

CAJES, Patricio

1596 «Asiento de la obra del Hospital de los Italianos con Francisco de la Fuente».

Francisco de la Fuente, albañil, como principal, y Toribio Vélez, cerrajero, como su fiador, en virtud del acuerdo tomado por el Nuncio Camilo Caetano, Protector del Hospital de los Italianos, y los Gobernadores del mismo, de «rehazer la yglesia, casa y enfermería del dicho Hospital... en el puesto adonde agora está... en lo que toca [*tachado:* sólo; *entre líneas:* por agora] a la infermería y casa del dicho Hospital» se obligan a realizar la obra de acuerdo con las siguientes condiciones:
«Primeramente con condición que conforme a la traça que para la dicha obra de albañilería y giessería de la dicha casa y enfermería hizo Patricio Caxexio, pintor de Su Magestad, que va firmada de mano de los infrascriptos, las tapias... han de tener diez pies de largo y cinco pies de alto... y los gruessos han de ser conforme a la traça y todas las medidas se han de medir la mitad del hueco por massiço».

«... los cimientos, pilares y berdugos que se ayan de romper en el quarto viejo de la delantera de la dicha casa y en otra qualquier parte ...» a costa del albañil, apuntalándolo a su costa si fuera necesario. A 23 rs. por cada tapia.
— Haría toda la mampostería de nuevo, a 18 rs. la tapia.
— Todas las tapias de albañilería, a 19 rs. la tapia.
— Las tapias de acitara «de vn pie o de vna hasta», a 12 rs. la tapia.
— Asentar «los texarejos... midiéndolos como es costumbre si es de vna orden», 20 pies por tapia. Cada tapia a 18 rs.
— Tejar los tejados. Por cada teja 2 mrs. «de assentar, y los caualletes y espaldares han de ser perdidos».
— Hacer las tapias de cerramientos. «Por cada tapia de forjar», 3 $^{1}/_{2}$ rs. dándole «lo entramado de madera».
— Las tapias de jaharro, «con maestras a plomo y a cordel». Cada tapia a 2 $^{1}/_{2}$ rs.
— Había de hacer todos los jaharros «de llana con maestras a los rincones». A 2 $^{1}/_{2}$ rs. por tapia.
— Hacer las tapias de los blanqueados. Las de yeso blanco a 3 rs. la tapia y las de yeso común a 2 rs.
— Hacer las bovedillas grandes o pequeñas. A 3 $^{1}/_{2}$ rs. cada una «de forjar y jaharrar y blanquear y limpiar de madera y dalle de aceite».
«... hazer vna bóbeda que tenga el largo y ancho que se me pidiere... en el punto que se me ordenare se haga, tauicada o quaxada por debaxo en cañizos y si fuere sin el dicho cañizo se me ha de dar cerchones puestos y clauados e yo tengo de hazer el cañizo y clauarlo y blanquear». Cobraría 30 rs.
— Hacer todas las tapias de «enrraxado que hubiere en la manpostería», a 5 rs. la tapia.
— Hacer todas las tapias de revoco, a 5 $^{1}/_{2}$ rs. la tapia.
— Asentar las ventanas, a 8 rs. cada una.
— Asentar todos los postigos, a 4 rs. cada uno.
— Solar todos los suelos de yeso, a 3 rs. la tapia.
— Se le darían todos los materiales necesarios y el agua en los pozos, dándole con qué sacarla.
— Hacer todas las escaleras, a 4 rs. cada peldaño «y los ocinos perdidos que no se han de medir y los passamanos se han de medir por tapias como los cerramientos de la dicha obra».

— Hacer todas las chimeneas; por cada una «de las que fueren guarnecidas por la orden que se me diere», 100 rs. Y por las que no fueren guarnecidas a 66 rs. La de la cocina si era de más de 7 pies, a 100 rs.
— Asentar las rejas y pasamanos, a 10 rs cada una.
— Haría la obra «a parecer de maestros de la dicha arte, los que fueren nombrados por las partes».
— Los oficiales, a contento de los diputados, y no estándolo se les despediría.
— No haría demasías y estaba obligado a poner «todos los pertrechos menores como son cubos, espuertas y capachos, sogas y piquetas y todas las herramientas» a su costa
— Trabajaría sin interrupción en ella, poniendo los oficiales a su costa, nombrando los diputados como sobrestante de la obra «al dicho Patricio Caxés».
«... la traça que se ha de guardar en esta dicha obra ha de ser firmada de mano de los dichos señores Deputados y del dicho Patricio Caxés y de mí el dicho Francisco de la Fuente, conforme a la qual se ha de executar todo lo en ella contenido...».
— Los Diputados le darían dinero a medida que fuese trabajando.

Los señores Deiphebo Rochi, Fabio Grisone, capellán de Su Majestad, y Francesco Lamberti, comisarios elegidos para la dicha obra, aceptaron el concierto. *Testigos:* «Patricio Caxesi, Pedro Hurtado y Antonio Pérez». *Firmas:* «Fran.co Lamberti», «Fabio Grisone», «Deiphebo Rochi», «Fran.co Lafuente», «Por tº pº hurtado», por Toribio Vélez, que no sabía firmar. Madrid, 21-X-1596. (AHP: Protocolo 1080, fols. 239-244).

CAMILO, Francisco

1682 Bauticé a «vn niño que naçió a treinta de agosto próximo pasado. Púsele por nonbre Félix Françisco Ramón, hijo de del [*sic*] doctor don Rodrigo Pérez de Bergara, natural desta Villa, y de doña Theresa Camilo, su lejítima mujer, natural desta dicha Villa, que biuen calle de Barrionuebo, casas propias. Fueron sus padrinos don Julián Jenier y doña Françisca de Ribadeneyra, su mujer...». (LBSC, 5-IX-1682).

«9 de septtiembre 1682. Doña Theresa Camilo, muger del doctor don Rodrigo Pérez de Vergara. Su poder para testar».

«En el nombre de Dios Nuestro Señor y para su santo seruiçio. Amen. Sepan quantos esta carta de poder para testar vieren, cómo yo, doña Theressa Camilo, muger legítima de don Rodrigo Pérez de Vergara, médico, vezino desta dicha Uilla, hija lexítima de Francisco Camilo y doña Gerónima de Toral y Baldés, mis padres, difuntos, estando enferma en la cama... pero en mi buen juiçio y entendimiento natural... = Digo que por quanto la grabedad de mi enfermedad no me da lugar a açer y otorgar mi thestamento y por thener las cosas tocantes a él y al descargo de mi conçiencia [*entre líneas:* comunicadas] con el dicho don Rodrigo Pérez de Bergara, mi marido...», le otorga poder para testar.
— Mandó que la enterrasen «en el Conbento de Nuestra Señora de la Merced calçada desta Quorte, en la sepoltura que el dicho mi marido tiene propia en él, en el pilar del Señor San Antón».
— Dejó por testamentarios «a don Grauiel de Auila, mi hermano, a don Manuel Osorio y al dicho don Rodrigo Pérez de Bergara, mi marido», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.
— Dejó por heredero «a Phélix Francisco Ramón Pérez de Bergara, mi hijo lexítimo y del dicho don Rodrigo Pérez de Bergara, mi marido». *Testigos:* «el lizenziado Santiago de Laysequilla, relator de la Sala del Crimen desta Quorte, Mathias de Araujo, don Francisco de Salçedo, don Juan Francisco de Auila y Francisco Martínez Baamonde y don Antonio Manuel García de la Fuente, residentes en esta Quorte». No firmó «por la grauedad de su enfermedad». Firmó por ella «Por testº y a ruego Ldo Santº de la Yseq.lla». Madrid, 9-IX-1682. (AHP: Protocolo 11039, fols. 563-564).

«10 de xre de 1682. Doña Theresa Camilo, difunta, muger del doctor don Rodrigo Pérez de Vergara. Su testamento en virtud de poder».

Se copia el poder anterior.

El doctor Pérez de Vergara declaró que doña Teresa fue enterrada en el Monasterio de la Merced, «en el altar de San Antón, acompañado de la Cruz de la parroquia y doze sazerdotes de ella... de noche, en secreto, en onze del dicho mes de septiembre... siendo reçeuido su cuerpo de toda la Comunidad y música del dicho Combento, asistiendo todos a su entierro con la mayor solemnidad que se pudo = ».

Al día siguiente, se le dijo misa cantada de cuerpo presente.

Declaró su marido que fue su voluntad se diese, para ayuda a tomar estado «a doña Luz Pérez de Bergara, hija lexítima del dicho doctor don Rodrigo Pérez de Bergara y de doña Ysauel Núñez de Perea, su primera muger», 1.000 dcs. de vn.

Dejó por testamentarios a los mismos.

Fue voluntad de doña Teresa que se dijesen 200 misas rezadas por su alma.

Heredero: su hijo Félix Francisco Ramón. *Testigos:* «Diego de Mora, Alfonso de Rozas y Balthasar de Merodio, residentes en esta Corte». *Firma:* «D.or D. Rodrigo Perez de Vergara». Madrid, 10-XII-1682. (AHP: Protocolo 11039, fols. 788-790).

CARDERA, Tomás de

1771 «Pintor. Digo yo, Thomás de Cardera, de edad de 30 años, vecino de esta Ciudad, calle de Luna, casas de don Bartasar Aransido, de estado casado con María de Burgos, de edad de 26 años, de exercicio pintor... lo siguiente...»:

Declaró que tenía dos hijos: «vno de 6 años y el otro de 2 años».

No tenía casa propia, ni hacienda, ni ganado.

Firma: «Thomas de Cardera». El Puerto de Santa María, 25-I-1771. (AMP: «Contribuciones. 1771. Relaciones». Legajo 416, fol. 808).

CARDUCHO, Bartolomé

1658 Venta judicial de las casas que fueron de don Luis Carduchi, vecino que fue de esta Villa, a favor de don Juan de la Peña, criado de su Magestad en su Real Capilla.

El doctor don Pedro Garzón de Astorga y don Juan de la Peña, padre de don Juan de la Peña, declaran que sus hijos eran herederos de don Luis Carduchi, su tío, que por su muerte les dejó unas casas en la calle del Olivar, frente de la parroquia de San Sebastián, calle también llamada de Cañizares. Las casas lindaban con casas del doctor Negrete y con casas de Pedro de Linares.

Se transcribe el testamento de don Luis Carduchi, «catedrático de matemáticas de Su Magestad, vecino de Madrid, hijo legítimo de Bartolomé Carducho, pintor que fue de Su Magestad, y de doña Juana Capelo».

— Mandó que le enterrasen en las carmelitas descalzas.

— Misas y mandas.

— El Marqués de Fuente el Sol le debía 105 dcs. de resto de ocupación por medir unas tierras.

— Bartolomé de Astete, vecino de Lima, cierta cantidad que correspondía a su hermana doña Luisa Carducho.

— El patronato de la capellanía que fundaron Vicencio Carduchi y doña Francisca de Astete, su mujer, tíos del otorgante, le correspondía a doña Luisa Carducho.

— El doctor Pedro Gracón [*sic*] de Astorga, le debía 500 rs.

— Debía a don Clemente de Talavera, obligado del carbón, 200 rs.

— A doña Luisa Carducho, 3 doblones de a 8.

— Al licenciado Diego García, que pedía para Nuestra Señora de la Novena, 3 rs.

Testamentarios: el doctor Sebastián Gutiérrez, doctor don Pedro Garzón de Astorga, don Juan de la Peña y doña Luisa Carducho.

— Declaró no tener herederos forzosos. Y por el amor que tenía a su mujer doña Isabel de Benavides y Lamaestra, le dejó la casa en que vivía.

— Declaró que de primer matrimonio estuvo casado con doña Jerónima de Mendoza.

Herederos: don Juan de la Peña, hijo de don Juan de la Peña y doña Teresa de Miranda, y don Luis Garzón de Astorga, hijo del doctor don Pedro Garzón de Astorga y doña Jerónima de Miranda, sus sobrinos. 23-II-1657.

Las casas se remataron en Juan de la Peña, el 4 de diciembre de 1658. (AHP: Protocolo 6681, fols. 913-975).

CARDUCHO, *Vicente*

1618 «Concierto entre don Antonio del Valle y Antonio de Morales».

Ante el escribano y testigos, «pareçieron de vna parte el señor don Antonio del Valle, Chançiller de la Insigne Orden del Tusón de Oro, como aluaçea y testamentario ynsolidum que es y quedó del señor Juan Bautista de Tassis, diffunto, de vna parte = y de la otra Antonio de Morales, escultor, veçino de la dicha Villa, y dixeron que por quanto en ella y entre los dos [*en 17 de octubre de 1614, ante Mateo de Madrid*]... (I) se hiço escritura de conçierto por la qual el dicho Antonio de Morales se obligó de haçer vn retablo para poner en el Conbento de Señor San Agustín de la ciudad de Valladolid, en el altar colateral del lado de la Epístola, confforme a la traça y condiçiones que en la dicha escritura se pusieron. Y en el dicho retablo se abían de haçer tres historias, las dos en el banco del retablo y la de enmedio, que es el Bautismo de San Juan a Nuestro Señor Jesuchristo, y las figuras de medio reliebe. Todo en preçio de mill y çien ducados, pagados a çiertos plaços y con çiertas condiçiones, como más largo en la dicha escritura se haçe minçión. Aora, por nuebo conçierto, sin que por él sea bisto alterar ni hinobar la dicha primera escritura de su naturaleça, anterioridad, fianças y firmeças en más que en lo aquí hirá declarado, se conçierta y capitula lo siguiente:

Que por quanto a pareçido al Prior y Conbento de San Agustín de la dicha çiudad y a otras personas que lo entienden que las dichas tres historias y el Bautismo de Señor San Juan y todas las demás figuras que por la dicha primera escritura el dicho Antonio de Morales [*tachado:* por la primera escritura] tiene obligaçión de hazer de medio reliebe, no se hagan sino de pinçel, por ser cossa más pulítica y que se husa y pratica [*entre líneas:* más] en todas las obras que se hacen para Su Magestad. En confformidad de lo qual, se asienta por expressa que como las historias del dicho retablo y figuras dél abían de ser [*entre líneas:* echas] de medio reliebe, el dicho Antonio de Morales se encarga y obliga de haçerlo de pinçel y esto de mano de Biçençio Carducho, pintor, v de otro offiçial tal y tan bueno como él, a satisffaçión del dicho señor don Antonio del Valle y de offiçiales peritos en el dicho Harte de Pintura. Y no se a de entender por esto alterarse en cossa alguna el preçio de la dicha escritura y condiçiones della, antes, demás de lo susodicho, el dicho Antonio de Morales se obliga de haçer otros dos Santos más de lo que está refferido, sin enbargo de que esto no esté puesto ni declarado en la primera escritura de conçierto, que an de estar pegados con la custodia en dos tableros que están arrimados a ella, que el vno a de ser San Antonio Abad y el otro San Antonio de Padua/ o el Santo que se pidiere a el dicho Antonio de Morales.

Y porque es çierto que balía más la escultura que la pintura, por esta caussa y en reconpensa dello, el dicho Antonio de Morales queda y se obliga de dar y pagar y que dará y pagará al Prior y Conbento de la dicha yglesia de San Agustín que es o fuere... seisçientos reales para ayuda a vn çetril de agua bendita a la dicha yglesia».

— Se descontarían del último plazo que se le pagase a Morales.

— Se prorrogó el tiempo de entrega del retablo en otros cuatro meses para que Morales diese acabado «el dicho retablo y hihistorias [*sic*] de pinçel. *Testigos:* «Diego Martínez, Sebastián de Pereda y Pedro

Molina, estantes en Madrid». *Firmas:* «Don Antº del Valle», «Anton de morales». Madrid, 30-IV-1618. (AHP: Protocolo 4014, fols. 541-542).

(1) No consta en el correspondiente protocolo.

1628 «17 septiembre 1628. Poder».

«El Ministro de la Tercera Benerable Orden de Nuestro Padre San Francisco, el doctor Juan de la Peña y Nisso y el licenciado Marcos de la Barrera, presbítero, el licenciado Jerónimo de Quintana, Vicencio Carducho, coadjutor del dicho Ministro, y los demás Discretos del dicho Orden, y Antonio de Espexo y don Jorge de Lima, ansimesmo Discretos della», en nombre de todos los Hermanos, dan su poder al señor don Juan Lorenzo de Cuéllar, Grafier de Su Alteza el Infante Cardenal y Discreto de la Tercera Orden, especialmente para que se cobrase de los testamentarios de doña Catalina de Lizarazu, viuda de Juan de Mota, lo que hubiera quedado de los bienes de la difunta que les correspondía por su testamento. *Testigos:* «Diego Rodríguez y Ynacio de Aspi y Francisco Láçaro, estantes en esta Corte». *Firmas:* «El D.or Joan de la Peña y Nisso», «el licen.do Geronimo de quintana», «Vyçençio Carduchy», «Andres mz ballesteros», «Anttº de espejo», «El ldo barredo», «Don Jorge de Lima». Madrid, 17-IX-1628. (AHP: Protocolo 3794, fols. 414-415).

1638 «Poder».

«Vizençio Carducho, criado del Rey nuestro señor», da su poder a Diego de Toledo, vecino de Granada, para cobrar del Tesorero de millones de dicha ciudad, «todos los marauedís que se le debían de un juro» de 124.511 $^{1}/_{2}$ mrs. de renta y juro al año en las sisas de millones de dicha ciudad y provincia, por privilegio «despachado en toda forma». *Testigos:* «Diego de Billarroel, Nicolás de Miranda y Andrés Pérez, todos estantes en Madrid». *Firma:* «Biçençio Carduchi». Madrid, 1-II-1638. (AHP: Protocolo 5577, fol. 75).

«Cesión».

«Vizençio Carducho, criado de Su Magestad», da su poder a Juan de la Meza, vecino de Madrid, especialmente para pedir y cobrar «del Rey nuestro señor... la paga en qualquier manera» de 62.155 mrs. y que se le debía de la media anata del juro anterior. *Testigos:* «Ygnaçio de Velasco y Andrés Pérez del Agua y Pedro Fernández de Noriega, todos estantes en Madrid». Madrid, 6-II-1638. (AHP: Protocolo 5577, fol. 88).

«Cesión».

«Bizençio Carducho, criado de Su Magestad», en su nombre y en el de Bartolomé Jete de Ulloa, contador juez oficial de la Real Caja y Hacienda de Su Majestad de la Ciudad de los Reyes, en el Perú [*poder de 16 de mayo de 1636*], da su poder para cobrar el derecho que tenía en la renta sobre los Maestrazgos de Calatrava y Alcántara. *Testigos:* «Ygnaçio de Velasco y Andrés Pérez, Marcos ? Pastor». Madrid, 5-III-1638. (AHP: Protocolo 5577, fols. 168-170).

1656 «Don Sebastián Gutiérrez, médico de cámara de Su Magestad, y doña Luisa Carducho, su muger (sobrina y heredera de Vicente Carducho)... = y don Luis Carducho, ermano de la susodicha... y patrón de la capellanía que dotaron y fundaron el dicho Biçençio Carducho y su muger» de 200 dcs. de renta al año, «y Nicolás de Miranda, como marido... que fue de doña Catalina Carducho, difuntos, herederos del dicho Biçençio Carducho, padre y lixítimo administrador de doña Gerónima, doña Theresa y doña Antonia de Miranda, sus hixas y de la dicha doña Catalina Carducho... dan su poder a Pedro de Astorga, Antonio Mosquera y Manuel de la Mata». Madrid, 8-II-1656. (AHP: Protocolo 9017, fols. 11-12).

CARO, Francisco

1660 «Poder para testar que otorgó don Françisco Caro, maestro pintor, natural de Seuilla [*se repite*], marido de doña Antonia Loçano, hijo de Françisco López y de doña Madalena [*blanco*] - Poder a su muger = Entierro en San Françisco. Testamentario don Andrés Coello. Herederos a Francisco Caro y Françisca Caro, sus hijos y de doña Ysauel Nuño, su primera mujer, y a Feliçiana Caro, su hija de segundo matrimonio = Y curadora a la dicha su muger».

«... Francisco Caro, maestro pintor, natural de la ziudad de Seuilla, marido... de doña Antonia Loçano, residente al pressente en esta Villa de Madrid, Corte de Su Magestad = estando enfermo en la cama... en mi libre juiçio y entendimiento natural... = Digo que por quanto tengo por çierto y entendido, según se me azelera la grauedad y acçidentes tan frequentes de mi enfermedad, no e de tener tiempo y lugar para hazer y hordenar mi testamento y última boluntad, según me a parezido, combiene al descargo de mi conzienzia y buen cumplimiento de mis cargas y obligaçiones...», da poder a su mujer para que lo haga en su nombre.
— Mandó que le enterrasen «en la iglesia del Conbento de Nuestro Padre San Françisco desta Corte, en la sepultura que pareçiere a mis testamentarios».
Testamentario :«don Andrés Gómez Coello, mi particular amigo», a quien ordenó hacer almoneda de sus bienes.
Herederos: «a Françisco Caro y a Françisca Caro, mis hijos lexítimos y de doña Ysabel Nuño, mi primera mujer, y a Feliçiana Caro, mi hixa y de la dicha doña Antonia Loçano, mi segunda muger», a la cual nombró tutora y curadora. *Testigos:* «don Diego Marín, don Pedro Subirá y don Miguel Sánchez, presbítero, don Françisco de la Gándara y al doctor Fernando Ynfante, residentes en esta Corte». *Firma:* «Fran.[co] Caro». Madrid, 28-II-1660. (AHP: Protocolo 8870, fol. 272).

CARREÑO DE MIRANDA, Juan

1661 Tasación de los bienes de José Rodríguez, criado de Su Majestad en su Guardarropa.

Se nombró «a Juan Carreño para las pinturas».
Su testamentario «començó el Ynbentario de sus bienes y a vn mismo tiempo por Juan Carreño, pintor, fueron tasando las pinturas en la forma siguiente»:
Cuatro pinturas: Concepción, San José, San Jerónimo y San Antonio de Padua. Todas a 35 dcs. menos San Jerónimo, 80 rs.; dos pinturas pequeñas: la Soledad y Nuestra Señora de la Leche (20); siete fruteros grandes (175); doce fruteros medianos (144); cuatro ramilleteros de tres cuartas (48); otros cuatro más pequeños (40).
«Y el dicho Juan Carreño tasó el escritorillo de bidriera y figuras dentro que le auía mandado a Juan de Bega, que no lo quisó, sino que se bendiese y le dixesen de misas al difunto, en quatro ducados». *Firma:* «Juan Carreño Miranda». Madrid, 6-X-1661. (AHP: Protocolo 7622, fols. 223v-224)

1663 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de don Alonso Cortés de Velasco, por «Francisco Rizi y Juan Carreño, pintores».

«Doçe láminas grandes de La creación del mundo, con sus marcos», 9.600 rs.
«Más otras doçe láminas de diferentes ystorias vn poco más pequeñas» (7.200); una lámina de las Once Mil Vírgenes (520); la Coronación de la Virgen (420); «Nuestra Señora con tres niños alrededor» (200); Dos pinturas en dos espejos (188); San Juan y la Magdalena pintados en dos espejos (132); Nuestra Señora del Populo, Santo Cristo arrimado a la Cruz, San Jerónimo, Nuestra Señora. Madrid, 3-IX-1663. (AHP: Protocolo 7622, fol. 369).

CARRERA, Andrés

1734 «Calle de Manga de Gauán desde la de Ganado hasta la de la Palma».

«152. Casas de don Juan de Siqueira, caballero de la Orden de Santiago».
«Asesorias de dichas casas con tienda de pintor de Andrés Carrera, que vive en la calle de la Palma». (AMP: «JM Joseph. Padrón executado en el año de 1734 por los señores don Pablo Miguel de Vizarrón y don Martín Joseph de Reynoso y Mendoza, Regidores perpetuos de esta Ciudad...» Leg. 50, n. 3).

CARRERA, Antonio

1734 «Calle de la Manga de Gauán desde la Ganado *[sic]* hasta la de la Palma».
«Casas de don Juan Siqueira.
Asesoria de dicha casa, Antonio Carrera, pintor, que viue calle de la Palma». (AMP: Padrón ejecutado por don Pablo Miguel de Vizarrón y don Martín José de Reynoso y Mendoza. 1734. Leg. 50, n. 3).

CARRILLO SAAVEDRA, Juan

1658 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de doña Mariana López de Medrano, viuda de Diego de Soria y Guardia, fallecida en el Hospital Real de la Pasión, por «Juan Carrillo, pintor, vecino desta Villa»: San Francisco (44 rs.); la Magdalena, Santo Cristo Crucificado, etc. «La qual dicha tasación dijo hauer hecho bien y fielmente sin agrauio de parte alguna, y lo firmó». *Firma:* «Juan Carrillo Saabedra». Madrid, 28-XI-1658. (AHP: Protocolo 8870, fol. 104).

CARRION, Domingo de

1631 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Lope Díaz de Pangua, criado de Su Majestad, casado con doña María Jiménez de Castro, que vivía en la calle del Postigo de San Martín.

Se nombró para tasar las pinturas «a Domingo de Carrión, pintor».
«Pinturas. Primeramente, tassó el dicho Domingo Carrión, pintor, la hechura del Christo cruzificado contenido en la primera partida de las pinturas de Ynventario, con su marco dorado» (600 rs.); «otra hechura del mismo modo, con su marco de negro y oro» (200); «la ymagen y pintura de San Pedro» (350); la Resurrección de Lázaro (1.100); «el lienzo y pintura del Ezeomo» (400); el Sacrificio de Abrahan (660); Nuestra Señora del Populo (100); San Francisco de Paula (44); «la ymagen de Nuestra Señora y el Niño Jesús, que es la Vyda a Ejito» (200); San Juan (44); «vn lienzo en que están los Reyes Felipe Terzero y doña Margarita, sin marco» (30); «tres retratos: el vno del señor secretario Lope Díaz de Pangua y del señor don Guillén de Sant Clemente y de don Rodrigo Calderón», sin marcos (100); El desposorio de Santa Catalina, en tabla (400); El Descendimiento de la Cruz, en tabla pequeña (440); San Jerónimo (22); «otro retrato de San Gerónimo prolongado» (220); «vn retrato del Juizio final de estampa yluminada» (86); «vn retrato pequeño del Santísimo Sacramento» (160); «vna ymagen pequeña del Ezeomo» (20); «vn retrato grande de Dauid» (100); «vna pintura grande del Enperador Constantino» (100); «vn retrato de San Antonio de Padua, grande» (110); «vn retrato de San Francisco de Assís» (500); «vn retrato de Santa Catalina» (40); «vn lienzo grande de Adán y Eba» (150); «vna hechura de Nuestra Señora con el Niño Jesús de Vyda a Ejito» (330); «vna pintura de Sant Roque y San Seuastián» (176); «vna ymagen de Nuestra Señora de los Angeles con el Niño Jesús» (300); «vna pintura grande sin marco

de Remo y Rómulo» (800); «la hechura de vn Sant Francisco de Assís, sin marco» (130); «vn retrato de la batalla en Flandes» (300); «dos pinturas de frutillas con sus marcos dorados y negros, en tablas» (200); «vna pintura de la Magdalena, pequeña» (24); «doze lienzos de los meses del año» (260). Madrid, 17-V-1631. (AHP: Protocolo 4610, fols. 342-343).

CASTELLO, Fabricio

1607 «Poder a Fabricio»

«Matheo Gonçález, ensanblador, vezino que soy desta Villa de Madrid», da su poder a «Fabriçio Castelo, pintor de Su Magestad», para que en su nombre pudiese arrendar unas casas en la calle del León, que había comprado de Martín Alvarez y de su mujer, por el tiempo y precio que le pareciese y otorgar las correspondientes cartas de pago. *Testigos:* «Martín Albarez, Diego de la Cruz e Andrés Montero, estantes en Madrid». *Firma:* «Mateo gonzalez». Madrid, 17-VIII-1607. (AHP: Protocolo 2752, fols. 744-745).

«A Miguel Pérez de Oliuan, 30 septiembre».

«Fabriçio Castelo, pintor de Su Magestad, residente en esta Corte, otorgo que doy mi poder... al señor Miguel Pérez de Oliuán, criado de Su Magestad, residente en esta Corte», para cobrar de Salvador de Azcutia, mercader, vecino de Valladolid, 2.261 rs., la mitad de lo que le libró Su Majestad «y a Patricio Gaxesi». *Testigos:* «Baltassar de Montaluán y Domingo ? Fernández y Juan de Montaluán, estantes en Madrid». *Firma:* «Fabricio Castello». Madrid, 30-IX-1607. (AHP: Protocolo 2752, fol. 800).

CASTELLO, Félix

1638 «Asiento»

Ante el escrivano y testigos, comparecieron, «de la vna parte Félix Castelo, pintor, y de la otra Miguel López Vitoria, uezino desta dicha Uilla, curador de la perssona y bienes de Phelipe de Vitoria, su hermano... y dixeron que estaban conuenidos y conzertados en esta manera:

Que el dicho Miguel López de Vitoria assienta y pone con el dicho Félix Castelo al dicho Phelipe de Vitoria, su hermano, por tiempo y espaçio de tres años... para que en ese tiempo el dicho Félix Castelo le enseñe el Arte de pintor en todo lo a él tocante y conzerniente hasta que pueda vsar el dicho Arte con toda perfezión y a satisfazión de maestros peritos en él, sin que corra por quenta del dicho Phélix Castelo el darle de comer, vestir ni calçar ni curarle sus enfermedades ni otra cosa alguna, más de tan solamente ensseñarle el dicho Arte, asistiendo a él todo el tiempo sin hazer falta ni ausencia de la casa del dicho Félix Castelo. Y si la hiçiere, el dicho su curador se obliga a que cunplirá las faltas. Y el dicho Phelipe de Vitoria no a de asistir ni entender a otra cosa alguna más de a su ministerio de pintor y en orden a esto, azer y executar las órdenes del dicho Félix Castelo, sin que tenga obligación de asistir a otra ninguna cosa. Y por la dicha enseñanza se obliga de dar y pagar al dicho Félix Castelo sesenta ducados: los treinta dellos luego de contado y los treinta restantes a plaço de año y medio cunplido...». Castello le recibió con estas condiciones. *Testigos:* «Antonio Sánchez de Villasante, Diego de Villarroel y Juan de Canseco, estantes en Madrid». *Firma:* «Felix Castello». Madrid, 8-IV-1638. (AHP: Protocolo 5577, fol. 274).

CASTRO, Sebastián de

1647 «Calle Larga desde Largóndiga» [*sic*].

«Sebastián de Castro, pintor». (AMP: «Padrón del año de 1647». Leg. 49, n. 6).

CIMBRANOS, Juan de

1584 Tasación y partición de bienes de Esteban Fernández, mercader

«Tasaçión de las ymágines que hizo el señor Juan de Çimbranos, pintor. En Madrid, a quatro de nouiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años.

El Christo con su caja y Nuestra Señora y Sant Juan y su Monte Caluario, me parece que mereçe [*tachado:* ocho] seys ducados.	lx	vj	Rs.
Del Francisco [*entre líneas:* quatro; *tachado:* çinco] ducados.	xl	iiij	
Del Christo cruçificado y Nuestra Señora, Sant Juan y la Madalena, quatro ducados.	xl	iiij	
De la Adoraçión de los Reyes con Nuestra Señora, tres ducados.	xxx	iij	
De la Nuestra Señora que está dando el pecho, a seys ducados.	lx	vj	
Del [*tachado:* Christo] Eccehomo y Nuestra Señora, a ocho reales por cada pieça.	x	vj	
Del Sant Jerónimo, ocho reales.		viij	
Y de la Nuestra Señora de la Quintangustia, diez y seys reales.	x	vj	
Del Serafín, diez y seys reales.	x	vj	
Y de la Berónica, quatro reales.		iiij	
De la ymagen de Nuestra Señora guarneçida en plata, seys ducados.	lx	vj	
Del Agnus de çera guarneçido en plata, diez y seys reales.	x	vj	
Nuestra Señora en el lienço y la Madalena, tres ducados.	xxx	iij	
	cccc xx	viij	

La qual dicha tasaçión, yo el dicho Juan de Çimbranos hize de las ymágines contenidas en este memorial, y a mi pareçer valen los preçios contenidos en él, y por la verdad lo firmé de mi nombre». *Firma:* «Ju de Çinbranos». Madrid, 4-XI-1584. (AHP: Protocolo 765, fol. 1.468).

COLONNA, Miguel Angel

1661 «Anjel Miguel Colona, pintor de Su Magestad, y Pedro Racle, mercader frente del Combento de San Felipe, residentes en esta Corte», comparecen ante el escribano y declaran que por decreto del Presidente y Consejo de la Santa Cruzada, de 20 de junio, «están mandados librar çient ducados de plata para el rescate de Carlos María Macheli, cautiuo en Argel». Ambos otorgantes se obligaron a que los 100 dcs. «se combertirán en su libertad y rescate» y que en plazo de un año traerían testimonio de haberlo cumplido y haber rescatado a Carlos María Macheli. *Testigos:* «Antonio del Coto Argüelles, familiar del Auditor del señor Nunçio, y Andrés de Rozas y Antonio de Pineda, residentes en esta Quorte». *Firmas:* «Angel Michele Colonna», «Pedro Racle». Madrid, 28-VI-1661. (AHP: Protocolo 10378, fol. 140).

CORDOBA, Francisco de

1672 «Donazión que otorgó Francisco de Córdoua a el lizenziado don Juan de Lemuz, su hermano, vezino de Málaga. En 27 de diziembre de 1672».

«Francisco de Córdoua, maestro del Arte de la Pintura, natural de la ciudad de Málaga, vezino desta Villa de Madrid = Digo que por quanto yo tengo en la dicha ciudad a el lizenziado don Juan de Lemuz, clérigo presuítero, mi hermano de parte de madre, el qual por estar muy alcanzado y no poder alimentarse con la deçençia que requiere a su estado y calidad con la renta de sus capellanías, por constarme ser muy corta y por otras muchas causas que me mueben», le hace donación de dos censos de 300 dcs. de principal en la ciudad de Málaga: sobre una viña en el término de Los Berdiales y sobre una casa donde llaman la Cruz Verde. *Testigos:* «Rodrigo de Santa Cruz, Francisco Moreno y Domingo Hortuño, residentes en esta Corte». *Firma:* «Fran.co de Cordova». Madrid, 27-XII-1672. (AHP: Protocolo 11724, fols. 218-219).

1677 «En 28 de febrero 1677»

Ante el escribano y testigos, comparecieron «Francisco de Córdoba, maestro dorador y estofador, de la vna parte, y de la otra Marcos López, maestro de obras, ambos vezinos desta dicha Uilla = Y dixeron que por quanto están combenidos y ajustados en que el dicho Francisco de Córdoua a de pintar vn paso de Nuestra Señora de la Huida a Exipto dentro de quatro meses... entregando para dicho efecto las figuras della para poder yr obrando en dicha pintura. Y por precio todo ello de quatro mill y duçientos rs. de vellón, pagados los quinientos de contado y la restante cantidad como se fuere trabajando y entregando dicha obra, que la que es, con la dicha pintura es como se sigue:

Primeramente, se obliga el dicho Françisco de Cordoba a pintar la dicha ymajen con su Hijo preçioso con el manto azul al ólio con sus puntas doradas y su orilla de oro molido de tres dedos de ancho, poco más o menos, con su tuniçela rosada con la orilla de oro molido encarnada, con el Niño encarnado a pulimento y pintado enzima. Y todas las demás figuras de dicho paso en esta conformidad.

Vn San Joseph con su tuniçela morada con su orilla de oro molido y capa amarilla con la orilla de coollos [*sic*] y grabada = Y los botinillos dorados y grabados; todo guarnezido de puntas. Y el Angel dorado, estofado y grabado. Los colores según y en la forma que elijiere don Antonio Perea, maestro pintor = El segador de dicho passo a de ser con bestido pardo; las orillas de oro molido = Tres niños que an de bajar de la palma, encarnados en la misma conformidad, con bandas y alas doradas, coloridas y grabadas; la palma con su color natural y la borriquita a de ser pintada al color más natural que requiere = Los plintos de color de peñascos y todas las figuras pintadas al ólio, excepto el Angel que a de yr dorado y estofado = Y el pelo de todas las dichas figuras a de yr retocado de oro molido = Toda la dicha obra y pintura a de ser según y en la forma referida y a dispusiçión del dicho don Antonio Perea, con calidad y condiçión que lo primero que pintare aya de ser el dicho San Joseph, para que lo bea y reconozca el susodicho y dé beneplácito para poder proseguir adelante con toda la dicha pintura, siendo a su satisfazión, juntamente con las colores azules, encarnadas y carmines, que an de ser las mejores que se allaren, y que no lo siendo no se a de proseguir adelante con dicha obra = Todo lo qual, el dicho Françisco de Córdoba a de ejecutar según y en la forma que se declara en esta escriptura... entregándole para dicho efecto las figuras sussoreferidas para poder executar dicha pintura, todo por preçio y quantía de los dichos quatro mil y duçientos rs. de vn.: los quinientos de contado, que confiesa hauer reçiuido el dicho Marcos López... y la restante cantidad ... el dicho Marcos López se obliga a pagarlos al dicho Françisco de Córdoba como fuere trabajando y entregando toda la dicha pintura...». *Testigos:* «Joseph Garçía Dáualos, Manuel Gutiérrez y Martín de Ynçido, residentes en esta Corte». *Firmas:* «marcos lopez», «Fran.co de Cordova». Madrid, 28-II-1677. (AHP: Protocolo 11287, fols. 91-92).

CORNEJO, Francisco

1633 «Aprendiz».

«Sebastián Gonsáles, vezino desta çiudad de Xeres de la Frontera, en la collaçión de Santiago, calle de Juan de Torres», pone por aprendiz «a Sevastián, mi hijo, que será de hedad de nueve años, con Françisco Cornejo, pintor, vezino desta ciudad, questá pressente, por tienpo de siete años... para que en este tienpo lo tenga en su cassa y conpañía i le dé de comer, de beber, vestir y calsar, cassa y cama y lo cure si estuviere enfermo quinse días y no más. Y durante el dicho tienpo le vaya nostrando [*sic*] y enseñando el dicho oficio de pintor y dárselo nostrado [*sic*] y ensseñado en fin del tienpo y vn vestido que valga dies y seys ducados. Y desta manera me obligo y obligo a el dicho mi hijo que asistirá el dicho tienpo con el dicho Francisco Cornejo deprendiendo el dicho oficio. Y no hará falta ni se yrá ni avssentará. Y si se fuere, que a mi costa lo pueda traer donde estuviere, y las faltas las supla en fin del tienpo».
Francisco Cornejo le aceptó por aprendiz con estas condiciones, obligándose por su parte a «hazerle buen tratamiento y mandarle cosas que sean nesesario haser». *Testigos:* «Jácome Martín y Benito Martín de Trujillo y Juan Rodrígues Cordero, vezinos desta ciudad». *Firmas:* «Fran^{co} cornejo»; «a su ruego y por testigo Jácome martin». Jerez, 19-V-1633. (APJ: Pedro Ruiz Rivilla, Of. 20, fol. 117).

CORREA, José

1734 «Calle de Zielos desde la del Ganao al campo».

«55. Casa de Pedro Jil...»
«En dicha casa, viue Joseph Correa, pintor, de cinquenta años, casado, con quatro hijas y vn hijo de cinco años». (AMP: «Padrones y vecindario». 1734. Leg. 50, n. 3).

CORTE, Juan de la

1616 «Poder de Juan de la Corte, pintor, y su muger»

«Juan de la Corte, pintor, residente en esta Corte e Villa de Madrid, e yo, Francisca de Salaçar, su muger..., otorgamos que damos nuestro poder cumplido, el que de derecho se requiere, a Pedro Méndez de Acosta, vezino en la Villa de Alcobendas... para que en nuestro nombre pueda arrendar e arriende a qualquier persona o personas de qualquier estado e condición que sean, qualesquier bienes raíçes, casas, viñas e tierras de pan llebar que tenemos en la dicha Uilla e su término, por el tienpo o tienpos, preçio o presçios de mrs. e pan e otras cosas que quisiere e le pareçiere, al fiado o contado... [*El resto del documento, impreso, excepto el pie*]. *Testigos:* «Antonio de la Uega e Juan Muñoz, criados de los otorgantes, y Juan Gómez, residentes en esta Quorte, y el dicho Joan de la Corte lo firmó e por la dicha su muger, porque dixo no sauer, vn testigo». *Firmas:* «Juan de la corte», «t^{o} Ju^{o} muñoz». Madrid, 12-IX-1616. (AHP: Protocolo 1575, fol. 480).

CORTE, Lucas de la

1659 «Escritura de donazión que otorgaron Juana de las Heras, viuda, y Lucas de la Corte y su muger, en fabor de Alfonssa de las Heras. En 4 de diziembre de 1659»

«Juana de las Heras, viuda de Gregorio de Ganxes, vezino que fue desta Uilla = y Lucas de la Corte, pintor, y María Flores, su muger, asimismo vezinos desta Uilla», declaran que por muerte de Francisca

Téllez, madre de Juana de las Heras y María Flores, quedaron unas casas en la calle del Barquillo, frente a las casas del conde de Exil, en la calle que llaman de San José, labrada a la malicia, que sólo tenía dos aposentos: sala y alcoba, con 15 rs. de censo al año. Hacen donación a Alfonsa de las Heras, su hermana, de la parte que les correspondía. *Testigos:* «Manuel Martínez, Francisco Fernández y Diego Sánchez, vecinos y estantes en esta dicha Villa». *Firma:* «lucas de la corte». Madrid, 4-XII-1659. (AHP: Protocolo 7454, fols. 536-537).

CORTES DE VEGA, Francisco

1622 «Bernarda, hija de Francisco Cortés y de doña María Merino, su muger, pintor, vezinos desta Villa, que viben en la calle que ba desta iglesia a la de San Philipe, en casas del dicho Conbento. Padrinos: don Rodrigo de la Lastra y doña María del Aguila. Testigos: Julián Pérez, Christóual Ramírez y Jusepe de Tolosa, estantes en la dicha Villa... (LBSC, 10-VIII-1622).

1625 «Jerónima, hija de Françisco Cortés, pintor, i de doña María Merino, su lejítima muger. Fueron sus padrinos Diego Romaní y María Peñalosa, su muger. Testigos: Alonso Cruzado, Sebastián Fernández...». (LBSC, 27-IV-1625).

1627 «Francisco Cortés de Vega, pintor, en la calle que baja de Santa Cruz a Sant Phelipe, en casas del dicho Convento. Reziuió los Santos Sacramentos. Otorgó su testamento ante Diego de Vega, escribano de Su Magestad (1), que bibe en casas de Juan Madera, junto a esta santa iglesia [*13-V*] por el cual se mandó enterrar en el Monasterio de los Basilios. Mandó se le digesen trezientas y cinquenta y cinco misas ordinarias y más treynta misas de alma = Dejó por sus testamentarios a Juan Madera, que bibe en casas proprias junto a esta santa yglesia, frontero de la obra = y a Alonso Paramio, que bibe en calle de Relatores, honbre de negocios, y a doña María Merino, muger de dicho difunto que bibe en casas [*tachado:* proprias de] del dicho Conbento, donde murió el difunto. 00« (LESC, 20-V-1627).

(1) No consta este escribano en AHP.

CORVOYSIER, Gabriel Antonio

1687 Bauticé... «a vn niño que nació a siete de dicho mes. Púsela [*sic*] por nombre Cayetano Francisco, hijo de don Grabiel Antonio Couruoysie, natural de Madrid, y de doña Josepha Bernarda Astal, su lexítima muger, natural desta dicha Villa, que viuen en la calle de las Carretas, casas de don Pedro [...]. Fue su padrino Juan Jacobo Vorturier. Aduertíle el parestesco espiritual...» (LBSC, 17-VIII-1687).

1690 Bauticé... «a vn niño que nació en ueinte y sinco de maio próximo pasado. Púsole por nonbre Manuel Urbano Corbesier, hijo de Gabriel Antonio Corbesier, natural de Madriz, y de doña Josepha Bernarda Asstal, su legítima muger, natural de esta Villa, que uiuen en la calle de las Carratas [*sic*], en casas que administra el licenziado don Pedro Zoco. Fue su padrino Juan Bautista Palineq...». (LBSC, 4-VI-1690).

COTERA, Juan Bautista de la

1603 «Julián, hijo de Juan Baptista, pintor, que biue en la calle de la Conçepción Gerónima, y de María Gutiérrez, su muger. Padrinos: Bartolomé Salaçar y Angela de los Reyes. Testigos: Juan del Olmo y Diego de Sota y otros...». (LBSC, 26-X-1603).

1604 «Sepan quantos esta carta de asyento y lo demás en ella contenido vieren, cómo yo, Juan Bauptista de la Cotera, pintor, vezino desta Villa, digo que por quanto Juan Bauptista Hortiz, asentó por mi aprendiz a Gaspar de los Reyes, su hijo, para que le mostrase el offiçio e arte de pintor por tienpo de tres años», que se cumplirían el 22 de junio de 1606, «por el presçio y de la forma y manera como se contiene en la escriptura de asyento que pasó ante el presente escribano, a que se refiere, e agora, de conformidad de anbas partes, están convenidos entre anbos de que el dicho Juan Bauptista de la Cotera dé por ninguno el dicho asyento y se haga otro de nuebo en esta manera: de que el dicho Juan Bauptista Ortiz buelue asentar por mi aprendiz al dicho Gaspar de los Reyes, su hijo, para que le acaue de ensenar el dicho offiçio e arte de pintor por tienpo de año y medio... E por este año y medio me a de dar diez ducados luego de contado, que son los que mestaua obligado a dar a fin de los dichos tres años, porque le tengo de poner desde luego al dicho arte de pintor y a de enpeçar a pintar luego desde oy dicho día y le tengo de dar quadros y lienços y pinzel e colores para el dicho efecto, con que lo que ansy hiçiere y pintare durante este año y medio a de ser para mí el dicho Juan Bauptista, no me haçiendo falta durante el dicho año y medio. Y al fin dél, le tengo de dar ensenado el dicho offiçio e arte, aquello que yo le pudiere enseñar y él pudiere deprender. Y es condiçión de que si en este dicho año y medio faltare por my el dicho Juan de la Cotera de no le dar al dicho Gaspar de los Reyes colores, lienço y pinzel para que trauaxe, me tengo de obligar cada que lo tal paresca, no estando malo ny haçiendo ausençia, deboluer los dichos diez ducados, porque si la haçe y falta los dichos [*sic*] quatro días el dicho Gaspar de los Reyes, no tengo de ser obligado a deboluer los dichos diez ducados, sy no es a cunplir esta escriptura. Y porquel dicho Juan Bauptista Ortiz me a pedido que conforme a lo referido le aga la dicha escriptura de dexaçión y ésta de nuebo como está declarado...», se obliga en forma a ambas peticiones. «E me obligo de no le ocupar [*entre líneas:* al dicho Gaspar] de los Reyes en otra cosa sino es en lo tocante al dicho offiçio [*tachado:* y de] y que no [*entre líneas:* a de] haçer otra cosa ninguna más de solamente pintar [*entre líneas:* y no a de moler]. Y le tengo de dar, como está dicho, todo lo necesario para ello, con que lo que pintare e hiçiere durante este año y medio a de ser para mí y no para el dicho Gaspar de los Reyes». *Testigos:* «Alonso López y Andrés Suárez y Pedro de Azpitia, vecinos desta Villa». *Firma:* «Juan bautista». Madrid, 16-XII-1604. (AHP: Protocolo 1207, fols. 1.499-1.500).

1605 «María, hija de Juan Vaptista, pintor, y de María Ramírez, su muger, que viven en la calle de la Conçeçión. Fueron sus padrinos Juan de Zuyñiga y María de Frómesta, hija de Frómesta. Naçió en postrero de henero. Testigos: el licenciado Ordóñez y el licenciado Zárate». (LBSC, 7-II-1605).

1624 «Niña de Juan Bautista, pintor, murió en la calle de San Juan... De fábrica 4 rs». (LESS, 1-XII-1624).

CRUZ, Diego de la

1655 «Arrendamiento de un quarto de cassa para Diego de la Cruz, pintor. En 15 de ottubre de 1655».

Ante el escribano y testigos, «parecieron presentes de la una parte Bartolomé de Romera, y de la otra Miguel de Torralba, mercaderes de ropería, vezinos desta dicha Villa», y dijeron que el 6 de octubre habían otorgado escritura de compañía y en la primera condición de ella, Bartolomé de Romera cedió a Miguel de Torralba y a Agueda Garrida, su mujer, «el arrendamiento de vna tienda de ropería, quarto primero y aposento y sótano y postes y lo demás a ella perteneciente, según y en la forma que doña Grabiela Alonso Terán» le tenía hecho el arrendamiento a Romera, en 2 de octubre, por tiempo de seis años. En virtud de esta cesión de arrendamiento, Miguel de Torralba y su mujer habían ocupado la vivienda. «Y considerando el exsçesibo gasto que el dicho Bartolomé de Romera a hecho en ponerle tienda y trato de ropería a el dicho Miguel de Torralba y las amistades que a reçiuido y otras causas justas y tener el susodicho tratado con Diego de la Cruz, maestro pintor, de arrendarle el quarto primero de la dicha tienda por el tiempo que le falta de cumplir del arrendamiento prinçipal que le está echo de

la dicha tienda y quarto. Desde luego... retroçede en el dicho Bartolomé de Romera el dicho quarto primero y consiente y tiene por bien que el susodicho lo pueda arrendar y arriende al dicho Diego de la Cruz o a la persona que más por ello le diere... Y el dicho Bartolomé de Romera... otorga que da en renta y arrendamiento el dicho quarto primero que está encima de la tienda de ropería que al presente ocupa el dicho Miguel de Torralba en las casas de la dicha doña Grabiela Alonso Terán, a el dicho Diego de la Cruz, maestro pintor, vezino desta Villa, por tiempo y espaçio de seis años», a partir del 9 de octubre, «y por precio en cada un año de seisçientos y diez reales de vellón», pagando siempre medio año adelantado, según costumbre y uso de la Corte. Romera declaró que había recibido de Diego de la Cruz 350 rs. «en moneda de oro, plata y bellón, que reduçido con su premio, según y como al presente corre, sumó y montó la dicha cantidad».

«Y el dicho Diego de la Cruz, que a estado y está presente», dijo que aceptaba la escritura y «se obliga a ocupar el dicho quarto de casa durante los seis años de su arrendamiento», y pagar los 610 rs. al año. *Testigos:* «Juan Castellano, Juan Moreno y Jorje Pérez, residentes en esta Corte». *Firma:* «Diego de la Cruz». Madrid, 15-X-1655. (AHP: Protocolo 9511, fols. 131-132).

CUEVAS, Diego de

1618 «Los herederos de Diego de Cueuas, pintor. Partiçión de sus vienes»

«Ynbentario y tassaçión de los vienes de Mariana Zid, biuda de Diego de Cuebas»

Se accedió a la petición de hacer Inventario, el 18 de septiembre de 1618.

Mariana Cid nombró para tasar las casas que dejó el difunto «en la calle del Abe María, a Gabriel Sillero y para lo tocante a bestidos a Bartolomé González, [*con otra letra, en un blanco que se dejó:* sastre], sastra y para la ropa blanca a Ysabel Baptista y María del Valle, y para lo tocante a joyas de plata y oro, nonbró a Alonso de Garlo, platero».

En la copia de la carta de dote y arras de «Santiago de Cuebas, pintor, veçino de la çiudad de Valladolid», a favor de Mariana Cid, «hija lexítima de Xorxe de Bruselas, difunto, y de María Cid, sus padres», consta que recibió de la dote de su mujer 140 dcs.: 100 en dinero y el resto en vestidos y una cama de ropa, más el ofrecimiento de darles por dos años «de comer, casa y apossento». El documento es de 31 de julio de 1602.

Del matrimonio quedaron por hijos «Francisco de Cuebas, Melchor y María y Manuel de Cuebas» y con ellos Mariana Cid siguió pleito por el reparto de los bienes de su padre.

«Cuentas y partiziones de vienes de los hijos y erederos de Diego de Cueuas, pintor».

Francisco de Ochoa, procurador en los Reales Consejos y curador ad litem de los hijos y herederos de «Diego de Cueuas, pintor, difunto, y de Mariana Zid, su muger, que al presente viue, vezinos desta Villa, que son Francisco y Melchor, Manuel y María de Cueuas», contador y partidor de los citados bienes, y Antonio de Velasco Bustamante, escribano del Rey, nombrado por Mariana Cid, establecen los siguientes supuestos:

Que Diego de Cuevas y Mariana Cid fueron marido y mujer legítimamente casados y que de la dote y arras se hizo escritura ante Jerónimo de Mena, escribano real, vecino de Valladolid, en 7 de marzo de 1601. La escritura de pago es de 31 de julio de 1602 y Diego de Cuevas declaró haber recibido «la dicha dote y alimentos y diez mill mrs. de arras».

Que Cuevas dio carta de pago a su suegra de los alimentos y aposento de dos años que tenía prometido, lo que se valoró en 200 dcs., que Mariana Cid pidió se le adjudicasen.

Que Diego de Cuevas no llevó bienes ningunos al matrimonio «y que murió ab intestato y sin haçer testamento y que el cumplimiento de su alma lo costeó la dicha su muger de los vienes comunes».

Que al morir Diego de Cuevas, su mujer se quedó con todos los bienes y no hizo Inventario de ellos hasta que se trató de su partición.

«Cuerpo de vienes»:

267.578 mrs. «en que están tassados todos los vienes muebles y raizes», que quedaron al morir Diego de Cuevas.

Comprendía el Inventario no menos de 20 sábanas: de tres y dos piernas, de lienzo de Aroca, casero, con randas y de estopa, usadas y nuevas; colchas, delanteras de red, «vna cama de red que es zinco cortinas y su vuelo con rodapies» (2.244 mrs.); 43 varas de lienzo casero en seis piezas (4.386); seis tablas de manteles; almohadas: con randas, deshilados, «dibujadas de plumajes», llanas, en número de 28; toallas, servilletas; 5 colchones (3.450); «veinte túnicas de bofetán» (18.700); «vn aderezo de carisea de cama» (1.500); un cofre encorado, otro guarnecido, un armario, una cama de nogal entera (1.870); dos sillas, dos taburetes, un escritorio de nogal, una cama de pino, una mesita pequeña con sus cajones, dos arcas de pino. Y como trastos de cocina tres cazos y un calentador, dos sartenes, unas parrillas, una cuchara, una espumadera, dos asadores, dos candiles, dos badilas, un peso con sus pesas, un almirez y un rallo, cinco candeleros de azófar grandes y pequeños, un brasero, unos garabatos con un caldero y caldera, tasado todo en 3.400 mrs.

Pinturas:

«Vna hechura de ymajen de Nuestra Señora con San Andrés, al ólio, con su marco dorado», 1.500 mrs.

«Vna pintura de San Gerónimo con su moldura blanca», 1.122 mrs.

«Vna hechura de ymajen de Nuestra Señora de las Flores con su moldura dorada», 748 mrs.

«Vn castillo de Maús», 408.

«Vn retrato de San Vuenabentura», 272.

«Vn retrato de la Reina Doña Margarita y otro de la Ynfanta Doña Ysabel», 544.

«Vn San Gerónimo pequeño con moldura de madera», 272.

«Vna ymajen de Nuestra Señora a lo antiguo con vn Niño Jesús», 544.

«Vn San Juan pequeño con moldura negra», 272.

«Vn lienço pequeño con tres retratos de frailes y unas cauezas de mujer», 204.

«Vna Uerónica de guadamezí, con su moldura dorada», 136.

«Tres países al tenple», 408.

«Dos cauezas de Cristo», 136.

«Vn retrato de la Virjen de la Leche», 68.

«Vn oratorio de Nuestra Señora del Carmen con dos niños y vn San Juan», 748.

Ropa, entre la que figura:

una ropa de bayeta de Sevilla forrada en fustán (3.740 mrs.); un jubón de tafetán doble de Valencia (2.244); monjiles, basquiñas; un manteo entrapado de Toledo con ocho pasamanos (3.740); jubones, mantos; tres arambeles listados de Cartagena (1.836); cobertores.

Entre las joyas:

«vn Anus de oro esmaltado de vlanco, haçul y colorado» (5.688); «vn corazón de oro, esmaltado blanco, berde y colorado» (4.420); «vn çintillo de oro con treinta y ocho piezas, esmaltado de negro y colorado» (1.700); sortijas, rosarios, una gargantilla y manillas de aljófar, una sarta de corales; un barquillo de plata sobredorado (3.400), etc.

Más «Vnas casas de morada en la calle del Aue María que lindan con casas de Marcos de Alamo y Roque Blanco», tasadas en 108.800 mrs. con carga de censo perpetuo y lo que se paga a Su Majestad de la maliçia».

Mariana Cid añadió a sus cuentas 97 rs. que había gastado hasta el día que se empezaron a hacer las cuentas, en que entraban el pago al escribano, «haçer la prouança sobre los alimentos», al curador por sus diligencias, etc.

Los bienes de Diego de Cuevas ascendían a 270.876 mrs. a repartir entre su viuda e hijos. Madrid, 1618. (AHP: Protocolo 3976, fols. 251 y ss.).

CUEVAS, Pedro de las

1630 Tasación de los bienes del Comendador mayor de León, don Francisco de Contreras, hecho por su testamentario el Contador Alonso Cotel.

Nombró «para pinturas a Pedro de las Cuebas, pintor».
«Tassación de pinturas».
«...parezió Pedro de las Cuebas, pintor, vezino desta Uilla, nonbrado para tasar las cosas de su Arte. El qual azetó el dicho nonbramiento, y del sussodicho, yo, el dicho escriuano, reziuí juramento en forma de derecho y auiendo jurado, tasó las pinturas siguientes:
1. Primeramente tassó vna ymagen de Nuestra Señora con su Hijo y San Joseph, con su marco dorado y negro, en ocho dcs.» [*Margen:* «doña Ysabel»].
2. Nuestra Señora de la Huida a Egipto, 5 dcs.
3. Santa Catalina, con su cortina de tafetán y marco, 6 dcs.
4. «La Berónica de Nuestro Señor», con marco, cortina y varillas, 10 dcs. [*Al margen:* «señor Secretario»].
5. La Oración del Huerto, 100 rs. [*Margen*: «señor Secretario»].
6. «Nuestro Señor de vn Heçe Homo con Pilatos», 5 dcs.
7. «Santa Getrudes», 6 dcs.
8. «Vn San Francisco dormido con dos ángeles», 8 dcs. [*Margen:* «desierto»].
9. Santa Teresa de Jesús, 6 dcs. [*Margen:* «doña Ysauel»].
10. «Sant Francisco de Padua [*sic*] y la Santa Madre Teresa de Jesús, sin marcos, a tres dcs. cada vno.»
11. «Vna ymagen de marfil de la Santísima Trinidad», 20 dcs.
12. «Otra de la Magdalena, de oro y seda», 20 rs.
13. «Vn retrato de fray Melchor Cano», 3 dcs.
14. El Santo de Valencia, 3 dcs.
15. «La Soledad de Nuestra Señora del Deçendimiento de la Cruz de su Hijo Santíssimo», 8 dcs. [*Margen:* «señor Secretario»].
16. «Seis marcos de los tiempos, tassó cada vno a çinco dcs.» [*Margen:* «señor Secretario»].
17. «Quatro rétulos de las birtudes que a de tener el juez, a tres dcs. cada vno.»
18. La Santa Madre Teresa de Jesús, 55 rs.
18 [*sic*]. «Tres retratos del Rey don Phelipe Segundo y su hijo y vna muger al sesgo, tasó cada vno a ocho reales.»
19. Dos países grandes sin marcos, cada uno 8 dcs.
20. Nuestra Señora con cuatro ángeles a los lados, 8 dcs.
21. Nuestra Señora de la Concepción, grande, 8 dcs.
22. San Agustín, 8 dcs.
23. «Santa María Eguipçiaca», 150 rs. [*Margen:* «desierto»].
24. «La Magdalena con el cabello tendido», 4 dcs.
25. «Nuestra Señora, sin marco, de la Zircunçiçión», 150 rs.
26. El Angel de la guarda, 6 dcs.
27. San Antonio de Padua con el Niño Jesús, 6 dcs.
28. La Magdalena penitente, 6 dcs.
29. Nuestra Señora con el Niño Jesús al pecho, 3 dcs.
30. «Vn quadro grande de la mapa de Madrid», 6 dcs.
31. «Otro de la Plaça de Madrid», 3 dcs.
32. Santa Catalina de Sena, 6 dcs.
33. Christo en la Cruz, 6 dcs.
34. El sepulcro de Nuestro Señor, 6 dcs.
35. Nueve países viejos, a 8 rs. cada uno.
36. Cinco mapas pequeñas viejas, a 4 rs. cada uno.

37. La Huida a Egipto, 150 rs.
38. San Pedro crucificado, 150 rs.
San Juan Bautista, 4 dcs.
«La qual dicha tassaçión hiço el dicho Pedro de las Cuebas en la manera que dicha es y debajo del dicho juramento dixo haberla hecho bien y fielmente a su saber y entender, y ansí lo declaró y firmó de su nombre, de que yo el escriuano doy fee». *Firma:* «Pedro de Las cuebas». Madrid, 14-V-1630. (AHP: Protocolo 6552, fols. 80-81).
Se inició la almoneda, el 31 de mayo de 1631.
El cuadro de la Magdalena se remató en doña Isabel de Meruelo, en 4 dcs.
El de Santa Teresa, en el Padre fray Gabriel Zapata, en 4 doblones de oro y 5 rs.
Los dos de la Concepción en dos Padres premonstratenses, en 68 rs. de plata.

Testamento de «Clara del Río, muger de Pedro de Cueuas, pintor, estando enferma en la cama...» (1).

— Mandó que la enterrasen «en el entierro que los Hermanos Terceros tienen en San Francisco a donde, con licencia de mi marido, quiero ser Hermana, el qual lo trate para que se consiga mi voluntad», y, si no fuera posible, «en la yglesia del Hospital de Antón Martín, en la sepoltura donde se enterró María de Cueuas, hermana del dicho mi marido», con hábito de San Francisco.
Misas y mandas.
«Yten declaro que yo estuue casada de primer matrimonio con Domingo Simón Camilo, de quien tengo vn hijo llamado Francisco Camilo, y quando cassé con el dicho Pedro de Cueuas lleué a su poder cosa de çien ducados y no otra cossa. Declárolo así, y el susodicho tenía sus vienes y caudal». Declaró que no se hizo inventario, y lo manifestó así para que no hubiera pleitos ni diferencias con su hijo, al cual pide no los tenga, considerando lo que su marido había hecho «en criarle y enseñarle el arte de pintor».
— Mandó dar a Francisco Camilo de sus bienes, 50 dcs., y otros 50 a «Eugenio de Cuevas, mi hijo y del dicho mi marido»
Testamentarios: a «Pedro de Cueuas, mi marido, y a María Quiñones y a Domingo Vrtado».
Herederos: sus hijos, *Testigos:* Miguel Sánchez, Juan Montero, Gregorio de Quintana, Franciso López de Arroyo y Cristóbal Fernández de Avila. No sabía escribir. Madrid, 12-IX-1630. (AHP: Protocolo 2383).
(1) Hizo otro testamento en 1642, publicado en Agulló. *Más noticias*, pp. 67-68.

DIAZ, Juan

1674 «Poder para testar que otorgó Gabriela Palomeque. En 7 de nouienbre de 1674».

«Gabriela Palomeque, muger lixítima de Juan Díaz, oficial de pintor, hixa de Francisco Palomeque, maestro de hazer redes, vezino desta Villa de Madrid, y de Gabriela Bernarda, difunta, estando como estoy enferma en la cama... y en mi buen juizio y entendimiento natural».
«Digo que por quanto la grauedad de mi enfermedad no me da lugar a poder disponer mi testamento y cosas del descargo de mi concienzia, las quales antes de aora tengo comunicadas con el dicho Franzisco Palomeque, mi padre», le da poder para testar en su nombre.
— Mandó que la enterrasen con hábito de San Francisco, en la iglesia parroquial de Santa Cruz, de la que era parroquiana. «Y el acompañamiento y demás dispuciciones lo dexo a su ellección y voluntad y de Bernardo de Prádano, maestro pintor, a quien e de nombrar... con el dicho mi padre, por mis testamentarios».
Heredero: «al dicho mi padre Franzisco Palomeque, que es forzoso, por no tener hixos».

«Declaro que al tienpo y quando me casé con el dicho Juan Díaz, mi marido, truxe a su poder diferentes vienes, que los que son y sus prezios constan por la carta de pago y reziuo de dote... Y es assí que durante nuestro matrimonio a gastado y distribuydo mucha parte de ellos en los gastos tan grandes y excesiuos que a tenido en mis enfermedades, que an sido muchas y muy largas, y no sé ni entiendo lo haya gastado ni maltratado si no es en las dichas ocasiones de enfermedades con mucha assistencia que en ellas me a tenido. Atenta a lo qual y de que assimismo a gastado todo lo que el susodicho a granxeado con su trabaxo», pidió a su padre que no le pidiese los bienes de su dote y lo que faltase a cumplimiento de la misma.

Testigos: «Thomas Canpisano, Alonso Garzía y Bartolomé de Soria, rezidentes en esta Quorte». No sabía firmar. *Firmas:* «Alonso García», «Bartelomé [*sic*] de Soria». Madrid, 7-XI-1674. (AHP: Protocolo 12153, fols. 151-152).

«Gabriela Palomeque, muger de Joan Díaz, pintor, que bibía en Probincia, casas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Reciuió los Santos Sacramentos. Otorgó testamento [*7-XI-1674*] por ante Miguel Rubio, escribano real que asiste en Probincia en el oficio de Roa, por el qual se mandó enterrar en esta yglesia de Santa Cruz de Madrid y lo demás de funeral y misas a la boluntad de Francisco Palomeque, su padre, y por eredero tanbién y por albaceas testamentarios a el susodicho y a Bernardo de Prádano, que bibe calle de Atocha, casas del conde de Molina...». (LESC, 9-XI-1674).

«Testamento otorgado por Francisco Palomeque en nonbre de Gabriela Palomeque. En 11 de nouienbre de 1674».

De acuerdo con el poder de 7 de noviembre, Francisco Palomeque hizo enterrar a su hija Gabriela en Santa Cruz, el 9 de noviembre, acompañado su entierro por doce sacerdotes y los Niños de la Doctrina, más la Cruz parroquial y preste.

Se concertó con su yerno Juan Díaz para que le pagase 286 rs., además de lo cual le entregó «el manto sin puntas = vna basquiña de rasilla = vna sáuana de lienzo de la cama = y dos almoadas». Lo restante lo había gastado en las enfermedades de su mujer.

Testigos: «Pasqual Domínguez, scribano de Su Magestad = Joseph de Buendía, assimismo scribano y rezeptor de sus Reales Consejos, Alonso García, don Manuel de Silba y Ynozenzio Juan, residentes en esta Corte». *Firma:* «Fr.co palomeque». Madrid, 11-XI-1674. (AHP: Protocolo 12153, fols. 153-155).

1675 Inventario y tasación de los bienes de don Rodrigo Valcázar, abogado de los Reales Consejos.

Para tasar las pinturas, se nombró a Juan Díaz.

«Tasazión de las pinturas».

Se nombró por tasador a «Juan Díaz, maestro pintor, que así se dixo llamar y viuir en sus casas y tienda, más ariua de la aloxería del Convento de Santo Thomás...».

«Pinturas. Primeramente tassó vn caxón portátil con sus puertas a los lados hechas en la misma madera, de las quales y del caxón portátil, de todo», 300 rs.

Nuestra Señora del Pópulo (44 rs.); dos láminas pequeñas de Nuestro Señor en la Cruz, San Juan y Nuestra Señora a los pies, y Nuestra Señora y Santa Ana (500); un Cristo de marfil; San Juan y Nuestro Señor con sus peñas doradas (1.000); Nuestra Señora con su Hijo en los brazos, San Joaquín y Santa Ana (200), San Antonio Abad (66); un ermitaño (66); seis países de la Guerra de Troya (520); la Magdalena; San Francisco; San Onofre; Santa Teresa; once fruteros pequeños (110); doce cuadros pequeños de medio cuerpo de la Casa de Austria (120); dos de dos Infantes y uno de una Reina de la Casa de Austria; una lámina pintada en cobre del Nacimiento (800); una lámina ochavada del Nacimiento (350); una lámina del Paraíso en cobre (700); una tabla de Cristo coronado de espinas (55); una lámina de cobre de Nuestra Señora (88). Toda la pintura tasada en 7.746 rs. *Firma:* «Juan diaz». Madrid, 24-IX-1675. (AHP: Protocolo 10431, fols. 70-74).

1676 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de Juan de Lope, sacristán mayor de la iglesia parroquial de Santa Cruz de Madrid.

«Juan Díaz, tasador nombrado para las pinturas que quedaron por muerte del dicho Juan de Lope..., hizo la tasaçión de las cossas de pintura de esta manera»:

Nuestra Señora de la Soledad (100 rs.), la Magdalena (100), San Juan Evangelista (80), Santa Isabel (20); «dos pinturas de ramilleteros» (96); «seis payses... y en cada vno pintado vn Santo» (360); un Santo Cristo de escultura (400), etc. Madrid, 6-X-1676. (AHP: Protocolo 10431, fols. 734 v-736).

DIAZ DE GUITIAN, José

1696 Tasación de los bienes de Juan García, maestro cedacero.

Para tasar las pinturas se nombró a «Joseph Díaz de Butrago» [*sic*].

«Tasazión del pintor».

Se presentó el tasador, que dijo llamarse «Joseph Díaz de Guitián [*corregido sobre Butrago*] y ser pintor y viuir en la calle de Toledo, em casas del Colexio Ynperial»:

San Antonio, la Soledad, Nuestra Señora de Belén, dos pinturas del Santísimo Cristo de Orense, San José, San Pedro, San Francisco, San Onofre, «otra pintura en forma de Obispo». *Firma:* «D^n^. Joseph Diaz de Guitian». Madrid, 8-V-1696. (AHP: Protocolo 11734, fols. 110 v-111).

1714 Tasación de las pinturas que quedaron por fin y muerte de don Juan Antonio de Arce, por «don Joseph Díez de Guitián, artífice pintor». *Firma:* «Joseph Diaz de Guitian». Madrid, 4-I-1714. (AHP: Protocolo 14488).

DIRIKSEN, Felipe

1636 Tasación de los bienes que quedaron por fin y muerte de Juan Muñoz, escultor.

Se nombró «para tasar pinturas a [*tachado:* Andrés López; *entre líneas:* Felipe de Irse], pintor».

«Tassación de pinturas.

En Madrid, este dicho día, mes y año dichos [*tachado:* Andrés López; *entre líneas:* Felipe de Yrsi], pintor, tasó las cosas de lienzo de pinturas que quedó por muerte de Juan Muñoz, en la forma siguiente:

Primeramente, vna pintura de la hechura de Cristo cruzificado, sola», 300 rs.; Cristo crucificado con diferentes figuras, sin marco, 700; Nuestra Señora con su Niño en brazos, con marco pintado en blanco; «Otros dos paysillos pintados vno de frutas y otro de pescados, sin marco», 40 rs. *[corregido sobre 32]*. Una pintura de San Juan Evangelista, con marco dorado y negro, 24; San Pablo ermitaño, igual, 24; cuatro pinturas de los cuatro Evangelistas, 24; «dos pinturas de dos matronas del Testamento Biexo, de color de bronce», 16; el Descendimiento de la Cruz, con marco blanco, 150; Nuestra Señora con el Niño; La Verónica; «Otro de San Ylefonso en tabla quando la Birjen le hechaba la casulla, con marco blanco», 100; «Otra pintura de dos cabezas de Pelias y Eliseo, con marco blanco», 50; Otra pintura con marco blanco *[sic]*, 20; «Otra pintura en tabla de Nuestra Señora y Sant Bernardo, sin marco», 33; «Vna estanpa grande de La cayda de los ánjeles malos, con su bastidor», 33.

«Y en la forma referida y en los dichos preszios, el dicho tasador tasó las dichas pinturas y juró la dicha tasazión y lo firmó». *Firma:* «Phelipe diriksen». Madrid, 16-IX-1636. (AHP: Protocolo 3515).

DUEÑAS, Diego de

1680 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Juan Gallo del Castillo, Contador de resultas de Su Majestad, ordenada hacer por su viuda doña Jerónima García de Illescas.

«... nombró para efecto de tasar las pinturas a don Diego de Dueñas, pintor, vezino desta dicha Villa, el qual aceptó el dicho nombramiento y juró hazer la dicha tasaçión bien y fielmente a su entender, y así lo hizo en esta manera:

Pinturas: Quatro pinturas de los quatro tiempos, 1.100 rs...».

Desposorios de Santa Catalina (6.000), Nuestra Señora de la Concepción (1.100); dos pinturas: el Triunfo de la Iglesia y el Sacramento (2.000); dos pinturas: Rómulo y Remo y Venus y Cupido (1.100); una pintura de montería (400); dos fruteros pequeños (264); una pintura de medio cuerpo de Santa Agueda (800); una tabla de la Caridad (1.500); la Asunción de Nuestra Señora, San Francisco, etc.

«Vn medio cuerpo de vna Conzepción de Joseph Riuera, con marco dorado y negro» (350); el Convite del fariseo; Descendimiento de la Cruz «que se diuide en tres tablas» (800); «la feria de San Matheo» (500); seis países de la Historia de Jacob (360); «dos combersaciones» (100), «vna Nuestra Señora con vna girnalda de flores» (40); seis países pequeñitos iguales, «vn frontal y vnas gradas pintadas de flores y oro» (500); láminas; un biombo de ocho hojas (1.500); dos pinturas de medio cuerpo de Cristo y María (2.200); un biombo de estrado pintado al temple (300); «vna caja de vn oratorio pintado de flores y oro por de dentro y por de fuera» (550). *Testigos:* «Francisco de Alcozer, Juan Bitorino y Pedro Fernández, vezinos de esta dicha Villa». *Firma:* «Diego de dueñas». Madrid, 3-VI-1680. (AHP: Protocolo 9391).

Tasó también las esculturas.

ESCOBAR, Alonso de

1602 «Lucas, hijo de Alonso Descobar, pintor, que biue en la calle de Atocha, y de Ynés de Segouia, su muger. Padrinos: Nicolás de San Juan y María Garçía. Testigos: Juan del Olmo y Francisco Gonçález y otros...». (LBSC, 6-XI-1602).

1604 «Margarita, hija de Alonso Descobar, pintor, que biue a la entrada de la calle de las Carretas, y de Ynés de Segouia. Padrinos: Françisco Ruiz y María Garçía, su madre. Testigos: Juan del Olmo y Matías Garçía y otros...». (LBSC, 28-VII-1604).

1606 «Juan, hijo de Alonso Descobar, pintor, y de Ynés de Segobia, que viben en la plaçuela del Angel. Naçió en siete deste dicho mes. Fueron sus padrinos el Alférez Pablo Arias y doña María de Nabas. Testigos: el Maestro Crespo y Mathías Garçía y otros...». [*Margen:* «Juan, hixo de Alonso Descobar. Pobre»]. (LBSC, 25-II-1606).

1608 «Alonso, hijo de Alonso Descobar, y de Inés de Segobia, su muger; pintor, que bibe en la calle de la Comptepción Jerónima. Fueron sus padrinos Juan Sánchez, criado de la Reyna nuestra señora, y María de Escobar. Fueron testigos Francisco Vindel y Pedro Fernández y Matías García y otros...». (LBSC, 5-II-1608).

1609 «Mateo, hijo de Alonso Descobar y de Inés de Segouia, su legítima muger; pintor, que biben en la calle de la Concepción Gerónima, en la cassa del Olibo. Fueron sus padrinos Juan Sánchez Escouero y María Descobar. Testigos: Bartolomé Román y el licenciado Domingo Fernández i Jerónimo de Corona...». (LBSC, 26-X-1609).

1611 «Laurencio, hijo de Alonso Descouar, pintor, y de Inés de Segouia, su legítima muger, que uiuen a la entrada de Barrionuebo. Fueron sus padrinos Juan Sánchez y María Descouar, su muger. Testigos: el licenciado Diego de Corona y el licenciado Muñoz y Jerónimo de Corona...». (LBSC, 15-VIII-1611).

1613 «Jacinta, hixa de Alonso Descobar, pintor, que uiue en el Corral del Oliuo, y de Ynés de Segouia, su legítima muger. Fueron sus padrinos don Pedro de Herrera y doña Ynés Carrillo y testigos el licenciado Domingo Fernández y Diego de Corona, presbítero, y el Maestro Crespo y otros muchos...». (LBSC, 31-VIII-1613).

1615 «Francisco, hijo de Alonso Descobar, pintor, i de su muger doña Inés de Herrera, que biben al Coral del Olibo. Fueron sus padrinos don Miguel de Cardona i Catalina de San Josepf [*sic*]... siendo testigos el licenciado Antonio de Arnao, Francisco Sánchez y Sebastián Fernández». Nació el 6 de febrero. (LBSC, 19-II-1615).

1616 «Dorotea, yja de Alonso de Escobar y doña Ygnés de Herrera, su muger; pintor; viuen en el corral del Olibo. Padrinos: don Francisco de Robles y la Hermana Francisca de Jesús... Testigos: Sebastián Fernández y Bernabé Delgado...». Nació el 5 de septiembre. (LBSC, 19-IX-1616).

ESCRIBANO, *Juan Gualberto*

1800 «Poder para pleytos otorgado por don Juan Gualberto Escribano en fabor de procuradores de ambos Juzgados. En 2 de abril de 1800».

«Don Juan Gualberto Escribano, Artífice Pintor y vecino de esta Corte», dio su poder a procuradores del número y Juzgado de esta Villa y a procuradores de los Reales Consejos para que le defendiesen en todos sus pleitos civiles y militares. *Testigos:* «Don Claudio Sanz, don Joaquín Canosa y García y don Martín del Acebal, residentes en esta Corte». *Firma:* «Juan Gualb.to Escrivano». Madrid, 2-IV-1800. (AHP: Protocolo 21394, fol. 643).

ESPINA, *Domingo de*

1694 Carta de dote de don Antonio de Arriola a favor de doña María Josefa Llorente.

«Pinturas = Reziuió todas las pinturas que en dichos autos tasó don Domingo de Espina, pintor», en 8.050 rs.

Ante el escribano y testigos, compareció «don Domingo de Espina, pintor, que bibe a la Red de San Luis, en cassas de don Bernaué Manuel González». Se le notificó el nombramiento de tasador y lo aceptó, el 18 de julio de 1694:

Nacimiento, Contemplación de Nuestra Señora, Santa Isabel, San Francisco de Paula, Ecce Homo, «vna viexa calentándose a el brasero», «vn retrato de vn niño relixioso del Carmen», una tabla de Nuestra Señora de la Soledad; otra de la bendición de Jacob; un frutero y tres paises, esculturas, etc. Madrid, 1694. (AHP: Protocolo 11953).

ESQUIVEL PELAYO, Lucas de

1630 «Obligación».

«Lucas Esquibel Pelayo, pintor, vecino que soy de la ciudad de Seuilla, en la collaçión de Santa María la Mayor, estante a el pressente en esta civdad de Xerez de la Frontera, otorgo por esta carta que me obligo en fabor de Lope Alvares de Fonseca, vecino desta civdad, questá pressente, de hazelle y dalle acabado vn quadro de pintura de vn Cristo crusificado con vnas ánimas a el pie y dos Santos a los lados, vno de San Antonio de Padua *[corregido sobre Pavla]* y otro de Francisco de Pavla y en lo vltimo del quadro en la parte baxa dos retratos de medio cuerpo y ensima del Cristo vn Dioz Padre. Y en quanto a el largo y ancho, a de ser conforme vna planta y trassa questá hecha que tiene en su poder Sebastián Jil, ensanblador, vesino desta civdad, que a de ser el maestro que a de hazer la madera del retablo donde se a de poner este liensso y quadro. Y lo que toca a la madera y labrallo a de ser por quenta del dicho Lope Alvarez e sólo a de ser por mi quenta la pintura de los lienssos. Lo qual me obligo de hazer a el ólio e de mano de mí el dicho Lucas Esquibel, liensso y acabado *[...]* de pintura y a satisfaçión del Padre Ministro del convento de la Santísima Trinidad desta civdad, porqueste retablo es para el altar de la capilla y entierro quel dicho Lope Alvares tiene en el dicho Convento. E me obligo de darle acabado para Pasqua de Resurreçión deste presente año... y antes si antes lo pudiere acabar e por preçio de sesenta ducados, los quales me a de dar e pagar el dicho Lope Alvares luego que le aya entregado los dichos lienssos en la forma referida, en esta dicha civdad de Xeres e no en otra parte». *Testigos:* «el licenciado don Manuel Françisco Enrriquez, presvítero, Luys Galindo de la Palma y don Juan Gutiérres de la Luna ?, veçinos desta civdad de Xerez». *Firmas:* «Lope aluarez de Fonseca», «Lucas Desquibel Pelayo». Jerez, 29-I-1630. (APJ, Juan de Ocaña. Oficio 4, fols. 115-116).

ESTEBAN DE MOJARES, Juan

1667 «Tasación de pinturas».

Ante el escribano, «pareció el licenciado Juan Esteuan, maestro pintor, vecino desta Villa, para efecto de tasar las pinturas que quedaron por muerte de Juan de Bega Paredes, para que a sido nombrado por Julián Montero Despinosa, scribano de Su Magestad, curador y administrador de la persona y vienes de doña Pretonila de Vega, hija y eredera vnica de Juan de Bega Paredes, y por los mayordomos de la Congregazión y Hermandad de San Eloy de los plateros desta Corte, cuyo cargo y ofiçio acepta y jura em forma y hiço la dicha tasazión en la forma siguiente:

Primeramente, tasó vna pintura de la Santísima Trinidad», 110 rs.

San Onofre, 40; San Pedro de Alcántara, 88; el Niño Jesús, la Virgen y San José, 110; Cristo en el sepulcro, 100; el Desposorio de Santa Catalina con Cristo Nuestro Señor, Nuestra Señora y San Juan, «con marco dorado biejo y la pintura sin acauar», 22; «Christo Nuestro Señor paciente sentado y desnudo y Nuestra Señora contemplando a Su Diuina Magestad», 100; San Francisco, 20; «San Joseph trauajando en carpintería y Nuestra Señora y el Niño, pintura bieja y rota», 8; cuatro países, dos con sus marcos: uno razonable en un ducado, y el otro muy roto y deslucido, en tres rs.; «dos paisillos pequeños fruteros», 16 rs.

«Y en esta forma declaró hauer hecho la dicha tasazión a todo su sauer y entender so cargo del dicho juramento, y lo firmó». *Firma:* «el L.^{do} Ju^{o} esteuan». Madrid, 15-XII-1667. (AHP: Protocolo 6717, fol. 910).

FELIPE, Gabriel

1672 Inventario y tasación de los bienes de la viuda de Simón de la Vega, maestro de obras.

Para tasar las pinturas, se nombró «a Gabriel Phelipe [*entre líneas:* pintor]».
«Tasazión de pinturas»:
Soledad, San Francisco, la cabeza de San Juan Bautista, Santo Cristo de Burgos, etc. *Firma:* «Gabriel Felipe». Madrid, 2-IX-1672. (AHP: Protocolo 12085, fols. 101-102).

FERNANDEZ, Antonio

1749 «Año de 1749. Ynventario, tasazión y almoneda de los vienes que quedaron por fallezimiento de don Joseph Mújica».

Se nombró como tasador «por lo tocante a pinturas a don Antonio Fernández, professor de dicho Arte».
«Tassazión de pinturas».
Ante los albaceas, «comparezió don Antonio Fernández, professor de dicho Arte de la Pintura, que biue en la calle de Jesús María, cassas de don Manuel de Bicuña, y como tal hizo la tassazión que según su Arte le corresponde, en la forma siguiente»:
Nuestra Señora de la Concepción (30 rs.); de los Siete Dolores (45); de la Soledad (50); del Rosario (24); una laminica con su marco antiguo, de San Francisco (30); San Antonio de Padua, Santa Agueda, «Otra de la Birgen en estanpa yluminada»; cuatro retratos; tres marcos dorados de diferentes tamaños «con sus bitelas y estanpas»; 43 «cuadritos pequeños con sus marcos negros de diferentes tamaños con barias estanpas de papel» (75).
«La qual dicha tassazión, el referido don Antonio Fernández espressó hauer echo bien y fielmente a su sauer y entender, según su arte y facultad, sin agrauio ninguno, bajo del juramento que lleua fecho, en el que se afirmó, ratificó y lo firmó. Y que es de hedad de cinquenta años...». *Firma:* «Dⁿ Antonio Fernández». Madrid, 4-I-1749. (AHP: Protocolo 18456, fols. 2 v-3).

FERNANDEZ, Bartolomé

1707 «Quartel nombrado de la Rossa».

«Calle de Zielos que comienza desde la esquina del taller de la iglesia mayor y feneze en la de la Imagen».
«Don Bartholomé Fernández, del Arte de la Pintura, cassado, de cinquenta y seis años». (AMP: Padrones de 1707. Leg. 49, n. 9).

FERNANDEZ, Francisco

1704 Tasación de los bienes de don Francisco López de Siles, escribano de Su Majestad, marido de doña Inés Cardeña.

Tasó las pinturas «Francisco Fernández, del Arte de la Pintura, persona nombrada para tasar las cossas tocantes a su Arte. Dixo que en poder de doña Isabel Cardeña los ha uisto y reconozido, los quales tassó en la manera siguiente»:

«La Trenidad de la tierra» (200 rs.); la Encarnación del Hijo de Dios (140); Nuestra Señora de la Leche (130); Nacimiento (100); dos países; cuatro perspectivas pintadas en piedra (240); «vn juego de niños» (100); unos paisitos pequeños; Nuestra Señora del Populo; San Antonio Abad; una vitela, una pila de agua bendita de estaño dorado. «Y en la forma y manera que dicha es, el dicho Francisco Fernández dixo que hazía e yzo la dicha tassazión bien y fielmente ha su sauer y entender y lo firmó...». *Firma:* «Fran.^{co} Frez.». Madrid, 24-X-1704. (AHP: Protocolo 14375).

FERNANDEZ, Luis

1625 «Capitulaciones entre Luis Fernández y Juana de Soto. Jullio».

«Lo que se asienta y conçierta entre Baltasar de Soto, cordonero, y Juana de Roa, su muger, veçinos desta Villa de Madrid, de la vna parte, y de la otra Luis Fernández, pintor, veçino desta dicha Villa, sobre el matrimonio questá tratado entre el dicho Luis Fernández y [*tachado:* d] Juana de Soto Contreras, hija de los susodichos Baltasar de Soto y Juana de Roa, su muger:
Primeramente que, açiéndose las amonestaçiones quel Santo Conçilio manda, se an de cassar y belar los dichos Luis Fernández e Juana de Soto Contreras, su muger.
Yten. Los dichos Baltasar de Soto e Juana de Roa Contreras, su muger... prometen y se obligan de dar e pagar al dicho Luis Fernández con la dicha Juana de Soto Contreras, su muger, que mediante la boluntad de Dios a de ser, seysçientos ducados» de esta manera: 300 dcs. un día antes de la boda; 200 «en bestidos y axuar de casa», y 100 dcs. en dinero de contado, cuatro meses después de la boda. En esos 600 dcs. entraban 50 que «Catalina de Valderrama, viuda, muger que fue de Garçía Sánchez de Bustamante, ayuda de Sumiller que fue de la Cava de Su Magestad», mandó por su testamento a Juana de Soto Contreras. Los 550 dcs. restantes se los daban a cuenta de las legítimas que Juana recibiría de sus padres.
«Yten. El dicho Luis Fernández dota a la dicha Juana de Soto Contreras, por su berxinidad y linpieça», en 200 dcs. que confesó cabían en la décima parte de sus bienes. *Testigos:* «Francisco de Tolossa y Juan Bautista Garçía, pintores, y Jorge Xibaxa, veçinos desta Villa». *Firmas:* «batasar de soto angulo de buturite», «Fran.^{co} de Tolossa». Madrid, 2-VII-1625. (AHP: Protocolo 3137).

«Dotte para Juana de Soto = 18 julio».

«Luis Fernández, pintor, beçino desta Villa de Madrid = Digo que por quanto a el tiempo y quando se trató de conçertar de que yo me obiesse de cassar y belar yn façie Eclessie... con Juana de Soto Contreras, hija de Baltassar de Soto e de Juana de Roa, su mujer, sus padres», le habían prometido 600 dcs., de los cuales recibiría 100 antes de la boda y otros 200 «en ajuar y presseas de cassa» y declaró haber recibido como bienes dotales de Juana de Soto, los siguientes:
1.100 rs. «en quartos, moneda de bellón».
Una cama de nogal «ques media», 77 rs.
Dos colchones con su lana, 132 rs.
Un cobertor blanco, 22 rs.
Una colcha colchada de lienzo casero, 110 rs.
Dos sábanas nuevas de ruan, 60 rs.
Dos sábanas nuevas de lienzo casero, 50 rs.
Otras dos de lo mismo traidas, 36 rs.
Dos almohadas de lienzo, nuevas, labradas de hilo amarillo, con sus acericos llanos, 66 rs.
Otras dos almohadas y dos acericos de lienzo, labradas de hilo azul, 66 rs.
Otras dos traidas, labradas de seda colorada, 12 rs.
Dos tablas de manteles nuevos, «alomaniscos [*sic*] los vnos reales» nuevos, 77 rs.
Otra tabla de manteles «alomaniscos» traidos, 18 rs.
Siete servilletas de gusanillo nuevas, 24 $^{1}/_{2}$ rs.

Una toalla labrada de amarillo con puntas amarillas y blancas, 33 rs.
Otra de lienzo y red con puntas, 22 rs.
Dos toallas de lienzo casero, 22 rs.
Otro paño de manos nuevo de ruan, 8 rs.
Dos camisas nuevas, una de lienzo casero y la otra de ruan, labradas de seda negra, 66 rs.
Cuatro taburetes de nogal nuevos, colorados, pespuntados, 154 rs.
Cuatro almohadas de estrado, de tafetán pajizo y los asientos de «guadamaçil, digo seis almoadas nuebas», 198 rs.
Una alfombra pequeña amarilla, 33 rs.
Un cofre encorado, traido, 44 rs.
Un baúl tachonado forrado en holandilla, 44 rs.
Un taburete negro pequeño, 10 rs.
Una basquiña y jubón de tafetán leonado, prensado y picado y una ropa de damasco negro con dos pasamanos de Santa Isabel y un faldellín de saya entrapada con dieciséis pasamanos y un ribete de terciopelo, todo nuevo, 800 rs.
Una ropa de gorgorán con dos pasamanos, 176 rs.
Una basquiña parda de estameña «de la Bictoria», traida, 33 rs.
Un jubón de tafetán leonado picado, nuevo, 44 rs.
Otra basquiña de picote, 22 rs.
Un manto de Sevilla nuevo, 88 rs.
«Vnas birillas de plata», 30 rs.
Dos sortijas de oro, 35 rs.
«Vn alnafe [*por anafe*] de yerro nuebo», 16 rs.
Una bacía de brasero y un caldero, todo nuevo, 91 rs.
Una caja de brasero nueva tachonada, 44 rs.
Dos candeleros nuevos grandes, 22 rs.
Un almirez con su mano, nuevo, 24 rs.
Una cuchara y una sartenilla y una paleta y unas despabiladeras, 4 rs.
Un manteo de saya entrapada con pasamanos, traida, 44 rs.
«Todos los quales dichos bienes fueron tassados por perssonas puestas por ambas partes en justos y moderados presçios», en 3.957 rs., de modo que había recibido 657 rs. de más. *Testigos:* Juan Bautptista [*sic*] Garçía y Juan Bázquez de Guayan e Joseph de Palomares Fauaeni?, estantes en Madrid, y por el otorgante, que yo el pressente escriuano doy fee conozco, lo firmó vn testigo, porque dixo no saber». *Firma:* «Juan bautista garcia». Madrid, 18-VII-1625. (AHP: Protocolo 3137).

FERNANDEZ, Luis

1658 Información de los herederos de Francisco de Tolosa y doña Lorenza Gómez.

Presentaron como testigo «a Luis Fernández, pintor de Su Magestad y vezino desta Villa, que biue en la calle Real de Labapiés, en casas de Martín Cano». *Firma:* «Luis Fernández». Madrid, 1-V-1658. (AHP: Protocolo 8870, fol. 34).

1663 «Ynbentario».

Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de don Julián de Palomares
«Luis Fernández, maestro pintor, abiendo jurado en forma de derecho, hiço la tasaçión de las pinturas en la forma y manera siguiente:

Primeramente, tasó quatro láminas yguales de vna terçia, con moldura poco más y la moldura de ébano y peral	800 rs.
Más otras quatro láminas de çerca de media bara con su moldura de ébano	1.000
Otras quatro láminas con sus molduras de ébano menores que las referidas	600
Más tasó seis láminas con molduras de peral del mismo tamaño	720
Vna lámina de San Pablo con su moldura de peral	100
Más vna lámina de la Cena de Christo Nuestro Señor, con moldura de peral, de tres quartas de largo	450
Vna pintura pequeña de Santa Catalina de Sena, con su moldura de peral	050
Más vna pintura de San Jerónimo en lienço con su moldura de pino, de tres quartas de alto	060
Vna Berónica, con moldura de pino negra	024
Vn retrato de vna muger, con moldura de pino	020
Dos lienços de vnos animales, con sus molduras negras	120
Vn lienço de mochuelos, con moldura de pino	016
Vna pintura de San Antonio de Padua, con su moldura negra de pino, de vara y quarta	100
Otra pintura del mismo tamaño de San Estaçio	100
Otra del mismo tamaño del Niño Jesús y San Juan	080
Vn bosquexo de San Joseph, con moldura negra	100
Otra pintura de Nuestra Señora de la Soledad, sin marco, de siete quartas de alto	300
Vna pintura de vn Santo Cristo, en papel, de más de vna vara, con su moldura negra de peral	055
Seis estampas de papel con sus molduras de pino, de a terçia	048
Más tasó treynta laminitas de yeso dorado	030
Más tasó un San Antonio de Padua de bulto, con su peana dorada, de media bara de alto	300
Quatro relicarios de cabeçera de cama	080
Vn Santo Cristo de marfil, pequeño, con su peana	100
Dos espexos yguales	240
Otro espexo más pequeño	060
Más vn Santo Cristo de bronçe y la Cruz de palosanto, pequeño	088
Más tasó vna espada y daga de çinta	200
Vna pintura pequeña del Rey de Françia	008
Quarenta y dos libros	088

Con lo qual acabó la dicha tasación y declaró debaxo del dicho juramento aberla hecho a todo su saber y entender y lo firmó...». *Firma:* «Luis Fernandez». Madrid, 19-VIII-1663. (AHP: Protocolo 10476, fols. 578 v-579).

1664 Tasación por Luis Fernández, pintor, de las pinturas que quedaron por muerte de don Joseph Strata, marqués de Robledo, hermano de doña Manuela Strata, y Espínola, condesa de la Fuente del Sauco.

«Primeramente, tassó catorçe pinturas de los Martirios de los Apóstoles, de tres baras de alto poco más o menos y de ancho dos poco más o menos, con sus molduras negras	12.600 rs.
Un lienzo de un jerolífico [*sic*] con marco negro, de siete quartas de largo y poco más de una vara de ancho	250
Dos pinturas, la una de San Carlos y San Felipe Neri, y la otra de San Agustín, con sus marcos dorados de oro bruñido, de poco más de media bara de alto	200
Seis países de tres quartas de largo poco más o menos, con su moldura, de media bara de alto	300
Vna pintura de Nuestra Señora y San Juan y el Niño durmiendo, orixinal de Luqueto, con marco dorado de oro bruñido, de bara y quarta de alto poco más o menos	5.500
Vna hechura de un Santo Cristo de bulto, de poco más de media bara, de vox, con Cruz y peaña de ébano	1.500

Una pintura en una luna de espexo, de tres quartas de largo y media bara de alto poco más o menos, con moldura de ébano y remate de plata	2.400
Vna pintura en tabla con sus puertas, que pareçe oratorio portátil	1.000
Vna pintura de la disputa que tubo Cristo Señor Nuestro con los judíos, de dos baras y media de largo, con marco dorado	500
Otra pintura del Rey Saúl quando tocaba el arpa Dabid, de bara y media de largo, con marco dorado	1.000

San Pedro y San Pablo con la Verónica (400 rs.); Una Santa mártir asaetada, con los sayones (600); Una fábula (600); Los sueños de José (300); «otra pintura... con una música tocando» (550); Santa Susana (100); Ocho países (800); Una marina (600); La caída de San Pablo (600); Veinticinco países (7.500); Ocho países pequeños (400); Dos retratos de medio cuerpo de los señores Carlos Trata y doña Agustina su mujer, «que estén en el cielo» (600); Nuestra Señora con el Niño, San Juan y un ángel (600); Dos pinturas pequeñas de Nuestra Señora de la Soledad (100); La duda de Santo Tomás (500); Cristo Señor Nuestro con la Cruz a cuestas (300); San Antonio (100); Un retrato de una reina (300); Un San Carlos bordado (100); Dos retratos de los señores Marqueses de Robledo, don José y doña Isabel, su mujer (1.600); Dos retratos de los señores Carlos Trata y su mujer (600); Dos retratos de dos hombres, señores de la Casa (400); Un retrato de un niño muerto (60).
«Y en este estado se quedó por aora la dicha tasaçión y lo firmó el dicho Luis Fernández, tasador». *Firma:* «Luis Fernández». Madrid, 22-V-1664.

Se continuó al día siguiente:
Una pintura de La fábula de Gamineres *[sic]* (150 rs.); Un retrato de medio cuerpo (50); Doce pinturas de Emperadores (1.800); Doce pinturas de sibilas (1.800); Doce países de edificios y ruinas (4.800); San Jerónimo (600); La elección del Pontífice (3.000); Un país de una merienda en el campo (400); Otra, compañera (400); Otra pequeña de Adán y Eva (400); Un país pequeño largo (50); «Nuestra Señora con el Niño y San Juan, con marco negro, de bara y quarta de alto, de mano del Mudo» (600); Felipe II (150); Don Juan de Austria (150); Una pintura de Carnestolendas (550); Cristo con Nuestra Señora y los ángeles (600); Caín y Abel (600); San Juan (400); Una diosa (60); Nuestra Señora con el Niño y San Juan en un círculo (400); Un pastor con su ganado (700); Santo Domingo (200); Un país con figuras (150); Dos países (40); Once retratos de Emperadores (1.650); Dos retratos de dos niños (60); Veintiuna pinturas de cabezas (420); Diez y siete países (850); Un país con dos figuras (60); Un retrato de un rey (80); Un retrato de una mujer (100); Las artes liberales (1.500); Un retrato de un canónigo (30); Un «retrato del Escurial» (250); «Otro del río de Manzanares» (250); Lucrecia (200); Un Santo muerto (800); El Nacimiento (200); Una batalla (200); Un árbol de la Casa Manrique de Lara (40); Una marina (50), Tres países (90). *Firma:* «Luis Fernandez». Madrid, 23-V-1664.

Se continuó al día siguiente:
Nuestra Señora de la Concepción, antigua, de bulto, con diadema de bronce sobredorada y la peana de madera dorada (1.200 rs.); San Juan y el Niño Jesús de bulto, con peana. El Niño con diadema de plata (1.600); Dos «Niños Jesuses» de bulto con sus diademas de plata y peanas de madera sobredorada (1.200); Dos cabezas de San Justo y Pastor (600); San Nicolas, de bulto (500); Un escaparate de ébano y dentro San José y el Niño y Nuestra Señora y otras muchas figuras con sus vidrieras (800); Santo Cristo de bronce con su pie y cruz de ébano y bronce y reliquias (1.200); Dos ángeles que servían de candeleros (600); Otros dos algo más pequeños (500); San Francisco de Padua [*sic*] en oración (500) (pintura); Santo Cristo de marfil muy bueno con su pie y cruz de ébano (800); Dos relicarios de ébano y bronce, uno con Nuestra Señora de la Concepción y otro con la Trinidad del cielo y la tierra (3.300); Dos relicarios con reliquias a modo de retablos, dorados de oro bruñido (1.100).
«Con lo qual se acabó la dicha tasaçión y el dicho Luis Fernández declaró aberla hecho bien y fielmente a todo su saber y entender, sin aber hecho agrabio ninguno a las partes debaxo del dicho juramento y lo firmó doy fee». *Firma:* «Luis Fernandez». Madrid, 22=24-V-1664. (AHP: Protocolo 10476, fols. 559-563).

FERNANDEZ DE LAREDO, Juan

1686 Tasación de las pinturas de Juan Tomás Bianco.

El escribano declaró haber recibido juramento «por Dios y a vna Cruz en forma de derecho de don Juan Fernández Laredo, maestro pintor nonbrado por las partes para ello, el qual auiendo jurado y prometido de dezir uerdad, la izo de los uienes siguientes:
Pinturas: Primeramente, quatro paises grandes de bosquejo» *[sic]* (352 rs.).
San Antonio (500); siete países flamencos (100); Santa Teresa (132); San Francisco (36); Nuestra Señora el Niño y San Juan enmedio de una guirnalda de flores (150); seis países de la Casa de Austria (264); un cuadrito de San Pedro (18); cinco países pequeños de boscaje (60); dos «florezillos» pequeños (16); un retrato de la Madre Agreda (22); «un frutero pequeño de vbas»; «vn quadro donde se dize es la Uirgen que rezibe la comunión de mano de Nuestro Señor» (110).
«La qual dicha tasazión dijo auer hecho bien y fielmente a su leal sauer y entender, sin auer hecho agrauio a ninguna de las partes... y lo firmó...». *Firma:* «D. Ju° Fz. de laredo». Madrid, 22-I-1686. (AHP: Protocolo 13368, fol. 317).

FERNANDEZ TERRAZO, Santos Antonio

1782 «Venta de vna cassa en la plazuela de Antón Martín otorgada por Santos Antonio Fernández Terrazo, vezino de esta Villa, a favor de la Comunidad de Nuestro Padre San Juan de Dios, en precio de 77.900 rs. de vn. Mayo 6 de 1782».

«Pedimento. Santos Antonio Fernández Terrazo, vecino y pintor en esta Corte», declara que doña Francisca Monroy mandó fundar una memoria de misas hasta cantidad de 3.000 dcs. sobre sus bienes, dando facultad para ello a su cuñado y testamentario Miguel Sánchez de Somoza, marido de la heredera, el cual impuso esta cantidad sobre unas casas en la plazuela de Antón Martín esquina de la de Santa Isabel, el 7 de mayo de 1765. Por haber recaido la propiedad de dichas casas en el otorgante, solicitó su venta, por estar situadas «entre otras dos suyas», al convento de San Juan de Dios.

Se siguió un larguísimo pleito y al fin las compró por el precio señalado. Madrid, 6-V-1782. (AHP: Protocolo 19941, fols. 195-289).

FIGUEROA, Rafael

1749 «Año de 1749. Ymbentario y tasazión y almoneda de los vienes que quedaron por fallezimiento de Francisco Nauarro de Castos, scribano que fue de Su Magestad y ofizial de la Sala de señores Alcaldes de su Real Casa y Corte».

Los albaceas nombraron «por lo tocante a pintura a Raphael de Figueroa, profesor del Arte de la Pintura, que biue calle de los Peregrinos, cassas de don Sebastián Gómez», el cual juró hacer la tasación bien y fielmente. *Firma:* «rafael figeroa».
«Ymbentario y thasazión de pinturas».
«... comparezió Raphael Figueroa, professor del Arte de la Pintura, el que hizo la thasación de los vienes tocantes a su profesión en la forma siguiente»:
Nuestra Señora de la Concepción (420 rs.), Cristo crucificado, la Soledad (9), San José (9), Cristo de Burgos (50), Santa Teresa, San Onofre, Ecce Homo; «dos figuras» (6); la Madre Inés y Nuestra Señora de la Concepción = son dos (30); dos Cristos en papel (10), Nuestra Señora de Belén (40). «Ocho países de papel, mapas de distintos tamaños» (30), estampas de distintos tamaños (15), once cuadros pequeños con sus estampas (12).

«... Y que es de hedad de sesenta años poco más o menos». *Firma:* «Rafael figeroa». Madrid, 26-III-1749. (AHP: Protocolo 18456, fols. 15-16 y 46-47).

FLORES ARIAS, Bartolomé de

1671 Testamento de Bartolomé de Flores Arias, maestro de pintar abanicos, hijo de Bartolomé de Flores Arias y de Magdalena de Vega, naturales que fueron de Plasencia.
Testamentarios: «Francisco Ceñudo y Francisco López de Messa, pintores de abanicos, vecinos desta Villa de Madrid, y a María Gómez, su muger».
Heredero: Bartolomé de Flores Arias, su hijo. *Testigos:* Simón de Campos, Diego García y José de Murcia y Francisco García y Francisco Landoy. *Firma:* «Barme de Flores arias». Madrid, 20-X-1671. (AHP: Protocolo 11724, fols. 136-138).

FOGOS, Simón

1634 «Año de 1634. Tassaçión de los vienes que quedaron por fin y muerte de Joan Vautista de Vrbina».

«Otrossí, nonvró para las pinturas a Simón Cienffogos, por persona confidente *[sic]* para lo susodicho».
«Tassación de pinturas».
«... Estando presente el dicho defenssor, se resçiuió juramento de Simón de Çienfogo, maestro de pintor, vezino desta Uilla, el qual, debaxo del dicho juramento, fue tassando las pinturas que quedaron del dicho Joan Bautista, en la forma siguiente:
Primeramente, vn quadro de vna uara de Nuestra Señora con vn Niño dormido y San Joan, con su marco dorado y negro», 44 rs.; Santa Juana de la Cruz, 36; San Onofre, 26; San Antonio, 10; San Sebastián, sin marco, 16; dos retratos de la Reina Doña Isabel y el Archiduque de Austria, pequeños, 16; «dos payzes de Flandes grandes, rotos, pintura a el tenple», 8; San Francisco, 22; San Jerónimo, Nuestra Señora del Populo, la Soledad, San Onofre, Santa Gertrudis, «la Encarnaçión de Nuestra Señora con el ánxel», 26; «vna Barónica *[sic]* de Xaén, de badana, con su marco de oro», 6; «vna cara de Nuestro Señor», 4; «vn paiz de Flandes, otros quatro, que todos son çinco, pintura a el tenple», 25; «siete cabezas de Reyes», 14.
«La qual dicha tasaçión juró a Dios y a vna Cruz aver echo bien y fielmente, a su saber y entender en los presçios que en cada partida se dize y resçiuió de su ocupaçión ocho reales y lo firmó. *Testigos:* «Françisco Gutiérrez y Mateo de Ayala, veçinos desta Uilla. Firmólo el dicho defenssor». Madrid, 8-IV-1634. (AHP: Protocolo 6435, fols. 351-352).

FONTECHA, Gabriel de

1662 «Lorenço de Yta y quonsortes. Arrendamiento. 13 de m.»

«Sepan los que vieren esta pública escriptura de arrendamiento, cómo yo, Grabiel de Fontecha, del Arte de la Pintura, vezino desta Uilla de Madrid, otorgo... que doy en arrendamiento vna cassa mia propia que tengo en esta Uilla, en la calle de San Pedro, junto a la de los Envajadores, que sus linderos son conocidos, con toda su biuienda quanta le pertenece, parroquia de San Justo y Pastor, a Lorenço de Yta, tornero de viento, y a su muger Maria Ernández, por tienpo y espaçio de cinco años primeros siguientes... por preçio cada año de tresçientos y veynte reales de vellón cada año, pagando sienpre el medio adelantado, según y como es estilo desta Corte...».

Recibió de contado los 160 rs. de la primera paga. *Testigos:* «Juan Gomez, en cassa de Nicolas Despejo, en la Puerta Çerrada, Pedro de Riaça, dicha calle de San Pedro, y Josseph de Monterrosso, dicha calle, todos veçinos y residentes en esta Uilla». *Firma:* «Gabriel de Fontecha». Madrid, 13-III-1662. (AHP: Protocolo 7273).

FONTECHA, Juan de

1652 «Juan de Fontecha, pintor... Otorgó su testamento [*5-IV-1647*] ante Christóbal de Lerma (1) y por testamentarios a Vartolomé Sáez, que viue en la calle de Orduña, en cassas de don Francisco Cuello de Orduña, y a Catalina de Fontecha, su hija, que viue en la calle de las Carretas, en cassas de Juan López de Medinilla. Recibió los Santos Sacramentos y por su alma duçientas y diez missas. Enterrósse en Santa Cruz y dio a la fábrica ciento y diez reales». (LESC, 25-V-1652).

(1) No figura este escribano en AHP.

FONTECHA, Juan de

1674 Tasación de los bienes de doña Ana de Vila.

«... ante mí el dicho scriuano, el dicho Juan de Fontecha, pintor, thassador nombrado por dichos testamentarios para el fin de thassar las pinturas que quedaron por muerte de doña Ana de Bila, thassó las pinturas que quedaron por su muerte, en esta manera»:

Nuestra Señora de la Concepción con sus ángeles (200 rs.); Adoración de los Reyes (140), Santo Cristo en el sepulcro (70), San Jerónimo, San Agustín haciendo penitencia, la Soledad, Santa Lucía, Santo Domingo, en tafetán, Nuestra Señora del Rosario.

«Y el dicho Juan de Fontecha juró a Dios y a vna Cruz hauerla fecho vien y fielmente a su entender y lo firmó, siendo testigos Esteuan de Vasco y Andrés Cueruo y Françisco Gonçález, residentes en esta Corte.» *Firma:* «Juan de Fontecha.» Madrid, 27-II-1674. (AHP: Protocolo 9391, fol. 92).

FRANCO, Pedro

1743 «En Madrid. Año de 1743».

«Ymbentario y tasazión de los vienes, hazienda y efectos que quedaron por fin y muerte de Antonio Fole de Navia, vezino de esta Corte».

«Nombramiento de tasadores».

Se nombró para la madera a «Matheo Barragán, maestro ebanista»; para las pinturas a «Pedro Franco, Profesor desta Arte».

«Pinturas. Pedro Franco». No hay firma. Madrid, 11-II-1743. (AHP: Protocolo 17277, fols. 185-186).

FRIAS Y ESCALANTE, Juan Antonio de

1665 «Asiento de aprendiz de pintor en fabor de Francisco Montiel. En 23 de septiembre 1665».

Ante el escribano y testigos, «pareció presente Juan Antonio Escalante, maestro del Arte de la Pintura en esta Corte = Y dijo que saca y reciue en su cassa y obrador del Colejio Real de Niños Desamparados desta dicha Villa de Madrid, a Francisco de Montiel, niño del dicho Real Colejio, de hedad de once años poco más o menos, hixo legítimo de [*con otra letra:* Antonio de Montiel y de María de Soto], sus padres, difuntos, por tiempo de nueue años, que comenzaron a correr y contarse en [*con otra letra:* veinte y nueue de junio] passado deste presente año..., durante los quales le a de seruir el susodicho dentro y fuera de su cassa en todo lo que le mandare lízito y onesto. Y este otorgante le a de dar de comer y vestir y calzar lo nezesario, cama y ropa limpia, y curarle las enfermedades que tubiere, como no sean contagiosas ni pasen de quince días. Y al cauo de los dichos nueue años, le a de dar ábil y suficiente en el dicho Arte de pintor a vista de artífices que dél entienden para que pueda poner su obrador en la parte y lugar que le pareciere; donde no, lo tendrá en su cassa dándole todo aquello que ganare vn buen oficial del dicho Arte. Y assimismo le a de dar, cumplidos los dichos nueue años, quatrocientos reales de vellón para que con ellos se vista a su gusto. Y por esta razón, se obliga también a hacerle buen tratamiento de obra y palabra, de suerte que por falta dél, no se baya ni ausente de su cassa... = Y es condiçión expresa que si el dicho Francisco Montiel, en el discurso de dicho tiempo, se fuere de la cassa y obrador deste otorgante a otra parte, le a de poder buscar, y de donde quiera que le hallare y dando quenta al Administrador o Maestro de escuela que son o fueren de dicho Colejio, le a de poder sacar y boluer a su cassa y obrador y las faltas que hiziere las ha de cumplir acauado el dicho tiempo...». *Testigos:* [*Con otra letra:* «Pablo del Campo y Velasco, Juan González de Fitoria y Manuel Maroto], residentes en esta Corte». *Firma:* «Ju° Antonio de Frias Y escalante». Madrid, 23-IX-1665. (AHP: Protocolo 8870, fol. 654).

1670 «En la yglesia parrochial de Santa Cruz desta Villa de Madrid, a quatro días del mes de henero de mil y seisçientos y setenta años, yo, el licenciado Antonio Ramírez Pintado, teniente cura de dicha yglesia, baptiçé vna niña, que naçió a veinte y siete días del mes de diçiembre próximo pasado. Púsela por nombre Juana Antonia, hija de don Juan Antonio de Frías y Escalante y de doña Mariana Garçía de la Fuente, su lejítima mujer, que viuen en Barrionueuo, casas propias. Fue su padrino Juan Garçía de la Fuente... siendo testigos Juan de Lope y Christóual Díaz y lo firmé». (LBSC, 4-I-1670).

GAMBAZO, Baltasar

1719 «Obligazión que otorgaron don Balthasar Gambazo, como principal, y don Joseph Garzía, como su fiador, a fauor de la Hermandad de Nuestra Señora de la Conzepzión y Señor San Lucas, sita en la yglesia de la Real Casa de Nuestra Señora de Loreto. 2 de octubre de 1719».

«Don Balthasar Gambazo, del Arte de la Pintura, como principal, y Joseph Garzía, maestro peletero, vezinos desta Corte», declaran que «a pedimento de don Juan Delgado, como thessorero actual de la Hermandad de Nuestra Señora de la Conzepzión y Señor San Lucas de Professores de la Pintura, sita en la yglesia de la Real Cassa de Nuestra Señora de Loreto desta dicha Villa», se había seguido pleito contra Gambazo por 2.608 rs. que debía a la Hermandad del tiempo que fue su tesorero, y habiéndosele embargado y llevado a la Carcel Arzobispal, se pidió y obtuvo su libertad, obligándose él y su fiador a pagar la deuda. *Testigos:* «Don Pedro Martín Baena, don Francisco de Solís y don Ysidoro de Yglessias, vezinos y residentes en esta Corte». Madrid, 2-X-1719. (AHP: Protocolo 15146, fol. 154).

1740 «Testamento de doña Theresa Garzía, viuda de don Balthasar Gambazo. Junio 24 de 1740».

«Doña Theresa Garzía, viuda de primer matrimonio de Manuel de Soto y de segundo de don Balthasar Gambazo, vezina de esta Corte y natural de la ciudad de Guadalajara, hija lexítima de Juan Garzía, natural que fue de la villa de Jadraque, y de Angela Pérez, su muger, natural que fue de la de Valdilecha, mis padres, ya difuntos, vezinos que fueron de dicha ciudad de Guadalajara, estando fuera de cama aunque con algunos achaques, pero... en mi caual juizio y entendimiento natural...»:

— Ordenó que la amortajasen con hábito de San Francisco y que la enterrasen donde eligieran sus testamentarios.

— Que se le dijese misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso.

— Que se dijesen por su alma 50 misas rezadas, donde quisieran sus testamentarios.

— Mandó dar 100 rs. «al Santísimo Christo de la Buena Muerte, para que se combiertan en el culto de Su Diuina Magestad, para cuio efecto se entreguen al Thesorero de su Hermandad y Cofradía del Santo Rosario cantado de su Madre Santísima, sita en la Real Yglesia de Santa María del Fauor de clérigos reglares teatinos de San Cayetano de esta Corte, en la qual dicha yglesia se benera dicha milagrosa ymagen del Santísimo Christo, con quien tengo espezial deuoción.

Declaro que al tiempo que contraje mi segundo matrimonio con el referido don Balthasar Gambazo... lleué a poder suio por dote y caudal mío propio en diferentes vienes muebles y ropa de todas clases», 8.734 rs. *[Carta de pago y recibo de dote ante Francisco Ruiz de Zorzano, de 24 de julio de 1715.]*

«Asimismo declaro que el referido don Balthasar Gambazo, mi difunto marido, quando contrajo el dicho su segundo matrimonio conmigo, no hizo capital de vienes alguno ni menos el ymbentario de los que auían quedado por el fallezimiento de doña María Moscoso, su primera muger que fue, por hauer dicho entonzes el mismo don Balthasar, como después muchas vezes durante el tiempo de su matrimonio conmigo hasta que fallezio, no hauía nezesidad de auerlo echo lo vno ni lo otro porque todos los vienes que auía en su casa, escepto los compreendidos en la referida mi dote, heran propios de don Joseph Clemente Gambazo, su hijo lexítimo y de la referida doña María, su madre, difunta, como su vnico y vnibersal heredero désta».

— No tenía carta de dote ni recibo de su primer matrimonio.

— Tampoco habían aumentado sus bienes durante su segundo matrimonio «ni hauido en él gananziales algunos, si no es muchos menoscabos y pérdidas a causa de la esterilidad de los tiempos y continuas enfermedades que sobrebinieron al dicho don Balthasar..., su casa y familia y por estos accidentes y otros averse consumido mucha parte de los dichos vienes que en ella avía, propios del nominado don Joseph, su hijo, sin averse podido remplazar otros en su lugar...

Asimismo declaro que desde tres o quatro años antes que suzediese el fallezimiento del dicho don Balthasar... asta ahora, se ha estado y está manteniendo la casa de todo lo nezesario a costa y cuidado del dicho don Joseph Clemente Gambazo, su hijo, alimentando éste a todos, pagando sus alquileres de ella y el importe del vestuario interior y exterior que a sido preziso para mí y la dicha doña Cathalina, mi hija, su hermana tan solamente de padre...»

— Había pagado también los gastos del funeral, misa y entierro de su padre.

— Las seguía manteniendo a ambas con menoscabo de sus bienes, lo que había permitido que doña Teresa conservase su dote. Por todo ello, suplicó que no se le pidiese a don José más que los bienes de su dote y que se le abonase el «importe de los alimentos mios y de dicha mi hija, al respecto de tres reales vn. diarios por cada vna», desde la fecha de la muerte de don Baltasar, así como todo lo que hubiera gastado con ellas.

Testamentarios: «al dicho don Joseph Clemente Gambazo y a don Joseph Juaquín de Letizia y Pedro Ruiz, vezinos de esta Corte».

Heredera: «a la dicha doña Cathalina Gambazo, mi hija lexítima y del referido don Balthasar Gambazo, mi segundo difunto marido». *Testigos:* «Pedro Postigo, Domingo Alejandro Garzía, Eugenio Ygnazio Maganto, Joseph Pasqual Andrés y Joseph Sánchez Cortinas, vezinos y residentes en esta Corte». No sabía firmar. Lo hizo por ella «tgo y a ruego Evgenio Yg° Maganto». Madrid, 24-VI-1740.

(AHP: Protocolo 16484, fols. 117-120).

1746 «Testamento de don Joseph Gambazo, de estado soltero. Diziembre 1° de 1746»

«Don Joseph Gambazo, de estado soltero, natural y vecino de esta Villa de Madrid, y hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Balthasar Gambazo y de doña María Moscoso, su primera muger, mis padres, ya difuntos, naturales y vecinos que fueron de esta Villa, estando enfermo en la cama... y en mi cabal juicio y entendimiento natural...»

— Mandó que le amortajasen con hábito de San Francisco y que le enterrasen «en público», en la iglesia parroquial a la que perteneciese a la hora de su muerte, en el lugar que eligieran sus testamentarios.
— Que acompañase su entierro la Cruz parroquial «y el número de sacerdotes de ella»; 30 franciscanos «y de las Hermandades, Cofradías y Congregaciones que tengo, de que soy Hermano, Cofrade y Congregante», y que le hicieran los sufragios que como a tal le correspondían.
— Que se dijeran 50 misas rezadas por su alma e intención, y excepto la cuarta de la parroquia, las demás «en la Yglesia Real de Santa María del Fauor de clérigos reglares de San Cayetano de esta Corte».
«Declaro que el dicho don Balthasar Gambazo, mi padre, difunto, al tiempo y quando contrajo su segundo matrimonio con doña Theresa García, su segunda muger, la otorgó la carta de pago y recibo de dote correspondiente, de los bienes y demás cosas que la susodicha llebó...», cuyo importe constaba en la carta de dote, otorgada en fecha y ante escribano, que no recordaba. «Y en su consequencia y hauer quedado yo por heredero vnico de dicho mi difunto padre», ordenó se le pagase su dote a doña Teresa de sus propios bienes.
— Pidió que, si aparecía algún papel firmado por él, en el que declarase ser deudor de alguna cantidad, se pagase, y si apareciese alguna otra deuda se satisfaciera pero con la correspondiente justificación.
— Mandó que se entregasen 120 rs. al Rmo. Padre don Juan de Oviedo, su confesor, religioso de San Cayetano, «para que los combierta en las cosas que le tengo comunicadas para descargo de mi conciencia».
— Declaró que dejaría una memoria firmada por él o por dicho su confesor, «en la qual haré diferentes mandas, prebenciones, declaraciones u otras cosas, concernientes todas a la seguridad de mi conciencia...»
Testamentarios: «a Francisco Pérez, alguacil del Juzgado de esta Villa, a Juan Casiano Vanda, maestro cantero en ella, y a Manuel López, vecinos todos de esta Corte», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.
Heredera: «a la dicha doña Theresa García, viuda del referido don Balthasar Gambazo, mi difunto padre, su segunda muger,... por no tener, como no tengo, ningunos herederos forzosos, y la pido me encomiende a Dios». *Testigos:* «don Blas Manuel de Rubiales, Manuel de Aruoyo, Sebastián Martín, don Juan Ygnacio Argun y Domingo Cabañas, vecinos y residentes en esta Corte. Y el otorgante, a quien yo el escribano doy fee conosco, no firmó por la grauedad de su enfermedad. A su ruego lo firmó vno de dichos testigos». *Firma:* «Juan Ygnacio de Argun y Castro». Madrid, 1-XII-1746. (AHP: Protocolo 16486, fols. 155-156).

GAMIZ, José de

1679 «En 16 de mayo de 1679. Declarazión de pobre que otorgó don Joseph Gámiz, pintor».

«... estando en el Ospital Real de la Prinçesa Doña Juana desta Corte, ante mí el escribano y testigos, don Joseph Gámiz, pintor, vezino de esta Uilla, natural de la ziudad de Granada, hixo lexítimo de don Pedro de Gámiz y doña Cathalina de Robles, sus padres, vezinos que fueron de dicha ciudad, difuntos, estando enfermo y en su buen juicio y entendimiento natural. Dixo que se alla casado en fazie Eclesie como lo manda la Santa Madre Yglesia, con doña Manuela del Campo, natural de dicha ciudad, y tiene por sus hixos lexítimos y de la dicha su muger a Joseph Manuel y Juana Gámiz, a quien, si algo tuuiere en qualquier tiempo, le perteneziere en qualquier manera que sea, deja por sus herederos ygualmente = Y respeto de que al presente se alla pobre de solennidad sin tener de qué poder testar, encarga y pide a la dicha su muger y al señor licenciado don Luis de Santa María, presuítero y cura de este Real Ospital, que, si Dios fuere seruido lleuarle, se le entierre como a tal pobre en esta Santa Casa, aziendo con él to-

do [*entre líneas:* lo] que se pudiere en venefizio de su alma, pues Dios lo pagará y serán premiados por Su Diuina Magestad. Y lo otorgó y firmó, a quien doy fee que conozco, siendo testigos el dicho don Luis de Santa María y el doctor Domingo Gabriel Fernández y Andrés Blanco, ressidentes en esta Quorte». *Firma:* «D Joseph de gamiz». Madrid, 16-V-1679. (AHP: Protocolo 9391, fol. 236).

GANDIA, Juan de

1661 «Un muchacho; llamáuasse Baltassar de Messa, güérfano, al qual tenía por aprendiz en su cassa Juan de Gandía, maestro pintor, que uiue en la calle de los Relatores = Enterróle en esta yglesia dicho su amo. Dióse a la fábrica doçe rs.» (LESC, 19-IV-1661).

GARCIA, Francisco

1574 «Antonio, hijo de Francisco García, pintor, y de María Lafuente? Fueron padrinos Antonio Sánchez y María Ruiz. Testigos: Alonso de San Pedro y Juan Sánchez». (LBSC, 20-IV-1574).

GARCIA DE QUINTANA, Diego

1697 Tasación de las pinturas de María Sedano, difunta, por «don Diego Quintana, pintor que viuía en la calle de Alcalá, en casas de don Albaro de Riaño»:

San Pedro, la Concepción, Santa Lucía, Cristo en la Cruz, la Soledad, Santo Domingo, San Juan. *Firma:* «Diego Garzía de quintana». Madrid, 30-XI-1697. (AHP: Protocolo 11734, fol. 175).

1723 Don Antonio García de Salazar y don José Vidal de Flores, testamentarios de don Gaspar Mayordomo, «estando en las casas de la morada donde bibió y murió... que son en la Carrera de San Gerónimo», en ausencia de su heredero don Fernando Mayordomo, «se dio principio al ynbentario y tassación de los bienes que quedaron por fin y muerte del susodicho difunto, para cuyo efecto nombraron por tassador de las pinturas a don Diego Quintana, del Arte de la Pintura, que biue en la calle de las Huertas, cassas de Nuestra Señora de Portaceli, quién, allándose presente, aceptó dicho nombramiento y deuajo de juramento que hizo a Dios y a vna Cruz, prometió hacer la dicha tassación bien y fielmente según su saber y entender...»

Nuestra Señora de la Concepción, Nuestra Señora de la Contemplación, Nuestra Señora del Carmen, San Nicolás de Bari, la Adoración de los Reyes, San Francisco, el Bautismo de Cristo en el Jordán, una mujer, Jesús, María y José, el Santo Rey don Fernando con el Niño en los brazos, «vn quadrito de la Niña María hilando», «vn quadrito dorado viejo con vna estampa de papel, de Santiago», San Pedro, San Nicolás de Bari, «otro quadro dorado con vna estampa de papel, de San Simón», «vna lámina de cobre de Jesús, María y Joseph».

Láminas: la Virgen con el Niño en brazos, la Asunción de Nuestra Señora, la Virgen con el Niño en brazos, Nuestra Señora, San Juan y el Niño.

«Dos quadritos pequeños... del Saluador y María, pintados en vidrio», San Jerónimo, lámina; San Francisco de Asís, «otro quadrito bordado con vna ymajen enmedio, de talco», «vna lámina... de J.M. y J. y San Juan», «otro quadrito bordado... de Nuestra Señora y el Niño»; «tres quadritos viejos... en tabla que no se distingue la pintura», «dos lienzos viejos... que tampoco se distingue la pintura», «otro lienzo viejo de Nuestra Señora del Sagrario», Nuestra Señora de la Soledad, con su vidrio por delante,

pintada en tabla; «vn país grande, de más de quatro varas de largo y dos de ancho, con marco negro, en questá pintado el Retiro», San Antonio de Padua con peana dorada y el Niño, sin brazos; un Niño San Juan con su peana dorada, dos Niños en una urna de pino. *Firma:* «Diego Garz[a] de quintana». Madrid, 22-XII -1723. (AHP: Protocolo 15201, fols. 426-428).

GERARD, Claudio

1693 «Don Claudio Gerard y doña Benita Martínez, su muger. 11 de agosto de 1693. Su poder para testar de conformidad».

«Don Claudio Gerard, archero de la Noble Guarda de Corps de Su Magestad, hijo lexítimo de Juan Gerard y de Estefanía Amberto, mis padres, difuntos, naturales del lugar de Panbloembene, en el Ducado de Borgoña = y doña Benita Martínez, su muger, hija lexítima de Lázaro Martínez Cornejo y de Leonor Garçia, mis padres, difuntos, naturales que fueron de la villa de San Clemente de La Mancha, estando como, por la ynfinita misericordia de Dios Nuestro Señor, estamos, lebantados fuera de cama, aunque con algunos achaques y en nuestro sano juizio y entendimiento natural... Dezimos que por quanto nos tenemos comunicado el vno al otro y el otro al otro las cosas tocantes a nuestros testamentos y vltimas voluntades y con don Juan y don Claudio Gerard, nuestros hijos, asimismo archeros de dicha Noble Guarda», se dan poder uno al otro para hacer y otorgar sus respectivos testamentos.

— Dejaron a la voluntad del superviviente y de sus hijos el lugar y forma de su entierro, y el número de misas por sus almas.
Testamentarios: el uno del otro y sus hijos.
Herederos: «a los dichos don Juan y don Claudio Gerad [*sic*], nuestros hijos legítimos». *Testigos:* «don Diego Garçía Quintana, Manuel Vidal, Manuel Delgado, Juan Martínez y Pedro Prieto, residentes en esta Corte». *Firmas:* «cladio gerard», «Por testigo y a ruego Diego Garz[a] de quintana». Madrid, 11-VIII-1693. (AHP: Protocolo 11052, fols. 458-459).

1697 «Doña Venita Martínez, casada con Claudio Jerard, calle de los Tres Peces, cassas de los herederos de Claudio Dauid, murió en onze de henero... Reciuió los Santos Sacramentos. Testó en conformidad con el dicho su marido, en que se dan poder el vno a el vno y el otro a el otro, ante Juan Manuel Pérez de Aluiz, scriuano real, en onze de agosto del año pasado de mill seiscientos nouenta y tres. Dexa por sus testamentarios a el dicho su marido, a Claudio y Juan Jerard, sus hijos lexítimos y del dicho su marido, a los quales dexa por sus herederos. Enterróse en público en la yglesia del Convento de Religiosas de Santo Domingo que llaman de Santa Cathalina de esta Corte, por hauer dejado la sepoltura a elezión de sus testamentarios y hauerla elexido en él. Y dio de fábrica 7 ducados». (LESS, 11-I-1697).

GOMEZ, Domingo

1615 «María Luysa, yja de Domingo Gómez, pintor, y Mariana Pérez, su muger; biben en la calle de los Majadericos. Padrinos: Juan de Vsebio, batidor de oro, vibe en la calle de los Majadericos, y Ana María González, muger de Gutiérrez, mercader de la Plaza... y testigos Hernando Yáñez y Bernabé Delgado, sacristán de la dicha yglesia...». Nació el 17 de agosto. (LBSC, 25-VIII-1615).

GOMEZ, Pedro

1709 Tasación de los bienes de Francisca de Cavadas.

Ante el escribano y testigos, compareció «don Pedro Gómez, del Arte de la Pintura, persona nombrada para tasar las cosas tocantes a su Arte, dijo que, azeptando como azeptó el dicho nombramiento, a bisto y reconozido diferentes pinturas, las quales tasó en esta manera»:
San Juan Bautista; Nuestra Señora del Pópulo; Nuestra Señora, el Niño Jesús, San José y San Juan Bautista; la Soledad; San Onofre; «otra estampa de papel pegada en lienzo»; Cristo crucificado; la Encarnación; la Concepción; Cristo y San Francisco abrazados; dos fruteros; «San Amador con vn Santo Cristo en vna mano y en la otra vn ramo de azuzenas»; San Damián; San Cosme; la Verónica; Nuestra Señora y el Niño, pintura en tabla muy antigua; «vna estampa de San Cayetano»; Nuestra Señora de las Angustias; del Rosario; del Carmen; cabeza de Ecce Homo; San Antonio. *Firma:* «Pedro Gomez». Madrid, 11-I-1709. (AHP: Protocolo 14375).

GONZALEZ, Baltasar

1656 Ante el escribano y testigos, compareció «Baltasar González, pintor y escultor, que biue en la calle del Emperador, persona nonbrada para tasar las pinturas y cosas de madera que quedaron de Viçenta Pérez, difunta; el qual, debaxo del juramento que hizo en forma de derecho, hiço la tasazión siguiente»:
Dos sillas de vaqueta de moscovia; una cama de granadillo contrahecho, dorado; un escritorio de nogal; un cofre negro; seis países con sus marcos; un cofre pequeño; un velón de azófar con sus tijeras, pequeño; un almirez pequeño con su mano. Todo tasado en 1.061 rs. No hay firma. Madrid, 7-III-1656. (AHP: Protocolo 8869, fol. 535).

GONZALEZ, [DE VEGA?] Diego

1692 Bienes de doña María Manuela de Angulo y Vivanco, mujer de don Francisco de Plaza y Bracamonte, Sumiller de la Panetería del Rey.

Para tasar las pinturas se nombró «a don Diego Sanz».

«Otra [tasación] de pinturas»
Ante el escribano, «...parezió don Diego Sanz, pintor nombrado por las partes para tassar las cossas tocantes a pintura, de el qual reciuí juramento...»:
Santo Cristo de Burgos (330 rs.); dos floreros (400), una lámina del martirio de San Andrés, con moldura de ébano con su colgadero de bronce (350); un vidrio pintado con Nuestra Señora, el Niño y San José (100); dos pinturas en espejo de la Coronación de Nuestra Señora y los Desposorios de Santa Catalina (120); San Antonio con el Niño sobre un libro (45); un biombo de ocho hojas (300). Todo: 1.722 rs.
«Y dicha tassazión dixo haberla hecho bien y fielmente a su sauer y entender, sin perjuizio de terzero... y la ratificó y la firmó = Y que es maior de veinte y cinco años». *Firma:* «D.ⁿ Diego Gonzalez». Madrid, 15-III-1692. (AHP: Protocolo 13200, fols. 193-194).

GONZALEZ, Juan

1602 «Isabel, que a que nació ocho días, hija de Juan Gonçález y Isabel de Padilla su muger de legítimo matrimonio, parrochianos de esta iglesia, que biuen enfrente del Collegio de Atocha. Tiene por offiçio

pintor. Fueron padrinos Alonso de Palomares y Ana María de Villatoro, parrochianos de esta parrochia...». (LBSC, 25-IV-1602).

1603 «Ana María, hija de Juan Gonçález, pintor, y de Ysabel Padilla, su muger, que biuen enfrente del Colesio. Padrinos: Pedro Hernández y Ana María. Testigos: Pedro de Urbina y Bernabé Sánchez...». (LBSC, 7-III-1603).

GONZALEZ, *Juan*

1771 «Digo yo, Juan Gonzáles, vezino de esta Ciudad, de 25 años, moso soltero, mi oficio pintol [*sic*], gano 2 rs. al día. Viuo en la calle Pagador, en vna casa de Rivas. Pago de arrendamiento por vn quarto 12 rs. No tengo más que mi madre, Juana Falfán, de edad de 50 años. Y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Governador, bajo de juramento a ésta, lo firmo en 15 de febrero de 1771. *Firma:* «Ju° Gonzales de los Baldos?»

Nota, con otra letra: «Pintor. Gradúan a este individuo en 2 rs. vn. Fondo: 360 rs.» (AMP: «Contribuciones. 1771. Relaciones». Leg. 416, fol. 807).

GONZALEZ, *Julián*

1648 Tasación de las pinturas que quedaron por fin y muerte de Bernarda Ruiz, viuda de Martín de Lessa, criado de Su Majestad, «por Julián Gonzálcz, pintor»:
«Tasación de pinturas»:
Doce sibilas pequeñas, pintadas en lienzos de a tres cuartas; «Vna pintura de Dauid y el jigante Goliat, de lienzo» (100 rs.); «La Cena de Christo en el castillo de Maús»; San Juan; Santa Clara; San Antonio de Padua; «la embajada de San Gauriel»; Ecce Homo; la Soledad; Cristo en el sepulcro; San Francisco y Santo Domingo; Cristo Crucificado; Santa Catalina de Sena; Nuestra Señora pintada en piedra, muy pequeña; una lámina de San Jerónimo «con sus colunas de escultura»; seis fruteros pequeños en óvalo; dos pinturas muy pequeñas «quadradas de pasta de yeso doradas»; nueve pinturas «de pasta de yeso, redondas, doradas».
«El dicho Julián González declaró aber echo [*entre líneas:* y tasado] bien y fielmente a su saber y entender, sin aber echo agrauio alguno, y lo firmó». *Firma:* «Julian goncales». Madrid, 1-IX-1648. (AHP: Protocolo 8868, fols. 82 v-84).

GONZALEZ, *Martín*

1670 «Martín González, pintor, marido de María del Río, que biue calle de la Paz, cassas de los leones. Reciuió los Santos Sacramentos... Otorgó su testamento [*20-II*] ante Pedro Ybáñez, escribano real (1), por el qual se mandó enterrar en esta iglesia i en quanto a missas i acompañamiento, lo deja a boluntad de dicha su muger, a la qual deja por testamentaria y Andrés Fernández Panizo, que biue en dichas cassas i Bartolomé Pérez, que biue en dicha calle, cassas de Badarán, y heredera Luisa Marco, su madre. Fábrica: 110». (LESC, 22-II-1670).

(1) El testamento en Agullo. *Más noticias*, pp. 96-97.

GRANADA, *Juan de*

1734 «Calle del Tinte».

«6. Casas de José Machado».
«En dichas casas, Juan de Granada, de estado soltero, de hedad de treynta y cinco años; de exerzizio pintor». (AMP: Padrón ejecutado por don Juan José de Reynoso y Mendoza y don Jerónimo Lee de Flores, Regidores perpetuos de esta Ciudad. 1734. Leg. 50, n. 3).
V. También: López, José Nicolás.

GUTIERREZ, *Juan*

1569 «En dezinuebe de setienbre de mill y quinientos y sesenta y nuebe, se baptizó Francisco, hijo de Juan Gutiérrez, pintor, y de María Pérez. Padrinos fueron Andrés de Vega y María de Pedraza. Testigos: Diego de Abila y Pedro de Illescas». (LBSC, 19-IX-1569).

GUTIERREZ, *Manuel*

1730 Tasación de los bienes del Coronel de Caballería don José de Avellaneda Sandoval y Rojas.

Se nombró «a don Manuel Gutiérrez, pintor, para las pinturas».
«Tassación de pinturas».
«Manuel Gutiérrez, maestro pintor en esta Corte... la hizo de la forma siguiente»:
Descendimiento de la Cruz (500 rs.); Nuestra Señora de Guadalupe (300); Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico (300); Sagrada Familia; San Francisco de Borja; San Pedro; San José y el Niño; un Nacimiento en tabla (200); «la Venerable Madre sor Josepha María de Santa Ynés» (30); «la pintura del Descendimiento en sombra» (180), etc.
«Manuel Gutiérrez hiço y acabó esta tassación y juró en forma por Dios y a una señal de Cruz, según se requiere, hauerla hecho bien y fielmente sin colusión ninguna, según lo que Nuestro Señor le ha dado a entender con el Arte de Pintura que professa, y lo firmó». *Firma:* «Dn. Manuel Gutierrez». Madrid, 27-IX-1730. (AHP: Protocolo 14995, fols. 79, 81-82).

HARO, *Juan de*

1631 Tasación de los bienes de doña Mariana Bermúdez, hecha a petición de Juan Bautista Bermúdez.

«Juan de Haro, maestro de pintura, tassó los lienzos de pintura siguientes»:
La Soledad (44 rs.), la Encarnación (55), San José, grande (88), Ecce Homo (60), Nuestra Señora de la Contemplación (33), Cristo crucificado (22), un San Juan pequeño y otro mayor, «la Madre de Dios de la Conzeçión», dos Reyes —Rey y Reina— (33); «vn quadro mediano y otro de la Virgen y los doze Apóstoles, todos con sus marcos dorados y negros, a diez rs. vnos con otros» (140); «más tassó tres senos?, que son las tres almas: gloria, purgatorio e ynfierno» (24); San Francisco, Santa María Egipciaca, una lámina de la Oración del Huerto (14); «ocho sevilas y doze cabezas de Enperadores y de otras figuras, vnas con otras a seis rs.» (124); «ochos cabezas de vnos mártires pequeñitos de pasta» (40); 4 relicarios de bronce (40):.
«Todo lo qual, el susodicho dixo avía tasado bien y fielmente a su leal saber y entender...» *Firma:* «Juan de aro». Madrid, 13-IX-1631. (AHP: Protocolo 4595, fols. 178v-180).

HERNANI, Antonio

1672 «Testamento que hizo Antonio Hernani, maestro de la pintura. En 5 de nobienbre de 1672».

«Antonio Hernani, maestro de dorador de mate y arte de la pintura, hijo lexítimo que soy de Antonio Hernani y de Ana Rodríguez, su muger y mis padres, ya difuntos, naturales que fueron de la prouinçia de Guipúzcua, estando enfermo en la cama... pero en mi sano juiçio, memoria y entendimiento natural...».

— Mandó que le enterrasen en la iglesia de Santa Cruz, «de adonde al presente soy parroquiano», acompañando su entierro la Cruz parroquial y doce clérigos. Que le amortajasen con hábito de San Francisco «como terçero que soy» y que acompañasen el entierro doce franciscanos y los Niños de los Desamparados.

— Que se le dijese misa de cuerpo presente con diácono, subdiácono, vigilia y responso.

— Que se le dijesen 25 misas rezadas «en el altar de Nuestra Señora de la Conçepçión, sita en el Ospital de la Ynclusa», menos la cuarta parte que correspondía a su parroquia.

«Yten declaro que tengo en mi poder de la Congregación de Nuestra Señora de la Conçepçión de la Ynclusa vn Santo Christo cruçificado, de media bara de alto, con su peñasco de madera, el qual le bendí en siete ducados, los quales quiero que se satisfagan a la dicha Congregación vn Santo Çcomo de pasta que tengo en satisfaçión del otro, por quanto no lo puedo pagar en otra cosa, por quedar muy pobre y con muchos hijos. Yten declaro que tengo gastado con mi hijo Manuel Hernani diferentes cantidades de maravedís en sustentarle hasta el día de oy y bestirle todo lo neçesario y de açerle soldado de la Guarda, adonde gasté duçientos ducados con gastos que se ofreçieron, por cuya causa le yniuo de que no se entrometa con su madre ni hermanos a pedir cosa nenguna».

Testamentarios: «a doña Juana de Alcoçer, mi lixítima mujer, y a Felipe de Guebar, maestro de dorador de fuego, y a Rodrigo de Santa Cruz, mi yerno», a los cuales ordenó hacer almoneda de sus bienes.

Herederos: «a Manuel Antonio = Françisca = Ysabel = Joseph = Antonio = Juana = Ana y María Hernani, mis hijos lijítimos y de la dicha doña Juana de Alcoçer, mi mujer». *Testigos:* «Juan Manuel de Balenzuela y Ortega; Manuel Ballexo = Manuel de Carragal, Francisco Moreno y Juan Gutiérrez, todos residentes en esta Corte». *Firma:* «antonio ernani» Madrid, 5-XI-1672. (AHP: Protocolo 11724, fols. 208-209).

1673 Carta de pago y recibo de dote de Lázaro Ortiz, maestro sastre, hijo de Domingo Ortiz, maestro de obras, y de Catalina García, a favor de «Ysabel Hernañe [*sic*], hija lexítima de Antonio Hernañe, maestro que fue del Arte de la Pintura, ya difunto, y de Juana de Alcoçer, su muger, ansimesmo veçinos que son y fueron desta dicha Villa». Todo valorado en 4.400 rs. Fue testigo Francisco de Córdoba. Madrid, 25-I-1673. (AHP: Protocolo 11724, fols. 1-3).

Otras noticias sobre Antonio Hernani, en Agulló, *Documentos sobre escultores*, p. 87.

IBARNAVARRO, Juan de

1639 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Ana de Herrera.

«Los quales yrán tasados según se pondrán en el Inventario, lo que toca a ropa blanca por María Roldán y lo de pinturas por Joan de Ybarnauarro, pintor = Y para la plata a Joan Rodríguez, platero = Y para los libros a Joan del Casar, librero...».

Pinturas:

El Emperador Carlos V (8 dcs.); Dos retratos de los Reyes Católicos (100 rs.); Una hechura pequeña de San Pedro, guarnecida (8 rs.); Una tabla del Prendimiento de Cristo (140 rs.); Una pintura pequeña del Nacimiento (10 rs.); Otra imagen pequeña en tabla (2 dcs.). Madrid, 27-VI-1639. (AHP: Protocolo 6444).

IRALA, Matías de

1737 «Poder para testar. Manuel López de Gobeo y su muger. En 24 de febrero de 1737».

«Don Manuel López de Gobeo, natural desta Villa de Madrid, hijo lexítimo de don Justo López de Gobeo y de doña María Rodríguez, ambos difuntos = y doña Leonarda Yrala, muger lexítima del dicho don Manuel López de Gobeo, natural de esta dicha Villa, hija lexítima de don Leonardo Yrala y doña María Torija, difuntos, ambos marido y muger vecinos desta dicha Villa = estando, por la misericordia de Dios Nuestro Señor, sanos y fuera de cama, en nuestro juizio, memoria y entendimiento natural... = Dezimos que las cossas tocantes a nuestro testamento, vltima y postrimera voluntad nos las tenemos comunicadas el vno con el otro y el otro con el otro...», por lo cual se otorgan mutuo poder para que el que sobreviviera hiciese testamento. Se mandaron enterrar en la iglesia parroquial a la que perteneciesen en el momento de su muerte, con hábito de San Francisco.

Testamentarios: el uno del otro, «y ambos nombramos a el Padre fray Mathías Yrala, del Horden de los Mínimos de San Francisco de Paula, nuestro hermano, y a Francisco Yrala, nuestro primo», dándoles poder para hacer almoneda de sus bienes.

Herederos: «Manuel = Pedro = María = Manuela = Ysabel = y Phelipa López de Gobeo, nuestros seis hijos lexítimos».

En caso de que él falleciese antes, don Manuel dejaba por tutora y curadora de sus hijos a su mujer. Madrid, 24-II-1737. *Firmas:* «Doña leonarda irala», «D.ⁿ Man.ˡ Gobeo». (AHP: Protocolo 16018, fols. 29-30).

1750 «Doña Leonarda Yrala, muger que fue de don Manuel López de Gobeo. Recivió los Santos Sacramentos. Otorgaron poder para thestar el vno al otro *[24 de febrero de 1737 ante Manuel Valentín Bosque, escribano real]*. Testamentarios el vno al otro y el otro al otro y fray Mathías de Yrala, del Orden de los Mínimos de esta Corte, y a don Francisco de Yrala, y a cada vno insolidum. Y nombraron por sus herederos a Manuel, Pedro, María, Manuela, Ysauel y Phelipa López, sus hijos lexítimos, rebocando otras disposiciones. Murió calle del Colmillo, distrito de esta yglessia de el señor San Joseph... Se enterró en la yglessia de San Luis, anejo también de la Parroquial de San Ginés de esta Corte. Dio a la fábrica 3 ducados.» (LESan José, 18-IV-1750).

IRANZO, José de

1735 «Testamento otorgado por don Joseph de Yranzo, Profesor en el Arte de Pintor en esta Corte. En 13 de nouiembre de 1735».

«Don Joseph de Yranzo, natural de la ziudad de Balenzia, hijo lexítimo de Christóbal Yranzo y Juana Sánchez, mis padres, difuntos, vezinos que fueron de la dicha ziudad y naturales del Reyno de Aragón, y yo... vezino que soy de esta Villa de Madrid y Profesor del Arte de la Pintura en ella, viudo de doña Ana María Durango, natural que fue de la villa de Agreda, estando en pie y fuera de cama aunque con algunos achaques naturales, pero en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural...».

— Ordenó que se le amortajase con los hábitos del Carmen y de San Francisco y se le enterrase en la parroquia de San Andrés, «donde al presente soy parroquiano, a los pies del altar de la Dolorosa», y que el entierro se hiciera «sin pompa ni vanidad».

— Misas y mandas.

Testamentarios: «a don Lorenzo Daro, don Joseph de Castro y Mara [*entre líneas:* y don Miguel Melchor Fernández, presbítero] y don Joseph de Toro Ybáñez, presvítero...».

— Mandó hacer almoneda de sus bienes.

«Ytt. Declaro que estube casado, como dicho es, con... doña Ana María Durango, ya difunta, de cuyo matrimonio no me han quedado hijos algunos ni al presente tengo herederos forzosos, por cuios motibos... ynstituyo y nombro por mi vnica y vnibersal heredera... a doña Manuela de Heras y Garzía, de estado donzella, sobrina de la menzionada... mi muger...». *Testigos:* «don Lázaro de Castro, don Joseph de Castro, don Miguel Melchor Fernández, presuítero, Francisco Fernández y Diego López Laguna, residentes en esta Corte». *Firma:* «D.ⁿ Jph de Yranzo». Madrid, 13-XI-1735. (AHP: Protocolo 15539, fols. 973-974).

IZANGORENA E IRABURU, Martín de

1878 «Venta de doce pinturas en lienzo y tabla por don Tomás Guijarro y Estopiñán a favor de don Martín Yzangorena e Yraburu. En 30 de julio». (1)

Ante el escribano y testigos, comparecen «de un parte, don Tomás Guijarro y Estopiñán, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta Villa... y de otra, don Martín Yzangorena e Yraburu, mayor de edad, soltero, pintor, vecino de esta Villa, aunque empadronado... en Portugalete, en nueve de mayo último... Manifiestan:

Primero, que según escritura..., con fecha 17 de febrero de 1869, el Excmo. señor don Juan José Cernecio, antes de la Cerda y Gand, Conde de Parcent, vendió absolutamente al compareciente don Tomás Guijarro y Estopiñán doce cuadros elegidos por éste a su satisfacción entre los ciento cincuenta y ocho de que se componía la galería de pinturas del vendedor, siendo el detalle que se hizo de dichos doce cuadros el siguiente»:

N.º de orden, 1. Número de cada cuadro, 1. Autores, en blanco. Tamaño grande. Asunto: Descanso de la Sacra Familia en Egipto.

Núm. de orden, 2. Núm. de cada cuadro, 2. Autores, en blanco. Tamaño mediano. Asunto: Una batalla.

Segundo. Que convenida por los comparecientes la venta-compra de los espresados doce cuadros y entregado el precio por el comprador... formalizan la presente escritura en la que establecen el siguiente contrato»:

Los 12 cuadros se vendieron en 75.000 pts.

La tasación la hicieron el 8 de agosto de 1868 «los profesores don Vicente Yzquierdo y don Alejandro de Grau y Figueras», y los cuadros estaban depositados en don Rafael Cabezas, vecino de Madrid. *Testigos:* «don Juan Trujillo, vecino de Madrid, y don Casimiro Lasanta, que lo es de Valtierra». *Firmas:* «Tomas Guijarro», «Martin Yzangorena», «Casimiro Lasanta», «Juan Trujillo». Madrid, 30-VII-1878. (AHP: Protocolo 33917, fols. 1.896-1.901).

(1) Se repiten los mismos cuadros del documento de 17 de febrero de 1869, recogido en Agulló. *Noticias sobre pintores*, p. 214.

JIMENEZ ZALDIVAR, Pedro

1616 «María Daça, muger de Pedro Ximénez, pinctor, que bibía junto a la Conceptión Jerónima. Recibió los Santos Sacramentos. Administróselos don Christóual Dolmos, teniente desta yglesia. Hizo testamento ante Jerónimo López, escriuano real [*18-X-1615*] (1) Mandósse enterrar en la parrochia de San Sebastián. Mandó se le dixessen setecientas missas reçadas. Dexó por sus testamentarios a Pedro Ximénez, su marido, que bibe en las dichas cassas, y a Juan de Frías, platero, mayordomo del Hospital de la Corte, en la calle de la Paz». (LESC, 15-VII-1616).

(1) En el correspondiente protocolo, falta el año 1615.

1619 «Juan, hijo de Pedro Giménez Saldíbar y de Dorotea de Saldaña, su muger; pintor. Viue en la calle de la Conceptión Gerónima, en casas de Pedro del Valle... Padrinos: Juan Alonso Tomicas y Madalena de Vrbina, su muger. Testigos: Alonso González y Bernabé Delgado...». Nació el 12 de octubre. (LBSC, 27-X-1619).

1623 «Pedro, hijo de Pedro Jiménez de Çaldíbar, pintor, i de su mujer Dorotea de Saldaña, su mujer [*sic*]. Fueron sus padrinos Juan Alonso Tomicas, Isabel de Saldaña. Testigos: Sebastián Fernández y Pedro Gonçález». (LBSC, 24-IX-1623).

1626 «Félix, hijo de Pedro Jiménez Sandíbar [*sic*], pintor i de Dorotea de Saldaña, su lejítima mujer. Fueron sus padrinos Pedro Sánchez, Isabel López. Testigos: Sebastián Fernández i Pedro González...». (LBSC, 5-VIII-1626).

1628 «Martín, hijo de Pedro Ximénez Zaldíuar y doña Dorotea Castro Saldaña. Fueron sus padrinos Pedro Sánchez y Mariana Delgado. Testigos: Pedro González y Tomás Gutiérrez y otros muchos...». Nació el 11 de noviembre. (LBSC, 30-XI-1628).

1629 «Pedro Ximénez Çaldíuar, pintor, marido de doña Dorothea de Castro y Saldaña... en casas del doctor Ortiz, médico, en la calle Imperial. Reçiuió los Santos Sacramentos. Administróselos el liçenciado Olano, teniente cura. Otorgó su testamento [*25-VI*] ante Gabriel Ximénez (1), escriuano de Su Magestad. Mandóse enterrar en el Convento de la Santísima Trinidad [*de*] calçados y que se le dijesen noventa y siete missas en altares priuilegiados y duçientas ordinarias. Dejó por aluaçeas a su muger y al liçençiado Christóual del Valle Serrano; uiue junto a la Conçepción Hierónima». (LESC, 12-VII-1629).

(1) No figura este escribano en AHP.

JIMENEZ ZALDIVAR, Pedro

1654 «Obligación».

Gregorio de Mata y Vallejo, criado de Su Majestad en su Guarda Española, se obliga a pagar a «Pedro Ximénex Saldíuar, pintor, assimismo vezino desta dicha villa», 1.600 rs. vn. que le presta por este documento. *Testigos:* «Francisco de Mata y el contador Juan de Aparizio y Diego de Ybarrola, ressidentes en esta dicha Villa». Madrid, 26-VII-1654. (AHP: Protocolo 8588, fols. 473 v-474).

LANCHARES, Juan de

1583 Partida de bautismo de «Luis, hijo de Juan de Lanchares y de Francisca de los Reyes...» (LBSC, 13-VIII-1583) (1).

(1) Son los padres del pintor.

1646 «... yo el liçençiado Juan Cabeça, teniente cura de la iglesia parrochial de Santa Cruz desta Villa, auiendo preçedido las amonestaçiones que manda el Santo Conçilio y mandamiento del señor liçençiado don Alonso Morales Ballesteros, Vicario general desta dicha Villa..., solenemente, por palabras de presente que haçen verdadero matrimonio, desposé a Juan de Lanchares, viudo de Mariana del Corral, veçino desta Villa, con doña Gerónima Carriaço, natural desta Villa, hija de

Françisco Carriaço y de doña Antonia de Mata, en la calle de las Carretas. Fueron testigos Diego Muñoz, Tomás de Baraona y el liçençiado Juan Codergen ?...». (LCSC, 2-IV-1646).

[*Nota al margen:* «Juan de Lanchares con doña Gerónima Carriaço, desposados. Veláronse en veinte y dos de otubre en esta iglesia conforme al ritual romano. Fueron padrinos Gerónimo Bautista y su muger. Año de 1646»].

1684 Testamento de doña Mariana Ponce de León, mujer de don Isidro Antonio Jiménez, hija de don Alonso Ponce de León y de doña Luisa de Lanchares. Madrid, 23-XII-1684. (AHP: Protocolo 13289, fols. 8 y ss.).

LASCART, Juan

1621 «Juan Lascart, pintor, de nación flamenco... en casas de Aluerto de Auila, en la Plaça. Reciuió la Santa Vncçión, que la enfermedad no dio lugar a más. No testó. Diçen que tenía muger y hijos en Roma y auía ocho años que residía en esta Corte. Enterróse en esta yglesia por orden de la justicia. Pagó a la fábrica por él quarenta reales Antonio Tabuada, cabestrero de Su Magestad; uiue en la casa adonde falleció este difunto. 040». (LESC, 21-IX-1621).

LEIVA, Felipe de

1695 «Testamento avierto que otorgó don Felipe de Leyba en Madrid, en 31 de octubre 1695».

Ante el escribano y testigos, «parezió don Phelipe de Leiua, pintor, vezino de esta dicha Villa de Madrid y natural de Valencia, hijo de don [*entre líneas:* Gregorio] Phelipe de Leiua, natural de Valencia y de doña Francisca Martínez natural de Baillen [*entre líneas:* cia =] y el dicho, hijo ligítimo que dijo ser de los dichos sus padres, cassado con doña Josepha Alual y con la vida [*sic*], natural de Madrid, de quien tiene en la susodicha vna hija de ligitimo matrimonio que se llama Juachina de Leiua, de siete meses de edad, poco más o menos, natural de Madrid. Y el dicho viue en la calle de Foncarral Alta, cassas de don Juan de Orcasitas, yglecia [*sic*] del Señor San Luis, ayuda de perrochia del Señor San Ginez de esta dicha Villa, estando en vna cama, de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido seruido de darle, y declaró estar en su sano juizio y entendimiento natural tal qual ha sido Su Diuina Magestad de darle, creiendo y confesando todo lo que cree y confiesa la Santa Madre Yglesia Católica Romana, debajo de cuya fee protesta viuir y morir, y el cuerpo manda a la tierra de que fue formado, y ordena este su testamento en la forma y manera que irá declarado, por allarse tampobre de solemnidad que le tiene su madre en su cassa».

— Mandó que le enterrasen con hábito de San Francisco, en la iglesia de San Luis, de la que era parroquiano, «en la parte más humilde».

— Que acompañasen su cuerpo la Cruz de la parroquia y seis sacerdotes, «...doze achas, y de todo sea lo más barato la limosna de los derechos de su funeral, porque no lo tiene si no le entierra la dicha su madre de limosna, por quanto ella se alla desacomodada al presente».

— Que se dijesen 10 misas por su alma.

— Dejó 8 mrs. a las mandas forzosas con las que las apartó de cualquier derecho sobre sus bienes si algún día los tuviese.

— Suplicó a su madre, «como hijo de obediencia, aunque se halla desacomodada, le entierre por amor de Dios, como assí lo fía de su mucha piedad. Y si en algún tiempo le tocare algo de hazienda, por parte de heredera... a la dicha Juachina de Leiua, su hija... Y a la dicha su muger la pide, como buena compañera que ha sido, le encomiende a Dios, que arto siente el dejarla tampobre y desamparada, sin

más amparo que el de Dios, a quien pide y supplica a la dicha su madre y señora la ampare en lo que pudiere, por ser hija de buenos padres, como assí lo fía lo ará».

— Dejó por testamentaria a su madre y curadora de la persona y bienes «si huhiere de qué» de su hija. *Testigos:* «don Juan de Galarreta y Peralta, Miguel del Campo, Esteban Rodríguez, Manuel Gómez, Pedro Pérez, rezidentes [*sic*] al presente en esta dicha Villa. Y el otorgante, que yo, el dicho scribano conozco, no firmó por no poder por la grauedad de su enfermedad y los temblores que le dieron en la mano, rogó a vn testigo ... firmase por él...». *Firma:* «t° y a ruego de otorgante por no poder firmar Dn. Juan de Galarreta y Peralta». Madrid, 31-X-1695. (AHP: Protocolo 9987).

Hay nota de que se dio copia del testamento a su madre, el 11 de abril de 1696.

LEON, Jacinto de

1639 «Calle de Sanabria y de San Augustín».

«Jacinto de León [*añadido*: pintor]». (AMP: «Padrón de los veçinos y casas que tiene el Cuartel desta Ciudad desde la esquina de las atahonas de Domingo Canelas hasta la plaça de los Vodegones, Alhóndiga y casas del capitán Francisco de Cisneros y desde allí toda la Riuera hasta las casas del Rey y ponteçuela de la Herrería con sus calles y encruçijadas... para el repartimiento de el consumo de la moneda de vellón, que se comiença oy, miércoles, veinte y seis de octubre de 1639». Leg. 49, P.° 798, n. 4).

LEON LEAL, Simón

1664 Doña Juliana María Martorell, mujer de don Simón León Leal, maestro del arte de la pintura, vecina de Madrid, declaró que su padre Antonio Pascual Martorell falleció hacía un mes y le habían correspondido de su herencia más de 2.000 ducados en plata labrada, joyas y dinero que quedaron debiendo diferentes personas, más otros bienes y alhajas de casa, que la mayor parte lo había recibido su marido de doña Mariana Asensio, segunda mujer del dicho su padre, para evitar pleitos. Madrid, 29-IX-1664. (AHP: Protocolo 9434, fols. 1.026-1.027).

LEONARDO DE CHABACIER, Jusepe

1638 «Poder».

«Doña María de Cuéllar, muger de Joseph Leonardo, pintor, veçino desta Villa», da su poder a Luis de Velasco, procurador en los Reales Consejos, para todos sus pleitos «y espeçial para que por mí y en mi nombre... pueda oponer y oponga como terçero por mis bienes doctales y demás derechos y pretensiones que tengo y pueda tener en qualquier manera a los bienes del dicho mi marido al pleito y causa que contra él sigue don Aluaro de Turienço y Neira sobre ochoçientos y tantos ducados que en mi perjuiçio y de mis bienes doctales pretende cobrar de los bienes del dicho mi marido, como fiador del Mariscal de Castilla, cuyo pleito pasa ante el señor Alcalde don Gregorio López de Mendiçáual y Gregorio de Soto, scribano de probinçia, y pida se me prefiera en primer lugar y que sea primeramente pagada del dicho mi docte, derechos y pretensiones que tengo contra el dicho mi marido, que otro nengún acrehedor...» *Testigos:* «Pedro de Vxena y Francisco Gonçález y Diego de Torre, residentes en esta Quorte». *Firma:* «doña maria de cuellar». Madrid, 13-IX-1638. (AHP: Protocolo 2594, fols. 188 v-189).

1645 «Carta de pago a Joseph Leonardo y su muger. 16 febrero».

«María de Salaçar y Castillo, veçina desta Villa, viuda que dixo ser de Domingo Urdaiuai, escriuano que fue de Su Magestad y viuir a la plaçuela de Santo Domingo, en casa de Françisco de Frutos Negrete», declara haber recibido de «Joseph Leonardo, pintor, y de María de Cuéllar, su muger, veçinos desta dicha Villa», 1.120 rs. vn. que le debían por escritura de obligación de 4 de junio de 1634, otorgada ante Juan de Montoya, por cuya cantidad fueron ejecutados en 14 de febrero, en el oficio de Antonio Gutiérrez, escribano de provincia, «de cuia cantidad dentro las setenta y dos oras de la lei, ycieron paga real en el dicho oficio y se hubo por hecha y se mandó los reciuiese y dellos otorgase carta de pago». *Testigos:* «Pablo Agulla Bullón y Diego López, escriuanos de Su Magestad, y Antonio Rodríguez, escriuiente, residentes en esta Corte». Firma un testigo. Madrid, 16-II-1645. (AHP: Protocolo 2597, fol. 33).

LIAÑO, Felipe de

1585 «Tassación. Tasación de bienes de don Juan Carrillo» de Albornoz, ordenado hacer por doña María Zapata, su viuda.

Ante el escribano, «paresçió presente Felipe de Liaño, pintor, estante en esta dicha Villa de Madrid, debaxo de juramento que hiço en forma de derecho, tasó las pinturas y medallero y retratos y lo demás en la forma e manera siguiente:

Doçe Çésares en lienço con sus molduras doradas de pies a cabeça, a siete ducados cada figura.
Yten tres retablos de turcas con sus molduras doradas, a seis ducados cada vna.
Yten vna Liuia en vn retrato con su guarnición, en seis ducados.
Vna Faustina, en otros seis ducados.
Vna Liuia Muti, en seis ducados.
Vna Jullia Gonçala, *[sic]* en seis ducados.
Vna biuda que no tiene la moldura dorada, en tres ducados.
Otro retrato de la Reyna María, en otros tres ducados.
Vn retrato de Vntonio *[sic]* con las molduras doradas, en tres ducados.
Vn Francisco Petrarca y su Laura todo junto, en çiento e çinquenta reales.
Vn retrato del Emperador Carlos Quinto, de piedra, en veinte reales.
Otro retrato de Las tres diosas, en otros veinte reales.
Dos ymájenes de Nuestra Señora, a ducado cada vna.
Otra ymajen de vna tablilla, en dies reales.
Otra ymajen pequeña de las Siete Angustias, en ducado y medio.
Dos cabeças de vnas figuras, en quatro reales.
Dos lienços de Flandes, al ólio de vna tauernera y vn borracho, a çinquenta reales cada vno.
Çinco lienços de Flandes, a ducado cada vno.
Tres lienços de Flandes angostos, a seis reales.
Todos los quales dichos bienes apreció cada vno de por sí a su leal sauer y entender y firmólo de su nombre.» *Firma:* «Phelipe de liaño». Madrid, 5-VII-1585. (AHP: Protocolo 503, fol. 1.744).

LINARES, Agustín de

1612 «En 25 de abril, morió en la parrochia de Santiuste Agustín de Linares, pintor, en la calle de la Encomienda. Otorgó su testamento ante Francisco de Negredo, scribano de Su Magestad, que viue en la mesma calle (1). Mandóse enterrar en esta iglesia parroquial de Santa Cruz, en la parte que a sus albaceas les paresciesse o donde estaba enterrada su madre. Mandó decir el día que fallesciesse todas las missas de alma que se pudiesen dezir en esta Villa. Más mandó se vendiessen sus vestidos, pinturas y alaje [*sic*] y que lo prozedido se dixesse de missas a voluntad y en la parte que a sus albaceas les paresciesse.

Más mandó dezir dozientos reales de missas en la Merced. Más mandó dezir por su ánima y descargos çien ducados de missas a voluntad de sus testamentarios. Dexó por sus testamentarios a Andrés de Alcoçer y a Miguel Sánchez y a Antonio de Linares, su padre, y a cada vno dellos ynsolidun. Pagó de fábrica quarenta y dos reales - 42». (LESC, 25-IV-1612) (2)

(1) En AHP, de este escribano sólo se conserva un protocolo del año 1610.

(2) Otra partida de defunción se conserva en Santos Justo y Pastor. Agulló. *Noticias sobre pintores*, p. 83.

LOPEZ, Felipe

1728 «Carta de pago, zesión y subrrogazión a fauor de la testamentaría del señor Duque de San Pedro, otorgada por Phelipe López, maestro dorador y pintor. En 20 de septiembre de 1728 =».

«Phelipe López, maestro de dorador de oro y pintor, residente en ella, dijo que por quanto a el tiempo de la muerte del Exmo. señor don Francisco María Espínola, Duque que fue de San Pedro, por quenta ajustada y liquidada con Su Excelencia», se le debían 600 rs. vn. «del resto de hauer pintado vn cupé para el vso de Su Excelencia». No obstante ser deuda reconocida y haber recurrido para su pago, se le debía aún. Por esta escritura declara haber recibido los 600 rs. *Testigos:* «Joseph de la Fuente y Nouilla, Manuel de Ybernia y Manuel Garzía, residentes en esta Corte». *Firma:* «Phelipe Lopez». Madrid, 20-IX-1728. (AHP: Protocolo 14992, fols. 197-198).

LOPEZ, Francisco

1586 «El Caujldo de San Antonio de Padua de los mançebos sastres. Francisco López, pintor. Obligación».

Ante el escribano y testigos, «paresçió presente Francisco López, pintor, vezino de la dicha Villa, y dixo y otorgó que tomaua y tomó a su cargo de hazer y dará fecho y acauado en toda perfiçión a la Cofadría *[sic]* y cofadres *[sic]* de Señor Sant Antonyo de Padua de los mançebos sastres desta Corte y al Diputado e Mayordomos de la dicha Cofadría, es a sauer: vn adornato de madera labrado, todo ello dorado y estofado para la ymagen de Señor Sant Antonyo de Padua, que la dicha Cofadría tiene e ha de bulto, para lo qual se obligó de hazer el dicho adornato con sus colunas o traspilares y según e la manera y de la traza que tiene entregada fyrmada de su nombre al Diputado y Mayordomos del dicho Cauildo. Y a de dar al dicho adornato el altor e proporçión que convenga, conforme a la altura de la dicha ymagen de Sant Antonyo. E todo el dicho adornato hará conforme a la dicha traza, bien echo e bien labrado y en buena proporçión e todo labrado, dorado y estofado, a contento de los dichos Diputado e Mayordomos del dicho Cauyldo: El qual se obligó de hazer y acauar en toda perfiçión para diez de junyo venydero deste presente año... para el qual dicho día le dará asentado y puesto en el altar que la dicha Cofadría tiene en la yglesia de Santa Cruz desta Villa, e puesto en toda perfiçión, sin que le falte cosa nynguna. Lo qual se obligó de hazer por seisçientos reales que la dicha Cofadría le a de dar por el dicho adornato, de madera, manos y oro y pinturas e colores y todo lo demás que fuere nesçesario, a toda costa, sin que la dicha Cofadría sea obligado *[sic]* a dalle otra cosa nynguna, más de tan solamente los dichos seisçientos rs.»

Le pagarían 200 rs. al contado, declarando Francisco López que los había recibido «de mano de Juan Téllez, Diputado de la dicha Cofadría, e de Alonso Clauel, Mayordomo, e de Juan Gonçález, cofadre del dicho Cauyldo». Otros 200 rs. los cobraría el domingo de Quasimodo y los últimos 200 rs. «acauándolo de asentar e poner en el dicho altar».

De modo especial se obligó a darlo acabado y asentado para el 10 de junio, so pena de pagar 20 dcs. a la Cofradía. *Testigos:* «Luys de Pino? e Francisco Sánchez, pintor, e Francisco de Castro, estantes en esta Corte de Su Magestad». *Firmas:* «Fran.co López», «Ju.o tellez», «por t.o Franco fernandez de Castro», «Alonso clabel». Madrid, 30-III-1586». (AHP: Protocolo 798. fols. 284-285).

1616 «Juana de Santillana, mujer que fue de Diego Ruiz, en cassas de Francisco López, pinctor del Rey, a la Puerta del Sol...». (LESC, 23-IX-1616).

LOPEZ, Francisco

1665 «Carta de pago y reçiuo de dote otorgada por Françisco López. En 26 de febrero 1665».

«Françisco López, pintor, veçino desta dicha Villa», declara que al concertar su matrimonio con Isabel Alvarez, la susodicha ofreció llevar por dote y caudal 5.911 rs. en dinero y alhajas. Celebrado el matrimonio, le otorga la correspondiente carta de pago y recibo de dote.

Recibió lo siguiente:

3.000 rs. en vellón, que había dado a su mujer Juan Bautista Mendriz, de una manda hecha a Isabel Alvarez por la esposa de éste, y otras cosas.

Un vestido de chamelote amusco (550), dos mantos nuevos, «vn ábito de erbax de Roma», «otro trajeçico de erbax», una gabardina de grana encarnada, dos guardapiés, jubones, justillos, unas arracadas de oro, una sortija de oro, «vn tablerico de açabache con vna ymajen de Nuestra Señora», sábanas, servilletas, toallas, camisas, dos cofres, «vnas medias de pelo de peso escaroladas», etc. *Testigos:* «Nicolás González, Julián Rodríguez y Marcos Coque, todos residentes en esta Corte». *Firma:* «Fransis[co] Lopez». Madrid, 26-II-1665. (AHP: Protocolo 10791, fols. 470-471).

1666 «En 2 de noviembre».

«En el nonbre de Dios amen. Sepan quantos esta carta de mi testamento y última boluntad bieren, cómo yo, Ysabel Albarez de Mon, biuda, muger que fue de Francisco López, pintor, y hija de Gregorio Albarez de Frexide *[e]* Ysabel Albarez, su muger, mis padres, difuntos, vezinos que fueron de la Villa de Caldares, en las Montañas de Ubiedo, estando enferma del cuerpo y sana de la boluntad y en mi libre y buen juiçio natural...».

— Mandó que la enterrasen «en la yglesia parroquial de Señor San Martín, de adonde soy parroquiana por biuir en la calle de la Barónica» *[sic]*, donde quisieran sus testamentarios y con hábito de San Francisco. Y que acompañasen su cuerpo los clérigos de su parroquia.

— Que se le dijese misa cantada de requien.

— Que se le dijesen 30 misas rezadas en altares privilegiados, menos la cuarta de su parroquia.

— Y otras dos misas por su intención «en el altar de Nuestra Señora del Buen Suçeso desta Corte».

— Declaró no tener deudas.

«Declaro que en mi poder tengo vna bandeja y dos cucharas de plata que son de doña Ysabel de la Bega, biuda, que biue en la calle de las monjas de Don Juan de Alarcón, sobre lo qual le tengo dados çien reales de uellón y más treynta y quatro rs. del resto del alquiler de la cassa que me quedó debiendo. Mando que pagagándolos [*sic*] se lentreguen.

Yten declaro tengo en mi poder vn salero de plata y vna joya de filigrana de oro con vna encomienda de Santo Domingo, que es de Antonio de Reyes, y le tengo dado sobre ello... tres doblones de oro de a dos escudos cada uno. Mando que, pagando los dichos tres doblones, se le buelban sus prendas.

Yten declaro que me debe Antonio, ofiçial de Juan de Ribas, barbero, que biue en la calle de Leganitos, vn doblón de oro de a dos escudos, que le presté abrá dos messes poco más o menos y vna espada que era del dicho mi marido. Mando se cobre del susodicho.

Yten declaro me debe Francisca Albarez de Mon, mi hermana, onçe doblones de a dos escudos de oro, que la susodicha tiene en su poder míos en vna caxa pequeña de plata que tanbién es mía. Mando se cobre todo....

Yten mando se le dé a don Toribio de Çienfuegos, cauallero del áuito de Santiago, vna hechura de Nuestra Señora de la Soledad y otra del Santo Cristo de Burgos, que yo tengo, por lo mucho que le debo y espero hará por mí».

Testamentario: «al dicho don Toribio de Çienfuegos», al que ordenó hacer almoneda de sus bienes. Una vez cumplido su testamento, lo que quedare mandó se aplicase en misas por su alma y la de su marido; «a quien dejo por herederos por quanto no tengo ninguno forsoso». *Testigos:* «Antonio de Reyes, Miguel Garçía, barbero, y Gregorio Martínez, vezinos desta Uilla». Firmó por ella: «tt° Miguel garçia». Madrid, 2-XI-1666. (AHP: Protocolo 11080, fols. 135-136).

LOPEZ, *José Nicolás*

1760 «Moledores de pintura».

«Joseph Nicolás López, alias Juan de Granada, moledor de pintura. Se compone su familia, por ser viudo, de dos hijas y dos hijos menores. Vtiliza con su trabajo quatro rs. diarios: corresponden a los ciento y ochenta días de que se deven cargar al personal según Ordenes, setecientos y veinte rs. de vn.», 720. (AMP: «Yndice de las Clases que comprehende el Libro de yndustrial y personal perteneziente a Seglares de la Ciudad y Gran Puerto de Santa María». 1760, fol. 454).

LOPEZ, *Miguel*

1669 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de don Juan de Velasco, Oficial tercero de la Secretaría de Guerra, por «Miguel López, pintor»:
Cristo Redentor «con vnos ángeles significando la Pasión»; una Anunciata; El sepulcro; La oración del huerto; dos láminas; seis láminas de países; seis en tabla; Nuestro Señor a la columna; San Pedro y San Pablo y un Nacimiento en piedra, más ocho fruteros. *Firma:* «Miguel lopez». Madrid, 27-V-1669. (AHP: Protocolo 7624, fol. 162).

LOPEZ DE AVALOS, *Antonio*

1657 «Cobdiçilio. María Martínez. 8 de abril.»

Ante el escribano y testigos, «pareçió María Martínez, viuda que dixo ser de Antonio López de Aualos, pintor, difunto, y viue en la Plaza Maior de esta Villa, en cassas de el lizenziado Francisco Remón, estando como estaua enferma en la cama... y en su buen juiçio y entendimiento natural... y declara que antes de aora tiene hecho su testamento abierto ante Francisco Ortiz de Alday, y por él dexa dispuesto sus missas y funeral, mandas y legados, heredero y testamentarios. Y aora se le ofreze hazer algunas declaraziones y mandas más de las que dexa nombradas por el dicho su testamento, que, para que conste, es como se sigue»:
— Primeramente declaró que Juan de Ureña le debía 70 doblones de a dos escudos de oro (escritura ante Francisco Ortiz de Alday).
— Que en poder de Juan de Ureña tenía «vn cofre redondo grande de baqueta, negro, zerrado, y en él está lo siguiente = vn bolsillo con cinquenta y siete doblones de oro de a dos escudos = más vn taller de plata que es vna saluilla, açucarero, pimentero = salero = çinco cucharas y vn tenedor = vn basso labrado y vna tenbladera, todo de plata = çinco bueltas de aljófar mediano que baldrá hasta duçientos rs. de plata = seis sáuanas, vna más o menos, de bramante = vn peinador de olanda con sus puntas pequeñas = cinco tablas de manteles, las quatro de ellas adamascadas y la otra real = ocho seruilletas, las seis de ellas vizcainas y las dos reales = seis almuadas, las quatro de olanda por estrenar y las dos traidas, de ruan = seis toallas de todos géneros, traidas = dos colchas y con sus dos rodapiés de cotonía con sus puntas = vn tafetán de cama encarnado con sus puntas grandes = vna pollera de senpiterna encarnada = vna saia de senpiterna encarnada.

Assimismo ai en el dicho cofre vna escriptura de obligazion contra Francisco Vezín y doña María Dureña», de 2.000 rs. (ante el mismo escribano) «=Más vn cofrecillo pequeño con cantidad de prendas de plata y en él vn papel a fauor de la dicha otorgante de quarenta y dos doblones de a dos escudos de oro, que la está deuiendo Antonio Sanz del Rei y dichas prendas están enpeñadas en la dicha otorgante por la dicha cantidad. Y por el dicho papel se declaran las piezas de plata que son». Ordenó que se cobrase y se entregase el cofrecillo con dichas prendas a dicho don Antonio «=Más se an de cobrar de Francisco de Bargas, mozo del camino», 153 rs. que le prestó dejando en prenda un jubón de hombre de chamelote de aguas noguerado, unas medias de seda blancas nuevas, un guardapiés de jerguilla con sus pasamanos de telarejo negra. Mandó cobrar lo prestado y devolver las prendas. = «Y la llaue del dicho cofre declara... la tiene en su poder».

— Declaró que tenía pagado el alquiler de su casa hasta 25 de abril y que pagaba al año 28 dcs. y medio.

— Declaró que si aparecían algunas deudas, sus testamentarios las pagasen, si eran de 6 a 8 rs.

— Mandó que se pagasen 100 rs. vn. a Francisco González, «por los venefiçios que dél a reciuido y por el trauajo que a de tener en acudir a la testamentaría y para que la encomiende a Dios».

— A doña Manuela de Angulo, mujer de Francisco González, dos sábanas de bramante nuevas, las mejores que tenía, una camisa, todos los pedazos de sábanas y otros géneros de lienzos «para pañales a sus hijos».

— A Angela de Olmos las cinco vueltas de aljófar que estaban en el cofre, «por lo mucho que la deue de hauerla acudido a su enfermedad y acude», más el tafetán de cama encarnado.

— A Juan Dureña, 100 rs. vn. por los beneficios que de él había recibido y el trabajo de acudir a su testamentaría.

— Al muchacho que era criado de Juan Dureña un guardapiés de jerguilla por haber asistido a su enfermedad.

— Ordenó que se le dijesen otras 300 misas de alma, además de las que ordenó en su testamento.

— Otras 30 más por su intención y, sacadas las de la parroquia, que la mitad se dijesen «en el Conbento de San Phelipe calçado [*entre líneas:* de esta Villa de Madrid], donde se a de enterrar» y la otra mitad donde eligieran sus testamentarios.

«Ytten declara que Angela María de Abalos, su hija lexítima, está enferma en el Hospital de la Passión, mui apurada, que si Dios fuere seruido de lleuársela primero que a la dicha otorgante, es su voluntad que del remanente que la quedare de toda su hazienda, después de hauerse cumplido con lo que dexa dispuesto..., se funde vna memoria de missas rezadas en el dicho Conbento de San Phelipe desta dicha Villa», de seis misas que se dirían por el alma de María Martínez, y las de sus padres, abuelos, marido y parientes. «Y porque se la digan con más cuidado, señala a seis reales de limosna por cada vna».

Nombró por patrón de esta memoria al Prior de San Felipe, y por su trabajo, ordenó se le diesen 20 rs. al año. Y dejó otros 20 rs. al Visitador de Madrid, para que tuviese cuidado de pedirles cuenta.

«Y si falleciere primero que la dicha mi hija, esta cláusula a de quedar de ningún balor ni efecto por quanto queda por su heredera vniversal de todo el hazienda que la quedare la dicha Angela María, su hija», como estaba nombrada en el testamento. *Testigos:* «don Francisco de Tapia, capitán de cauallos = don Pedro Díaz de Montoia, ajente de negocios = Antonio Rey, lenzero, que dijo viuir en vna casa de possadas en la calle de la Paz, Andrés de Oreña y Pedro de Juan Garçía, todos llamados y rogados... y residentes en esta Corte». La otorgante no sabía firmar y lo hizo por ella un testigo. Madrid, 8-IV-1657. (AHP: Protocolo 9144, fols. 287-289).

LOPEZ DE AVALOS, Ruy

1577 Ante el escribano y testigos, «paresçió presente Rui López de Avalos, pintor, estante en esta Corte, e dixo que por quanto él puso demanda ante el señor Alcalde Ortega a Bartolomé de Balcázar, portero desta Villa, de vna colcha que sacó de su casa por prenda de çierto çenso, de pedimiento de doña Catalina de Reynoso, la qual dicha colcha hizo sacar por prenda Salgado, mayordomo de la dicha doña Catalina, sobre lo qual se dieron e pronunçiaron çiertas sentençias por el señor Alcalde Ximénez Ortiz... Por ende,

que agora, por se apartar e quytar de los dichos pleytos, devates e diferençias, es convenido e conzertado en quel dicho Bartolomé de Balcázar le aya de dar pagar por la dicha colcha» 37 rs.

López de Avalos dio por libre a Bartolomé de Balcázar de todo lo que tenía pedido contra él, de quien recibió 26 rs. al contado y se dio por pagado de los 11 rs. restantes. *Testigos:* «Diego de Hozes, portero desta Corte, e Diego de Hozes, su hijo, e Pedro Sánchez, estantes en esta Corte». *Firma:* «Rui lópez de abalos». Madrid, 31-V-1577. (AHP: Protocolo 747, fol. 209).

LOPEZ NIETO, *Alonso*

1656 «Alonso López Nieto, pintor, y doña María Soler Gallardo, su mujer, vezinos desta Villa», declaran haber recibido de Simón Méndez Soto, testamentario y heredero de Inés del Moral, tía de doña María, 200 rs. vn. que le dejó en su testamento (20 de junio de 1655, ante Pedro de Viana Morales).
Recibieron además: cuatro sábanas, dos colchones con su lana, una frazada, una colcha blanca, basquiña y jubón de estameña, una ropa de bayeta, un manto de seda viejo, dos arcas, una cama de pino «y otros trastos biejos». *Testigos:* «Miguel de la Fuente, Gabriel Ximénez y Juan de Torres, residentes en esta Quorte». *Firma:* «Alo° lopez nieto». Madrid, 3-I-1656. (AHP: Protocolo 8552, fol. 428).

LOPEZ POLANCO, *Andrés*

1608 «Ambrosio, hijo de Andrés López Polanco y María de Almora, su ligítima muger, que biuem en la plaçuela del Angel. Padrinos: Pedro Galán y Gerónima de Almora... Testigos: el licenciado Juan del Olmo y Diego de Corona y otros muchos». (LBSC, 27-XII-1608).

1610 «Diego, hijo de Andrés López, pintor, y de María de Almora, que nació a onçe del dicho mes. Uibem en la plaçuela del Angel. Fueron sus padrinos Diego Pérez [*o Páez*] i María Muñoz. Testigos: Jerónimo de Sauca, alguacil de Corte, i Andrés Díaz y Jerónimo de Corona...». (LBSC, 21-IV-1610).

1611 «Ana, hija de Andrés López, pintor, i de María de Mora, su legítima muger, que uiben en la plaçuela del Angel. Fueron sus padrinos Diego Hernando y Isauel López, su muger. Testigos: Marcos Sánchez Paniagua y Françisco Garçía y Jerónimo de Corona...». (LBSC, 24-VII-1611).

1613 «María de Mora, hija de Andrés López Polanco y de María de Mora, que biben en la Plaçuela del Anguel. Padrinos: Pedro Galán y Gerónima de Almora. Testigos: Juan de Almora y Alonso Gonçález y Françisco del Campo y otros muchos». (LBSC, 15-XII-1613).

LOZANO, *Juan*

1635 «En el nombre de Dios Amen. Sepan quantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren, cómo yo María de Ludeña, viuda, muger que fuy de Juan Lozano, pintor, vezina desta Villa de Madrid, estando como estoy sana aunque con algunos achaques de enfermedad y en mi buen juizio y entendimiento... pues me hallo capaz para hazer y hordenar mi testamento en sana salud, otorgo y conozco que le hago en la forma siguiente»:
— Ordenó que la enterrasen «en el conbento de Señor San Françisco desta Villa, en el entierro de la Terzera Horden, de do soy Hermana».
— Que acompañasen su cuerpo la Cruz de su parroquia, Teniente y sacristán de ella, y 12 clérigos sacerdotes.

— Que acompañasen su entierro 12 franciscanos, 12 carmelitas, 12 agustinos calzados y los Niños de la Doctrina.
— Que acompañase su cuerpo la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Martín, de donde era parroquiana, y llevasen 24 hachas.
— Que acompañasen su cuerpo «los Niños Desemparados y cada niño su vela hordinaria a voluntad de mis albazeas».
— Que se le dijese misa de cuerpo presente el día de su entierro, con diácono, subdiácono y vigilia.
— Que el día de su fallecimiento le dijesen 30 misas de alma en altares privilegiados: 6 en San Jerónimo en el altar de San Sebastián; 4 en San Felipe; 4 en San Bernardo; 4 en el convento de Nuestra Señora de Atocha; 4 en el de San Francisco y las demás en su parroquia.
— Por el alma de su marido, mandó decir 50 misas rezadas ordinarias en dichos conventos e iglesias.
— Y por las almas de quien tuviera obligación «que no se me acuerde», otras 50.
— Mandó decir «luego lo más presto que se pueda», otras 100 misas en altares privilegiados por su alma.
«Yten mando se dé a Gerónima Garzía, mi suegra, madre del dicho Juan Lozano, mi marido», 1.000 rs. «por las buenas obras que me a echo y bien que della e rezebido, y le pido me perdone lo poco, que yo quisiera poderla mandar más. Y éstos se los paguen de lo mejor y más bien parado de mis bienes.
Mando se dé a Ana de Andrada, muger de Juan Bernardo, que bibe en mi casa», una ropa de las mejores que tuviera que valiese 100 rs. o se le dé el dinero «por algunas buenas obras que me a echo».
— A su amiga Ana González, 100 rs.
— A su amiga Ana López, 10 des.
«Yten mando se dé a Juan Rodríguez, pintor, que a sido aprendiz del dicho mi marido», 100 rs.
— Al Hospital de San Juan de Dios de Madrid que llaman de Antón Martín, dos colchones, dos sábanas, dos frazadas y dos almohadas.
— Al Hospital de la Pasión, un colchón, un jergón, dos sábanas y dos almohadas y un cobertor blanco.
— A María de Rosales, huérfana, cuatro servilletas y una tabla de manteles. [*Margen:* «se a de quitar»].
«Y en quanto a lo que se me deue, constará por escrituras y papeles que tengo en mi poder».
«Mando se dé a los Niños pósitos, ques al Ospital de San Joseph de esta Villa», 50 rs.
«Mando se dé al Ospital General desta Villa», 50 rs.
— A su amiga doña Mariana de Godoy, «vna ymagen de Nuestra Señora de la Contenplazión, pequeña, sin marco = y vn Anus guarnezido con vna moldura dorada».
Testamentarios: «a Bartolomé Román, pintor, y a Juan Bernardo Bayón? y a Alonso de Güete», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.
«Y cumplido y pagado lo que dicho es, en el remanente que quedare de todos mis bienes muebles y raizes, derechos y açiones, por no tener... heredero forsosso, dejo y nonbro por heredera a mi alma... y es mi voluntad que la casa que tengo, do al presente bibo, se benda dentro de vn año y se digan dentro dél todo el dicho remanente de misas así por mi ánima, de mis padres y hermanos y del dicho mi marido y por las demás perssonas a quien yo tenga obligación...». *Testigos:* «Juan González de la Pontanilla y Martín de Orozco y Francisco Sánchez de Moscosso y Nicolás de Molina, panadero, y Antonio de León, que biben en la calle de los Panaderos, vecinos desta dicha Uilla». *Firmas:* «maria de ludeña», «t[o] Fran[co] sanchez de moscosso». Madrid, 3-V-1635. (AHP: Protocolo 7275, fols. 129-131).

LLANOS, Juan de

1611 Ante el escribano y testigos, «paresçieron presentes Diego Ortiz, escultor, y Jhoan de Llanos, pintor y dorador, anbos beçinos desta Villa, y otorgaron que reçiuían y reçiuieron de Diego Ruiz de Tapia, escriuano del número desta Villa, testamentario de Diego Páez, difunto», 7.200 rs. «con que se contentan por los diez mill y duçientos y veinte y ocho rs. en que se tassó el retablo de talla dorado y estofado que a hecho, puesto y asentado en el pilar de junto al púlpito y Capilla de Santiago, en la iglesia del

Monasterio de San Felipe desta Villa, que les mandó azer el dicho Diego Ruiz de Tapia como tal testamentario. Y por aber pleyto pendiente sobre la dicha tassa ante la justiçia desta Villa y Françisco Testa, escriuano del número della, se an conzertado con el dicho Diego Ruiz de Tapia, con acuerdo del dotor de la Vega, su abogado, y con su parezer y de otros terçeros que an buelto a ber la obra», en los dichos 7.200 rs.: 4.100 rs. «para el dicho Juan de Llanos», en lugar de los 6.328 «en que se tassó el dicho retablo por lo tocante a su arte de dorado y estofado», y 3.100 «al dicho Diego Ortiz», en lugar de los 3.900 «en que se tassó lo que a él le toca de madera y ensanblaxe del dicho retablo y asentarle».

Cada uno recibió su parte de esta manera:

«el dicho Juan de Llanos», 1.000 que en dos veces le pagó Diego Ruiz de Tapia: 500 «quando se hiço la escritura de conçierto del dicho retablo» [*17 de agosto de 1610*] (1) y los otros 500 a 2 de noviembre y el resto los recibe de contado: 800 rs. hacía 15 días de mano de Ruiz de Tapia y los 2.800 rs. restantes en rs. de plata «agora de pressente»; «y el dicho Diego Ortiz» en los mismos plazos que el anterior, recibió su parte y 1.300 en diferentes partidas en que entraban 860 rs. que pagó por él al alguacil Pedro de Soto de una ejecución a petición de Blas Pérez. Y el resto ahora. *Testigos:* «Felipe de la Torre y Juan Pérez de Arbales y Alonso López Maldonado, estantes en esta dicha Villa». *Firmas:* «Juº de llanos», «Diego hortiz». Madrid, 28-II-1611. (AHP: Protocolo 2578, fols. 549-550).

Resumido en Agulló. *Documentos sobre escultores*, p. 120.

(1) No localizado.

1618 «María, hija de Juan de Llanos, pintor, y de María de la Cruz, su muger. Vibe en la plaçuela de la Leña... Padrinos: Matheo Garçía y Catalina Destrada. Testigos: Sebastián Fernández y Bernabé Delgado...». Nació el 17 de diciembre de 1617. (LBSC, 4-I-1618).

MADRID, Francisco de

1517 Ante Iván de Vargas y en nombre de doña Beatriz Galindo, compareció Antonio García, en nombre y como curador de Juan y María, menores, hijos de Francisco de Madrid, pintor, vecino de Madrid, difunto, y dijo que a sus menores les pertenecía la mitad de unas casas en el arrabal de Madrid, en la colación de Santiuste, sobre las cuales Beatriz Galindo tenía 530 mrs. de censo al año. Francisco de Madrid estuvo casado con Mari Jiménez. Madrid, 23-XI-1517. (AV: 19-41-2).

MAINO, Juan Bautista

1619 «Sepan quantos esta carta de poder vieren, cómo yo Ana Marquessa de Figueredo, biuda de Juan Bautista Maino, vezina y ressidente en esta Villa de Madrid, otorgo que doy mi poder cumplido, el que de derecho se requiere y es neçessario, al Padre Frai Juan Bautista Maino [*entre líneas:* mi hijo], de la Orden de Pedricadores [*sic*], maestro de pintura del Prínçipe nuestro señor, ressidente al presente en Lixboa, Reino de Portugal, para que por mí y en mi nombre pueda vender y venda vnas cassas y taona que yo tengo y posseo en la dicha çiudad de Lixboa, que las hube y heredé [*tachado:* de] por fin y muerte de Yssauel Lobata, mi madre, difunta, que [*tachado:* alindan por vna parte con cassas de] están en la rua del Chiado, barrio del marqués de Villarreal, que alindan de la vna parte con cassas de vn pastelero y de la otra con vn orno, y por otra con dos calles públicas, sobre las quales pago çierto fuero al dicho marqués de Villarreal, con cuyo cargo el dicho mi hijo las pueda vender y venda a qualesquier perssona o perssonas por el preçio o preçios que se conçertare y reçiua y cobre lo que della proçediere y otorgue dello cartas de pago fin y quito y de lo que no pareçiere de presente pueda renunçiar y renunçie las leyes y ezepçión de la ynumerata pecunia prueua de la paga y las demás deste

casso y en raçón de la cobrança pueda haçer qualesquier autos y diligençias judiçiales y extrajudiçiales que combengan y sean neçessarias y conffiesse en mi nombre que el preçio a que vendiere las dichas cassas es el justo y lo que valen y de la demassía haga donación con las ynsignuaçiones del derecho y renunçie las leyes que en raçón desto ablan y me desista, quite y aparte del derecho y ación que tengo a las dichas cassas y todo ello [*sic*] los çeda, renunçie y traspase a los dichos compradores y les dé poder, que yo le doy poder, para que puedan tomar la possesión dellas, y entre tanto me constituya, que yo me constituyo, por su ynquilina, tenedora y possedora en forma y me obligue e yo me obligo a la eniçión, seguridad y saneamiento de las dichas cassas en tal manera que a la perssona que las comprare le sean çiertas y siguras y de paz y a saluo en todo tiempo y que a ellas ni a parte ninguna dellas no les será puesto pleito, litigio ni mala voz en ningún tiempo y, si suçediere, yo y mis herederos daremos a tal comprador otras tales cassas e tan buenas y en tan buena parte y lugar o le pagaremos el preçio que por ellas se diere y pagare con los mexoramientos que en la, que en la [*sic*] dicha cassa se hubieren fecho y más todas las costas de daños, yntereses y menoscauos que le hubieren causado y receuido en raçón de lo cual haga y otorgue qualesquier escrituras de ventas y obligaçión por ante qualesquier escriuano o tabaliones [*sic*] con las cláusulas, vínculos, fuerças y firmeças, sumissiones [*entre líneas:* y poderío] a las justiçias [*tachado:* y poderío] y renunçiaçiones de leyes y según y cómo le fueren pedidas conforme a los fueros y leyes del dicho Reyno de Portugal, que según y como fuere fecho y otorgado por el dicho Frai Juan Bautista Maino, meu fillo, yo, desde luego, por esta escritura los aprueuo y ratifico y me obligo de estar y passar por ello y no lo contrabenir en ningún tienpo, que para ello le doy cumplido y vastante poder, con libre y general administraçión y con facultad que lo pueda sostituir en quien quissiere y lo rebocar y nombrar ottro de nueuo quedando siempre en él este poder. E porque guardaré y cumpliré todo lo [*tachado:* que] contenido en esta escritura y de lo que, en virtud dél se hiçiere, obligo mi perssona e vienes, doy poder a las justiçias de Su Magestad, speçial a las desta Corte y Villa y [*entre líneas:* çiudad de Lixboa] a los que me sometiere el dicho mi hijo, y renunçio el mío propio e la ley sid combenus de jure cum judicim y lo reçiuo por siempre difinitiuo de juez competente passada [*sic*] en cossa juzgada, renuncio las leyes de mi fauor y legado y derecho della. = Y anssimismo renunçio la del Emperador Justiniano y el Beliano, Leyes de Toro e Partida y las demás de mi fauor, de cuio renunçio por mí el pressente escriuano fue auissada, y como sauidora dellas las renunçío. E para su fuerça, lo ottorgue anssi ante mi el escriuano y testigos en la Villa de Madrid, a dos días del mes de agosto de mil y seisçientos y diez y nueue años, siendo presentes por testigos Asencio Francisco, que dijo viuir en la calle de las Veatas, en sus casas propias, y Nicolás de Oliuera, que dijo biuir en la calle de Fuencaral, junto a San Bernardo, en casas de Manuel Gutiérrez, que juraron a Dios y a la Cruz conozer a la dicha Ana Marquesa de Figueredo y que se llama del mismo nombre a que aquí se dize ser, siendo aquí y ser su nombre... Y lo firmó la otorgante y testigos de conocimiento...». *Firmas:* «doña ana de figeredo», «njculas dolibeyra», «asensio fran^co^». Madrid, 2-VIII-1619. (AHP: Protocolo 2664, fols. 661-662).

MARTIN DE BAENA, Pedro (1)

1703 «Tassación de los vienes y hacienda que quedaron por fin y muerte de don Joseph Pestel, vezino que fue desta Villa».

Se nombró para tasar las pinturas «a Pedro Vaena, pintor».

Aceptó el nombramiento el 17 de octubre de 1703. *Firma:* «Pedro Martín de Baena».

Ante el escribano, compareció «don Pedro Martín Baena, del Arte de la Pintura, que viue en la calle Maior, en casas de don Nicolás Aguado, persona nombrada para tasar las cosas tocantes a dicho su Arte; el qual dijo que en poder de doña Rufina Puntarrón, viuda de don Joseph Pestel, ha visto y reconozido las pinturas que constan de el imbentario que se hizo por su fin y muerte, las quales tasó en la forma siguiente»:



Cuatro cuadros: San Antonio Abad, San Jerónimo, San Panunzio y San Macario (1.000 rs.); Nacimiento, 550; San Sebastián, 1.100; dos iguales: Jacob y [*blanco*], 300; «vn florero... de San Juan y el Niño», 500; Descendimiento de la Cruz, 250; Nuestra Señora de las Angustias, 60; un Santísimo Cristo pintado en tafetán, 8; la Soledad, 30; Nuestra Señora de la Leche, 40; Montserrat, 15; la Magdalena, 30; un biombo viejo, 150; cuatro paises de los cuatro tiempos del año, 320; San Pedro, 100. Todo ascendía a 4.445 rs. *Firma:* «Pedro Martín de Baena». Madrid, 17-X-1703. (AHP: Protocolo 14375).

1713 Tasación de las pinturas que quedaron por fin y muerte de doña María Colmenero, por «don Pedro de Vaena, pintor». *Firma:* «Pedro Martín Baena». Madrid, 16-II-1713. (AHP: Protocolo 14488).

1720 Tasación de los bienes de Diego Mendo, tratante en cordobán, suela y otras corambres, al contraer matrimonio con Antonia de Paz.

Se notificó el nombramiento de tasador de las pinturas «a Pedro Martín Beyena [*sic*], profesor de el Arte de la Pintura... que bibe en la calle de los Bordadores, casas del concurso de Ysidro de Aguilar, el qual aceptó el nombramiento...»:

Tres pinturas iguales: Nuestra Señora de la Contemplación (200 rs.), Nuestra Señora y Santa Ana (150) y la Magdalena (150); un Santísimo Cristo (50), Santo Domingo Soriano (200), San José (80), San Antonio (80), Nuestra Señora, Santo Domingo, San Francisco y San Juan (150), Una laminica pequeña de San Nicolás de Tolentino (12), ocho cuadritos relicarios pequeños de diferentes Santos y Santas (221), San Jerónimo (30), dos San Juanes y un Niño de escultura (540), un Santísimo Cristo con su Cruz (100).

«... y dijo ser de hedad çinquenta y vn años poco más o menos». *Firma:* «Pedro Martin Baena». Madrid, 22-I-1720. (AHP: Protocolo 15337).

(1) En Agulló. *Más noticias*, pp. 24-25, se dio como Baena, Pedro Martín.

MARTIN CABEZALERO, Juan

1663 «Poder para ajustar quentas a Ysabel de Yebros, vecina de Agudo. Otubre 1º de 1663 años».

Alonso de Alcaraz, vecino de Madrid, marido de María Rodríguez, «e Ysabel Muñoz, biuda de Juan Martín Cabeçalero, asimismo beçina desta dicha Billa», declaran que tenían una casa en la Villa de Agudo en el Campo de Calatrava y dan su poder a Isabel de Yebros, vecina de dicha Villa, viuda de Sebastián García de Nava, para cobrar los réditos de los censos impuestos sobre dicha casa. Madrid, 1-X-1663. (AHP: Protocolo 10795, fol. 47).

MARTINEZ, José

1667 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de Francisco Cano, tasadas por «Joseph Martínez, pintor nombrado por las partes»:

Una tabla del Santo Sepulcro, grande (330), la Concepción, San Pedro, Santo Domingo Soriano, San Jerónimo, Nuestra Señora y el Niño Jesús, San Onofre, Jesús María y José, «Nuestra Señora bordada de ymajonería» [*sic*], Nuestra Señora de bulto, una Cruz con un Santo Cristo, tres países pequeños redondos, doce sibilas pintadas en pastel, un relicario bordado, la Trinidad, «dos pinturas de dos Niños con la Pasión», el Salvador, «otra de la Vyda de Hexito», San Juan, siete vitelas con vidrios, San José de bulto, cuatro fruteros pequeños, cuatro relicarios de flores y vitelas. Todo: 1.737 rs. No hay firma del pintor. Madrid, 2-II-1677. (AHP: Protocolo 8868, fols. 12-13).

MARTINEZ, Pedro

1720 Bienes de Dionisio Sánchez, batidor de oro, al contraer matrimonio con Francisca López.

Para tasar las pinturas, se nombró «a Pedro Martínez, del arte de pintor»:

San Antonio, la Concepción, la Magdalena, «vn país en que está pintado San Juan», la Soledad, Nuestra Señora de la Leche, una Nuestra Señora en tabla, Nuestra Señora del Populo, Nuestra Señora de Atocha, Ecce Homo, San José el Niño y San Juan, San Pedro, etc. Madrid, 6-II-1720. (AHP: Protocolo 15705, fols. 11-12).

MARTINEZ, Sebastián

1602 «Ana, que a que nació diez días, hija de Sebastián Martínez, pintor, y Gregoria Rodríguez, su muger de legítimo matrimonio, que viuen en estas cassas nuebas de Aguilera, parrochianos de esta dicha iglesia. Fueron padrinos Juan de Mero y Susana Pérez, parrochianos desta yglessia...». (LBSC, 31-III-1602).

MARTINEZ DEL MAZO, Juan Bautista

1650 «... yo, el doctor Benito Sánchez de Herrera, cura propio desta dicha iglesia, baptiçe a Gerónima Baptista, que naçió en quatro deste dicho mes, hija de Juan Bautista del Maço y doña Françisca de Silba, que biben calle de la Concepción Gerónima = Fueron sus padrinos Domingo de Herrera de la Concha y doña Catalina Gonçález su muger, a los que adbertí el parentesco espiritual que abían contraido con la baptiçada y sus padres. Fueron testigos el lizenciado Joseph de Castro y el lizenciado Pedro de Castro Araujo y lo firmé». (LBSC, 20-V-1650).

1662 El licenciado don Nicolás de Covarrubias, teniente de cura de Santa Cruz, bautizó «a Francisca Theresa, hija de don Baltasar del Maço y de doña Melchora de Sahabedra, su lejítima mujer, que viuen en la calle de la Conçepçión, casas propias. Fue su padrino el licenciado don Thomás Girón y Mójica, abogado de los Reales Consejos... siendo testigos Juan de Lope y Cristóual Díez...». Nació el 5 de octubre. (LBSC, 18-X-1662).

1662 El licenciado don Nicolás de Covarrubias, Teniente cura de la parroquia de Santa Cruz, bautizó «a un niño que naçió a veinte y dos días del mes de otubre próximo pasado. Púsele por nombre Francisco Diego, hijo de don Gaspar del Maço y de doña Ynés de Villalouos, su lejítima mujer, que viuen en la calle de la Conçepçión, casas de doña Ana de Losada. Fue su padrino don Juan del Maço... siendo testigos el licenciado Gabriel del Trío, Juan de Lope y Manuel Gallego...». (LBSC, 5-XI-1663).

1665 Bauticé a «vna niña que naçió a veinte y dos días del mes de julio próximo pasado. Púsela por nombre Magdalena Clara, hija de don Gaspar del Maço y de doña Ynés de Villalobos, su lejítima mujer, que viuen en la calle de la Concepción, casas de doña Ana Losada. Fue su padrino don Juan Bautista del Maço... siendo testigos Juan de Lope, Juan del Castillo y Juan Rodríguez...». (LBSC, 9-VIII-1665).

Bauticé a «vna niña que naçió a veinte y ocho días del mes de nobienbre prósimo pasado. Púsela por nombre Josepha Bárbora, hija de don Baltasar del Maço y de doña Melchora de Saabedra, su lejítima mujer, que viuen en la calle de la Concepción, casas de Joseph de Yta. Fue su padrino don Juan del Maço... siendo testigos Juan de Lope, Christóual Díaz y Custodio Godos...». (LBSC, 31-XII-1665).

1668 El Cura de Santa Cruz bautizó «a vna niña que naçió a veinte y ocho días del mes de septiembre próximo passado. Púsele por nombre Gerónima Michaela, hija de don Balthasar del Maço y de doña Melchora de Saabedra y Medrano, su legítima muger, que viuen en la calle de la Concepción Gerónima, en casas propias. Fue su padrino don Fernando de Herbada... siendo testigos Juan de Lope, Christóual Díaz y Alonso de Alberruche...». (LBSC, 10-X-1668).

1669 «Curaduría de don Melchor del Mazo Belázquez = a don Pedro Rubín de Zelis». [*Con otra letra:* «20 de abrill 1669»].

«Don Melchor del Mazo Belázquez, vezino desta Uilla de Madrid, hijo lexítimo y de lexítimo matrimonio de Juan Bauptista del Mazo y doña Francisca Belázquez de Silba, mis padres, vezinos que fueron desta dicha Billa, difuntos = Digo que yo soi menor de veinte y cinco años aunque mayor de catorze, y respecto de mi menor hedad, nezesito de thener curador de mi persona y bienes para que me riga, gobierne y administre. Respecto de lo qual y de la mucha confianza que tengo de don Pedro Rubín de Zelis, bezino desta dicha Uilla...», le nombra su curador. *Firma:* «D.[n] Melchor del mazo».
Se le dio por nombrado el 20 de abril de 1669.
Rubín de Celis dio por su fiador a don Juan Cristóbal Várez, que hipotecó sus bienes. Se le discernió el cargo el 30 de mayo de 1669. (AHP: Protocolo 11481, fols. 105-108).

«Magdalena, yja de don Gaspar del Mazo y de doña Ynés de Billalobos, que viue en calle de la Conzeción Gerónima, casas de Joseph de Yta... Fábrica: 012». (LESC, 26-VIII-1669).

1671 «Damiana Rosa Theresa, hija de don Baltasar del Maço y de doña Melchora Moerano [*sic*] y Saabedra, su lejítima mujer, naturales y vecinos desta Villa, que viuen en la calle de la Concepción, casas de aposento del Rey. Fue su padrino el Padre Maestro fray Diego Serrano, relijioso de Nuestra Señora de la Merçed Redençión de Cautiuos, con liçençia que entregó del señor Nunçio de Su Santidad... Testigos: Juan de Lope y Bartolomé de Marcos...». Nació el 27 de septiembre. (LBSC, 15-X-1671).

1674 «Manuel Joseph, hijo de don Baltasar del Maço y Velázquez y de doña Melchora de Saabedra, su lejítima mujer, natural y vecinos [*sic*] desta Villa, que viuen en la calle de la Conçepçión, cassas de Joseph de Yta. Fue su padrino don Thomás Jirón...». Nació el 24 de marzo. (LBSC, 24-IV-1674).

1677 «Catalina María del Mazo, hija de don Balthasar del Mazo y de Melchora de Sabedra, naturales y vecinos desta dicha Villa, que viuen en la calle de la Concepción Gerónima, en casas de don Joseph de Hita. Fue su padrino don Thomás Girón de Mójica...». Nació el 25 de noviembre. (LBSC, 9-XII-1677).

1698 «Poder para testar».

«En el nombre de Dios Amen = Sépase cómo yo, doña Gregoria del Mazo Belázquez, hixa lexítima de los señores don Gaspar del Mazo, Conserxe del Real Sitio de Aranjuez y Ayuda de la Furriera de Su Magestad, y de doña Ynés de Villalobos, su muger, difunta, muger del licenciado don Joseph de Castro y Araujo, abogado de los Reales Consejos, mi señor y marido = Estando enferma en la cama de la enfermedad corporal que Dios Nuestro Señor ha sido serbido de darme, y en mi juicio, memoria y entendimiento, qual Dios Nuestro Señor ha sido seruido de darme, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hixo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios berdadero, y en todo lo demás que contiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia Cathólica Apóstolica Romana, deuajo de cuya fe y creencia e bibido y protesto bibir y morir como fiel y cathólica christiana = Digo que por quanto la grauedad de mi enfermedad no me da lugar hacer mi testamento con la expecificación que se requiere, y mediante tengo comunicadas las cosas tocantes a él y del

descargo de mi ánima y conciencia con el dicho don Joseph de Castro y Araujo, mi señor y mi marido, y para quando Dios Nuestro Señor fuere serbido lleuarme desta presente bida, en la uía y forma que más aya lugar en derecho, otorgo que doy todo mi poder cumplido, como de derecho se requiere y es necesario y más puede y deue baler, al dicho señor don Joseph de Castro y Araujo, para que haga y ordene mi testamento según y en la forma que se le tengo comunicado, disponiendo mis bienes y acienda en dicha forma = Y es mi boluntad que cuando Dios Nuestro Señor fuere serbido lleuarme desta presente bida, mi cuerpo sea sepultado en el Combento de la Santísima Trinidad calzada, Redempción de cautiuos desta Corte, o en la yglesia o conbento que pareciere al dicho señor don Joseph de Castro y Araujo, a cuya elegción lo dexo, y la forma de mi entierro = Y para cumplir y pagar lo contenido en este poder y en el testamento que en su virtud se hiçiere, dexo y nombro por mis albazeas y testamentarios al dicho señor don Gaspar del Mazo, mi padre, don Joseph de Castro y Araujo, mi marido, y a don Balthasar del Mazo, mi tío, a todos tres juntos y a cada vno ynsolidum, y les doy el poder y facultad que de derecho se requiere sin limitación de tiempo para que luego que yo fallezca entren en mis vienes y acienda y los bendan y rematen en pública almoneda o fuera de ella, y de su balor cumplan y paguen y ejecuten lo contenido en este poder y testamento que en su virtud se hiciere y otorgare, como ba referido, cuyo cargo les dure el tiempo necesario aunque sea pasado el de el albaceazgo, porque desde luego se le prorrogo por el de más que ubieren de menester = Y en el remanente y residuo que quedase de todos mis vienes y acienda, muebles y raices, derechos y acciones que en qualesquier manera me toquen y pertenezcan o puedan tocar y pertenecer, dejo, nombro y ynstituyo por mis vnicos y vnibersales herederos de todo ello a Alfonso y Francisca Rosa de Castro, mis hixos lexítimos y del dicho señor don Joseph de Castro y Araujo, mi marido, para que los ayan y hereden por yguales partes con la bendizión de Dios y la mía = Yten declaro que si yo dejare alguna memoria firmada de mi mano en poder del dicho don Joseph de Castro, mi señor y marido, es mi boluntad se esté y passe por lo en ella contenido y se tenga por parte de mi testamento. Y si no la dejare, lo difiero a lo que dispusiere el susodicho en el testamento que en virtud deste poder ha de hacer y otorgar = Y con esto reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún balor y efecto otro qualquier testamento o testamentos, cobdicilio o cobdicilios, poderes para testar o otras disposiciones que antes desta aya echo y otorgado por escrito, de palabra o en otra forma, que quiero que no balgan ni hagan fee en juiçio ni fuera dél, salbo este poder y el testamento que en su virtud se hiciere por el dicho mi marido, que quiero balga por mi vltima y postrimera boluntad o en aquella bía y forma que más aya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo ante el presente scriuano del número y testigos, en la Villa de Madrid, a diez y ocho de agosto de mill y seiscientos y nobenta y siete años, siendo testigos don Juan de la Ysequilla, don Joseph de la Ysequilla y don Francisco Correa Pantoja, residentes en esta Corte. Y la otorgante, a quien yo el scriuano doy fee que conozco, lo firmó. Doña Gregoria del mazo y Belazquez = Ante mí Pedro Baquedano.

Concuerda este traslado con dicho poder para testar, que queda en el rexistro de scripturas que pasaron ante Pedro Baquedano, scriuano que fue del número desta Villa, mi antezesor, en el año passado de mill seiscientos y nouenta y siete, a que me remito. Y de pedimento del lizenziado don Joseph de Castro y Arauxo y para poner e ynsertar en el testamento que a de otorgar en su virtud, lo hize sacar y doi el pressente en Madrid a diez de febrero de mill seiszientos y nouenta y ocho años = Y lo signé y firmé = En testimonio de verdad. Juan Fernandez de Madrid». (AHP: Protocolo 14274, fols. 35-36) (1).

(1) El poder resumido, se publicó en Agulló. *Mas documentos*, p. 135.

«Testamento de doña Gregoria del Mazo, otorgado por el lizenziado don Joseph de Castro y Araujo, su marido. En 11 de febrero de 1698».

«Yn Dey nomine. Amen = Sépase cómo yo, don Joseph de Castro y Arauxo, abogado de los Reales Consexos, vezino de esta Villa de Madrid, en nombre de doña Gregoria del Mazo Belázquez, mi muger, y en virtud de su poder para testar [*18 de agosto de 1697, ante Pedro Baquedano*]... Aquí el poder. [*Al margen:* Prosigue]. Y usando de dicho poder, que declaro no me está rebocado y que deuaxo de dichas disposiçiones falleció la dicha doña Gregoria del Mazo = Executando su voluntad y lo que me dexó comunicado, en nombre de la susodicha, hago y ordeno este mi testamento en la manera siguiente»:



— Ordenó que la sepultasen en los Trinitarios calzados o donde pareciere a su marido.
«= Y con efecto, el cuerpo de la susodicha fue sepultado en el dicho Combento de la Santísima Trinidad, el día de su fallecimiento, que fue en onze de octubre del año passado de nouenta y siete, en sepultura propia.
Yten fue su voluntad se dijese por su alma misa de cuerpo presente el día de su entierro, siendo hora y si no el siguiente = Y assí se executó.
Yten fue su voluntad se dijesen por su alma quatroçientas misas rezadas y que, sacando la quarta parte para la parroquia, las demás se repartiesen en las yglesias que me pareçiere = Y en esta forma se a executado lo referido.
A las mandas forzosas quiso se diesen y yo en su nombre mando se den, doze reales de limosna, repartidos entre todas ygualmente, con que las apartaba y apartó del derecho que podían tener a sus vienes.
Yten fue su voluntad se diesen a doña Antonia del Mazo, su hermana, vnos arillos de horo con sierpezillas y un maragato de encajes negros y blancos = Y con efecto, se le entregaron a la susodicha dichas mandas.
Yten fue su voluntad y mandó se diese a doña Magdalena del Mazo, su hermana, vna casaca de paño de color plateado oscuro con encaxes negros y botonadura de plata = Y así se ha executado lo referido.
Yten fue su voluntad y mandó se diese a doña Ysauel del Mazo, su hermana, vn tapapiés de rasso azul y encarnado - Y con efecto, se le a entregado.
Yten fue su boluntad y mandó se diese a doña Margarita de Billalobos, su tía, vna mantilla de felpa encarnada con encaxe de plata - Vn manto llano a medio traer - Vna bolssa de soles para el pelo sobre tafetán encarnado, guarnezida con zintilla azul. Y con efecto, se le entregaron a la sussodicha dichas alaxas.
Yten fue su boluntad se diese a don Gaspar del Mazo, su padre, vna caxa de plata sobredorada. Y con efecto, se le a entregado.
Yten fue su voluntad se diese a doña Antonia de Aguilar, vna estufilla. Y así se a ejecutado.
Yten fue su voluntad se diese a doña Agustina de la Ysequilla vna medalla de Roma guarnizida de plata de feligrana - Vna bolsa para el pelo guarnezida de encaxes negros con quatro hórdenes - Dos lazos de çinta de plata azules y una sortixa de tumbaga = Y con efecto, se le an entregado a la susodicha dichas alajas.
Yten fue su voluntad y mandó a don Juan de la Ysequilla vn San Francisco de Paula guarnezido en plata sobredorada, pequeñito = Y así se a ejecutado y entregado.
Yten mandó se diese a don Joseph de la Ysequilla otro relicario de Nuestra Señora de la Carbonera guarneçido en azero = Y así se a executado.
Yten mandó se diese a doña Antonia Lozano, nuestra criada, vna basquiña y jubón de raso lisso negro, bordado el jubón de ymajinería = Otro jubón de raso blanco y flores encarnadas - Vnas medidas de seda de peso encarnadas - Y vna camisa de muger de soles - Declárolo así y que se le an entregado dichas alaxas.
Yten mandó se diese a doña Manuela Rico, también criada de cassa, vn ábito de picotillo plateado, jubón y basquiña y el jubón con su botonadura de plata de feligrana y una camisa de muger de soles - Y así se a executado.
Yten mandó se diese a doña Fabiana Mejía, también nuestra criada, vna basquiña de picote biexa y un jubón de tafetán y un tapapiés de raso blanco - Y así se executó.
Yten mandó se diese a Saluadora Garzía, nuestra criada, vn tapapiés de filipichín azul biexo y un zagalexo de bayeta blanca voldado [*sic*] = Diez sáuanas y cinco almuadas de la ropa que hubiere seruido durante su enfermedad. Y con efecto, se le a entregado a la susodicha todo lo referido.
Y en el remanente que quedare de sus vienes y haçienda, derechos y acziones que en qualquier manera le tocasen y perteneçiesen, por dicho poder ynstituyó y dejó, como yo desde luego nombro, por sus herederos a don Alfonsso y doña Francisca Rosa de Castro, sus hijos y míos lejítimos, para que todo ello lo haian y ereden por yguales partes, con la vendiçión de Dios y la suya.
Yten fue su boluntad de nombrar por dicho poder por sus testamentarios a mí el dicho don Joseph de Castro y Arauxo = al dicho don Gaspar del Mazo, su padre, y a don Balthasar del Mazo, su tío, todos tres juntos y cada vno ynsolidun. Y nos dio poder y facultad sin limitazión de tiempo para que luego que falleçiere, entrásemos en sus vienes y haçienda y los vendiésemos y rematásemos en

pública almoneda y fuera de ella, y de su balor cumpliésemos, pagásemos y ejecutásemos lo contenido en dicho poder y en este su testamento, cuyo cargo nos durase el tiempo nezesaario aunque fuese pasado el de el albazeazgo, porque desde luego nos le prorrogaua por el de más que hubiésemos menester = Y en esta forma, en su nombre quiero se cumpla como se a de executar y cumplir la dicha cláusula. [*Margen:* Reuocazión] = Yten fue la voluntad de la dicha doña Gregoria del Mazo, mi muger, el rebocar, como por el dicho poder para testar rebocó, y usando dél yo en su nombre reboco, anulo y doy por ninguno y de ningún balor y efecto otro qualquier testamento o testamentos, cobdiçilio o cobdiçilios, poderes para testar v otras disposiciones que antes de dicho poder aquí inserto hubiese echo la susodicha por escripto, de palabra v en otra forma, que quiso, e yo en su nombre quiero, no balgan ni hagan fee en juicio ni fuera dél, salbo el dicho poder y este testamento que en su nombre y en birtud dél hago y otorgo, que quiso, e yo por la dicha doña Gregoria quiero, balga por su testamento, última y postrimera voluntad o en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho, y como tal se guardó y quiero guarde, cumpla y execute lo en él contenido. Y lo otorgue así en la Villa de Madrid, a onze días del mes de febrero, año de mill seiscientos y nouenta y ocho, ante el presente scriuano del número, siendo testigos Mathías López, don Pablo de Baldés = Seuastián de la Parra = Antonio Rodríguez = de Ribón y Joseph de Guardamino, residentes en esta Corte. Y el otorgante, a quien yo el scriuano doy fee conozco, lo firmó=». *Firma:* «Ldo. D. Joseph de Castro y Araujo». «Ante mi Dⁿ Juan Hernz de Madrid». Madrid, 11-II-1698. (AHP: Protocolo 14274, fols. 37-40).

MARTINEZ DE LA PUENTE, Juan

1676 Tasación de los bienes de don Sebastián de Huarte Bidaurre.

«Tasa de las pinturas».

Hizo la tasación «Juan Martínez de la Puente, pintor en esta Corte».

Un lienzo con la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico (110 rs.) y una lámina pequeña de Santa Rosa (66).

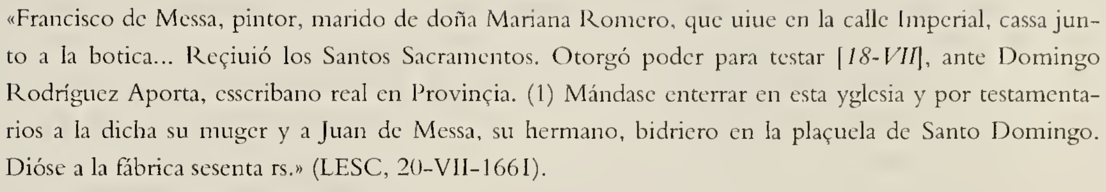
El tasador declaró «haberla hecho bien y fielmente a su sauer y entender, sin azer agrauio a ninguna de las partes». *Firma:* «Juan Mrz. de la Puente». Madrid, 28-IX-1676. (AHP: Protocolo 10430).

MENCHELI, Gioan Domenico

1794 «Poder para vna pretensión otorgada por Juan Domingo Mencheli y Fedriano Mencheli a favor de don Félix Albarez y don Vicente Francho: Octubre 25 de 1794».

«Juan Domingo Mencheli y Fedriano Mencheli, padre e hijo, naturales del lugar de Luchiñana en la República de Luca y Ducado de Toscana, por sí y a nombre de tres dependientes suyos y combecinos, estantes a el presente en esta Corte», dan su poder a procuradores para que «ocurran ante Su Magestad y señores de su Real Consejo de Castilla y exponiendo las profesiones que exercen de pintura, arquitectura y escultura, mediante las quales hacen y venden distintas figuras de cera y yeso, útiles no sólo para el adorno de gavinetes, si también para los profesores de las insinuadas artes; y también se ocupan en hacer moldes que qualquiera curioso les encarga: Solicitan de la piedad del Consejo se les mande dar el competente despacho para que, atendida la utilidad que proporcionan al público con sus dichos artefactos, puedan trabajar por todo el Reyno, sin que nadie les impida, como ni tampoco la venta de las figuras, sin estorbarles su residencia en la ciudad o villa por donde transiten el tiempo que les parezca...» *Testigos:* «don Josef Rayón, don Tomás Prieto y Andrés González, residentes en esta Corte». *Firmas:* «Gioan Domenico Menchelli», «Frediano Menchelli». Madrid, 24-X-1794. (AHP: Protocolo 22681, fols. 72-73).

MESA, Francisco de



1661 «Francisco de Messa, pintor, marido de doña Mariana Romero, que uiue en la calle Imperial, cassa junto a la botica... Reçiuió los Santos Sacramentos. Otorgó poder para testar [*18-VII*], ante Domingo Rodríguez Aporta, esscribano real en Provinçia. (1) Mándase enterrar en esta yglesia y por testamentarios a la dicha su muger y a Juan de Messa, su hermano, bidriero en la plaçuela de Santo Domingo. Dióse a la fábrica sesenta rs.» (LESC, 20-VII-1661).




(1) No está en el correspondiente protocolo.

MIRANDA, Juan de

1733 «JMJ. Año de 1733».

«Ymbentario y tasazión hecha de los vienes de Benito de Villa, mercader de joiería que fue en esta Corte».

«... estando en la casa morada de Benito de Villa, yo el scriuano rezibí juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de Cruz en forma de derecho de don Juan de Miranda, Profesor del Arte de la Pintura, tasó los vienes siguientes»:

Nuestra Señora de la Soledad (200 rs.); San Antonio de Padua (45); Nuestro Señor en el Sepulcro (90); Ecce Homo, San Juan Bautista; dos pinturas iguales: San Juan y la Magdalena; Nuestra Señora de la Esperanza (20); Santa Agueda, etc; tres láminas y otras más pequeñas.

«Todos los quales dichos vienes dijo auer tasado bien y fielmente a su sauer y entender... y que es de hedad de zinquenta años poco más o menos [*entre líneas:* y lo firmó]. *Firma:* «Juan de Miranda». Madrid, 17-IV-1733. (AHP: Protocolo 14997, fols. 462-463).

1736 «Escriptura de obligación otorgada por don Juan de Miranda a fauor de don Casimiro Cano. En 15 de diziembre de 1736».

Ante el escribano y testigos, comparecen «de la vna parte, don Casimiro Cano, como padre y lejítimo administrador de la persona y vienes de don Manuel Cano y de doña Josepha de la Elguera, su muger, quien lo fue en primeras numpcias de don Joseph de Carranza; y Miguel de Jungitu, procurador de los Reales Consejos, curador ad litem de las tres hijas menores que quedaron de los dichos don Joseph y doña Josepha; y don Juan de Miranda, Pintor de Cámara de Su Majestad, vecino de esta Villa, de la otra: Dijeron que por quanto ante el señor Alcalde don Luis Fernández de Ysla, y en mi oficio a donde se alla el juicio de ymbentario, tasazión y partizión de los vienes, hazienda y efectos que quedaron por fin y muerte del dicho don Joseph de Carranza, en trece deste mes, por parte de los otorgantes se presentó pedimento expresando que dicho don Juan de Miranda avía quedado deviendo en virtud de diferentes vales» 12.362 rs. y 26 mrs. y al solicitársele el pago «se avía manifestado por dicho don Juan tenía dadas en pago diferentes pinturas y que no estava liquidada su quenta, por cuios motibos y por evitar pleitos y disensiones estavan combenidos en que se le vajasen del ymporte de dichos vales al referido don Juan» 3.562 rs. quedando reducido el crédito de dichos herederos a 8.800 rs. que se pagarían: 6.000 rs. al contado; 1.200 rs. «en el valor de vna caxa de oro, echura de Yndias, que es lo que pesava», y los 1.600 rs. restantes, se obligaba a pagarlos en seis meses.

Don Juan de Miranda se obligó a pagárselos a don Casimiro Cano o a don Manuel de las Herrerías.

Don Manuel de las Herrerías declaró haber recibido de don Juan de Miranda los 6.000 rs. de contado, y los 1.200 en el valor de la caja de oro. *Testigos:* Miguel de Junguito, don Manuel de las Herrerías, Francisco Vallejo, Juan de Saonaque y Manuel Barragán, residentes en esta Corte.

El 24 de diciembre de 1736, «don Juan de Miranda, Pintor de Cámara de Su Majestad, enterado del contenido de la escritura antezedente... dijo que por lo que le toca la otorga y aprueba». *Testigos:* don Pedro Rodríguez, Bernardo Vázquez y Tomás Lameriras, residentes en esta Corte». *Firma:* «Juan de Miranda».



«Memoria del ymporte de diferentes pinturas y espejos que se me quedaron deuiendo por don Joseph Carranza, como el de la obra que de su orden tengo executada, que con distinzión es en la forma siguiente =

Primeramente, vna pintura de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, de medio cuerpo, de vna bara de caida, con marco de ébano y su christal delante, vale seis mill rs. de vn. 6.000

Otra pintura de San Joachín con la Virgen de la mano, de dos baras y terzia de caida, que me mandó pintar dicho don Joseph para colocarla en los Capuchinos de San Antonio, vale vn mill y quinientos rs. de vn. 1.500

Quatro paises sobreventanas de dos varas de largo que valen quatrozientos rs. de vellón 400

Tres espejos, los dos yguales, con marcos de ébano, doradas las molduras y copetes, de vara y media quarta de caida cada luna, y el otro de tres quartas en quadro con marco liso dorado, valen los tres vn mill y quinientos rs. de vn. 1.500

Vn biombo de ocho ojas de tres varas de alto escasas, pintado al ólio y en cada oja vna fábula y zestones de flores, hecho en Nápoles, vale vn mill y quinientos rs. de vellón 1.500

Dos pinturas yguales de una bara de caida con sus marcos dorados, la vna de San Joseph y la otra de Santa Agueda, valen duzientos y quarenta rs. de vellón 240

Más otra pintura grande de Christo con la Cruz a cuestas y los dos ladrones, de dos varas y media de largo, vale seiszientos rs. de vellón 600

Asimismo me quedó deuiendo mill y quinientos rs. de vn. por el retoque y compostura de dos fruteros de vara y media escasa de caida con marcos dorados y tallados, los quales por ser originales de autor flamenco de estimazión dio el referido don Joseph por ellos doze doblones senzillos sin embargo de estar sumamente maltratados, en la confiamza de que con dicha compostura que en ellos executé tendrían después la estimazión de zien doblones ambos (como la tienen) 1.500

Más de concluir seis floreros que estaban en bosquexo, de mano de Margarita Caf, de más de vara de largo, a sesenta rs. cada vno ymportan 360

Más otra pintura del Basán, de figuras y ganados, de vara de lago con su marco dorado, vale quinientos rs. de vn. 500

Otra de Nuestra Señora de la Contemplazión, de vna vara de caida con su marco dorado, vale quatrozientos rs. de vellón 400

Más me mandó pintar mi señora doña Josepha de la Helguera vn Jesús de Nazareno en lámina, de vna terzia, vale ziento y zinquenta rs. de vellón 150

Ymportan las pinturas y espejos menzionados catorze mill seiszientos y zinquenta reales de vellón, los mismos que se me quedaron deviendo por el nominado don Joseph Carranza, cuia quenta no ha llegado el caso de liquidarse mediante hauerme ydo entregando en diferentes ocasiones algunas porciones de dinero de que tengo hechos vales. Juan de Miranda» 14.650

Don Casimiro Cano, en nombre de su hijo menor don Manuel y de doña Josefa de la Elguera, su mujer, difunta, viuda en primer matrimonio de don José de Carranza; y Miguel de Junguito, procurador de los Reales Consejos, curador ad litem de las tres hijas menores de ese primer matrimonio de doña Josefa, respondieron declarando que don Juan de Miranda debía a don José de Carranza 12.362 rs. 26 mrs. Miranda alegó que se le adeudaban 14.650 rs. Se habían celebrado «repetidas juntas y conferencias de que resultó hauer hecho recuerdo el expresado don Juan que la pintura de la primera partida de dicha memoria, regulada en 6.000 rs., se la auía ofrecido por vía de agasajo a la referida doña Josepha de la Helguera, en atenzión a los que tenía reciuidos de su difunto marido en los repetidos socorros y enpréstidos que le hizo para su manutención, enpleos de pinturas que le salían y otras justas consideraziones», por lo cual, rebajados los 6.000 rs., la deuda quedaba reducida a 8.650 rs. Para ello se tuvo en cuenta el precio de cada pintura «como tanbién la ninguna noticia ni asiento que quedó en la casa del difunto por donde se verificase no estar pagado de esto el dicho don Juan, pues las que se hauían encontrado persuadían lo contrario por hauer algunas partidas pagadas al susodicho de pinturas y otros encargos aunque faltas de expresión para venir en pleno conocimiento de la verdad».

Para evitar pleitos, se llegó al acuerdo de rebajar a don Juan de Miranda de sus vales 3.562 rs. quedando

reducida su deuda a 8.800 rs. que se pagarían: 6.000 al contado; 1.200 por la caja de oro y 1.600 en plazo de seis meses.

Consintió Juan de Miranda con el ajuste y se obligó al pago, dictándose el correspondiente auto con fecha 13 de diciembre de 1736. Madrid, 15-XII-1736. (AHP: Protocolo 16600, fols. 468-474).

MONTERO DE ROZAS, Juan

1674 «Juan Montero. Carta de pago.»

Ante el escribano y testigos, compareció «Doña Gerónima de Toral y Baldés, biuda de Françisco Camilo, que aya gloria, veçina desta Uilla, y dixo que al tiempo y quando el dicho su marido estaba enfermo en la cama de la enfermedad de que murió, se alló a su cabecera Juan Montero, pintor, veçino desta Uilla, su yntimo amigo, a quien dexó por su testamentario, al qual le manifestó que tenía en vn escritorio onçe dovlones de a ocho de plata, y le dio orden para que con secreto los recoxiesse y de ellos gastasse la terçia parte en algunos descargos de su conçiençia que le comunicó, y lo restante lo diesse y entregasse a la dicha doña Gerónima Toral. Y es anssí que el dicho Juan Montero, cunpliendo con la boluntad del dicho Françisco Camilo, gastó la terçia parte... en cunplir lo que le dexó comunicado... Y de la cantidad restante a cunplido el entierro, misas y funeral del sussodicho y otros gastos...», de que dio cartas de pago a doña Jerónima.

«Y de resto de toda la dicha cantidad están en poder del dicho Juan Montero siete doblones de a ocho de oro», que entregó a doña Jerónima.

Testigos: «Alfonsso de Roxas [*sic*], don Françisco Seuiçano y Françisco Martínez Baamonde, veçinos y estantes en esta Uilla». La otorgante «no firmó por estar enpedida de la mano derecha de mal de perlessía». Firmó por ella Martínez Baamonde. Madrid, 10-1-1674. (AHP: Protocolo 10033, fol. 10.)

1677 «13 de abril de 1677. Juan Montero de Rozas, vezino desta Villa. Su testamento.»

«En el nombre de Dios Nuestro Señor y para su santo serbicio = Sepan quantos esta carta de testamento, vltima y postrimera boluntad bieren, cómo yo Juan Montero de Rozas, vezino desta Villa de Madrid, estando lebantado fuera de cama, con entera salud, de que doy a Dios Nuestro Señor ynfinitas gracias, en mi juicio y entendimiento natural... tomando... por mi intercesora y abogada a la Sacratísima Birjen María... y a los Santos de mi debozión, que lo son San Juan Bauptista y Ebanjelista, el glorioso Patriarca San Joseph, San Antonio de Padua, Santa Teresa de Jesús, de quien soy deboto muy particular, y de las benditas Almas de Purgatorio, a quienes ruego con el Santo Anjel de mi guarda y los demás Santos y Santas de la Corte del Cielo yntercedan con Nuestro Señor Jesuchristo, Dios y Señor Nuestro, por los méritos de su Pasión y Muerte de Cruz, me dé buena bida y buena muerte: Otorgo que hago y ordeno mi testamento y vltima boluntad en la forma y manera siguiente»:

— Ordenó que se le amortajase «con el ábito de Nuestra Señora del Carmen, de quien e sido particular deboto, y metido en vn ataud, enterrado en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios del Conbento de la Merced calzada desta Quorte, en la sepoltura de María Ezguerra [*sic*] y don Bernardo Bustillos, su hijo, donde está enterrada mi prima María de las Barreras. Y supplico de caridad y limosna la dicha María Ezguerra y su hijo así lo tengan por bien [*tachado:* y si no], como me lo tienen ofrecido. Y si no tubiere efecto por algún ynconveniente, es mi boluntad sea enterrado mi cuerpo en el dicho Conbento de la Merced, donde pareciere a mis testamentarios».

— Que se le dijera misa cantada de cuerpo presente con diácono y subdiácono y vigilia. Y un novenario.

— Que se le dijeran 50 misas de alma: la cuarta parte en su parroquia y las demás las repartiesen sus testamentarios donde quisieren. Y para que se dijesen con mayor brevedad, que se pagase a 3 rs.vn. cada una.

«Acompañen mi cuerpo la Cruz y veinte y quatro sacerdotes de la parrochia = veinte y quatro relixiosos de Nuestra Señora de la Merced = veinte y quatro relixiosos de Nuestra Señora del Carmen calzado = otros veinte y quatro de Nuestro Padre San Francisco = y los Hermanos de Nuestro Padre San Juan de

Dios que lleben mi cuerpo, y veinte y quatro niños de los Desmanparados y doce pobres del Ospicio con sus achas. Y a cada pobre se dé de limosna tres rs. Y a todos se les pague de mis vienes la limosna acostumbrada. Y a los dichos niños se les dé, demás de la limosna acostumbrada, vn pastel de a medio y vn panecillo a cada vno, en ser y no en dinero».

«A los Santos Lugares de Hierusalen, donde fue obrada nuestra Redención, mando ocho rs. de plata...

A los pobres del Abe María que llaman de San Fernando Rey de España, mando... ocho rs. de plata...

Mando a la Congregazión del Santísimo Sacramento, sita en el Conbento de Santa María Magdalena desta Corte, donde soy congregante, cinquenta ducados de vellón... para vna alaxa o ayuda della para el culto dibino.

Ytten mando a los sacerdotes que de ordinario asisten a la dicha Congregazión, que son capellanes y congregantes della, vn real de a ocho de plata a cada vno, con cargo y obligazión de que me diga cada vno quatro misas de alma, con la mayor brebedad que sea posible.

Mando a Andrea de Rozas y Juana de Rozas, su hermana, hijas de Luis de Rozas, Guarda mayor de Millones que fue desta Villa, a cada vna trecientos rs. de vellón por vna bez, en señal de la amistad y correspondencia que tengo con el dicho su padre...

Ytten mando a Manuela de Rozas, hermana de las dichas Andrea y Juana de Rozas, otros trescientos reales de vellón...

Yten mando y es mi boluntad que se entreguen a doña María de Palacios, muxer de don Diego Jil Escudero, o al susodicho, vezinos desta Villa o al que de los dos fuere bibo después de mis días, dos mill rs. de vellón por vna bez para que los distribuyan en lo que les tengo comunicado.

Quiero y es mi boluntad se entreguen al Padre frai Alonsso de Escolar, ayuda de sachristán del dicho Conbento de Nuestra Señora de la Merced calzada, mill y quinientos rs. de vellón por vna bez para que los distribuya según y en la forma que se lo dejo comunicado, sin que tenga obligazión de dar quenta de ellos a ningún juez ni perlado, aunque se la pidan.

Ytten mando a Magdalena López, mi muxer, por el amor y cariño que la tengo, docientos ducados de vellón por vna bez en dinero y de más a más vna cama que tengo en que dormimos, con su madera y colgadura, con tres colchones poblados de lana, quatro sábanas, dos almuadas, dos frazadas. Y demás dello, la mando de los aderezos de cocina lo que quisiere tomar. Y asimismo, la mando el brasero de caxa con su bacía y vn Salbador de bara y quarta que tengo en casa y otra pequeña de tres quartas del Arcánjel San Miguel, fuera de lo que pareciere y constare ser suyo. Y la pido me perdone y encomiende a Dios. Y por quanto quando se casó conmigo no truxo docte ninguno, y los vienes gananciales que tengo desde entonces hasta aora no son de monta, como parecerá por lo que se allare al tiempo de mi muerte, demás de lo que estubiere ynbentariado en el ynbentario de vienes que hize ante Miguel de Rebolledo, difunto, escriuano que fue de Su Magestad, antes de casarme con la dicha mi muxer, por tanto, para escusar ajustes de quentas de vienes gananciales que la puedan tocar y en consideración y regulazión de ello, la hago las mandas referidas, pareciéndome en mi conzienzia la doy mucho más de lo que pueda tocarla. Y caso que no se contente con ello y quiera entrar en la parte de vienes gananciales, la reboco, anullo y doy por de ningún valor las mandas que así la hago.

En este caso, mando y es mi boluntad se la dé solamente lo que la tocare según justicia, que será la mitad de lo que se allare de más de lo que estubiere en dicho ynbentario referido y no otra cosa.

Asimismo mando y es mi boluntad que la dicha Magdalena López, mi muxer, sea vsufrutuaria de la casa en que al presente vibo, que la vbe y heredé de María de las Barreras, mi prima, que está en esta Villa, en la calle de la Cabeza, bibiendo en ella mientras durare su bida, en la parte que le baste para su persona y lo demás restante lo alquile y lo que procediere lo distribuya en hacer decir a lo menos dos misas casa semana desde el día de mi muerte en adelante mientras bibiere, las quales se an de decir en el dicho Conbento de la Merced calzada desta Quorte...», pagándolas a tres rs. y tomando cartas de pago de que daría cuenta a la Congregación del Santísimo Sacramento de la Magdalena, sin que Magdalena López pudiera vender la casa ni enajenarla y, a su muerte, pasaría a la citada Congregación para fundar una memoria y capellanía de misas que se dirían por el alma de Juan Montero y sus difuntos.

«Quiero y es mi boluntad que a mis testamentarios se entreguen mill y seiscientos rs. de vellón para que los distribuyan en lo que les tengo comunicado...», sin que se les pudiera pedir cuenta.

«Declaro que dejo vna memoria aparte, firmada de mi nombre y de Miguel de Rebolledo, escribano que fue de Su Magestad *[16 de abril de 1673, en papel sellado de a veinte mrs.]* de las alaxas con que entonces me allaba; quiero y es mi boluntad se esté y pase por ella y las anotaziones que se allaren al marxen de mi mano y se le dé la misma fe y crédito que si fuera ynserta en este mi testamento.

Es mi boluntad que vna memoria que se allará firmada de mi mano y del presente escribano en que declaro las prendas y dinero y alaxas que tengo en mi poder en enpeño y a guardar, se esté y pase por ella en todo tiempo y las anotaciones que vbiere en ella que haga la misma fee que si fuera aquí ynserta.

Testamentarios: «a Diego González y Francisco González Bega, hermanos, pintores desta dicha Villa, y al dicho don Diego Jil Escudero y don Bernardo [*sic*] Bustillos, a todos quatro y a cada vno ynsolidum...», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes para cumplir con su testamento. «Y por quanto los dichos Diego y Francisco Gonçález Bega tienen ocupazión precisa de su facultad y es forçoso que el tiempo que se ocuparen en mi testamentaría sea en daño y perjuizio, quiero y es mi boluntad se dé a cada vno de ellos por vna bez ducientos rs. por bía de legado».

Heredera: «a mi alma y a la dicha capellanía o memoria de misas que se fundare en la dicha casa que dejo para el dicho efecto a la dicha Congregazión para que todo ello se distribuya por los dichos mis testamentarios en misas, limosnas y otros sufraxios, sin que la dicha Congregazión pretenda tener a mis vienes más derecho que la propiedad y frutos de la dicha casa después de los largos días de la dicha Magdalena López, mi muxer». *Testigos:* «Phelipe de Cortes, Alfonsso de Rozas, Juan Gómez, don Francisco Díez y Juan Enrríquez de Minuesa, residentes en esta Quorte». *Firma:* «Yo Ju° Montero de roças». Madrid, 13-IV-1677. (AHP: Protocolo 11033, fols. 209-212.)

Notas al margen:

«En 22 de 9e de 1683 le di signado en sello tercero. Doi fee.»

«En 25 de octubre de 86, le di signado a la Congregazión de la Magdalena, en sello terzero, doi fee.»

1679 Tasación de los bienes del señor don José de Casamunt Olin de Bojados, del Consejo Real y Supremo de Aragón, hecho por su viuda doña Lucía de Bojados y Crasi.

Doña Lucía «nombró por thasador para tasar las cossas de pintura y Santos de bulto a Juan Montero, maestro pintor, el qual, que presente estaba, açeptó el dicho nonbramiento y hizo la dicha tasazión en la forma y manera siguiente:

Primeramente, vn Niño Jesús de Nápoles, con peana dorada y una túnica blanca», 1.000 rs.; Nuestra Señora de Montserrat, de bulto, 1.000; otra hechura de marfil con peana de ébano y marfil, con dos columnas de marfil; San Pedro de Alcántara, de bulto, 300; San José con el Niño en brazos, de bulto, 660; San Raimundo Lulio, de Nápoles, 660; San Francisco Javier, 300; San Francisco de Asís, 300; San Jorge a caballo, de bronce, 2.200; Nuestra Señora y Santa Catalina, de bronce plateado; vn toro de bronce dorado pequeño; vnos Niños Jesuses pequeños con el mundo en las manos, 660; San Lorenzo de pasta con su peanica, 150; San Juan del mismo tamaño, 150; dos hechuras de cera de la Magdalena, 200; Ecce Homo pequeño, 132; Nuestra Señora, 132; Cristo crucificado en una Cruz, 550.

«N.°	1.°	Vn quadro de Nuestra Señora, San Juan y el Niño, en tabla, con su marco negro	330
N.°	2.	Vn país en tabla de vn ánjel	132»
	3.	La tentación de San Antonio, tabla	300
	4.	La resurrección de Lázaro, tabla	220
	5.	Nuestro Señor en el monte.	220
	6.	Un Niño abrazado en la Cruz	132
	7.	Un Niño Jesús abrazado en la Cruz	132
	8.	Herodías, tabla	220
	9.	Nuestra Señora de Montserrat	300
	10.	Nuestro Señor en la columna, lámina	132
	11.	Cristo crucificado y la Magdalena	150

12.	Nuestro Señor en la columna	150
13.	Nuestra Señora con las manos puestas, lámina	110
14.	Una Santa en tabla	165
15.	San Sebastián, tabla	165
16.	Nuestra Señora de la Soledad, lámina de hojadelata	044
17.	Magdalena	132
18.	San Juan, tabla	110
19.	San Pablo	200
20.	Un rostro de Nuestra Señora, lámina	110
21.	Otro rostro de Nuestra Señora	110
22.	Otro rostro de un ángel	110
23 y 24.	Dos floreros de tulipanes	100
25.	Otro florero de azucena	025
26.	Una cabeza de Ecce Homo	220
27.	Nuestra Señora	220
28.	Tránsito de San José, tabla	330
29.	Nuestro Señor y la Magdalena	220
30.	Herodías	440
31.	Ecce Homo, lámina	220
32.	San Pablo	110
33.	Un niño durmiendo	110
34.	Una cabeza de una monja, en tabla	088
35 y 36.	Dos floreros iguales	088
37.	Nuestro Señor con la Cruz a cuestas	066
38.	Santa Teresa	066
39.	«Vn quadro de San Armengaude»	044
40.	Sagrada Familia	440
41.	José y Putifar	330
42.	San José	300
43.	San Joaquín y la Virgen	300
44.	Nuestra Señora de la Leche	300
45.	La Trinidad en la Tierra	300
46.	Santa Teresa	300
47.	Santa Ana y la Virgen	300
48.	Nuestro Señor y un ángel	300
49.	San Raimundo Llull	400
50.	Santa Dorotea	300
51.	San Raimundo Llull	500
52.	San Jerónimo	200
53.	Vn pais de una fábula	110
54.	Sagrada Familia, tabla	220
55.	Herodías, lámina	110
56.	Una Reina, en piedra	300
57.	Nuestra Señora de la Concepción	110
58.	Un cuadro de dos figuras, viejo	200
59.	Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia	044
60-61.	Dos cuadros de Nuestra Señora con los Niños en los brazos	382
63.	Ecce Homo	200
64.	San Jerónimo, tabla	220
65.	Sagrada Familia	220

Cinco paises fruteros de los cinco sentidos	1.500
Dos paises de las figuras de Hércules	300
Siete paises de pájaros diferentes	700
Dos monterías iguales	132
«Otro país de dos baras de Torreçilla y el Prado»	066
«Quatro paises, prespetibas»	800
Un biombo grande	2.200

«Y en la forma dicha, el dicho Juan Montero hizo la dicha tasazión y juró a Dios y a una señal de Cruz en forma de derecho aberla echo vien y fielmente a su saber y entender, sin haçer agrabio a ninguna de las partes, y lo firmó, de que doy fee.» No hay firmas. Madrid, 22-VI-1679. (AHP: Protocolo 11030, fols. 296 v - 300.)

MORALES, Francisco

1647 «Doña Ana Vélez, muger de Françisco Morales, pintor, en la calle de la Paz, en las casas grandes junto a las gradas de San Felipe... Hiço testamento ante Leonardo Guerra, escriuano real, que asiste en el offiçio de Peñalosa [*13-II*] (1), por el qual se manda enterrar en esta iglesia y que se digan por su alma çiento y ocho misas de alma y por albaçeas al dicho su marido y a María Garçía, su madre, vezina de Alcalá. Dióse a la fábrica por la sepoltura çinco ducados.» (LESC, 14-II-1647).

(1) No figura este escribano en AHP.

MORALES, Juan de

1604 «Obligación».

«Juan de Morales, pintor, e Juana Bautista, su muger, y Sebastián de Morales, su hijo, todos vecinos desta Villa de Madrid», se obligan a pagar a Catalina de Cereceda 150 rs. de plata del alquiler de la casa en que vivían. Madrid, 1-X-1604. (AHP: Protocolo 1207, fols. 1.138-1.139).

MORATO, Roque

1653 «Carta de pago que otorgó Roque Morato, vecino desta Villa. En 11 de henero de 1653».

«Roque Morato, pintor, vecino desta Villa», declaró que había recibido de Alonso Hernández 100 rs. vn. que debía a Alonso García Monroy, difunto. *Testigos:* «Juan Manuel de Villaroel, Francisco Jinés de Cáçeres y Diego de Porras, todos veçinos y estantes en esta Corte». *Firma:* «rroque morato». Madrid, 11-I-1653. (AHP: Protocolo 9511, fol. 2).

MORENO, José

1669 Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de don Francisco de Aguirre, oficial del Consejo de Estado, por «Joseph Moreno, pintor» (1).

Nuestra Señora de la subida a los cielos; once lienzos de ermitaños; cuatro países pequeños; Santo Tomás de Aquino; el Angel de la guarda; San Francisco; la Soledad; San Ambrosio; dos láminas; Cristo crucificado. *Firma:* «Joseph moreno». Madrid, 15-XI-1669. (AHP: Protocolo 7624, fols. 311v-312).

(1) Resumido en Agulló. *Más noticias*, p.148.

MORENO, Juan

1604 «Pedimiento e ynformación de Juan Moreno y Gaspar Tarxín».

«Juan Moreno y Gaspar Tarxín, doradores y pintores, veçinos desta Villa, deçimos que a nuestro derecho conuiene se reçiua ynformaçión de cómo nosotros somos doradores y pintores áuiles e yntelixentes y muy aspertos [*sic*] en nuestro arte tanto como quantos doradores y [*tachados:* pintores] estofadores ay en esta Villa = y cómo por ser tales maestros doradores y pintores emos tenido muchas obras de dorado y estofado y de pintura de retablos de yglesias y monasterios ansí desta Villa como de otras partes y emos dado muy buena quenta de las dichas obras y cumplido muy bien y con mucha puntualidad. De todo lo qual, nos conuiene hacer ymformaçión = Pedimos y suplicamos a Vmd. mande se reçiua al tenor desta petiçión y hecha la dicha ymformaçión se nos dé della vn traslado en pública forma y en manera que haga fee ynterpuniendo Vmd. a ella su autoridad y decreto judiçial para lo qual ett[a]. El licen.[do] esteuan mato. Gaspar targin. Ju[o] moreno».

El 27 de octubre de 1604, Moreno y Targín «presentaron por testigo a [*tachado:* Francisco] Luys de Carauaxal, pintor, que uiue en la calle de la Cruz desta Billa», del cual se recibió juramento y declaró conocer a los susodichos «de más de doçe años a esta parte y en todo el dicho tienpo los a uisto vsar y exerçer el dicho arte de doradores y estofadores y pintura, y él a uisto obras echas de su mano de mucho balor y cantidad y saue que son en el dicho arte áuiles, sufiçientes, aspertos y tales que si cualquier obra de cantidad que tomaren entre sus manos [*entre líneas:* aunque sea de más de treinta mil ducados] para lo hacer, darán buena [*tachado:* y entera] quenta sin que se les pueda poner tacha en el dicho arte [*tachado:* aunque sea de treinta mil ducados]. Y esto es lo quél saue so cargo de su juramento y dixo ser de hedad de quarenta y ocho años poco más o menos y lo firmó». *Firma:* «Luis de Caruajal».

El mismo día, compareció como testigo «Alonso López, entallador, que uiue en la plaçuela del Angel desta Billa». Conocía a Moreno y Tarjín desde hacía más de 12 años «y los a uisto sienpre vsar y exercer el dicho arte assí de pintura como de dorado y estofado [*tachado:* con mucha] y los a uisto haçer obras de retablos para yglesias, particulares y conbentos de frayles, dorado y estofado y pintura y esto con mucha puntualidad y cuydado, dando muy buena quenta de todo lo que an hecho, con mucha satisfaçión de todos los maestros y dueños de las dichas obras y este testigo les a dado como tal entallador tres retablos hechos de su mano de mucha cantidad y balor para que los estofasen y dorasen y lo an hecho con mucha puntualidad y gusto de los dueños... Y es de hedad de más de cinquenta años, y lo firmó». *Firma:* «al[o] lopez de la torre».

El tercer testigo fue «Francisco López, pintor de Su Magestad, que viue en la calle de la Caueza desta Billa». Declaró conocer a los dos peticionarios «de mucho tienpo a esta parte»; los juzgaba hábiles y suficientes para realizar obras «aunque sea de más de doce mil ducados», a satisfacción de quienes se las habían encargado y que él mismo les había dado «quehacer y en obras de mucha monta y an dado muy buena quenta y esto es muy público y notorio entre todos los que conoçen a los susodichos... dixo ser de hedad de çinquenta años...» *Firma:* «Fran.[co] Lopez».

Fue el cuarto testigo «Juan de Mesa, pintor, que uibe en la calle de la Merced desta Billa». Declaró que los conocía «de muchos años». Su declaración es casi idéntica a la del testigo anterior. «Y este testigo les a dado de su cassa obras para dorar y estofar y con mucha puntualidad las an hecho y haçen cunpliendo sienpre con lo que se encargan... y se les puede encargar obra aunque sea de más de beinte mill ducados... Dixo ser de hedad de quarenta años poco más o menos». *Firma:* «Juan de Messa».

El 28 de octubre, el siguiente testigo fue «Bartolomé de Cárdenas, pintor, que biue junto a la yglesia de Señor San Seuastián desta Billa». Declaró conocer a Targín hacía 14 años y a Moreno hacía 9. En lo demás, igual. Que había oido alabarlos y que «muchos pintores desean tener obras suyas... y que se les puede dar que hagan qualquier obra aunque sea de más de treinta mill ducados y que este testigo les abona siendo necessario por ser tales oficiales y tan buenos... Dixo ser de hedad de treynta y tres años.» *Firma:* «Bar.[me] de cardenas».

El último testigo presentado fue «Francisco de la Peña, dorador, que uiue en la carrera de San Gerónimo desta Villa». Que los conocía hacía más de 12 años. En lo demás, igual. «Dixo ser de cinquenta años». *Firma:* «Fran.co de la peña».

El 29 de octubre, vista la información por el licenciado Orive de Vergara, Teniente de Corregidor de Madrid, dijo que mandaba «dar della vn traslado, dos o más, signados en pública forma, en manera que hagan fee a los dichos Juan Moreno y Gaspar Targín o a qualquiera dellos para en guarda de su derecho». Madrid, 27=29-X-1604. (AHP: Protocolo 3120).

MORILLO Y FERRADAS, José María

1880 Certificado del doctor Charles Belot, doctor en Medicina y Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de Madrid, de la Universidad de Leipzig y de la Facultad de París, en el que declara haber «ecsaminado detenidamente el [*sic*] señor don Juan Morillo, de edad de 25 años, natural de Vejer de la Frontera, el cual padece de una *irritación crónica de la faringe, complicada de una anemia general*, cuyo estado necesita una asistencia esmerada y un tratamiento especial, local, para impedir que progrese el mal y llegue a hacerse incurable...». *Firma:* «Dr. Carlos Belot». París, 3-IV-1880.

Otro del doctor Sinel, «Docteur en Medecine de la Faculté de Paris», en que declara que «Monsieur Joseph Morello, agê de 25 ans, domicilié rue du Faubourg St. Honoré n.º 1571 ? a été atteint d'une angine granuleur grave, du 10 décembre 1878 au 5 janvier 1879; que depuis cette époque, les changements de saisons determinent une disposition à recidive intermittente qui l'empêche de pouvoir se livrer à des occupations de nature suivie et continue». *Firma:* «A. Sinel». París, 27-III-1880.

Otro del doctor Martin, quien declara haber atendido durante el mes de marzo de 1878 a «Monsieur Morillo, agé de vingt trois ans, demeurant Chaussée de la Muette n.º 2 pour une angine schumatismale qui a duré environ une huitieme de jours». París, 27-III-1880.

Instancia de «José María Morrillo [*sic*] y Ferradas, natural de Bejer, artista pintor, pensionado por la Diputación Provincial de Cádiz», residente en París en la que declara «que encontrándome, por desgracia, enfermo, según lo compruebo con el certificado que presento por el médico que me asiste y conviniendo a mis intereses justificar en España mi estado de salud», ofrece información con testigos. Va dirigida al Cónsul de España en París y solicita certificado del resultado de esta información. No lleva fecha. *Firma:* «J. Mª Morillo».

«Declaración de don Francisco Domingo».

Ante don Teodoro Ponte de la Hoz, Cónsul de España, se presentó como testigo «don Francisco Domingo y Marqués, natural de Valencia, casado, de treinta y seis años de edad, artista pintor, residente en Paris», el cual declaró que conocía a Morillo «a quien viene tratando hace algunos años y sabe y le consta que padece hace tiempo de una afección a la garganta que le obliga a seguir tratamiento en esta capital». *Firma:* «Fran.co Domingo». París, 6-IV-1880.

«Declaración de don Rafael Enríquez».

«Don Rafael Enríquez y Villanueva, natural de Manila, soltero, de treinta años de edad, artista pintor, residente en esta capital y habitante Boulevard Malesherbes, número ciento doce, declara que Morillo seguía «un tratamiento especial para impedir que progrese la afección a la garganta que viene sufriendo hace algún tiempo». *Firma:* «Rafael Enriquez». París, 6-IV-1880.

Declaración de don Carlos José Lemoine, natural de Cádiz, casado, mayor de edad, del Comercio, residente en París que declaró conocer a Morillo desde hacía muchos años y que padecía una afección a la

garganta y que seguía en París un tratamiento especial que le obligaba a permanecer en dicha ciudad. París, 6-IV-1880.

Se le notificó a Morillo y se protocolizó la información. París, 7-IV-1880. (AHP: Protocolo 34767, fols. 303-321).

MOURON, Nicolás

1683 «Testamento. 3 de jullio 1683. Nicolás Mouron, de Arte pintor».

«Yn Dey nomine Amen. Sépase cómo yo, Nicolás Mouron, de Arte pintor, natural de la Villa y Arzobispado de Reims, Prouinçia de Champana, Reyno de Françia, hixo lexítimo de Matheo Mouron, difunto, y de Françisca German, su muger, veçina de la Villa de Retel, en el dicho Arzobispado de Reims, residente que soy al presente en esta Villa de Madrid, que viuo en la calle de Santa Catalina la viexa, cassas de don Françisco de Bustamante, parroquia de Santiago, estando enfermo de enfermedad corporal... pero en mi juiçio y entendimiento natural... ordeno mi testamento en la manera siguiente»:

— Ordenó que le enterrasen «en la yglesia parroquial o conuento que pareçiere a Françisco Guidou, Guardajoias de la Reyna nuestra señora reinante, y a Ramón Berdier, su Voticario, en cuia compañía estoy, y también dexo a su disposiçión la forma y funeral de mi entierro y número de misas, y les pido que pues les consta en esta Corte no tengo vienes ni caudal con que poderlo cumplir, lo suplan de su haçienda y para ello supliquen a la Reyna nuestra señora que por bía de limosna les mande dar lo que fuere serbida para haçer bien por mi alma, y para el mismo efecto agan la dicha súplica al señor Embaxador de Françia que reside en esta Corte, esperando como espero de la real clemençia de Su Magestad y de lo charitatiuo que es Su Esçelençia dicho señor Embaxador, alcançarán con buen logro la dicha súplica y lo que ymportare dichas limosnas los susodichos lo arán deçir de misas por mi alma e yntençión o suplirán con ello si alcanzare los gastos de mi funeral y entierro».

«Declaro tengo echa y entregada vna pintura para la Exçelentísima señora Duquesa de Monteleón, y de su orden he enpeçado otra, porque pido y suplico a Su Esçelençia mande pagar a mis testamentarios lo que por su valor fuere justo.

Asimismo declaro deuo a los dichos Françisco Guidou y Ramón Berdier, a ambos juntos y por mitad», 12 rs. de a ocho de plata «de socorros que me an echo en mis neçesidades y de los gastos y cura de la enfermedad que padezco». Ordenó que se les pagase así como lo que pudiera gastar más. Les dio poder para cobrarlo, así como los gastos que hiciese en su enfermedad «de los bienes, hacienda y efectos que tengo en mi patria, asi míos como heredados por muerte del dicho Matheo Mouron, mi padre».

Testamentarios: «a los dichos Françisco Guidou y Ramón Berdier», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.

Heredera: «a la dicha Françisca German, mi madre y si la susodicha hubiere fallesçido o fallesçiere antes que yo... a Juan Mouron, mi hermano, con quien está dicha mi madre». *Testigos:* «lizençiado don Miguel Jaubert, presuítero que asiste en el Ospital Real de los Françeses = don Carlos Colart, Manuel de la Haza = Carlos Tesereau y Françisco Dupuy, residentes en esta Corte». *Firma:* «Nicolas Mouron». Madrid, 3-VII-1683. (AHP: Protocolo 12760, fol. 233).

Partida de defunción de «Nicolás Morón [*sic*], pintor, hombre soltero, de edad de 22 años, natural de la ciudad de Rems [*sic*] en los Reynos de Francia, el qual viuía en la calle de Santa Catalina la vieja, en casas de don Francisco Bustamante, parrochia de Santiago, aviéndose confessado... Hizo testamento ante Phelipo Segundo de Montaluo, escribano de Su Magestad [*3-VII*]. Nombró por albaceas a Ramón Berdier, voticario de la Reyna nuestra señora, y a Francisco Gudou [*sic*], Ayuda de Guardajoyas de Su Magestad, los quales dispusieron fuesse sepultado en esta yglesia, y lo está en la sepultura décima del pri

mero tramo. Dio de limosna 22 rs. a la iglesia y la tocaron dos reales de derechos de clamores. No dejó missas». (LES, 8-VII-1683) (1).

(1) Resumida y como de Nicolás Morán en Agulló. *Noticias sobre pintores*, p. 104.

NARDI, Angelo

1661 Poder para pleitos sobre el aposento que tenía Juan González en la Red de las Velas y portales de Santa Cruz, junto a la Plaza Mayor. Madrid, 16-XI-1661. (AHP: Protocolo 9592, fol. 237).

NAVARRO, Manuel

1707 «Calle de la Misericordia Vaja que por otro nombre diçen de las Comedias, desde frente de la ventana de la Votica de San Juan de Dios hasta el Campo de el Socorro».

«Manuel Nabarro, maestro pintor, hombre anciano, de estado viudo, sin hijos barones». (AMP: Padrones de 1707. Leg. 49, n. 9).

NICOLAU, Antonio

1807 «Poder para cobrar y pleytos: don Antonio Nicolau a fabor de don Cipriano Pou, vezino de esta Corte. 4 agosto 1807».

«Don Antonio Nicolau, Profesor de Pintura, residente al presente en esta Corte», declara: «Que teniendo que ausentarse de esta Villa por algún tiempo a varios asuntos que tiene pendientes y no permitiendo que durante su ausencia queden parados los que en la actualidad tiene promovidos en esta Corte, a fin de que haya persona que los actibe, ...teniendo plena satisfazción y confianza en don Cipriano Pou, vezino de esta Corte», le concede su poder para todos sus cobros y pleitos. *Testigos:* «don Juan Bautista San Martín, don Pablo Arias y don Faustino Domínguez, residentes en esta Corte». *Firma:* «Antonio Nicolau». Madrid, 4-VIII-1807. (AHP: Protocolo 23532).

OÑATE, Manuel de

1661 «Poder que otorgaron Manuel de Oñate y Diego de Salçedo y Anjela de Valençia. 9 setiembre.»

«Diego de Salçedo, dorador y espadero, y Anjela de Ualençia, su muger, y Manuel de Oñate, maestro pintor, veçinos de esta Uilla, como tutor de la persona y vienes de Manuel de Oñate, su hijo y de Mariana de Ualençia, de quien es heredero el susodicho y lo fue la dicha Mariana y yo la dicha Anxela de Balençia, herederas con venefiçio de ynbentario de Antonio de Valençia y de Mariana Fernández... Deçimos que por quanto tenemos y possehemos vnas cassas por mitad en esta Uilla, en la calle de Santa Ysauel, que alindan por una parte con casas de Diego de Auila y por otra con cassas de Miguel Alguaçil, que las vbimos y heredamos de los dichos Antonio de Valençia y su muger» (escritura ante Melchor Felipe de Baena Parada, el 27 de octubre de 1653), se dan poder recíproco para poder desalojar cada uno a los inquilinos de la otra parte. *Testigos:* «Juan Antonio de Agramonte y Manuel López y Josseph de la Plaça, veçinos y estantes en Madrid». *Firmas:* «Manuel de oñate», «angela de balencia». Madrid, 9-IX-1661. (AHP: Protocolo 6959, fol. 543).

1668 «Don Pedro Baso. Capital de sus bienes. 6 março».

«Don Pedro Baso, natural de la çiudad de Verdun en el Ducado de Lorena, residente en esta Corte», declara estar para casarse con doña Catalina del Arco, vecina de esta Villa, y desea hacer Inventario y tasación de sus bienes.
Nombró «para lo tocante a escritorios, sillas, camas y bufetes, espejos y todo lo demás tocante a madera, a Juan Bautista Méndez, maestro ebanista y ensanblador, y para lo tocante a pinturas a Manuel de Oñate, pintor, todos vezinos desta Villa». Madrid, 6-III-1668. (AHP: Protocolo 10405).

OÑATE, Marcos de

1685 Tasación de las pinturas de Juan de Sierra, por «Marcos Doñate, maestro pintor, que así se dijo llamar y que biuía en la calle del Duque de Alba, en casas de la capellanía de San Jinés...= el qual dijo que azeptaba y azeptó el nombramiento en él echo...»:

Nuestra Señora del Sagrario (44 rs.), San Joaquín y Nuestra Señora (66), la Visitación de Santa Isabel (50), Nuestra Señora de las Angustias, Nuestra Señora de la Leche, la Concepción, Cristo crucificado y San Francisco, la Soledad, San Jerónimo; seis cuadritos a 4 rs. cada uno; veintiocho cuadritos pequeños (18); un marco de peral, un espejo, Jesús Nazareno, dos pinturas en papel.
«Y en esta conformidad, el dicho tasador hizo la dicha tassación y juró a Dios y a vna Cruz en forma de derecho hauerla echo bien y fielmente a su saber y entender, sin hazer agrabio a ninguna de las partes y dijo ser la verdad... Y lo firmó. Y dijo ser de quarenta años...» *Firma:* «marcos de onate». Madrid, 11-I-1685. (AHP: Protocolo 13368, fols. 256-258).

ORDOÑEZ, Francisco

1656 «Don Francisco Ordóñez, maestro de colorista, y Christóbal Mallén. Obligazión de uno a otro. En 11 de abril».

Don Francisco Ordóñez se obliga en plazo de 15 días a enseñar a Cristóbal Mallén «ha hazer color fina tan buena como la que labra y fabrica Francisco de Sebilla, ansimismo maestro de colorista», cobrando por ello 300 rs. *Testigos:* Juan y Agustín Quijado y Alejandro de Zulueta. Madrid, 11-IV-1656. (AHP: Protocolo 9060, fol. 50).

OROZCO, Pedro de

1604 «Beatris, hija de Pedro de Orozco, pintor, que biue en la calle de Toledo, y de Vrsola del Alamo, su muger. Padrinos: Francisco López y Rafaela Sánchez. Testigos: Juan del Olmo y Luis López y otros...» (LBSC, 19-XII-1604).

ORTEGA, Francisco de

1743 Partición de bienes de Claudio de Aravaca y Vicálvaro, «artífice latonero».

«Nombramiento de tasadores».
Se nombró «para las pinturas a don Francisco Ortega, artífice pintor».
«Tasazión de pinturas».

Hizo la tasación «don Francisco Ortega, profesor de la Pintura y vezino de esta Corte».

«... declaró ser de hedad de zinquenta y vn años poco más o menos». *Firma:* «Fran.[co] de ortega». Madrid, 19-X-1742. (AHP: Protocolo 17276, fol. 365 *v*).

PACELLI, Matteo

1699 «Poder que otorgó don Matheo Pachel [*sic*] a don Fabricio Martino. En 5 de março de 1699».

«Don Matheo Pachel, residente en esta Corte y Villa de Madrid y Pintor de la Real Casa de Su Magestad (que Dios guarde) = Digo que Su Magestad, en atención a mis seruiçios, ha sido seruido de hacerme merced del ofiçio de Capitán y Patrón de la Real Fauela [*sic*] de Otranto en el Reino de Nápoles [*despacho real refrendado por don Bernardino Pardiñas, su Secretario de Italia «por la parte de Nápoles», en Madrid, 2 de marzo de 1699]* y para que se dé cumplimiento de dicha merced y tomar la posesión de dicho oficio, administrar y cobrar sus rentas, necesito de dar poder para ello, por no poder yr personalmente a ello por estar ocupado en seruiçio de Su Magestad... otorgo que le doi... al dotor don Fabricio de Martino, veçino de la dicha çiudad de Nápoles», para comparecer ante el Virrey y Capitán general de dicho Reino, sus jueces y tribunales y presentar el real despacho «de Capitán y Patrón de la dicha Real Faluea [*sic*] de Otranto del dicho Reyno hecho a mi fauor». *Testigos:* «Pedro López, escribano de Su Magestad, don Félix Cantasaro y Francisco de Angulo, residentes en esta Corte». *Firma:* «Don Matteo Pacelli». Madrid, 5-III-1699. (AHP: Protocolo 10562, fols. 112-113).

PALOMINO PEREZ DE CASTRO, Francisco

1725 «Poder para testar que otorgó don Francisco Palomino a doña María Phelipa del Corral, su mujer. En 5 de octubre de 1725».

Nota: «Murió en 16 de octubre del año de 1726».

«Yn Dei Nomine Amen = Sépase por esta pública escriptura de poder para testar, cómo yo don Francisco Palomino, Profesor del Arte de la Pintura, natural y vezino desta Villa de Madrid, hijo lexítimo y de lexítimo matrimonio de don Antonio Palomino y Velasco, Pintor de Cámara más antiguo de Su Magestad, natural de la ziudad de Córdoua, vezino desta dicha Villa, y de doña Cathalina Bárbara Pérez, natural de la ziudad de Nápoles, ya difunta = allándome enfermo en la cama... en mi sano juizio y entendimiento natural...= Otorgo que doy todo mi poder cumplido a doña María Phelipa del Corral, mi lexítima muger, vezina desta dicha Villa, para que en mi nombre... aga, ordene y disponga mi testamento».

— Mandó que se le amortajase con hábito de San Francisco y se le enterrase «en la iglesia parrochial de San Andrés, donde soy parrochiano v en otra qualquier parte o combento que les pareziere a mis testamentarios», a cuya voluntad dejó la disposición de su entierro, funeral y misas.

Testamentarios: «a los dichos doña María Phelipa del Corral, mi muger; don Antonio Palomino y Velasco, mi padre; [*entre líneas:* don Joseph Guerrero], don Sebastián Philipin, Ayuda de la Furriera de Su Magestad y Contador de Resultas de la Contaduría mayor de Cuentas; don Ysidro Palomino y Velasco, abogado de los Reales Consejos, mis hermanos; y a don Joseph Suárez, vezinos desta dicha Villa», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.

Herederos: «a don Antonio y doña María Palomino, mis hijos lexítimos y de la dicha doña María Phelipa del Corral, mi muger», a la cual nombró su tutora y curadora. *Testigos:* «don Juan Pérez Zis; Cosme Trelles; Bernardo Escudero; Juan Antonio Gómez de Valderrama; y Raphael Martínez, residentes en esta Corte». *Firma:* «D.[n] Fran.[co] Palomino». Madrid, 5-X-1725. (AHP: Protocolo 14870).

1726 «Cobdizilo que otorgó don Françisco Palomino = En 19 de septiembre de 1726».

«Don Francisco Palomino, Profesor del Arte de la Pintura, natural y vezino desta dicha Villa, hijo lexítimo de don Antonio Palomino y Velasco, Presbítero, Pintor de Cámara más antiguo de Su Magestad, y de doña Cathalina Bárbara Pérez, ya difuntos, y estar casado con doña María Phelipa del Corral = hallándose enfermo en la cama... en su sano juizio, y entendimiento natural...= Dijo que por quanto en esta dicha Villa [*en 5 de octubre de 1725*] tiene otorgado poder para testar a la referida doña María Phelipa del Corral, su muger...», sin revocar nada de lo en ese poder contenido, declara:

«Que mediante la estimazión y cariño que ha tenido y tiene a la referida doña María Phelipa del Corral», la mejora en el remanente del quinto de sus bienes. *Testigos:* «Bernardo de Escudero, Juan Díaz, Juan Antonio Valledor y Queipo, Pablo Maumani y Juan Antonio Gómez de Valderrama, residentes en esta Corte». *Firma:* «D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Palomino Perez de Castro». Madrid, 19-IX-1726. (AHP: Protocolo 14871).

1730 «Doña María Phelipa del Corral, vezina desta Villa, viuda de don Francisco Palomino y Velasco, Profesor que fue del Arte de la Pintura, y su testamentaria entre otros = Ante Vm. parezco y digo que el dicho mi marido fallezió el día 16 deste presente mes de octubre, vajo de la disposizión del poder para testar que otorgó a mi fauor, ante Fernando Marta de Lara, scriuano real [*en 5 de octubre de 1725*], por el qual ynstituyó por sus ẃnicos y vnibersales herederos de todos sus vienes muebles y rayzes y efectos a don Antonio y doña María Palomino, sus hijos lexítimos y míos... = Y asimismo por vn codezilo que otorgó ante el mismo scriuano [*19 de septiembre de 1726*] ...fue su voluntad hauerme mandado por bía de mejora el remanente del quinto de todos sus vienes y hazienda...»

Pide se haga inventario y tasación de los bienes de su marido.

«Otrosí digo que respecto de hallarse el dicho don Antonio de hedad de nuebe años y asimismo la dicha doña María Palomino de quinze, vno y otro poco más o menos», pide se les nombre curador ad liten. *Firma:* «Doña maria felipa del corral».

Se nombró curador de Antonio Palomino a don Matías Delgado y Guzmán, procurador de los Reales Consejos y se pidió a doña María Palomino propusiese el nombre del suyo. Madrid, 21 de octubre de 1726.

Doña María nombró por su curador al mismo que lo era de su hermano. *Firma:* «Dª María Palomino».

El 22 de octubre, «estando en las casas donde bibe doña María Phelipa del Corral, viuda de don Francisco Palomino, que son en la calle que llaman de Luziente, parrochia de San Andrés desta dicha Villa, y dan buelta a la de las Tabernillas de San Francisco, frente de la Escuela de los Niños de la Doctrina», ante don Matías Delgado y Guzmán, don José Guerrero, testamentario, y la viuda, se inició el inventario:

«Primeramente... vna pintura en lienzo apaysada de Santa Theresa de Jesús con diferentes ánjeles», 3 v. de ancho x 2 $^{1}/_{2}$ de alto, «echa al parezer de mano de don Antonio Palomino». Marco de pino negro, con perfiles tallados y tarjetas doradas.

El 19 de julio de 1728, se nombró por tasador de las pinturas «a don Juan Delgado, Professor del Arte de la Pintura y Pintor de los Serenísimos Señores Ynfantes, vezino de esta Villa».

[*Tasación:* el cuadro de Santa Teresa, que no se clasifica como de Palomino, tenía marco «con ocho targetas» y se valoró en 1.500 rs.]

«Dos retratos de Don Phelipe Quinto y Doña Ysauel Farnesio, Reyes de España, yguales», de 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho». Marcos de pino dorados y picados.

[*En la tasación se advierte:* «de medio cuerpo», 800 rs.].

«Quatro pinturas yguales apaisadas de la Vida de Nuestro Señor Jesuchristo, de mano al parezer de don Antonio Palomino», 1 v. de ancho x $^{3}/_{4}$ de alto. Marcos de pino lisos dorados.

[*En la tasación:* «originales de don Antonio Palomino», 2.200 rs.].

«Otra pintura de Nuestra Señora de la Soledad», 1 v. de alto y $^{3}/_{4}$ de ancho. Marco de pino negro con perfiles tallados y dorados, «de mano al parezer de dicho Palomino».

[*Tasación:* 300 rs.]

«Dos floreros yguales», $^{3}/_{4}$ de alto x $^{1}/_{2}$ v. de ancho. Marcos de pino negro tallados y tarjetas doradas.

[*Tasación:* «con quatro targetas cada vno», 500 rs.].

«Vn borronzillo blanco y negro, de mano al parezer de Jordán, de la Batalla de Santiago», 1 v. y $^{1}/_{4}$ de alto y más de 1 v. de ancho. Marco de pino dorado.

[*Tasación:* «Vn Santiago pintado de blanco y negro, original de Jordán», 700 rs.].

«Vna Nuestra Señora de la Conzepzión, echa al parezer de mano de Palomino» 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho. Marco negro y perfiles dorados.

[*Tasación:* «original de Palomino», 600 rs.]

«Dos paises yguales de fábulas» $^{3}/_{4}$ de ancho x $^{1}/_{3}$ de alto. Marcos de pino y perfiles dorados.

[*Tasación:* «Más dos paises de media vara de alto y dos tercias de ancho, el vno con vna puente de ys [sic] diferentes hombres a cauallo y el otro con vna fábula», 700 rs.].

«Vna pintura de San Francisco de Sales», $^{2}/_{3}$ de alto x $^{1}/_{2}$ v. de ancho. Marco de pino dado en negro.

[*Tasación:* Se incluye con las de San Agustín y Santo Tomás de Villanueva].

«Vna caueza de vn Ecce Omo» $^{1}/_{2}$ v de alto x $^{1}/_{3}$ de ancho. Marco de pino dado negro.

[*Tasación:* 90 rs.].

«Vna pintura de Nuestra Señora», de $^{1}/_{3}$ en cuadro. Marco de pino y perfiles tallados y dorados.

[*Tasación:* No consta].

«Vna pintura apaisada de San Joseph trabajando», de más de $^{2}/_{3}$ de alto. Marco de pino dado negro.

[*Tasación:* $^{1}/_{2}$ v. de alto y $^{3}/_{4}$ de ancho. 200 rs.].

«Otra pintura de Nuestro Señor amarrado a la columna», de más de $^{2}/_{3}$ de alto y 1 de ancho. Marco negro y perfiles en blanco.

«Dos cauezas yguales en pintura, la vna de San Agustín y la otra de Santo Thomás», de v. y $^{1}/_{2}$. Marcos de pino dado de negro.

[*Tasación:* «Más tres pinturas de media vara de alto poco más y media de ancho, con sus marcos negros, la vna de San Agustín, otra Santo Thomás de Villanueba y la otra San Francisco de Sales», 600 rs.].

«Otra pintura de Santa Cathalina» $^{3}/_{4}$ de alto y $^{2}/_{3}$ de ancho. Marco de pino negro.

«Otra pintura de San Bartholomé» de 2 v. de $^{1}/_{4}$ de alto y $^{7}/_{4}$ de ancho. Marco de pino dado negro.

[*Tasación:* «Ytt. Otra pintura de San Bartholomé, de vn discípulo de Riuera llamado el Españoleto» 2 v. $^{1}/_{3}$ de alto y 1 v. $^{1}/_{3}$ de alto. Marco negro. 800 rs.].

«Otra pintura de Santa Cathalina» 2 v. de alto x 1 v. $^{1}/_{2}$ de ancho. Marco de pino y perfiles dorados.

[*Tasación:* «Ytt. Vna Santa Catalina, de dos varas de alto y vara y terzia de ancho, poco más o menos, de mano de Castillo, con su marco negro de pino y moldura dorada», 500 rs.].

«Otra pintura de Santa Rosolea» 1 v. 1/4 en cuadro. Marco de pino negro y perfiles dorados.

[*Tasación:* igual. 500 rs.].

«Dos pinturas apaisadas, bodegoncillos y vn frutero». $^{3}/_{4}$ de ancho x $^{2}/_{3}$ de alto. Marcos de pino negro.

[*Tasación:* «Vn bodegoncillo de dos tercias de ancho y media vara de alto, sin marco ni bastidor, 45 rs.].

«Más vn frutero con varias flores» $^{2}/_{3}$ de alto y poco menos de vara de ancho, 180 rs.

«Vna pintura de Nuestra Señora con el Niño en los brazos». $^{1}/_{2}$ v. en cuadro, «con su bidrio christal delante y marco al parezer de ébano».

«Dos florerillos yguales». Más de $^{1}/_{3}$ de alto x $^{1}/_{3}$ de ancho. Marcos negros y perfiles dorados.

[*Tasación:* «Ytt. Dos floreros de tercia de alto y quarta de ancho, poco más o menos». Marcos negros y molduras doradas, 500 rs.].

El 18 de enero de 1727, prosiguió el inventario:

«Prosiguen pinturas. Vna pintura de Nuestra Señora de la Concepzión», 2 $^{1}/_{2}$ v. de alto y 1 $^{1}/_{2}$ de ancho «en bosquejo, sin marco».

«Quatro pinturas, borroncillos de la Vida de Nuestra Señora, yguales», $^{3}/_{4}$ de largo x $^{1}/_{2}$ v. de alto, sin marcos.

[*Tasación:* «Ytt. Zinco lienzos sin acabar de la Vida de la Virgen, de tres quartas de alto y vara de ancho, sin marco», 600 rs.].

«Otra pintura de Dauid» 2 $^{1}/_{2}$ v. de alto 1 $^{1}/_{2}$ de ancho, con su marco negro.

[*Tasación:* «Más otra pintura de Dauid con la caueza de el jijante Goliat», 2 $^{1}/_{2}$ v. de alto x 1 $^{3}/_{4}$ de ancho. Marco negro, 500 rs.

«Otra pintura de San Andrés», 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho. Sin marco.

[*Tasación:* Igual. 100 rs.].

«Otra pintura de los Desposorios de Nuestra Señora», $^{3}/_{4}$ de alto x 1 v. de ancho. Sin marco.

«Vn pays» 1 $^{1}/_{2}$ de largo x $^{1}/_{4}$ de alto, sin marco.

[*Tasación:* igual 60 rs.].

«Otra pintura de vn martirio de vn Santo», 1 $^{1}/_{2}$ v. de alto x 1 de ancho. Marco negro y moldura dorada.

[*Tasación:* «Ytt. El martirio de San Juan de Mata y San Félix de Valois, con su marco negro y filete dorado», 350 rs.].

«Otra pintura de las Armas de la Virgen, de media vara en quadro, maltratada, con su marco negro».

[*Tasación:* «Vnas Armas de Nuestra Señora», 40 rs.].

«Otra pintura retrato de medio cuerpo del Benerable Maestro Juan de Abila = Y otra del Padre Corleón» 1 v. de alto ambas x $^{1}/_{3}$ de ancho. Sin marcos.

[*Tasación:* «Otra pintura del Venerable Juan de Abila, de dos tercias de alto y media vara de ancho, sin marco», 120 rs.].

[«*Ytt*. Otro retrato del tamaño del antezedente del Padre [*blanco*]», 120 rs.].

«Quatro pinturas de cazerías» 1 v. de largo x $^{3}/_{4}$ de ancho, sin marcos.

[*Tasación:* No figuran].

«Otra pintura de vn retrato de don Diego Velázquez de medio cuerpo», 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho, sin marco.

[*Tasación:* «Ytt. Otro quadro de vara de alto y tres quartas de ancho, de vn retrato de Velázquez. 120 rs.]

«Vn retrato de Carreño de medio cuerpo», $^{3}/_{4}$ de alto x $^{1}/_{2}$ v. de ancho.

[*Tasación:* «Ytt. Yn quadrito de tres quartas de alto y dos de ancho de vn retrato de Careño», 60 rs.].

«Vna caueza de San Pablo», $^{3}/_{4}$ de alto x $^{1}/_{2}$ v. de ancho «de mano de don Francisco Palomino».

[*Tasación:* «Ytt. Otro quadrito de tres quartas de alto y dos de ancho y vna caueza de San Pablo», 100 rs.].

«Otra pintura de la Conzepzión», $^{3}/_{4}$ de largo x $^{1}/_{2}$ v. de ancho y «Vna Huida de Ejipto original de don Antonio Palomino».

[*Tasación:* «Vn borroncito de blanco y negro de Nuestra Señora de la Conzepzión», $^{2}/_{4}$ de largo, «de mano de don Antonio Palomino».

[*Tasación:* «Otro quadrito de blanco y negro, de dos quartas de alto y vna de ancho, poco más o menos, de vna Virgen de la Conzepzión», 40 rs.].

«Dos pinturas de vnos pabos, orijinales de don Antonio Palomino», de $^{1}/_{4}$ y $^{1}/_{2}$ de largo y una de alto.

[*Tasación:* «Yt. Dos quadritos de dos quartas de alto y vna de ancho, poco más o menos, de vnos pavos, originales de don Antonio Palomino», 40 rs.].

«Vn retrato de vna Reyna», $^{3}/_{4}$ de largo x 2 de ancho «de mano de Carreño».

[*Tasación:* «Ytt. Otro quadro de tres quartas de alto y dos de ancho, retrato de vna Reyna», 50 rs.].

«Otra pintura retrato de la Reyna Madre», 1/4 y media de largo y una de ancho».

[*Tasación:* «Vna caueza de la Reina Madre de vna tercia de alto y vna quarta de ancho», 20 rs.].

«Otro retrato de Jordán», $^{3}/_{4}$ de largo x 2 de ancho.

[*Tasación:* «Más otro quadrito de dos quartas de ancho y tres de alto, de vn retrato de Jordán», 20 rs.].

«Vna pintura de vn retrato de Tiziano», $^{3}/_{4}$ de largo x 2 de ancho.

[*Tasación:* «Ytten. Otro quadro de tres quartas de alto y dos de ancho, de vn retrato de el Tiziano», 20 rs.].

«Otra pintura de vn ramo de azuzenas», $^{3}/_{4}$ de largo x 2 de ancho, «de mano de don Antonio Palomino».

[*Tasación:* No figura].

«Vn retrato de Zirusferri», $^{3}/_{4}$ de largo x 2 de ancho.

[*Tasación:* No figura].

«Otra pintura Retrato de Raphael de Vrbina», $^{3}/_{4}$ de largo x 2 de ancho.

[*Tasación:* «Ytt. Otro quadro, de tres quartas de alto y dos de ancho, retrato de Rafael de Vrbina», 30 rs.].

«Otra pintura de vna caueza del Salbador», $^{2}/_{4}$ de largo y 1 $^{1}/_{2}$ de ancho».
[*Tasación:* No figura].
«Otra pintura con vna figura de academia que está echada», $^{1}/_{2}$ v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho, «de mano de don Antonio Palomino».
[*Tasación:* «Ytt. Otro quadro de dos quartas de alto y dos y media de ancho, de vna figura desnuda y recostada acia trás», 20 rs.].
«Otra pintura de Santa Theresa de Jesús», $^{3}/_{4}$ de alto x 2 de ancho, «de mano del referido Palomino».
[*Tasación:* No figura].
«Otra pintura de vna caueza de vn biejo», de $^{1}/_{4}$ y medio en cuadro, «de mano de Herrera».
[*Tasación:* «Ytt. Otro quadrito de dos quartas de ancho y otras dos de alto, de vna caueza de vn viejo, original de Herrera», 24 rs.].
«Vna pintura retrato de Góngora», 1 v. $^{1}/_{4}$ de largo x $^{3}/_{4}$ de ancho.
[*Tasación:* «Otro quadro de vara de alto y tres quartas de ancho, de vn retrato de Góngora», 24 rs.].
«Vna pintura de Nuestro Señor Jesuchristo en la Orazión del Huerto, de blanco y negro». $^{1}/_{4}$ de largo x $^{1}/_{2}$ de ancho, «de Palomino».
[*Tasación:* No figura].
«Dos pinturas yguales de dos cauezas de vn frayle y vna vieja, de quarta en quadro».
[*Tasación:* «Otro quadrito, de quarta y media tercia de alto y vna de ancho poco más o menos de vn retrato de vna vieja», 20 rs.].
[«Ytt. Otro quadrito de la propia medida de el antezedente, retrato de vn difunto frayle», 12 rs.].
«Otra pintura de vna caueza de vn cauallo, de tres quartas en quadro».
[*Tasación:* «Ytt. Otro quadro de tres quartas de ancho y tres de alto de vna caueza de cauallo», 40 rs.].
«Vn quadrito con dos pinturas del Rey y la Reyna», $^{1}/_{2}$ v. de largo y 1 de ancho.
[*Tasación:* «Ytt. Vn quadrito de dos tercias de ancho y en él dos retratos de el Rey y la Reyna», 60 rs.].
«Otra pintura, borrón de blanco y negro de San Agustín», $^{2}/_{4}$ de alto x 1 $^{1}/_{2}$ de ancho.
[*Tasación:* «Yt. Otro quadro de blanco y negro de dos quartas de alto y vna y media de ancho, sin vastidor, de vn San Agustín», 40 rs.].

Continuó el Inventario el 19 de enero de 1727.
«Prosiguen más pinturas. Primeramente, vna pintura de vna figura en pie, desnuda», $^{1}/_{2}$ vara de alto y 1 quarta y $^{1}/_{2}$ de ancho, «de mano de Palomino».
«Otra pintura retrato de vna Marquesa», $^{3}/_{4}$ de alto x $^{1}/_{2}$ v. de ancho, «de Carreño».
[*Tasación:* «Más otro quadro... retrato de una dama de la dicha Reyna», 24 rs.].
«Otra pintura de vnos niños», $^{1}/_{2}$ v. de largo x $^{1}/_{4}$ de alto, «de mano de don Francisco Palomino».
«Otra pintura de vna figura recostada en el suelo», de $^{2}/_{4}$ y $^{1}/_{2}$ de largo y 2 de alto.
[*Tasación:* «Ytten. Otro quadro de dos quartas de ancho y tres de alto de vna figura desnuda y recostada en el suelo», 15 rs.].
«Otra pintura de vna caueza de vn pobre», $^{1}/_{2}$ v. de alto y $^{1}/_{4}$ y media de ancho, «de don Francisco Palomino».
«Otra pintura de vn Padre de la Compañía, al parezer», de $^{2}/_{4}$ de alto x 1 $^{1}/_{2}$ de ancho.
«Más vn paysito de vna quarta de largo, de mano del dicho don Francisco Palomino».
«Tres floreritos de rosas y lirios».
«Vna caueza de vn San Francisco en lienzo sin bastidor», de $^{1}/_{4}$ y $^{1}/_{2}$ de alto y una de ancho».
«Vna piedra de moler colores con su moleta».
«Vna caja de pinzeles traydos, con su cuchillo».
«Quatro pinturas, borrones de blanco y negro, de los quatro Ebangelistas», de $^{1}/_{4}$ de alto y $^{1}/_{2}$ v. de ancho.
[*Tasación:* «Quatro quadritos de blanco y negro de dos quartas de ancho y vna de alto, de vnos Evangelistas», 60 rs.].
«Vna pintura, borrón de blanco y negro de San Antonio de Padua pedricando a los pezes», $^{1}/_{2}$ v. de alto y poco más de ancho.
[*Tasación:* Igual. «Sin marco», 60 rs.].

«Otro borrón de blanco y negro de San Tiago a cauallo», $^{3}/_{4}$ de alto x $^{1}/_{2}$ v. de ancho.
[*Tasación:* Igual, 50 rs.].
«Otro borrón de blanco y negro de Vn gerolífico del Tiempo y la Verdad», $^{3}/_{4}$ de alto x $^{1}/_{2}$ v. de ancho.
[*Tasación:* «Otro quadro de blanco y negro, de tres quartas de alto y dos de ancho poco más o menos, de Vn viejo que significa el Tiempo, con la Verdad», 60 rs.].
«Otra pintura borrón de blanco y negro de Nuestra Señora y San Joseph en el campo», 1 quarta de alto x 1 $^{1}/_{2}$ de ancho.
«Otro borrón de San Juan pedricando», 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho.
[*Tasación:* «Ytt. Vn borrón de San Juan predicando en el desierto... con su marco», 100 rs.].
«Otro borrón de blanco y negro de San Yldefonso», $^{3}/_{4}$ de alto x 2 de ancho.
[*Tasación:* «Ytt. Otro quadro de blanco y negro sin vastidor... de vn San Yldefonsso», 50 rs.].
«Otro borrón de blanco y negro de San Cayetano», $^{2}/_{4}$ de alto x una de ancho.
[*Tasación:* «Ytt. Otro quadrito de blanco y negro, de quarta y media de alto y vna de ancho poco más o menos, de vn San Cayetano», 50 rs.].
«Vna pintura de Santa Theresa de Jesús», $^{1}/_{2}$ v. de alto x $^{1}/_{4}$ y $^{1}/_{2}$ de ancho.
«Otra pintura de San Agustín, del mismo tamaño, que la de la partida antezedente».
[*Tasación:* «Dos pinturas, la vna de San Agustín, y la otra de Santa Theressa, de dos tercias de alto y media vara de ancho, sin marcos», 120 rs.].
«Dos pinturas de los seráphicos Padres San Francisco y Santo Domingo», de 1 quarta y $^{1}/_{2}$ de alto x 1 de ancho.
[*Tasación:* «Yt. Dos pinturas de tercia de alto y quarta de ancho de San Francisco y Santo Domingo», 75 rs.].
«Tres pinturas de la Vida de Nuestra Señora», 2 v. de alto x 1 de ancho.
[*No están en la tasación*].
«Otra pintura de vn retrato de Quebedo de medio cuerpo», 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho.
[*No está en la tasación*].
«Otra pintura retrato del Conde de Venabente de medio cuerpo», 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho.
[*Tasación:* «Ytt. Vn retrato de el señor Conde de Venauente», 100 rs.].
«Otra pintura de vnas perdizes, vn pan y dos botillas», $^{3}/_{4}$ de alto y 2 de ancho.
[*Tasación:* «Ytt. Dos bodegones originales de don Antonio Palomino, el vno con vna liebre y otras cossas conduzentes y el otro con vnas perdizes, pan y otros aderentes, de dos tercias de alto y poco menos de vara de ancho, con sus marcos negros», 600 rs.].
«Otra pintura retrato de Don Luis Primero (que santa Gloria aya)», 1 v. de alto x $^{3}/_{4}$ de ancho.
[*Tasación:* «Ytt. Vn retrato de el señor Luis Primero... sin acauar», 40 rs.].
«Otra pintura de la Encarnazión del Hijo de Dios», $^{3}/_{4}$ de alto x 1 v. de largo.
[*Tasación:* «Otro quadro... de el Misterio de la Encarnazión», 80 rs.].
«Otra pintura de vna caueza de vn niño, con su moldura negra, de dos quartas en quadro».
[*No está en la tasación*].
«Otra pintura, borrón de blanco y negro de Nuestra Señora, San Joseph y el Niño», $^{1}/_{2}$ v. de largo y 1 de alto.
[*Tasación:* «Yten. Otro quadrito de quarta y media de ancho y vna de alto, de blanco y negro con San Joseph, Nuestra Señora y el Niño», 15 rs.].

Cuadros de la tasación que no figuran en el Inventario
«Ytt. Otro quadro de vara de ancho y tres quartas de alto del Desposorio de Santa Catalina, decolorido», 100 rs.
«Otro quadro de blanco y negro, de quarta y media de ancho y vna de alto, de el Desposorio de Santa Cathalina, con San Joseph, Nuestra Señora y el Niño», 24 rs.
«Una pintura de San Seuastián, de media vara de alto y tercia de ancho, con su marco negro y moldura en blanco», 50 rs.
«Vna Santa Ynés, de medio cuerpo, de zerca de vara de alto y más de media vara de ancho con su marco negro», 180 rs.
«Más otra pintura de miñatura de Nuestra Señora con el Niño en los brazos y San Joseph, de tercia de alto y lo mismo de ancho, con su marco negro», 500 rs.

«Todas las quales dichas pinturas suman y montan 15.851 rs. de vellón, que es su justo valor, según su leal sauer y entender y lo firmó y declaró ser de hedad de çinquenta y seis años, poco más o menos, de todo lo qual doy fee y lo firmé» *Firma:* «Juan Delgado».

Tras el inventario de los cuadros, el 19 de enero de 1727, se prosiguió con el inventario de la ropa blanca:
10 sábanas muy maltratadas, 17 almohadas, 2 camisas de hombre, 6 camisas de mujer, 5 colchones y poco más.

El 20 de enero de 1727, se hizo el inventario de los «Bestidos y otras cosas de ropa»:
Dos casacas a lo militar, de paño negro, forradas en sargueta y un par de calzones, chupas, casacas, basquiñas, cortinas, colgaduras.

El 21 de febrero de 1727, se hizo el inventario de los libros:
«Quarenta paquetes de libros sin enquadernar «Práctica de pintores». Su autor don Antonio Palomino, de la primera y segunda ympresión, y cada paquete de los menzionados compone veinte libros.
Zinco libros de a folio enquadernados de dicha «Práctica» con sus estampas.
Yten seis láminas de bronze de las doze estampas de dichos libros, por pertenezer las otras seis a don Ysidro Palomino, abogado de los Reales Consejos.
Vna regla de bronze de tres quartas poco menos, de Matemáthica.
Vn par de pistolas montadas a la cathalana, de zinta, con sus ganchos.
Vn libro yntitulado «Pompa y triumphos del Santo Rey Don Fernando», de a folio.
Otros dos yguales «Columna trajana», el vno y el otro «Coluna antonina», en estampa con su enquadernación en pasta.
Otro de a folio yntitulado «Leonardo Dauinzi».
Más diferentes pa[pe]les y estampas tocantes al «Arte de la pintura».
Vn juego de libros en octauo «Mística Ziudad de Dios».
Yten doze libros del mismo tamaño de distintos autores.
Nuebe libros en quarto de diferentes vidas de Santos.
Más diez y ocho libros mui maltratados, pequeños, tocantes al «Arte de la pintura y de la música».

«Bidrieras». 102 vidrios ordinarios que tienen diferentes vidrieras y postigos.

Se pondría además por inventario lo que resultase de la venta de «vna casa que quedó por fin y muerte de don Antonio Palomino Velasco, Pintor de Cámara que fue de Su Magestad, padre del dicho don Francisco, sita en la calle del Relox desta Villa, parrochia de San Andrés, cuyo ymporte líquido se ha de partir entre don Ysidro Palomino y dichos menores, bajándose del precio 3.000 dcs. «que pertenezen a doña Raphaela Palomino y en que quedó transejido el derecho que como vna de tres herederos de dicho don Antonio Palomino tenía a sus vienes y hazienda», y un censo de 1.500 dcs. que dichas casas tenían.
Se pusieron por inventario 1.500 rs. para cuando se cobrase un crédito de los gajes de don Antonio Palomino como Pintor de Cámara, que entregaría don Sebastián Philipin. Eran para los menores.
Se puso por inventario lo que se debía a don Antonio Palomino de gajes y casa de aposento, de que daría cuenta don Isidro Palomino.
Y la mitad del precio en que se vendiese la veintena de una casa accesoria a la anteriormente inventariada, cuya otra mitad pertenecía a don Isidro Palomino.
El 22 de febrero de 1727, se especificaron las deudas que dejó don Francisco Palomino:

A Cristóbal de Menoyo, mercader de lienzo en la calle de Toledo	280 rs.
A los herederos de don Bernardo Vieda ?, de carbón que dejó debiendo don Antonio Palomino, padre de don Francisco	300 rs.
A la V.O.T. de San Francisco dejó mandados don Antonio Palomino	300 rs.
«Más a don Pablo, del Arte de la Escultura», deuda de don Antonio	135 rs.
A Manuela de Barrios, lavandera	81 rs.
A doña Angela Merlo, de dinero prestado	112 rs.

A don Bernardo Merlo, por la misma razón	180 rs.
A Francisco Martínez, con tienda de joyería en las Vistillas de San Francisco, de recaudo sacado fiado de su casa	127 rs.
A don José Suárez, dinero prestado	150 rs.
A doña Josefa González, dinero prestado	060 rs.
A don Dionisio Lara, dinero prestado	030 rs.
A Josefa Lobrate con tienda de cerrajería, de carbón	030 rs.
A Diego Ugarte, mancebo de don Francisco, de dinero suplido	110 rs.
A Francisco Rapón, maestro de obra prima, de obra para él y su familia	104 rs.
A Manuel de Fresneda, maestro sastre, de las hechuras de varios vestidos	235 rs.
A Juan de Quirós, maestro de carpintero, que don Antonio dejó debiendo	90 rs.
A don José Guerrero, uno de los testamentarios de don Francisco, no se le debería seguir juicio, ya que doña María Felipa del Corral calculaba le debía hasta 5.000 rs., de diferencia, «por razón de lo que suplió en el funeral, varias cantidades que prestó al dicho su marido estando enfermo, alquiler del quarto que ha pagado y contribuydo para el alimento de la señora dicha y sus hijos diariamente desde que fallezió el dicho don Francisco, su marido...»	5.000 rs.

«Doña María Philipa de el Corral, viuda de don Francisco Palomino, madre, tutora y curadora de don Antonio Palomino, y don Gaspar Suárez y doña María Palomino Belasco, su muger, todos ynteresados en los bienes, hazienda y efectos que quedaron por fin y muerte de el dicho don Francisco Palomino», declaran que se hizo la tasación de las pinturas por don Juan Delgado, pero no del resto del menaje de casa ni se había pagado a don José Guerrero por los pagos que había hecho.

Nombraron tasadores: «por lo tocante a madera a Franzisco Sánchez, entallador y ebanista», para los colchones a Pedro Erreiz, maestro de colchonero; para la ropa a Manuel de Fresneda, maestro sastre; para los trastos de cocina de Francisco Peláez, maestro de calderero; «por lo que mira a plata labrada y otras menudencias... a Antonio Real». 9 de enero de 1730

El 11 de enero, se procedió a tasar las cosas de madera:
9 sillas de vaqueta, un par de escritorios de ébano guarnecidos con bronce dorado, dos contadores con sus gavetas y puerta en medio, cubierta de concha y marfil y pies de caoba, arquitas, mesas, cofres. Todo tasado en 2.042 rs.
Los colchones se tasaron en 500 rs.
Las cortinas y ropa de casa en 756 rs.
Las cosas de cocina en 402 rs.
Se pusieron por inventario 4 libras y 6 onzas de plata, que pesaba toda la que quedó a la muerte de Francisco Palomino y se valoraron en 1.317 rs. 22 mrs.
Un rosario de ágata, 45 rs. 6 mrs.
Una cucharita de nácar con cabo de plata, 15 rs.
«Una efigie de Nuestro Señor pequeñita, al parezer de bronce dorado de molido, con su Cruz, de pie de lapislázuli», 60 rs.
«Pompa y triunfos del Santo Rey Don Fernando», 7 rs. 17 mrs.
«Coluna trajana» en estampas (2), 180 rs.
«Otro de a folio yntitulado Dauenzi», 12 rs.
«Mística Ziudad de Dios», en octavo, 24 rs.
Los 12 libros de distintos autores, 18 rs.
9 en cuarto íd., 22 rs.
Los 18 libros maltratados de la Pintura y Música, 22 rs.
102 vidrios ordinarios, 153 rs. Todo: 1.948 rs.

Declararon que no se incluía la «Práctica de Pintores», de 1.ª y 2.ª impresión «por auerse vendido de común acuerdo a don Manuel Valaguer, librero en la calle de las Carretas», por 36 doblones, que se repartieron entre ellos.

Las 6 láminas en bronce que les tocaban de las 12 estampas de libros en poder de don Sebastián Felipin, se venderían y se repartiría lo cobrado.
La regla de bronce se regaló y las dos pistolas montadas a la catalana se vendieron a Gaspar Suárez en 15 rs.
De los 1.688 rs. y $^1/_2$ cobrados de don Juan de Landavere por los gajes de Pintor de Cámara de don Antonio Palomino se daría cuenta de su distribución.
Una escopeta con su caja de nogal y el cañón de Lázaro Cominaz y su llave, se vendió en 11 pesos de a 8 rs. de plata para el gasto común de casa.
Se vendieron también una escopeta pequeña y muy vieja en 15 rs. y un espadín con guarnición de acero en peso y medio y una tembladera grande de plata con dos asas en 9 $^1/_2$ pesos y 2 caracoles guarnecidos de plata con dos relicarios en 11 pesos y otro caracol grande en forma de vernegal guarnecido de plata en 60 rs.
Se cargarían 1.000 rs. a doña María por alimentos suplidos en la alimentación de los menores, que lo importaron dos retratos del Rey y la Reina, cuatro cacerías, un Ecce Homo, una miniatura de la Virgen y otras diferentes estampas y pinturas.

Sigue la partición de los bienes.
Se repiten tasaciones, deudas y gastos.
Al fin quedaron líquidos para repartir: 18.028 rs. 5 mrs.
Del quinto, luto y lecho para doña Felipa: 4.555 rs. 14 mrs.
A cada uno de los hijos y herederos: 6.735 rs. 29 $^1/_2$ mrs. Madrid, 1730. (AHP: Protocolo 15559, fols. 1-50).

PALOMINO Y VELASCO, Antonio Acisclo

1726 «Carta de pago que otorgó don Antonio Palomino y Velasco a fauor de don Eduardo Crean y Compañía. En 3 de henero de 1726».

«Don Antonio Palomino y Velasco, Pintor de Cámara más antiguo de Su Magestad, vezino desta dicha Villa», declaró que había recibido de los señores don Eduardo Crean y Compañía, hombre de negocios en esta Corte, 200 pesos escudos de plata, los mismos que en virtud de letra segunda y no estando pagada la primera y a ocho días vista, fue remitida por don Antonio Martín Valcárcel y Compañía, vecino de Córdoba, a favor de Palomino sobre don Eduardo Crean. Dicha cantidad fue entregada en Córdoba por doña Lucía Muñoz de Villalobos, según constaba en la letra de 29 de noviembre de 1725, la primera de las cuales se había perdido, por lo que se envió esta segunda. *Testigos:* «don Francisco Palomino, su hijo, don Joseph Suárez y Juan Antonio Gómez de Valderrama, residentes en esta Corte». Madrid, 3-I-1726. (AHP: Protocolo 14871).

1762 Don Gabriel de Araziel, con poder de «doña Dionisia Palomino y Velasco, de estado soltera, vezina desta Corte, hija y heredera de don Ysidro Palomino y Velasco y de doña Francisca Blanca, sus padres, difuntos», da en arrendamiento a Jerónimo Dorado «dos pedazos de tierra en las zercanías desta Villa... al parage que llaman Baldemarro... y otro pedazo... junto al Bado de Casapuerta, linde a la parte del río con el camino que de Santiago el Berde viene de Madrid camino azia el mediodía y desde dicho Baddo ba a Carabanchel...», por 9 años y 230 reales al año. Madrid, 1-IX-1762. (AHP: Protocolo 17692, fols. 292-293).

PAREDES, Mateo de

1606 «Obligaçión de Diego Açeuedo. 1606. 17 nouiembre».

«Mateo de Paredes, pintor, vecino de la ciudad de Toledo, estante al presente en esta Villa de Madrid», se obliga a pagar a «Diego de Açebedo, batidor de oro, vecino desta dicha Uilla», 196 rs. de plata caste

llanos de a 34 rs., de resto de 440 rs. «que montan 5.000 panes de oro batido que dél e conprado», a 88 rs. el millar, porque lo demás estaba pagado. *Testigos:* «Bartolomé Piaço, pintor, y Juan de Seuila y Juan de Cabanas, çapateros, estantes en esta Corte». *Firma:* «mateo de pared.[es]». Madrid, 17-XI-1606. (AHP: Protocolo 3282, fol. 176).

PAREDES, Nicolás de

1738 «Poder otorgado por Cathalina Thomasa Maer, muger de Manuel Montes, a fauor de procuradores para que se querellen de Nicolás de Paredes. Madrid y agosto 9 = de 1738».

Catalina Tomasa Maer, mujer de Manuel Montes, vecina de esta Villa de Madrid, declara que «Nicolás de Paredes, ofizial de pintor en esta Corte, con poco themor de Dios y su conzienzia, en graue perjuizio de mi estimazión y honrra y de el dicho mi marido, luego que contrajimos nuestro matrimonio, enpezó a berter la zizaña maior que por la malizia se puede suzcitar para conseguir la perturbazión del Santo Sacramento del Matrimonio, hauiendo paulatinamente yntroduzido a la de mi marido la falsa, themeraria y perniziosa espezie de que antes de contraer yo dicho matrimonio, hauía conozido y ynlízitamente a don Santiago Crussillar, de nazión franzés, residente en esta Corte, cuia yncontinenzia continuaba después de zelebrado el zitado matrimonio, lo que dio motiuo a que perturbado [*sic*] los ánimos, se aia seguido muchas desazones con notorio escándalo y detrimento de mi estimazión y de dicho mi marido y lo que es más, el que éste, poseido de los perniziosos ynflujos del dicho Nicolás, passó a querellarse del dicho don Santiago ante el señor don Joseph de Passamonte, del Consejo de Su Magestad, Alcalde en su Casa y Corte y Theniente Corregidor de esta Villa de Madrid...».
Catalina Tomasa Maer da poder a procuradores para querellarse contra Nicolás de Paredes. *Testigos:* «don Pedro Joseph Castellanos, Thomás de Lisbona y don Pedro Rodríguez, vezinos y residentes en esta Corte». Madrid, 9-VIII-1738. (AHP: Protocolo 17432, fols. 36-39).

PASTOR, Matías

1658 «Tasación de pinturas».
Ante el escribano, compareció «Mathias Pastor, pintor, tasador nombrado para tasar las pinturas que quedaron por fin y muerte de don Juan de Sandobal»:

Un país, cuatro Doctores de la Iglesia, Santo Tomás de Villanueva, un Ecce Homo, etc. *Firma:* «Mathias Pastor». Madrid, 25-I-1658. (AHP: Protocolo 8131, fols. 6 v-7).

PASTRANA

1593 Partida de defunción de un hijo de Pastrana, pintor. (LES, 5-I-1593).

PAZ, Alonso de la

1620 «Diego, hijo de Alonso de la Paz, pintor, i de su muger Ana de San Miguel. Fueron sus padrinos Pedro de San Miguel [*y*] Ana de Aguilar, su muger. Testigos: Miguel Capón i Sebastián Fernández». (LBSC, 12-VIII-1620).

PAZ, José de

1734 Tasación de los bienes de doña Paula Lozano, hecha a petición de Manuel Nicolás de Cubas, su hijo.

«Tasazión de pinturas».

El escribano recibió juramento «por Dios y vna Cruz en forma de derecho de don Joseph de Paz, profesor del Arte de la Pintura y Pintor de Su Magestad y vno de los tasadores nombrados por los señores del Real Consejo de Castilla, quien, debajo de dicho juramento, hizo la tasazión siguiente:
Primeramente, vna ymagen de Nuestra Señora, de vara y quarta en quadro, con marco negro», 1.100 rs.
Nuestra Señora de la Concepción (180); dos fruteros de a tercia en cuadro con marcos negros y molduras doradas (45); una lámina de Santo Domingo en piedra ochavada con marco de peral y sobrepuestos de bronce, de cuarta de alto (120); otra lámina de San José ochavada de tercia de alto, con marco igual (50); otra de Nuestra Señora, San José, San Juan y el Niño (120); Nuestra Señora de Belén (20); una lámina de piedra de cuarta de alto de San Esteban, con marco de peral (120); San Pedro (30); «un quadro de Nuestra Señora en tabla con el Niño y San Juan con vn pajarito en la mano» (15); Nuestra Señora de la Concepción (30); un Ecce Homo de tercia en cuadro con marco dorado (120); «otro quadro en tabla de Nuestra Señora, San Joseph y el Niño, de media vara de alto y vna quarta de ancho», con marco negro (120); Santa Lucía (120); San Francisco (40); Nuestra Señora de la Concepción (15); San Antonio de Padua (15); San Antonio Abad (12), «vna lámina de San Francisco, de vn jeme de alto y quatro dedos de ancho con marco negro» (40), «vna laminita de Nuestra Señora con el Niño al pecho del tamaño de la antezedente» (15), «vn pays de tres quartas de largo y media vara de alto» (12).

«Escultura».
«Vna Virgen de piedra, de media vara de alto» (60); «vn Niño Jesús de el mesmo tamaño y peana» (130); un Santo Cristo de marfil, con peana y Cruz de ébano (240); una Santa Bárbara de tercia de alto (30).
«En cuya conformidad hizo la tasazión el dicho don Joseph de Paz a su saber y entender, sin agrauio alguno... y lo firmó y dixo ser de hedad de quarenta y tres años poco más o menos». *Firma:* «Joseph de Paz». Madrid, 13-I-1734. (AHP: Protocolo 14998).

PECHE, Andrés

1664 «Andrés Peche, pintor, marido de Juana de Estanga, que biue junto al Colegio de Santo Thomás, casas de don Gerónimo de Ballés... Otorgó testamento [*30-IX-1662*] ante Juan Yñíguez, scriuano real en Prouincia (1). Mandóse enterrar en el Ospital de San Andrés y por su alma çiento y diez y seis misas y por testamentarios a dicha su muger y al lizenciado Juan Esteban, pintor, junto a la yglesia de la Vitoria, y heredera su muger. Fábrica 016». (LESC, 21-VIII-1664).
(1) Falta este año en el correspondiente protocolo.

PEDRAZA, Francisco de

1654 Testamento de Andrés de Pedrera Negrete, «ensayador mayor y visitador del oro y la plata destos Reynos y marcador de pesas y pesos de ellos por Su Majestad», y de su muger doña Ana de Morales y Valverde. Madrid, hecho el 6 de agosto de 1653.

Inventario y tasación de bienes.
Se nombró para tasar las casas a Cristóbal Colomo, alarife.
La madera la tasaría Juan del Campo, entallador.
«Y para la pintura a Francisco de Pedraça, pintor».
La plata y el oro los tasaría Manuel de Maryers [*sic*] de Caramuel, contraste de la Corte.
Para las cosas tocantes al arte de ensayador y herramientas de platero, se nombró a «Ygnaçio de Paiba, platero y ensayador destos Reynos».
Tapices, estrados y camas colgadas, por Andrés Salgado, tapicero en la calle de las Carretas.
«Tasación de pinturas».
El 26 de marzo de 1654, se procedió a la tasación de pinturas por «Julio Céssar Semino y Françisco de Pedraça, pintores, veçinos desta Quorte, tasadores nombrados por las partes»:

Santo Cristo con la Cruz a cuestas; Anunciación, Nuestra Señora del Pópulo, San Esteban, Nacimiento, San Antonio de Padua, «vn Saluador y María, antiguo en la misma tabla, con su cortina de tafetán berde»; Sacrificio de Abraham; tres países; dos países de ermitaños; «tres diosses»; Ecce homo; «ocho países al temple a lo largo»; un país de caza, varios países más; Santo Cristo de Burgos; «dos retratos de damas»; «quatro lienços de jarrones»; «seis paisitos»; «otros dos jarrones a lo largo»; San Francisco; «quatro Sibilas»; «la Historia del hijo pródigo en quatro lienços»; «tres estampas de papel»; «Nuestra Señora y San Joseph en vna tablica»; tres lienzos de batallas; once estampas de papel; una estampa de un Santo Cristo a lo largo; una estampa de papel del Calvario; una tabla de la Salutación de Nuestra Señora; tres estampas de papel con sus bastidorcillos; cuatro retratos pequeños; tres retratos grandes en pie. *Firmas:* «† fransisco de pedraça», «Julio Cesar Semin». Madrid, 26-III-1654. (AHP: Protocolo 9614, fols. 38-41).

PELUFFO, Bernardo

1709 «Quartel de San Francisco».

«Calle de Durango.»
«Casa de don Mathias Panyagua.
En dicha casa, Bernardo Pelufo, maestro pintor, casado. No tiene hijos». (AMP: Padrones de 1709. Leg. 49, n. 11).

1734 «Calle de Durango.»
«386. Casas de don Luis Ypangure...»
«En dichas casas, Bernardo Pelufo, pintor, de sesenta años, casado, tres hijos, el mayor de ocho años». (AMP: «Padrones y vecindario». 1734. Leg. 50, n. 2).

PELUFFO, Jerónimo

1771 «Declaro yo, Gerónimo Pelufo, en cumplimiento de lo mandado por el Señor Governador, que vivo en la calle Larga, en casa de don Francisco Fata, a quien pago 24 rs. vn. al mes; de estado casado con Francisca de Paula Hernándes, de quien tengo un hijo de edad de ocho años. Mi exercicio, pintor, que estimo diario en 7 rs. vn. Y por ser verdad lo firmo y juro en El Puerto de Santa María, a 26 de febrero de 1771 años». *Firma:* «Gerónimo Pelufo».

Nota, con otra letra: «Graduan a este yndividuo en 7 rs. vn. diarios». 1.260 rs. (AMP: «Contribuciones. 1771. Relaciones». Leg. 416, fol. 804).

«Gerónimo Pelufo, pintor, calle Larga.
Por el resumen de su rexistro, fol. 804.
Por su exercicio: 1.260». (AMP: «Ciudad del Puerto de Santa María. Repartimiento de vnica contribución». Tomo I, fol. 359).

PELUFFO, José

1771 «Josep Peluffo, vecino de esta Ciudad, declaró bajo juramento lo siguiente:

Que tiene quarenta y quatro años: Exercicio Profesor del Arte de la Pintura: de estado casado con doña Ysavel Romero, de edad de quarenta y quatro años, de cuyo matrimonio tiene vn hijo, yamado Juan

Peluffo, de edad de quinze años, clérigo de menores: vivo en la caye de la Sarza, casas de doña Elvira Thobon = [*Entre líneas, con otra letra:* declaro que mi exercicio me podrá producir cada día 8 rs.]. Y en cumplimiento del vando publicado, doy la presente que firmo en la Ciudad del Puerto de Santa María, en 14 de febrero de 1771». *Firma:* «Josep Peluffo».
Nota, con otra letra: «Graduan a este yndividuo en 8 rs. vn. diarios». 1.440 rs. vn. (AMP: «Contribuciones. 1771. Relaciones», Leg. 416, fol. 806).

«Joseph Pelufo, pintor, calle de la Zarza.
Por el resumen de su registro, fol. 806.
Por su exercicio: 1.440». (AMP: «Ciudad del Puerto de Santa María. Repartimiento de vnica contribución». Tomo I, fols. 359v-360).

PELUFFO, Manuel

1760 «Moledores de pintura.»

«Manuel Pelufo, soltero, moledor de pintura, sin familia, comprehendido en la del registro de Ysabel Muñoz, su madre, a quien está agregado. Vtilidad ydem»: 4 rs. diarios de su trabajo que correspondían a los 180 días cargados al personal, según Reales Ordenes, que hacían 720 rs. (AMP: «Yndice de las Clases que comprehende el Libro de yndustrial y personal perteneziente a seglares de la Ciudad y Gran Puerto de Santa María», 1760, fol. 455v).

PERALTA, Pedro de

1744 Inventario de bienes de don Hilario Pasquier, sastre de cámara de Su Majestad.

«Nombramiento de tasadores», el 8 de enero de 1744
«... para pinturas a don Pedro Peralta, Pintor de Cámara de Su Magestad».
«Prosigue para lo tocante a pinturas».
Efectuó la tasación «Don Pedro Peralta, pintor de Cámara de Su Magestad, vezino desta Uilla»:
«Pinturas = Primeramente, seis pinturas iguales, de vara y media de largo y vara de alto, de seis misterios: Anunziazión, Vizitazión, Nazimiento, Adoración de los Reyes, Degollazión de Ynozentes y Huida a Egipto...»; Santo Cristo con dos ángeles; tres cuadros iguales de la Vida de Jacob; seis floreros iguales; Degollación de San Juan Bautista; un país; una sobrepuerta de la Anunciación; seis pinturas pequeñitas; un retrato del Rey; dos fábulas; la fábula de Adonis; un país que sirve de cubierta a la guarnición de la chimenea; dos países iguales; un San Francisco de Paula en cobre; Nuestra Señora de Belén; San Francisco de Asís; Ecce Homo. *Firma:* «Pedro de Peralta». Madrid, 15-1-1744. (AHP: Protocolo 17276, fols. 61v-62).

1745 Bienes de don Cristóbal Sánchez.

Se nombró por tasador de las pinturas a «don Pedro Peralta, del Arte de la Pintura, vezino de esta Corte, que vive en la calle de las Huertas, casas propias»:
Nuestra Señora con el Niño en brazos; «dos países iguales de marinas y astillero»; dos bodegones; «otra pintura de vna fábrica»; dos floreros; una pintura «de pastores y ganado»; dos pinturas de aves; «la Commemoración de la muerte»; cuatro países iguales de arboledas.
«Otra pintura de cerca de vara y media en quadro, de tres hombres jugando a los dados sobre vn tambor, con marco negro y perfiles dorados, que dize ser del Griego», tasada en 200 rs.
San Pedro y San Pablo; Bodas de Caná; San Cristóbal; «vna yglesia con vn Santísimo Christo»; San

Jerónimo; la Magdalena; un biombo de ocho hojas: «vn friso pintado y barnizado, campo blanco, con varias figuras, árboles y cazerías», en 48 rs.; «vn niño con vn perro»; un óvalo de flores en cobre. Dijo ser «de edad de cinquenta y siete años poco más o menos». *Firma:* «Pedro de Peralta». Madrid, 13-VIII-1745. (AHP: Protocolo 17277, fols. 501-502).

PEREZ, Luis

1639 «Calle Larga».

«Luis Pérez, pintor.» (AMP: «Padrón del año de 1639», Leg. 49, n. 4).

PEREZ DE TERUEL, Alejandro

1698 Doña Catalina Jiberto y Coderque, viuda de don Diego de Escobar, de una parte, y de la otra Domingo Francisco de Larrea, escribano de Su Majestad y del número de la Villa de Madrid y Oficial mayor de la Escribanía mayor de su Ayuntamiento, con poder de «doña Mariana Pérez de Teruel, viuda de don Melchor de Vrbina, vecina de la ciudad de Toledo, como heredera... de Diego Pérez de Teruel, su padre, y de doña Francisca Pérez de Teruel, su hermana», dado el 17 de septiembre de 1695, ante Alonso Abad para «liquidar la cuenta que tenía con don Diego de Escaray y sus herederos sobre los réditos sobre ciertas casas que a la otorgante pertenecen en las calles de San Bartholomé de esta dicha Uilla».
Doña Catalina Jiberto y Coderque declaró que le pertenecía un censo sobre unas casas en la calle de San Bartolomé, impuesto «por Diego Pérez de Teruel y doña Eujenia Sanderroças, su muger», en favor de Escaray, que era su marido. *Testigos:* «don Alejo de Escaray, Francisco Gutiérrez y Juan González, residentes en esta Corte». Madrid, 14-I-1698. (AHP: Protocolo 13878, fols. 417-423).

PERRE, Pedro de

1610 «Pedro de Pierres, flamenco, pintor, y María Izquierdo, su muger, veçinos desta dicha Villa», declaran que habían recibido de Juan de Luna, platero, vecino de esta Villa, como tesorero de la Cofradía de San Eloy, «ques de los plateros», 779 rs., réditos de una Memoria para casar huérfanas, que cobró «como hija ques la dicha María Izquierdo de platero y cofrade, difunto [*tachado:* de los] y se los paga para ayuda a su dote y casamiento y para aumento dél, por constarle questán belados en la iglesia parroquial de Señor Santiuste desta Villa» (3 de marzo de 1610). *Testigos:* «Gerónimo Rodríguez y Christóual Descobar y Antonio Arcedo, veçinos y estantes en esta dicha Villa». *Firma:* «Pedro de Perre». Madrid, 4-III-1610. (AHP: Protocolo 2578, fol. 399).

POLANCO DE LA CRUZ, Pedro

1633 «Conçierto. En 30 de enero 1633». (I)

Ante el escribano y testigos, comparecen «Miguel de Briberos y Pedro Polanco de la Cruz y Pedro de Abella y Lucas Cano Bermexo y Gerónimo Çancaxo, vezinos desta dicha Villa, doradores y pintores y estofadores = y dixeron que por quanto ellos están de acuerdo y conformidad de haçer de dar de verde los dos gallineros y todas las rexas y balcones y dorado de oro bruñido y mate y otras qualesquier cossas tocantes a los dichos sus ofiçios y artes en la obra que al presente se está haçiendo en el Quarto Real del Convento de San Gerónimo el Real desta Villa de Madrid = Por tanto, por la presente todos los dichos otorgantes dixeron que haçían e hiçieron compañía entre ellos mismos y se obligauan y obligaron de haçer lo susodicho que es [*tachado:* de] dar de verde o otras colores y todo quanto sea necesario en la dicha obra y

Quarto de San Gerónimo en lo tocante a los dichos sus oficios y arte, eceptando como eceptan los dichos dos gallineros que están al presente acauándose porque éstos los an de hacer y acauar los dichos Miguel de Briberos y Pedro Polanco de la Cruz, por quanto corre y a de [*tachado:* que] correr por quenta dellos por hauerlo comencado los dichos Pedro Polanco de la Cruz y Miguel de Briberos y hauer reçiuido dineros y lo que procediere [*tachado:* de aquí] en acauándolos de allí en adelante lo an de hacer todos los dichos otorgantes de compañía = Y en la manera que dicha es, se obligan de hacer lo susodicho y de no lo de [*tachado:* hacer de] xar de hacer y cumplir ni salirse afuera por ninguna caussa», Si no lo hiciesen así, se buscaría otra persona. Si alguno de ellos cayera enfermo, se le daría la parte que le correspondiera «sin meter oficial por su quenta». Era también condición «que si otros maestros hicieran la dicha obra y tubiere [*tachado:* n] parte alguno de los dichos otorgantes, a de tener y tenga obligaçión de dar parte de la dicha obra a los quatro companeros». *Testigos:* «Francisco de Velasco y Gerónimo de Espinossa y Pedro Rodríguez, estantes en esta Corte». *Firmas:* «pedro abella», «Lucas cano bermejo», «Pedro polanco de la †», «Migul [sic] de briberos», «Je.^{mo} çancajo». Madrid, 30-I-1633. (AHP: Protocolo 5540, fols. 116-117).

(1) Resumido en Agulló. *Más noticias*, p. 32.

PONCE, Antonio

1746 «Ymbentario y tassazión de los vienes y efectos que quedaron por fallescimiento de doña Juliana Fernández Ribón, muger lexítima de don Próspero Mortola» (1).

Se nombró «para lo respective a pintura y dorado a don Antonio Ponze, profesor del Arte de la Pintura, y Manuel de Blas, dorador de mate».

Tasó lo siguiente:

Seis «bamboches con su pintura, vitela y su marco, red y cristal, dorados», 90 rs.

Veinticuatro países «con su pintura en tabla y sus marcos dorados obalados», 360.

«vna vitela pintada con vigotillo», 24.

Tres «floreros pintados de vitela», 90.

«Una vitela de Nuestra Señora de la Portería... con su marco, y su marco y sus tarxetas recortadas, abierto de vajorelieve, cinzelado y dorado», 150.

Un San Antonio en vitela, 150.

Seis floreritos, 48.

Diez floreros redondos más pequeños que los bamboches, 80.

San Antonio en tabla, San José en lienzo, dos floreros apaisados.

Nueve cuadros de difuntos Santos, 270.

«Una dedicatoria con el retrato del Rey empapel».

Cuatro bambochitos pequeños y pintados en cristal.

Una pintura «el Descanso de Egicpto, apaysado, original», 180.

Cristo atado a la columna (420), Nuestra Señora hilando (45), un frutero y florero sin marco, apaysado (460). Madrid, 16-XII-1746. (AHP: Protocolo 18456, fols. 14-16).

(1) Don Próspero Mortola era dorador importante. Los marcos de los cuadros son especialmente ricos. Tiene obra importante para Palacio, Aranjuez y diversos retablos.

PORRAS, José de

1620 «María, hija de Jusepe de Porras y de Antonia de Salas, su muger; pintor. Viuen en la calle de los Majadericos. Padrinos: Manuel de Argüello y doña Francisca Serrano = Testigos: Pedro González y Bernabé Delgado...». (LBSC, 18-XI-1620).

PUCHE, Juan

1715 «Jesús María y José. En 6 de abril de 1715».
«Capital de los vienes hecho por el señor don Joseph Bentura de Vilbao La Vieja».

«Tassación de las pinturas del señor don Joseph Ventura de Vilbao la Vieja que he hecho yo, don Juan Puche, maestro de pintor en esta Corte»:
«Dos floreros de a bara con San Juan y Nuestra Señora, marcos negros y dorados» (600 rs.); San José; San Francisco y Santa Teresa; «vn muchacho»; Nuestra Señora, el Niño Jesús y San José; «quatro láminas de la Passión de Christo»; «dos pinturas de perspectivas, compañeras, de la Madalena y la mujer adúltera»; Nuestra Señora de la Concepción; San Nicolás de Bari; «vna laminita de las tentaciones del diablo a San Antonio Abad»; Ecce Homo; Cristo de Burgos; un relicario con San Jerónimo; un Cristo pintado en una Cruz; San Atanasio; la Soledad; Santa Lucía; «vn lienzo de la parentela de Jesús»; San Jerónimo; dos países iguales; Santa Susana; Niño Jesús; un biombo de ocho hojas. Todo se tasó en 6.130 rs. *Firma:* «Ju° Puche». Madrid, 2-IV-1715. (AHP: Protocolo 15004, fols. 630-631).

Tasó la madera «Manuel Fernández Arias, maestro de evanista y entallador, de edad de quarenta y siete años de hedad». (Fols. 627-629).

PUENTE, Juan de la

1638 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Juan Páez de Cepeda y Sotomayor.

Se nombró para tasar las cosas de madera a Francisco Julián, entallador, y «para las pinturas a Juan de la Puente, pintor».
«Pinturas».
«Juan de la Puente, pintor,... tassó las pinturas siguientes:
Vn quadro de la Verdad y otro de la Charidad» (176 rs.); vn niño muerto (3); un retrato del Cardenal Quiroga (33), «otro quadro de vn turco y vna turca» (88), «vn retrato de vna muger» (88), «quadro bodegones con la Risa» (176), «doze Emperadores y su criada romana» (78), «otro quadro de la Fortuna» (40), «otro quadro de la Esperanza» (150), «los quatro tiempos o meses» (600), «otro quadro de la Noche» (150), «Otro quadro de la Fee» (110), Un Cristo de madera con caja y cortina, sin la plata (120); «vna imagen sentada y dos niños» (120), «los dos San Juanes» (40), un Cristo de marfil con sus puertas, caja y cortina (200), dos medallas de madera, de Vírgenes (18), «quatro ramilleteros, dos de angel y dos diferentes» (8), «vna ymagen afligida» (22), «el Juicio de Micael Angel en papel» (22).
«La qual dicha tasaçión dijo auer hecho a su sauer y entender, fielmente y lo juró i firmó». *Testigos:* «Antonio Parpal y Miguel de Chaues y Juan Martínez, estantes en esta Corte». *Firma:* «Juan de la puente». Madrid, 30-IX-1638. (AHP: Protocolo 2887, fol. 392).

QUINTANILLA, Francisco

1760 «Moledores de pintura.»

«Don Francisco Quintanilla, moledor. Se compone su familia de su muger y vna hija. Y en la vtilidad es igual a la antecedente»: 4 rs. diarios de su trabajo que correspondían a los 180 días cargados al personal según Reales Ordenes, que hacían 720 rs. vn. (AMP: «Yndice de las Clases que comprehende el Libro de yndustrial y personal perteneziente a seglares de la Ciudad y Gran Puerto de Santa María», 1760, fol. 455).

REYES CASTELLANOS, Gaspar de los (1)

1616 Partida de casamiento de «Gaspar de los Reyes con María de Salaçar, siendo testigos Juan de Salaçar y Juan Serrano y Pedro López y otros muchos...». (LCSC, 1-V-1616).

1617 «Joseph, hijo de Gaspar de los Reyes i de María de Salaçar, su mujer. Fueron sus padrinos Andrés Ortiz i María del Espíritu Santo, su abuela. Testigos: Juan Baptista Ortiz i Juan de Alarcón...». (LBSC, 30-IV-1617).

1620 «Juan, hijo de Gaspar de los Reyes Castellanos y de María de Salazar, su lejítima mujer; viuen en la Provincia... Padrinos: Gerónimo Lanze y doña Francisca Lanze, su sobrina, y testigos Martín de la Cruz y Alonso de la Cruz...». Nació el 7 de septiembre. (LBSC, 13-IX-1620).

1627 Un hijo de Gaspar de los Reyes y de María de Salazar. (LBSC, 16-XII-1627).

1630 «María, hija lejítima de Gaspar de los Reyes y de María de Salazar, su lejítima mujer. Fueron sus padrinos Martín Fernández y Claudia Fernández, su mujer... Testigos: el bachiller Marzelo Vaca, clérigo, y el bachiller Joan Fernández de la Torre, clérigo, y Andrés Ortiz, alguazil de Corte...». (LBSC, 26-XII-1630).

(1) Probablemente, su nombre de pila era Gaspar de los Reyes, pero por figurar como Reyes Castellanos, Gaspar de los, en obras anteriores, se da en este lugar.

RIBERA, Francisco de

1661 «Poder para testar de Franzisco de Riuera, pintor. En 26 de septiembre 1661».

«Franzisco de Riuera, pintor, vecino desta Villa de Madrid, enfermo en la cama... pero en mi buen juicio y entendimiento, natural, digo que por la grauedad de la dicha mi enfermedad, no me a dado ni da lugar a haçer testamento, y respecto que las cosas tocantes a él las tengo comunicadas con Ana Aluarez, mi muger, y por la mucha confiança que de la susodicha tengo=», le da poder para hacer testamento en su nombre.
— Mandó que le enterrasen «en la yglesia parochial de Santa Cruz desta Villa de Madrid, en la sepoltura que paresçiere a mis testamentarios».
Testamentarios: «a Pedro de Villafranca y Francisco Camilo, pintores», a los que mandó hacer almoneda de sus bienes.
Herederos: «a Juan, Paula y Manuel de Riuera, mis hijos y de la dicha mi muger». *Testigos:* «Jaçinto Preciado, pintor, y Pedro de Magán y Velasco, su oficial, y Francisco Rodríguez, entallador, y Manuel de Almería, ofiçial de pintor, y Antonio Garçía, moço del trauajo, residentes en esta Quorte».
«Y el otorgante, que yo el scriuano doy fee conozco, lo firmó, con vno de los testigos = y hauiéndole dado yo el presene scriuano este papel para que lo firmase, no pudo y a su ruego lo firmaron dos de los testigos». *Firmas:* «t° Jaçinto Preçiado», «t° Pedro De magan». Madrid, 26-IX-1661. (AHP: Protocolo 9190, fols. 256-257).

«Francisco de Riuera, pintor, marido de Ana Albarez, que uiue en la calle de San Felipe, cassas de don Pedro de Cerbantes. Reciuió los Santos Sacramentos. Otorgó poder para testar a dicha su muger [*26 de septiembre*] ante Juan Francisco de Castro, escribano real en Prouinçia. Mandóse enterrar en esta yglesia y por testamentarios a dicha su muger y a Francisco Camilo, pintor, que uiue frontero de Loreto. Fábrica: quarenta y quatro reales». (LESC, 27-IX-1661).

1673 «Carta de pago y reçiuo de dote que otorgó Juan Gómez, vidriero».

«Juan Gómez, hijo lixítimo que dijo ser de Matías Gómez, ya difunto, y de María de Olmos, su muger y sus padres, veçinos que fueron de la Villa de Baldeoliuas, tierra de la Alcarria», declara estar tratado de casarse «con Paula de Riuera, hija lixítima de Francisco de Riuera, pintor que fue, ya difunto, y de Ana Aluarez, su muger, y aora lo es de segundo matrimonio de Pedro Magán, pintor de abanicos, veçinos que son y fueron desta Villa de Madrid».
Pedro Magán ofrecio de dote a su hijastra Paula por cuenta de sus dos legítimas «los bienes y dinero que pudiesen darle cómodamente».
Juan Gómez recibió los bienes siguientes:
Una cama de madera de nogal (176 rs.), tres colchones con su lana (330), sábanas, manteles, toallas, almohadas, cuatro varas «de lienço reçiente en pieza», camisas, un par de ligas verdes, vestidos, jubones,un cofre grande con sus banquillos forrado de badana con clavazón dorada (110), un manto de seda «de peyne de Seuilla» (200), un bufete y un taburete de nogal; una pintura de la Soledad (66 rs.), otra de Santa Juana de la Cruz (33), más dos prebendas: una de 50 dcs. en una Memoria para casar huérfanas y otra de la misma cantidad de otra memoria, más «en dinero de pronto» 1.254 rs. Todo ascendía a 2.583 rs.
Juan Gómez, «por el mucho amor, doncellez y buenas partes de la dicha Paula de Riuera», le ofreció 200 dcs. en arras. *Testigos:* «Manuel Pérez, Joseph Bautista y Eujenio Martínez, residentes en esta Corte». Madrid, 2-VII-1673. (AHP: Protocolo 11724, fols. 56-58).

RIBERO, Tomás

1653 «Tomás Ribero. Obligaçión de renta de cassas a Andrés Rendón Serón.»

«Thomás Ribero, pintor, veçino que soy desta Muy Noble y Muy Leal Çiudad de Jeres de la Frontera, en la collaçión del Señor San Dionissio, en la calle de la Tornería», recibe en arrendamiento de Andrés Rendón Serón, «veçino desta çiudad, collacion de San Miguel, que está ausente... vna sala y un aposento de las cassas de su morada en la dicha collaçión de San Miguel, en la calle *[ilegible por estar comido el borde]* de San Antón, con el seruiçio hordinario de la dicha cassa de poço y pila, corral y coçina y lo demás que le perteneçe», por un año a partir de San Juan de junio y precio de 17 dcs. *Testigos:* «Blas Gonçález, Alonsso Durán, medidor, y Manuel de Chabes, veçinos desta dicha çiudad». *Firma:* «Thomás Ribero». Jerez, 6-II-1653. (APJ, Of. 16, fol. 51).

RIZZI, Antonio

1635 «Grauiela de Chaues, mujer de Antonio Riche... Reciuió sólo el Sacramento de la Unçión. No hizo testamento por no tener de qué y estar presa en la cárcel por deudas. Enterróla Francisco de Tolosa, pintor, que uiue en la calle de las Huertas, en casas propias. Enterróse en San Francisco, en la capilla de los Terçeros, y dio a la fábrica de sepultura diez y seis reales. 016». (LESC, 28-III-1635).

RIZZI, Francisco

1640 «Carta de pago y reciuo de dote de doña Ysabel de Nanclares. 22 henero 1640».

Francisco Carrillo Tejada, otorga carta de dote a favor de doña Isabel de Nanclares.
«Lo primero, se tassó por Francisco Ricci, pintor de nombramiento por ambas partes, vna ymagen de Santa Getrudes, de bara y quarta de alto y más de bara de ancho, con su moldura dorada de oro y negro», 319 rs.

«Yten, vn Cristo en la columna, de pincel, de bara y quarta de alto y bara de ancho, con su moldura dorada y negra», 220.
«Yten, otra ymagen de Señor San Francisco, del tamaño que la de arriua, algo más, con moldura dorada y negra», 220.
«Yten, vna hechura de Señor San Juan Baptista en prisión, del propio tamaño de alto y ancho quel Señor San Francisco, con su moldura dorada y negra», 132.
«Yten, dos ymágenes de Cristo y Nuestra Señora, pintadas sobre lámina, con colunas de bidro y remates dorados», 220.
Dos relicarios con molduras negras y vidrios cristalinos (200); dos Agnus grandes con sus cristales y vidrieras, con guarnición de acero dorado y grabado (66), un Crucifijo de bulto de vna cuarta, de madera de boj en Cruz de madera «de acana», con su peana dorada y calavera y remates de plata (150). Madrid, 22-I-1640. (AHP: Protocolo 3784, fol. 40).

1681 Doña Juana María de Guevara, mujer de don Alonso Marqués de la Rosa. Dejó por testamentarios «al dicho su marido y a don Francisco Rizie *[sic]*, Pintor de Cámara de Su Magestad...» (LESC, 23-X-1681).

RODRIGUEZ, Diego

1641 «Codicilo de Francisca Sánchez. 22 abril.»

«Françisca Sánchez, biuda de Andrés Rodríguez, veçina desta dicha Villa, estando enferma en la cama, y en su juiçio y entendimiento, a lo que parecía», declaró que ante el mismo escribano, Domingo Hurtado, el 9 de septiembre de 1636, había hecho testamento. «Y agora, por bía de cobdiçilo, enmienda y añade y quiere se guarde lo siguiente».
— Declaró que del alcabala y sisa del jabón, de enero a marzo, tenía ajustada cuenta con Alonso Santos, recaudador de dichas rentas, y se le debían 706 rs. Mandó se cobrasen descontando 130 que había recibido.
— Que Luisa Gutiérrez, que vendía jabón en la plazuela de Santo Domingo, tenía en su poder 17 tercios de jabón duro y 6 blando a tres arrobas cada tercio, que se los entregó para vender en su puesto. Ordenó se cobrase más lo que le prestó para sacar a su hijo de la cárcel, 100 rs.
— Que Juliana de Frutos le debía 270 rs. de resto de 400.
— Que María Rodríguez, que vendía jabón en uno de los puestos de la plazuela de Santa Cruz, le debía 90 rs., de resto del jabón que le había entregado para vender.
— Que en su testamento había dejado a las hijas de Pedro de Orita 200 rs. Ahora lo reduce a 50 rs.
— Que Juan López y María Hernández, su mujer, que vendían jabón en la Puerta del Sol, le debían más de 600 rs., más otros 500 que quedaron debiendo cuando dejaron el jabón.
— Que María de la Torre le debía 20 rs. Mandó que se cobrasen y se le entregase una colcha labrada de colores que tenia en empeño «que está abaxo, en el aposento del estanco, sobre vna tabla».
— Que tenía en su poder un envoltorio de ropa blanca de Francisco Fernández, en pago de lo que le debía de unos alquileres. Mandó que se le devolviesen 8 rs. más.
— Que se cobrase de María de Jesús 8 rs. y se le entregase una sábana que tenía en prenda.
— Que se cobrasen 12 rs. de María de la Hostia y se le entregasen unas enaguas de cordellate colorado que tenía en prenda.
— Que tenía pagado su salario a Mariana Martínez, su criada. Que debía 20 rs. que se pagaron para que saliese de la cárcel. Que se cobrasen y se le entregasen unas enaguas azules nuevas que tenía en prenda.
— Que debía a Alonso Santos un real por cada arroba de todo el jabón que desde principio de año hasta ajustar cuenta constase «aber metido en el estanque las personas de Tendilla, Pastrana y Baldelaconcha» y que estaba en poder de la otorgante.

— Que María del Espíritu Santo, viuda, le debía 200 rs. que le prestó.
— Que unos tafetanes que en su testamento decía que le había empeñado doña Ana de Ibarra, viuda de Bartolomé de Fuentes, alguacil de Corte, estaban en poder de Alonso Santos.
— Declaró que en su testamento había nombrado testamentarios «al Padre fray Gerónimo Marín, de la Orden de la Santíssima Trinidad, y a Juan Fernández y a Diego Rodríguez»; como Juan Fernández había muerto, nombró en su lugar «a don Luis Francisco Fernández de León, su hijo, y a Diego de Vgarte, obligados del xabón desta Corte». *Testigos:* «Gregorio Crespo y Andrés Pérez y Juan Bélez, vecinos y estantes en esta Corte». Firmó por ella un testigo. Madrid, 22-IV-1641. (AHP: Protocolo 7996, fols. 100-101).

«Francisca Sánchez, natural desta Villa de Madrid... Reziuió los Santos Sacramentos. Hizo su testamento ante Domingo Vrtado, escribano real, que reside en el ofiçio de Antonio Gutiérrez [*9-IX-1633*] (1) y por él se manda enterrar en esta yglesia, en la capilla de las Animas. Mandó que se dijesen por su alma las missas de San Bizente Ferrer, más las missas de la Enperatriz, más çien missas reçadas por las ánimas de sus padres y otras por su marido y por las ánimas de Purgatorio, más çiento por las personas que le an hecho algún mal. Más manda a la fábrica de la yglessia çien reales y otros çiento a la Cofradía del Santíssimo Sacramento porque la acompañen con su çera. Y en el veinte y dos deste presente mes de abril... otorgó vn cobdiçilio ante el mismo escriuano en el qual se remite al testamento dejando todo en su fuerça y rigor, debajo de cuya disposiçión murió. Dejó por testamentario a Diego Rodríguez, pintor, que bibe frontero de la Merçed, hijo de dicha difunta, y a Diego de Ugarte, que bibe frontero del Carmen en casas propias, y a don Luis Françisco Fernández de León, que bibe en casa propias *[sic]* en Labapiés. Dióse a la fábrica doçe reales». (LESC, 23-IV-1641).

(1) Falta el año 1633, en el correspondiente protocolo.

RODRIGUEZ, Félix

1609 «Luisa, hija de Félix Rodríguez y Juana Baptista su legítima muger; pintor, que uibe en la calle de los Majadericos. Fueron sus padrinos Lucas de Canseco i doña Felipa Escudera. Testigos: Jerónimo de la Torre, Jerónimo Rodríguez y Jerónimo de Corona...» (LBSC, 14-IX-1609).

RODRIGUEZ, Gaspar

1670 «Don Juan Petriz. Carta de dote a doña Andrea Rodríguez, su muger. En 16 de agosto» (1).

«Don Juan Petris, residente en esta Quorte, natural de la Villa de Echo, en el Reyno de Aragón, hijo lijítimo de don Juan Petris y de doña Cathalina de Guallarte, su lijítima muger, difuntos», declara haberse desposado con «doña Andrea Rodríguez de Touar, doncella, hija lixítima de Gaspar Rodríguez, maestro pintor, y de doña María de la Peña, su muger», a la cual habían dotado sus padres en 12.000 rs.: 100 des. de ellos en un legado de Diego de Cortavila y Sanabria, a pagar por el padre de Andrea en un año, y el resto en ajuar de casa y ropa.
Recibió, entre otras cosas, una joyita de oro de filigrana, algo de plata, un mondadientes de oro, cuatro sillas de vaqueta, una cama de campo, dos escritorios de concha y un bufete de nogal.
«Pinturas: Seis lienzos de a dos varas: la Soledad, San Antonio, San Pedro, Concepción, San Juan y San Andrés (900 rs.); «vn lienço de siete quartas de largo y bara y media de ancho con su moldura, de Nuestra Señora, San Joseph y el Niño» (330); «el combite del Rey Baltasar y las Bodas de Canan, en dos lienços de a bara con su moldura» (1.000); dos lienzos de a tres cuartas con sus molduras: «el vno de la Nunciada de pastores y el otro del Nacimiento» (400); dos lienzos ordinarios: San Lorenzo y San Pedro Argüés (200). Todo: 9.272 rs. *Testigos:* «don Carlos Carli, don Francisco Ramírez y Bernardo Muñoz, residentes en esta Quorte». *Firma:* «Don Juan Petriz». Madrid, 16-VIII-1670. (AHP: Protocolo 9596, fols. 388-393).

Sigue «La disposiçión de Diego de Cortauila. Carta de pago que otorgaron don Juan Petriz y doña Andrea Rodríguez. 16 de agosto.» (AHP: Protocolo 9596, fol. 394).

(1) El documento se dio resumido en Agulló. *Más noticias*, p. 173.

«Gaspar Rodríguez. Obligación para Juan Petris, su yerno. 16 de agosto».

«Gaspar Rodríguez, maestro pintor en esta Corte a la Red de San Luis», declara que en el día de la fecha «don Juan Petris, su yerno, a otorgado carta de pago y reciuo de dote a fauor de doña Andrea Rodríguez y Touar, su yxa», entre otras cosas por 200 dcs. que el otorgante tenía que pagarle dentro de un año. Gaspar Rodríguez se obliga por este documento a pagárselos. *Testigos:* «don Francisco Ramírez y Manuel de Salzedo, don Carlos Carli, residentes en esta Corte». *Firma:* «gaspar Rodriguez». Madrid, 16-VIII-1670. (AHP: Protocolo 9596, fol. 395).

RODRIGUEZ, *Jorge*

1647 «Calle Larga desde Largóndiga *[sic]*.»

«[Jo]rge Rodríguez, pintor». (AMP: «Padrón del año de 1647». Leg. 49, n. 6).

RODRIGUEZ, *Sebastián*

1719 «Calle de Luna.»

«Cassas de don Juan de Bissarrón, la viue Seuastián Rodríguez, maestro pintor, de quarenta y dos años, cassado con doña María de Bitta, de treinta y quatro; dos hijos: el mayor, Gaspar, de nueue años, y Joseph Rodríguez, de seis años». (AMP: «JMJ. Año de 1719. Padrón general de los vezinos de la Ciudad del Gran Puerto de Santa María». «Padrón del Quartel del señor don Luis de Monteagudo». Leg. 49, n. 15).

ROMERO, *Juan*

1760 «Moledores de pinturas.»

«Don Juan Romero, pintor. Se compone su familia de su muger, quatro hijas y dos hijos menores, el vno ausente en Yndias. Y en la vtilidad es igual a las antecedentes, respecto a lo poco que trabaja en su exercicio»: 4 rs. diarios de su trabajo que correspondían a los 180 días cargados al personal, según Reales Ordenes, que hacían 720 rs. (AMP: «Yndice de las Clases que comprehende el Libro de yndustrial y personal perteneziente a seglares de la Ciudad y Gran Puerto de Santa María», 1760, fol. 456).

ROMERO TARDIO, *Pedro Martín*

1604 «Testamento de Pedro Romero, pintor».

«Pedro Martín Romero Tardío, pintor, vecino desta Villa de Madrid, estando enfermo... en mi buen juicio y entendimiento natural...»:

— Ordenó que se le enterrase «en la yglesia de San Ginés desta Villa, frontero del Christo, en la sepultura que paresçiere a mis testamentarios».

— Que acompañasen su entierro los Niños de la Doctrina y doce carmelitas, más la Cofradía del Rosario.

— Misas en su parroquia, en el Carmen, en San Felipe y en la Victoria; 120 misas rezadas, 20 en los carmelitas descalzos, 20 en los recoletos agustinos y 20 en el monasterio de la Merced. Y otras 10 por el alma de su padre.

«Yten declaro que yo debo a Pasamonte vna ropilla que baldrá como treynta reales y... quedé de darle vn San Francisco dándome lienço. Mando que Agustina de Ortega, mi muger, le dé satisfaçión dello.

Yten declaro que no me acuerdo deber cosa ninguna a ninguna persona. Mando que si biniere alguna persona diziendo le debo asta quatro reales, se le pague con su juramento.

Yten declaro que al tienpo que yo me cassé yn fazie Eclesie con la dicha Agustina de Ortega, my muger, yo resçebí y se me dio por sus padres en dote y casamyento lo contenido en la carta de dote, questá en poder de la dicha mi muger. Lo qual confiesso auer resçibido. Y demás dello resçibí otras muchas cossas y ansí lo declaro para el passo en questoy.

Yten declaro que Juan Martínez Romero Tardío, mi padre, difunto, estubo casado segunda bez con María de Ortega, questá en Valladolid, y al tienpo que murió me dieron de la herenzia vn macho que le bendí en quinyentos reales. Amás, se me dieron seyszientos reales en dinero e no tengo resçibido más. Declaro que, atento que la dicha María de Ortega es notorio y se dize que a escondido mucha hazienda del dicho my padre, se aga deligenzia para sabello y cobrallo. Lo qual mando que aga my heredero y lo cobre».

Testamentarios: «a Juan de Ortega, my señor y suegro, y Pedro Díez de Ortega, famyliar del Santo Oficio».

Heredero: «al póstumo o póstuma que la dicha Agustina de Ortega, my muger pariere, por estar preñada de tres meses poco más o menos y si casso fuere que no esté preñada y no pariere ny llegare a luz, desde luego dexo e nonbro por my vnybersal heredera... a la dicha Agustina de Ortega, mi muger...». *Testigos:* «Josepe de Palomares y Sebastián Martínez y Juan de Junysa ? e Juan de Truxillo y Francisco del Bal, vecinos desta Villa». *Firma:* «P° Romero tardio». Madrid, 6-VIII-1604. (AHP: Protocolo 1206, fols. 887-888).

ROMULO, Francisco de

1615 «Testamento».

Yn Dey nomine Amen. Sepan quantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad bieren, cómo yo, Francisco de Rómulo, pintor, vezino desta Billa, estando enfermo en la cama de enfermedad corporal qual Dios Nuestro Señor fue servido de me dar, conoçiendo lo que beo y entendiendo lo que me dicen, creyendo como firmemente creo en el Misterio de la Santísima Trenidad, Padre, Yjo y Espiritu Santo y en todo aquello que tiene y cre [*sic*] la santa Yglesia de Roma, tomando como tomo por abogada a la Birjen María, Nuestra Señora, para que yntercceda con su Bendito Yjo me perdone mis culpas y pecados, digo que a su santo servicio y de los santos de la Gloria Celestial ago y otorgo mi testamento en la manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Yte mando, si Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en la peroquia de San Sebastián, en la sepultura dondestán enterados mis padres, y se pague lo acostumbrado.

Yte mando aconpanen el dicho mi cuerpo la Cruz y doze clérigos de la peroquia, en los quales entren Cura y beneficiados y se les dé la limosna acostumbrada.

Yte mando aconpanen mi cuerpo doze frayles de San Francisco y doze frayles de la Santísima Trenida calzados y se les pague la limosna acostumbrada.

Yte mando lleven mi cuerpo los Hermanos de Antón Martyn y se les dé la limosna que pareçiere a mis albaceas.

Yte mando acompanen my cuerpo la Cofadría [*sic*] de Nuestra Señora de los Dolores, donde soy cofadre [*sic*] y se le pague lo acostumbrado.

Ytem mando que el día de my entiero, si fuere ora, se me diga la missa de cuerpo presente [*tachado:* y] con diácono y sudiácono y [*tachado:* otro día siguiente] siendo por la tarde se me diga vejilia y letanía y otro día siguiente la dicha missa y se pague de mis vienes.

Yte mando que luego que yo fallezca, se me digan, lo más presto que ser pueda, doze misas del alma en altares prebilejiados, donde a mis albaceas pareçiere.

Yte mando se digan por mi alma seisçientas misas reçadas en las partes y lugares que a mis albaceas pareçiere y se pague de mis vienes.

Yten mando se digan otras cinquenta mysas por las ánimas de Purgatorio y de mis padres y personas a quien tenga algún cargo, las quales se digan donde a mis albaceas pareçiere.

Ytem declaro que me debe Diego Pérez Borica, duçientos y veinte y tres reales por escritura de fianza que pagué por la [*sic*] Manuel de Belasco = Y más declaro que me debe demás destos [*tachado:* más de otros quinientos reales. Mando] otros muchos mrs. con que de quentas que entre los dos abido. Mando que lo que declarare el dicho Diego Pérez con juramento se cobre dél.

Yten declaro que asimesmo me debe Bartolomé de Cárdenas, pintor, çien ducados por obligación questá en mi poder. Mando se cobren.

Yten declaro que me debe Juan Despinossa, cunado del dicho Diego Pérez, ochenta reales que pagué por él a los herederos de Gonçalo Sánchez. Mando se cobren dél.

Yten declaro que me debe el dicho Juan Despinossa otras muchas cossas, dineros prestados y vestidos. Mando que lo quél declarare me debe, se cobre dél.

Yten declaro que no me acuerdo deber cossa alguna a nadie, pero si alguna persona viniere jurando le debo asta quatro reales sel [*sic*] paguen y de allí lo aberigüe con provanzas.

Yten mando a las Canonicaçiones de San Ysidro y María de la Caveca, su muger, dos ducados y se paguen de mis vienes.

Yte mando a Ana de Rómulo, yja de Juan de Rómulo, mi hermano, çinquenta ducados para ayuda su casamyento, los quales an dentrar en [*poder?*] de Andrea Bázquez, mi muger, asta que la susodicha esté cassada y estándolo se los den, con que el [*sic*] dicha Ana de Rómulo ni su marido no aprieten ni executen a la dicha Andrea Bázquez, mi muger, por los dichos çinquenta ducados y en caso que la aprieten y quieran cobrar por justicia, esta manda sea ninguna y de ningún balor y efecto y sean los dichos zinquenta ducados para la dicha Andrea Bázquez, mi muger, a la qual se los mando en aquella era [*sic*, supongo que por manera] y forma que mejor a lugar de derecho.

Yte mando a Yselbel Jirón, mi sobrina, yja de Antón Jirón y María de las Niebes, çinquenta ducados para ayuda a su casamiento, los quales entren en poder de la dicha Andrea Bázquez, mi muger, y estando cassada se los dé a su boluntad y no la puedan executar por ello.

Ytem mando que luego que yo fallezca, se le den a la dicha Andrea Bázquez, mi muger, quinientos reales, los quales la susodicha diga y aga decir de misas del alma a su boluntad donde quisiere, por si acaso tengo algún cargo algunas personas que no me acuerdo, ansí en vida como en muerte. Y mando quel señor Vesitador ni otra persona alguna no le tome quenta desto porque mi boluntad es que la susodicha despenda estos quinientos reales a su boluntad en misas del alma por descargo de mi conçiencia, y lo declaro así.

Yte mando a María, my criada, por lo vien que me a servido, se le dé vna ropa de bayeta, a boluntad de Andrea Bázquez, mi muger, porque ruegue a Dios por my.

Yten para cunplir y ejecutar este my testamento, dexo y nonbro por mys albaceas y testamentarios a la dicha Andrea Bázquez, mi muger y a Juan Pérez Ramírez y Diego de Rómulo, my hermano, y a Bernal Pastor, mi hermano, a los quales y a cada vno dellos doy y otorgo todo mi poder cunplido ynsolidun para que entren en todos mis vienes y los vendan y rematen en pública almoneda o fuera della y de su valor cumplan este dicho mi testamento, y les dure todo el tienpo que sea neçesario, no ostante que sea passado el ano de su albaceazgo.

Y en el remanente que quedare y fincare de todos mis vienes, derechos y açiones, dejo y nonbro por mi heredero vnibersal en todos ellos a Françisco de Rómulo, my yjo y de la dicha Andrea Bázquez, mi

muger, nino pequeno que tiene al presete [*sic*] ocho messes, el qual quiero que lo aya y lleve con la vendición de Dios y la mya, que yo quisiera que fuera mucho más, con que mejor se pueda baler y sustentar.
Yte mando que si agora o en algún tienpo, estando yo bibo o fuere Dios servido que dicho Francisco de Rómulo, my yjo, muera y pase desta vida, si después dél yo muriere, no teniendo yjos, dexo en tal casso por my vnibersal heredera en todo el remanente que quedare de mis vienes, a la dicha Andrea Bázquez, my lijítima muger, para quella lo aya y lleve todo con la vendiçión de Dios y la mía, que yo quisiera tener mucho más con que mejor se pueda sustentar. Y esta cláusula la ago en aquella bía y forma que mejor obiere lugar de derecho.
Yten declaro que de resto de quenta de los tres mill reales que me tocaron de la herencia de mis padres, entre otros vienes, se me deben en el banco de Antonio Juárez de Bitoria, mil reales. Mando se cobren.
Yten declaro que asimismo de la dicha herençia de mis padres están dos mill ducados por partir entre my y los demás mis hermanos, questán en poder de Julio Junta, jinovés. Mando que la parte que me tocare se cobre del dicho Julio de Junta y de la persona que lo obiere de pagar.
Yte mando que asimismo se cobre la parte que me tocare de los dosçientos ducados questán en el pleyto con Juan de Abulaz?, que se los debía a mis padres, questá el dicho pleyto para botarse. Mando se cobre lo que así me tocare.
Y por la presente reboco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto todos y qualesquier testamento o testamentos, mandas, codicilios que antes déste aya fecho, por escrito o de palabra, que quiero que ninguno valga ni aga fee, en juyçio ni fuera dél, salbo éste que al presente ago, el qual quiero que balga por my testamento o por my codiçilio o por la escritura que mejor obiere lugar de derecho. Y lo otorgué así antel presente escriuano, que fue fecha y otorgada en la Villa de de [*sic*] Madrid, a diez y siete días del mes de marzo, siendo testigos el dotor Juan de Carabajal Sacedo y Francisco Beltrán y Bartolomé de Searana? y Domingo Albarez y Esteban Sedeno, estantes en esta Quorte. Y el otorgante lo firmó, a quien conozco. Va testado/otro día siguiente/en». *Firma:* «Far.co [*sic*] Romulo». «Pasó ante my San Juan Berdugo» «sin derechos, doy fee». Madrid, 17-III-1615. (AHP: Protocolo 4421, fols. 79-82).

RUESGA, Francisco de

1637 Tasación y partición de los bienes que quedaron por fin y muerte de Antonio González de Guitián.

El escribano declara haber recibido «juramento en forma de derecho de Francisco de Ruesga, pintor, que viue en la calle de Santa María, en sus cassas, y él le hiço y prometió de deçir verdad, y siendo preguntado por el valor de las pinturas siguientes»:
San Cosme y San Damián (33 rs.), Santa Inés (10), Santa Gertrudis (6); dos cuadros pequeños: Ecce Homo y Nuestra Señora de la Estrella (10), San Francisco (12), un cuadro del Santo Sudario (8), etc. «Y esto dijo ser su justo valor, a su sauer y entender para [*tachado:* tende] el juramento que hiço y lo firmó». *Firma:* «Fran.co de Ruesga». Madrid, 28-VIII-1637. (AHP: Protocolo 6442, fol. 500).

1646 «Scriptura entre el Monesterio de la Concepción Gerónima y Francisco de Rueda [*sic*]. 13 julio.»

Ante el escribano y testigos, «pareçió Françisco de Rueda, pintor, que possa en la calle del León, en casa de don Luis de Montenegro = Y dijo que, se obliga en fauor del Monesterio de monxas de Nuestra Señora de la Conçepçión de la Horden de San Gerónimo desta Villa, de pintar a su costa el armadura y tirantes de la yglessia del dicho Monesterio y el remate de los arcos y dorar los florones de la bóbeda de la capilla mayor, en la forma y como está pintada y dorada la yglesia de San Pedro de la dicha Villa, dándosele por el dicho Monesterio el andamio para pintar los tirantes y para los demás andamios, dándole el dicho Conuento solos diez y seis tablones, porque la demás madera que para ello fuere neçessaria la a de poner el dicho Francisco de Rueda, el qual se obliga de dar la dicha pintura y dorado acauado en toda perfeçión para fin de agosto prósimo que biene deste pressente año, con declaraçión que los tirantes an de yr pintados con sus perfiles blan-

cos como la armadura toda. Lo qual se obliga açer por quantía de mill y duçientos rs.». Cobraría 300 «de contado para que lo comiençe» y 900 «como fuere haçiendo y acauando la dicha pintura y dorado». Si no lo diese acabado para fin de agosto «en toda perfeçión a satisfaçión del dicho Monesterio y de pintores nombrados por anbas partes», el Monasterio podría darlo a acabar a otro maestro y oficiales.

Aceptaron la escritura Magdalena de la Concepción, Priora del Monasterio, y Juana del Baptismo, Arquera. *Testigos:* «Juan de Ortega, Alonso Palomeque y Domingo Gonçález, veçinos desta Villa». *Firmas:* «Fran.co de Ruesga», «magdalena de la concepción priora», «juana del Bap.mo arquera». Madrid, 13-VII-1646. (AHP: Protocolo 3386, fols. 614-615).

RUIZ, *José Antonio*

1708 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de don Agustín de la Peña, cirujano de Cámara de la Reina, fallecido el 18 de diciembre de 1707.

Para tasar las pinturas, se nombró «a Joseph Antonio Ruiz, del Arte de la Pintura, el qual, que presente está, dixo que ha uisto y reconozido cosas tocantes a su Arte, y las tasó en la forma siguiente»:

«Vna lámina y la pintura de Nuestra Señora con su Hijo en los brazos y abajo vn arco o yglesia que la tienen dos ánjeles» (400 rs.), otra lámina y la pintura del Nacimiento de Nuestro Señor (120), otra lámina de San Francisco de Paula (120).

«Y la dicha tasazión de suso referida, el dicho Joseph Antonio Ruiz... declaró hauerla echo vien y fielmente a su sauer y entender sin azer agrauio a las partes...». *Firma:* «Joseph Antonio Ruiz». Madrid, 7-I-1708. (AHP: Protocolo 14375).

RUIZ, *Juan*

1607 «María, hija de Juan Ruyz, pintor, y de Ysabel Pérez, que biben junto a la Conçeçión Jerónima. Fueron padrinos Miguel Fernández y doña Leonor de Contreras. Testigos: Tomás de Negredo y Mathías Garçía y otros...» (LBSC, 17-VII-1607).

SALAZAR, *Antonio de*

1615 «Carta de pago para Antonio de Salazar, pintor, que le dio Valduin Vichi, testamentario de Juan Asrrey. Octubre-7-1615».

«Balduin Bichi, mercader flamenco residente en esta Corte, uno de los testamentarios... de Juan Hasrrey, mercader de libros, difuncto...», declara haber recibido de «Antonio de Salazar, pintor, vezino desta dicha Uilla», 212 rs. que le debía por obligación de 1.768 rs., otorgada ante Gregorio López, el 6 de diciembre de 1614. *Testigos:* «Balthasar Velero y Cornelio Martín y Gerónimo Hidalgo, residentes en esta Corte». Madrid, 7-X-1615. (AHP: Protocolo 1343, fol. 1.100).

«Obligación para Venito Munier y Compañia contra Antonio de Salazar, pintor. Otubre-5-1615. Para Nauidad 1616». (1)

Escritura de obligación de «Antonio de Salazar, pintor, vezino desta Villa de Madrid, morador en la calle Mayor, en casa de la guantera hermosa». Por ella se obliga con su persona y bienes «muebles e raizes, auidos e por auer, de dar e pagar y que pagaré realmente y con efeto a Venito Munier y Bartolome de

Anuncibay, mercaderes conpañia, vecinos desta dicha Uilla que están presentes», 300 rs. «los quales les deuo y son por razón y de resto de las mercadurías que adelante hirán declaradas que dellos conpre, concertadas e ygualadas por los precios e mrs. siguientes:

Primeramente, quatro baras y tres quartas de paño negro veintidoseno de Segouia colto-fino, a 48 rs. la vara	227 rs. 1/2
Yten quatro baras de tafetán negro a 7 rs. vara	28 rs.
Yten bara y terçia de tafetán rosa seca	11 rs.
Yten vna bara de fustán	3 rs. 1/2
Yten cinco baras de ruan	17 rs. 1/2
Yten dos baras y terçia de bayeta	26 rs.
Yten vna bara de bocaçí	3 rs.
Yten media bara de angeo	1 rs. 1/4
Yten dos onças y media de seda	11 rs. 1/4
Yten vna bara de raso	23 rs.
Yten cinco hanas y tres quartas de pasamanos de seda	31 rs. 1/2
Yten vna sesma de terçiopelo	7 rs. 1/2»

Total: 391 rs. Entregó de contado 91 rs. obligándose a pagar el resto para el día de Navidad de aquel año. *Testigos:* «Andres de Ayllón y Baltasar de Betolaça y Gaspar Sanz de Biteri, residentes en esta Corte». *Firma:* «Antonio Salazar». Madrid, 5-X-1615. (AHP: Protocolo 1343).

(1) Resumido en Agulló. *Noticias sobre pintores*, p. 145.

SALVADOR, Jerónimo

1609 «Geronimo Salbador, pintor, y su muger doña Lucía (?) Manuela de Alique y Moya, a fojas-20». («Libro de las entradas de los Cofrades del Santíssimo Sacramento y Animas de Purgatorio de la Parroquia de San Juan desta Villa de Madrid, a la qual se vnió la Cofradia que era del mismo título de la parroquia de San Gil, el año de mill seiscientos y nueve»).

«A fojas 7 a la buelta. Murió su mujer Ana Maria y Salbador, pintor, murió †» (Idem, íd.).

SALVADOR, Jerónimo

1669 «Asiento a pintor».

«Françisco Martín, vezino de la Uilla de Saçedón de Canales, jurisdiçión de la çiudad de Toledo, estando al pressente en esta Villa de Madrid, por mí y como padre y lixítimo administrador de la persona y bienes de Grauiel Martín, mi hixo lixítimo, de hedad que es el susodicho al presente de doze años poco más o menos», le asienta «por aprendiz al ejerçiçio y arte de pintor con Gerónimo Salvador, vezino desta dicha Villa, maestro de dicho Arte de pintor. por tiempo y espacio de ocho años cumplidos primeros siguientes... y durante el dicho tiempo... le a de tener... en su cassa y seruizio como tal aprendiz, como al pressente lo está, mandándole para dentro y fuera de su cassa de todo lo necessario, como se acostunbra, dándole de comer, bestir y calçar, camissas, cama y ropa linpia y curándole todas las enfermedades que tuuiere, como no sea mal contaxiosso ni passe de quinze días. Y al fin de los dichos ocho años... le a de dar enseñado en tal forma... el dicho Arte de platero [*sic*], de forma que esté áuil y sufiçiente para poder trauaxar en qualquiera parte del dicho Arte como ofiçial dél, por su xornal como se acostunbra...».

Estaría en casa de Jerónimo Salvador hasta que lo aprendiese. Y al final del aprendizaje, no le daría «otra cossa alguna ny bestido, más de tan solamente el que el susodicho tuuiere en el dicho tiempo».

Si se fuese o ausentase de casa de su maestro, el padre estaba obligado a hacerle volver y recuperar el tiempo perdido.
«Jerónimo Salvador, que está pressente», aceptó la escritura y se obligó «a darle enseñado al fin del dicho tiempo el dicho Arte de pintor». *Testigos:* «Grauiel Martínez Tello, pintor, y Manuel de Heras, del dicho Arte, y Bernaué Martín, vezinos y estantes en esta dicha Uilla». *Firma:* «geronimo saluador». Madrid, 16-X-1669. (AHP: Protocolo 5439, fol. 49).

SANCHA, José de

1677 Tasación de los bienes de don Francisco Lorenzo de San Milián, al contraer matrimonio con doña María Nicolasa de Puente.

Se nombró a «Joseph de Sancha, maestro pintor, para que tasase las dichas pinturas. El qual, aviendo parezido ante mí el dicho scribano, con asistencia del susodicho y de la dicha... su muger, yço la dicha tasazión en esta manera:
Pinturas. Primeramente, tassó catorze quadros sin marcos, de dos baras de alto y vara y quarta de ancho, de los doze Apóstoles con el Saluador y María», 112 dcs.; Cristo en la Cruz (200 rs.); el Descendimiento de la Cruz (300); Caín y Abel (250); David (30); «vn pero y vna asadura» (55); «doze payses con caças» (1.200); cinco láminas (2.200); «otra lámina de boriones [*sic*]... con sus marcos de évano» (3.080); «quinze láminas que están en vn escritorio de évano las pinturas de ellas» (1.500); trece pinturas «que están sobre tabla de otro escritorio correspondiente a lo antezedente» (1.500); diez laminicas; «otro quadro de la Torre de Maús» (110); otro de Nuestra Señora de la Regla (100); Nuestra Señora de Belén (100).
«Y con esto se acauó la dicha tasazión de las dichas pinturas, y el dicho Joseph de Sancha, pintor que la hizo, juró a Dios y a vna Cruz aberla fecho vien y fielmente a su entender, sin hazer agrauio a parte alguna. Y declaró biuir en la calle de la Paz y trauaxa frontero de las gradas de San Phelipe, en cassa de Andrés de la Torre, pintor, que tiene su tienda pública frente de dichas gradas. Y lo firmó, siendo testigos don Manuel Romero y don Joseph de Bustamante, criado del dicho don Francisco Lorenzo de San Milián, y assimismo fue testigo Andrés Blanco, residentes en esta Corte». *Firma:* «Joseph Sancha». Madrid, 5-VIII-1677. (AHP: Protocolo 9391, fols. 805-806).

SANCHEZ, Francisco

1585 Alonso Maldonado, vecino de la Villa de Madrid, «como curador ad liten que soy de Gabriel Gutiérrez, menor, proveido del dicho cargo por la justiçia ordinaria desta dicha Villa, e por ante el presente escrivano, oy día de la fecha desta, otorgo e conozco... que pongo e asiento al dicho mi menor con vos Francisco Sánchez, pintor, vecino desta dicha Villa, que estais presente, por tiempo y espaçio de quatro años cumplidos primeros siguientes, que començaron a correr e se contar desde primero día del mes de hebrero próximo pasado deste presente año, porque desde entonçes está en vuestra casa e serviçio, durante el qual dicho tiempo le aueis de tener en vuestra casa y serviçio e dalle de comer e beber, cama e ropa labada e curalle las enfermedades que durante el dicho tiempo tubiere con que no sean contagiosas ni cada vna dellas eçeda de quinçe días. Y los bestidos e calçados que vbiere menester se lo tengo yo de dar de sus bienes e haçienda de que soy administrador. E al fin de los quatro años, le aueis de da ensenado el dicho vuestro ofiçio de pintor, sin le encubrir cosa alguna, de manera que le sepa y entienda a vista e pareçer de ofiçiales que dello entiendan, so pena que si no le enseñáredes el dicho ofiçio, le aueis de tener en la dicha vuestra casa e serviçio dándole de salario lo que suele e acostunbra a ganar vn ofiçial que sale de aprendiz, asta tanto que le sepa y entienda. E obligo al dicho mi menor que os servirá bien y fielmente y que no se hirá ni avsentará de vuestra casa e serviçio durante el dicho tiempo... e si

se fuere e avsentare, pierda lo servido e torne a servir de nueuo y a su costa le trayré de qualquier parte donde estubiere para que os acaue de servir...».
El curador hipotecó sus bienes al cumplimiento de la escritura.
«E yo, el dicho Francisco Sánchez, que presente e sido e soy a esta escritura», la aceptó con las condiciones señaladas. *Testigos:* «Francisco de Quebedo e Alonso de Çuola e Lorenço de Burgos, estantes en la dicha Villa». *Firma:* «Franzisco Sanhez» *[sic]*. Madrid, 9-X-1585. (AHP: Protocolo 831, fols. 822v-823).

SANCHEZ COELLO, Alonso

1580 «Poder. Alonso Sánchez.»

«Alonso Sánchez, Pintor de Su Magestad, estante y residente en esta Villa de Madrid [*tachado:* espeçial] otorgo y conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cunplido quan bastante de derecho se requiere a Domingo Rodriguez, zerrajero, residente en esta Corte, espeçial y espresamente para que por mí y en mi nombre podais resçiuir, aver e cobrar en juiçio e fuera dél de los pagadores de Aranjuez seteçientos y tantos reales, que por vna librança se me deven de çierta obra que en la dicha Villa de Aranjuez hiçe para Su Magestad, e de quien e con derecho lo deua pagar conforme a la dicha librança en qualquier manera...» *Testigos:* «Juan de Truxillo, Juan de Soto y Francisco de Herrera, estantes en esta dicha Villa de Madrid». *Firma:* «Al.º Sánchez Coello». Madrid, 3-X-1580. (AHP: Protocolo 473, fols. 391v-392).

1617 «Antonio, hijo de Juan de Quebedo Billegas y de María Sánchez, su muger, que biuen a los Cabestreros. Fueron sus padrinos don Antonio de Errera y doña Antonia Sánchez Cuello... Fueron testigos Diego Aliçanco y Diego de Landa». Nació el 27 de abril. (LBSC, 4-V-1617).

1631 «Se enterró... a la entrada de la Capilla mayor, en sepoltura de don Antonio de Herrera, María de León, biuda, criada de doña Antonia Sánchez Cuello, de la parrochia de Santiago, en las Casas del Thesoro... Albaceas: doña Antonia Sánchez Cuello, su ama...». (LESJ, 12-IX-1631).

1650 «6 mayo 1650. Contrato entre Pedro Cuello y Custodio de Quintarnaya»

Compareció ante el escribano, «Custodio de Quintarnaya, vecino desta Uilla, Vjier de Cámara de la Magestad del Rey don Phelipe Quarto, nuestro señor, que Dios guarde = y dijo que por el mes de mayo de mill y seiscientos y quarenta y vno, se le hiço merçed por su offiçio de darle casa de apossento en las que heran de doña María y doña Antonia Sánchez, que están en la calle de los Preçiados y al pressente son de Pedro Cuello, mercader de libros, vecino desta Uilla, que subzedió en ellas con la dicha carga».
Para determinar lo que le correspondía, se dio mandamiento de la Junta de Aposentadores de Su Majestad.
Quintarnaya y Coello se concertaron. El primero renunció a la parte que le correspondía en dichas casas, a cambio de 300 dcs. de vn. de a 11 rs. que le pagaría Coello el 6 de febrero de 1651. *Testigos:* «Diego de Sanmartín, Matheo de la Bastida y Juan de Llanos, vecinos y estantes en esta dicha Uilla». *Firmas:* «Pº Coello», «Custodio de quintanarnayia». Madrid, 6-V-1650.
Siguen los documentos relativos a las casas.
A Custodio de Quintarnaya le correspondían «las dos salas primeras del quarto bajo delantero, que la primera tiene puerta al patio al prinzipio de la escalera del quarto alto y tiene ventana al tejado = y la segunda ansimismo tiene bentana al cuarto prinzipal con el aposentillo que tiene vn abujero al tejado y cozinilla y cueua, que está dentro della con vn patinillo. Y el quarto alto que cae al cuarto prinzipal que tiene quatro pieças con mitad de caualleriza y seruicio de poço y pila. Y dicho quarto alto que se sube por el zaguán, que caen las ventanas al jardín, que es de doña Ana de Acuña, monja en Santa Clara».

Las casas eran de las hijas de Alonso Sánchez Coello. Al hacerse la partición, doña Ana Sánchez la recusó y declaró que en dicha casa le pertenecían «tres quartos de ella, que se vendieron a doña Luisa de Renalte [*sic*], su madre, por Bernardino Magno y doña Magdalena de Higuera, su muger», por escritura de 20 de abril de 1538.

Los tres cuartos de casa pertenecían a doña Antonia Sánchez Coello, y sin carga ni partición el cuarto alto. Aparte de lo que correspondía al Ugier de cámara, el resto estaba compuesto por «el quarto bajo de adentro, que está enfrente de la puerta de la calle, en el patio, con el sótano y cueba que está deuajo de la escalera prinzipal, con los dos aposentos de adentro del quarto bajo delantero, y amuos tienen bentana a la calle prinzipal por donde se les a de dar puerta, condenándose las dos que salen de los dichos aposentos a las salas primeras que tocan a la partición de arriua, que alindan con casas de Diego Sandín, con caualleriza común, patio, pozo y pila».

Se partió también el cuarto que tenía doña Ana de Acuña, monja en Santa Clara. Madrid, 6-V-1650. (AHP: Protocolo 5703, fols. 266-272).

SANCHEZ CORTES, Jacinto

1692 Tasación de las pinturas de Pedro de Pereda, por «Jazintho Sánchez Cortés, del arte de pintor»:

San Francisco, la Soledad, Santo Cristo de Burgos, floreros. Declaró ser «de edad de beinte y nuebe años poco más o menos». *Firma:* «Jazintto Sanchez Corttes». Madrid, 12-V-1692. (AHP: Protocolo 13200, fols. 316 v - 317).

SEDEÑO, Esteban

1700 Capital de bienes de José de Medina, maestro platero.

Se notificó el nombramiento de tasador «a Esteban Sedeño, vezino desta Corte y maestro del Arte de pintar, tasador nombrado para lo tocante a su ofizio...»:

Nuestra Señora de la Concepción (800 rs.); «San José en pie con un Niño en los brazos y con unos ángeles que le bajan una corona de flores» (700); San Juan Bautista en pie «con su letrero de mano a mano» (1.500); San Jerónimo y la Magdalena (500 rs. cada uno); el Salvador, la Soledad, Ecce Homo de medio cuerpo, Nuestra Señora de los Remedios con su trono de ángeles imitado a plata, Nuestra Señora de Belén, San Francisco de Paula, San Francisco de Asís, una vitela bordada de plata falsa y reliquias, otra de Nuestra Señora de Loreto, Nuestra Señora de la Leche; «dos fruteros que tienen el vno vn canastillo de dulzes y el otro vnos barros con vnos barquillos» (120 rs.); «vna fábula de dos figuras desnudas forzejeando» (60 rs); «vn Santo Cristo de metal; «dos lienzos... con vnos óbalos dentro a jénero de tarjetas guarnezidos de flores y frutas y enzima de los óbalos la Vida de Nuestra Señora a Ejipto», (a 60 rs. cada uno), etc.

«Declaró hauer hecho la dicha tasazión bien y fielmente a su saber y entender sin hazer agrauio a ninguna de las partes... y lo firmó. Y que es de hedad de sesenta años poco más o menos...» *Firma:* «Esteban Sedeño». Madrid, 26-IV-1700. (AHP: Protocolo 13878, fols. 105-107).

SILES CALAHORRA, Benito de

1667 «Junio 27. Testamento de doña Ysabel de Calaorra. Junio 27 de 1667».

«Doña Isabel de Calahorra, viuda de Lorenzo de Siles, vecino que fue de la ciudad de Alcaraz, que reside al presente en esta Corte y Villa de Madrid, estando enferma en la cama, en mi juicio y entendimiento natural...».

— Mandó que la enterrasen donde quisieran sus testamentarios.

— Que se le dijesen 12 misas en altares privilegiados.

— Dejó por testamentarios «a Juan de Siles: Lorenzo de Siles: Benito y Pedro de Siles, mis hijos».

«Declaro que no tengo vienes ningunos más que el bien que me açen mis hijos y así no tengo de qué dejarlos por herederos, mas por la formalidad deste testamento, nombro por mis herederos a los dichos Juan = Lorenzo = Benito y Pedro de Siles: y a doña María, doña Ysabel: y doña Catalina de Siles, todos mis hijos legítimos y del dicho mi marido». *Testigos:* «Manuel de Aldrete, Manuel Pérez, Baltasar Roa, Antonio Paredes y Francisco Díez, residentes en esta Corte». No sabía firmar. *Firma:* «Por testigo Manuel de Aldrete». Madrid, 27-VI-1667. (AHP: Protocolo 11363, fols. 108-109).

1670 «Francisco, hijo de Benito de Silis [*sic*], natural de la ciudad de Alcaraz, y de doña María Meléndez [*entre líneas:* su legítima mujer], natural desta Villa y vecinos della, que viuen enfrente del Saluador. Fue su padrino Francisco Díez de la Hoz ...siendo testigos Juan de Lope y Bartolomé de Marcos...». Nació el 25 de septiembre. (LBSC, 4-X-1670).

1673 «Juana María, hija de Benito de Silis [*sic*] natural de la çiudad de Alcaraz, y de doña María Meléndez, natural y vecinos desta Villa, su lejítima mujer, que viuen en la calle del Oratorio del Saluador, casas de Francisco Díaz de la Hoz. Fue su padrino Bartolomé Ruiz de Arechavaleta... ». Nació el 26 de agosto. (LBSC, 3-IX-1673).

1675 «Luysa, hija de Benito de Calaorra, natural de la ciudad de Alcaraz, y de María Meléndes, su lejítima muger, naturales [*sic*] y vecinos desta Villa, que viuen frontero del Saluador, casas de Francisco Díez de la Hoz. Fue su padrino Bartolomé Ruiz Arichavaleta...» (LBSC, 1-IX-1675).

Margen: Luysa, hija de Benito [*con otra letra:* Silis] de Calaorra».

1677 «Benito Manuel, hijo de Benito de Siles Calaorra, natural de la ciudad de Alcaraz, y de María Meléndez, su lejítima mujer, natural desta Villa y uecinos della, que biuen calle del Salvador, casas de Francisco Díaz de la Oz. Fue su padrino [*sic*] doña Catalina de Siles...». Nació el 30 de octubre. (LBSC, 14-XI-1677).

SOBRINO MONTERO, Domingo

1653 «Testamento de Domingo Sobrino. En 13 de settiembre de 1653.»

«Domingo Sobrino Montero, maestro pintor, vezino desta Villa de Madrid y perrochiano de Sant Luis, anejo de San Xinés, hijo lexítimo de Antonio Sobrino y de Antonia Núñez, mis padres, que ansimesmo fueron desta dicha Villa [*sic*], enfermo en la cama... pero en mi buen juiçio y entendimiento natural...»

— Mandó que le amortajasen con hábito de San Francisco.

— Que acompañasen su cuerpo la Cruz de su parroquia, «ocho clérigos y el preste reuestido».

— Que se le enterrase en la iglesia de San Luis, donde eligieran sus testamentarios.

— Que acompañasen su entierro los Hermanos de la Orden Tercera de San Francisco «y traigan el paño y se haga lo mismo que con los demás Hermanos, por quanto lo soy».

— Que se le dijera misa de cuerpo presente con diácono y subdiácono.

— Que se dijeran por su alma 200 misas en altares privilegiados.

«Ytten declaro que deuo a don Juan Christóual Guillarte, Contador de la Flota y Galeones de Yndias por Su Magestad, residente en la ciudad de Seuilla, la cantidad de mrs. que pareziere deuerle por las quentas que tiene Luisa de Cueuas, mi muger = las quales se ajusten y se pague lo que se deuiere, que así es mi voluntad. Y se declara que para quenta de dicha deuda tengo en mi poder quinze retratos de Reies de la Casa de Austria, de a bara de alto, conzertado cada uno a diez y seis rs. Y se an de dar acauados = Y lo que le restare deuiendo se le ha de pagar en pinturas, como fue conzierto entre anbos a dos y constará de vn papel que hizimos.»

— Declaró que debía a don Juan Vizente de Borja? 96 rs., resto de una deuda de 144.

— A Domingo del Campo unos 50 rs.

— Al Secretario don Francisco Martínez o a sus herederos, 24 rs.

— Mandó que se pagasen 30 rs. a Antonio Sánchez, que se los había prestado.

«Ytten declaro que Antonio de Vriarte, pintor, tiene dos lienzos en su poder para pintar dos retratos de Nuestra Señora de la Soledad. Si los trujere, se le pague su trauaxo y si no, se cobren los lienzos.

Ytten mando para la capilla que se está haziendo para Nuestra Señora de la Soledad quatro rs. por vna bez.

Ytten declaro que estoy casado al presente con Luisa de Cueuas y durante nuestro matrimonio habré reziuido por dote suyo» 250 dcs. que procedían de los 500 dcs. en que se vendió una casa «que la dicha mi muger tenía y Juan de Cueuas, su hermano, por mitad», dinero que había gastado durante su matrimonio, por lo que se le había de restituir la dote a su mujer. «Y la parte de casa que al presente goza la dicha mi muger en la Zapatería de viexo se la tiene en ser y lo pongo en esta declarazión para que en todo tiempo conste. Y del dicho matrimonio no tenemos hijos.

Ytten es mi voluntad que por los días de la vida de la dicha Luisa de Cueuas, mi muger, y por lo mucho que la quiero y he querido, la mando la echura del Santo Christo de bulto con su peaña y caja y puertas, y después de sus días le ha de heredar el dicho mi padre y si huiere muerto, lo hereden mis hermanos.»

— Mandó hacer inventario y tasación «de todos mis vienes y pinturas y lienzos que tengo, judizialmente ante scriuano para que se sepa el valor dellos y de su prozedido se paguen las deudas aquí declaradas y el funeral».

— Mandó que se dijesen otras 12 misas por su intención.

Testamentarios: «a la dicha Luisa de Cueuas, mi muger, y al dicho Antonio Sobrino Montero, mi padre, y a Antonio de Mireles, mi primo, y Agustín Díaz», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.

Heredero: «Al dicho Antonio Sobrino Montero, mi padre». *Testigos:* «Andrés de Mena, Simón Peti [...], ofiçial de pintor, Francisco López, Domingo de Amilibia y don Juan Ruiz Heredero, residentes en esta Quorte». *Firma:* «Domingo Sobrino Montero». Madrid, 13-IX-1653. (AHP: Protocolo 9140, fols. 808-810).

Nota: «Falleció en 27 de marzo de 1654.»

1660 «Cobdicilio. Luisa de Cuebas. 15 de junio 660.»

«Luisa de Cuebas, viuda de segundo matrimonio de Domingo Sobrino, pintor, y de primeras nunçias de Pedro del Canpo, maestro çerrajero y residente en esta Corte», declaró que el 4 de junio de 1658 había hecho testamento ante el mismo escribano, «el cual deja en su fuerça y vigor exçepto en lo que en este cobdiçilio yrá mençionado, que es lo siguiente»:

En el testamento había ordenado que la enterrasen en la iglesia parroquial de San Martín «en la sepultura que llaman de los Perales, y porque al presente se halla con neçesidad y no poder pagar derechos de dos parroquias... es su voluntad el ser enterrada en la yglesia parroquial de San Luis, donde es parroquiana, enfrente de la capilla de Nuestra Señora del Consuelo y si pudiere ser, en la misma sepultura donde se enterró Domingo Sobrino, su segundo marido» y si no, donde eligieran sus testamentarios.

Revocó la cláusula «en que diçe viniesen los relixiosos de Antón Martín para lleuar su cuerpo y en su lugar an de venir los terçeros de San Françisco y que traygan su paño, porque declara que es terçera de la dicha Orden y que se haga lo mismo que se suele hazer con los demás terçeros que fallezen...

Ytten declara que está deuiendo a Anttonio de Mireles, pintor, y María del Canpo, su hija», 200 dcs. vn. *[escritura ante el mismo escribano, Marcos Sacristán]*, «que fueron para acauar de pagar el valor de la casa que conpró al lizenziado Juan Fernández de Para en esta Villa de Madrid, en la calle de la Costanilla, y a la seguridad de la dicha deuda le hipotecó la dicha casa... Y de más a más de la dicha cantidad, declara... que le a prestado el dicho Anttonio de Mireles, su hierno», 1.000 rs. vn., gastados en pagar lo corrido de los censos de dichas casas «y en gastos de sus enfermedades y que por allarse tan alcançada está en casa del dicho su hierno enferma en la cama y le está socorriendo para curar su enfermedad. Y que

es su voluntad que lo que fuere gastando desde oy... asta el día de su falleçimiento se le haga bueno al dicho Anttonio Mireles = Y asimismo la cantidad que gastare en su funeral y misas y otros gastos que se le ofreçiere hazer. Y todo ello lo aya y cobre del valor de la dicha cassa de la Costanilla = Y declara que no deue a otras ningunas personas mrs. ningunos, si no es al dicho Anttonio de Mireles...

Ytten que por quanto en el dicho su testamento dejaua nonbrado por su testamentario a Juan de Cuebas, su hermano, cazador de Su Magestad, el qual a falleçido... y en su lugar... nonbra por testamentaria suia a María del Canpo, su hija y muger del dicho Anttonio Mireles», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.

«Ytten declara que tiene en poder del dicho Anttonio de Mireles y de su hija tres colchones viejos poblados de lana, tres sáuanas viejas y vna fraçada colorada y vn cobertor amarillo de paño viejo, dos almoadas, vna saya de estameña, vn manto de seda viejo, vn cofre mediano aforrado en vadana negra, vn cuadro de Nuestra Señora de la Soledad, otro de San Anttonio de Padua, anbos de vara y quarta de alto poco más o menos.

Ytten que se dé a Luisa de Mireles la cama de madera de nogal y vnas enaguas porque la encomiende a Dios.»

— A Catalina de San Juan sus vestidos viejos.

— Todos los bienes muebles que llevaba declarados, ordenó que se repartiesen «entre María y Luisa de Mireles, sus nietas, que quisiera allarse con posibilidad para poderlas dejar vna manda de consideraçión, y las encarga la encomienden a Dios.

Declara que su hijo Pedro del Canpo, que estaua en la çiudad de Zaragoza, a falleçido y se dize a dejado vna niña por su hija lexítima de lejítimo matrimonio; si fuere así, que entre heredando en lugar de su padre con María del Campo, su hija, dándola la mejora del terçio y quinto en que la dejó mejorada en el dicho su testamento, porque le deue muchos agasajos y auerla acudido a sus neçesidades y enfermedades y por tener muchos hijos que remediar.»

— Revocó todas las mandas particulares que hubiera hecho. *Testigos:* «Andrés Pardo, pintor, Diego Hernández, Pedro Espada, Francisco de Aranda, Anttonio Riuero, Venito de Vmaña, carpinteros de obras de afuera, residentes todos en esta Corte». La otorgante no sabía firmar y lo hizo por ella un testigo: «por testigo a ruego de la otorgante Andrés Pardo». Madrid, 15-VI-1660. (AHP: Protocolo 9147, fol. 652-653).

[redacted] *GALLARDO, Mateo*

1664 Tasación de las pinturas que quedaron por fin y muerte de Juan Bautista Román, natural de Allariz (Obispado de Orense), hijo de Bartolomé Román y de Rufina Rodríguez, difuntos, «por Matheo Gallardo, pintor, persona nombrada para efecto de ber y tasar las pinturas ymbentariadas... debajo del juramento que hiço por Dios y a vna Cruz en forma de derecho, hizo la tasazión siguiente»:

Nuestra Señora de la Soledad; doce pinturas de los doce Apóstoles y el Salvador; dos países de sobreventanas; ocho países pequeños; Nuestra Señora con el Niño en brazos; la Asunción; la Concepción con ángeles y el Santísimo Sacramento; un Santo Cristo de bronce con su Cruz y peana de ébano con embutidos de reliquias.

«La qual dicha tasazión, el dicho Matheo Gallardo declaró auer hecho vien y fielmente a su sauer y entender, sin auer hecho agrauio alguno, y lo firmó». *Firma:* «Matheo Gallardo». Madrid, 23-X-1664. (AHP: Protocolo 8870, fols. 402v-403).

SORGHES, Jacques van dem

1670 «Agosto 1670. Testamento que otorgó Xaime van Sorxe. Pintor»

«Don Jaime van Sorxe, pintor, vecino desta Villa de Madrid y natural de la çiudad de Amberes, hijo le-

xítimo y de lijítimo matrimonio de Jaime van Sorxe y de Micaela VVobiens, ya difuntos, naturales que fueron del Ducado de Brauante, estando enfermo en la cama... y sano del entendimiento...», encomendándose en primer lugar a la Virgen, al Patriarca San José, al Angel de su guarda, a San Francisco y a San Joaquín y Santa Ana, «hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente»:
— Ordenó que le amortajasen con hábito de San Francisco y que se le dijese misa de cuerpo presente con diácono y subdiácono, responso y vigilia el día de su entierro, «y en quanto a lo demás del ornato de mi entierro queda a elección de mis testamentarios».
— Mandó decir 12 misas por su alma donde eligieran sus testamentarios, dando la cuarta «a la parrochia de San Luis, donde soy parrochiano, y biuir al hospitalico de San Andrés, cassas de María Gómez».
— Declaró no tener deudas ni acreedores.
«Declaro no he sido cassado nunca ni tengo heredero forçosso...».
Testamentarios: «a Andrés Esmit, assimismo pintor», al cual ordenó hacer almoneda de sus bienes.
Heredera: su alma. *Testigos:* «Manuel Ferreyra, Bartholomé Martínez, Pedro de Riuera, Seuastián López y Juan de Billegas, ressidentes en esta Corte». *Firma:* «Jacques van dem Sorghes». Madrid, 18-VIII-1670. (AHP: Protocolo 8659, fols. 105-106).

SOS, Jerónimo de

1637 «María de Prado, muger de Girónimo de Sos, pintor. Reciuió el Sacramento de la Eucharistía. No testó. Enterróla el licenciado Juan de Láçaro, por estar su marido ausente. Dio a la fábrica de la sepultura dos ducados. 22». (LESC, 2-VI-1637).

SOTO, Lorenzo de

1664 «Escriptura que otorgaron don Lorenzo de Soto y Pedro López Pintado. En 11 de septiembre de 1664».

«Don Lorenço de Soto, proffesor del Arte de la Pintura, vezino desta Villa, de la una parte, y de la otra Pedro López Pintado, ansimismo vezino de ella, también del Arte de la Pintura = Y dixeron que están conbenidos y conzertados en esta manera: el dicho don Lorenzo de Soto de tener en su cassa y seruicio al dicho Pedro López Pintado dos años... desde primero de septiembre deste año, enseñándole el dicho Arte de Pintura y darle de comer, cama y ropa limpia y durante los dichos dos años, los biernes y sáuados de cada semana a de poder pintar el dicho Pedro López para sí mismo. Y con la calidad de que si el dicho Pedro López se cassara antes de auer cumplido el dicho tiempo... le a de dar al dicho don Lorenzo de Soto por lo que le vbiere enseñado quarenta dcs. de vn. Y en casso que el dicho Pedro López se ausente de su cassa y seruicio sin auer cumplido dicho tiempo, le a de poder sacar de qualquiera parte donde estubiere y lleuarle a su cassa para efecto de que sirua el tiempo que le faltare y de la ausenzia que hiziese = Y si el dicho don Lorenzo de Soto le hechase de su cassa antes de auer cumplido dicho tiempo, le a de dar y pagar al dicho Pedro López veinte dcs. de vn.».
Pedro López Pintado aceptó la escritura con estas condiciones.
«Y el dicho Pedro López Pintado declaró ser de hedad de más de veinte y cinco años... y no estar suxeto a curaduría alguna...». *Testigos:* «don Carlos Plaza de Valmaseda, don Juan de Alfaro y Acazio Martín, todos ressidentes en esta Corte». *Firmas:* «D. Lorenzo de Soto», «pedro Lopez pintado». Madrid, 11-IX-1664. (AHP: Protocolo 10730, fol. 167).

«Obligación que otorgó don Lorenzo de Soto. En 20 de nobiembre de 1664».

«Don Lorenzo de Soto, vezino desta Villa de Madrid», se obliga a pagar a Juan Guerrero, 40 doblones de oro de a dos escudos, que le presta en esta fecha, pagaderos para Navidad de 1665.
En cumplimiento de la escritura hipotecó «tres pedaços de tierra», de 24 fanegas de sembradura, en tér-

mino de la Villa de Madrid. *Testigos:* «el bachiller Pedro Brabo de Laguna, Pedro López Pinto [*sic*] y Pasqual Domínguez, residentes en esta Corte». *Firma:* «D. Lorenzo de Soto». Madrid, 20-XI-1664. (AHP: Protocolo 10730, fols. 226-227).

1665 «Declarazión que otorgó don Juan Guerrero. En 2 de março de 1665».

Don Juan Guerrero, vecino de Madrid, declara que el 22 de febrero de aquel año «don Lorenzo de Soto, vezino ansimismo desta dicha Uilla», le vendió 60 fanegas de sembradura en término de esta Corte *[escritura ante Juan de la Mota]*, por 12.000 rs. vn. No obstante la escritura, no le había pagado más que 10.000 rs. a petición de don Lorenzo «para quando llegue el casso de hazer quentas y particiones de los vienes que quedaron por muerte de doña Ysabel Galindo, madre del dicho don Lorenzo de Soto, entre los demás sus herederos». Dichas tierras se le entregaron por una escritura de concordia con su madre, ante Bartolomé de Salazar, escribano. *Testigos:* «Pedro López Pintado y Acazio Fernández y Pedro García, todos ressidentes en esta Corte». Madrid, 2-III-1665. (AHP: Protocolo 10730, fols. 306-307).

«Carta de pago que otorgó don Juan Guerrero. En 3 de marzo de 1665».

Don Juan Guerrero declara haber recibido de don Lorenzo de Soto los 40 doblones de oro que le había prestado el 20 de noviembre de 1664. *Testigos:* los mismos del documento anterior. Madrid, 3-III-1665. (AHP: Protocolo 10730, fol. 308).

«Poder para testar que otorgó don Lorenzo de Soto. En 30 de dixiembre de 1665».

«Don Lorenzo de Soto, vezino desta Villa de Madrid, hixo legítimo de Gregorio de Soto, ya difunto, escriuamo que fue de Prouinzia, y de doña Ysauel Galindo, su muger, mis padres, estando leuantado y en pie, a Dios grazias, avnque con algunos achaques, y de partida desta Corte al seruiçio de Su Magestad por Administrador de la Real Aduana de el puerto de Yecla, y temerosso de los achaques que tengo me dé algún azidente por el camino que no tenga lugar para poder disponer mis cossas y bien de mi alma, estando como al presente en mi buen juiçio, memoria y entendimiento natural... Digo que por quanto yo tengo comunicadas las cosas de mi alma y las demás tocantes a mi testamento con el lizenziado don Carlos Plaza de Valmaseda, vezino desta dicha Villa, por no tener lugar de disponer mi testamento por la breuedad del viaxe que tengo por hazer a la dicha Aduana Real y puerto de Yecla...», le da su poder para hacerlo en su nombre, «disponiendo de mis vienes en missas y mandas como le tengo comunicado, que siendo por el susodicho hecho el dicho mi testamento, desde aora para entonzes esté por hecho y dispuesto y mandado como si yo mismo le hiziera y otorgara... = Y si [*muero*] en esta Cortte quiero que mi cuerpo sea sepultado en la bóueda y capilla del Patronato que oy goça el señor don Pedro Brauo de Vrosa, mi tío y señor, a quien le suplico lo tenga por bien, que está en el Conuento de Nuestra Señora de Atocha, estramuros desta dicha Villa».

Testamentarios: «al dicho don Pedro Bravo de Vrosa y a don Juan Sánchez de Cauiedes, mi hermano, y al dicho don Carlos Plaza de Valmaseda», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.

Herederas: «a doña Alfonsa y a doña Angela de Soto, mis hixas legítimas y de doña Agustina de Avila, mi muger, por yguales partes... y quisiera tener mucho que dexarlas. Y por curador de sus personas y bienes al dicho don Carlos Plaza de Valmaseda... declarando como declaro que al tiempo y quando me casé con la dicha doña Agustina de Avila, no truxo a mi poder la susodicha [*entre líneas:* por dote suio] más que asta en cantidad de diez mill reales de bellón, los cinco mill dellos en dinero de contado y los otros cinco mill en alaxas y omenaxe de casa, y avnque a la susodicha la otorgué a su fauor escriptura de dote de más cantidad que la que aquí ba referida, la berdad del caso es que no reziuí más de los susodichos diez mill reales. Declárolo para que en todo tiempo conste dello y que se la bueluan los dichos cinco mill reales en dinero como los reziuí y dichas alaxas y omenaxe de casa que quedan en su poder, para descargo de mi conziencia».

Revocó todas sus disposiciones testamentarias anteriores, especialmente un poder para testar que otorgó «por vno de los días del mes de mayo pasado», ante Juan de Ibarra Londoño.

«Con declarazión que al tiempo que otorgué la dicha escriptura de dote tenía diez y siete años y si es que está jurada la hice por la menor edad ygnorando el daño que me podía resultar y avnque la hize de más cantidad fue por respectos de mi madre y parientes, y ansí lo declaro, como dicho es, para descargo de mi concienzia y que no se la entreguen a la dicha mi muger más que los dichos çinco mill reales porque las alaxas paran en su poder». *Testigos:* «Fernando López Laguna, Domingo de Abela [*sic*] y Moscoso, Pedro Lucas Raiado, Manuel Fernández y Domingo Xuárez, residentes en esta Quorte». *Firma:* «Lorenzo de Soto». Madrid, 30-XII-1665. (AHP: Protocolo 10730, fols. 565-566).

1675 Inventario, tasación, almoneda y liquidación de los bienes que quedaron por fin y muerte de don Juan de Alfaro.

Se nombró «para las pinturas a Lorenço de Soto».

«Tasazión de las pinturas».

Se notificó el nombramiento «a don Lorenço de Soto [*entre líneas:* profesor del Arte de la Pintura], vezino de esta dicha Villa», el cual lo aceptó.

Pinturas:

San Francisco (330 rs.); Ecce Homo y María, copias (88); Santa Marina (44); un país en una piedra; San Benito; el Salvador y María con guirnalda de flores (400); Santo Cristo en la Cruz (110); dos retratos (600); Sagrada Familia (44). *Firma:* «D. Lorenzo de Soto». Madrid, 24-IV-1675. (AHP: Protocolo 11520, fols. 715-716).

1676 «Don Lorenço de Soto, vezino desta Villa - Digo que yo tengo vnas cassas questán en esta Villa, en la calle de las Vrosas della, que me perteneçen como heredero de doña Ysauel Galindo, mi madre, y por otros derechos, las quales estoi acauando de labrar, y por neçessitar para ello de mill y quinientos ducados, que e buscado para tomarlos a çensso sobre ellas, se me quieren dar por la Congregaçión de Nuestra Señora de la Concepçión, sita en el Colexio Ynperial desta Corte, con que me obligue a gastar y convertir la dicha cantidad dentro de quatro messes en la continuación de su labor y fábrica de las dichas cassas y dejarlas acauadas en la dispossiçión y traza que al pressente lleban, para que desta suerte la dicha Congregaçión tenga el preuilexio que le conpitiere de derecho como dinero dado para la dicha lauor y fábrica. Y para que se pueda executar lo referido, a V.m. pido y supplico mande que vn maestro de obras, con zitación del Perfecto [*sic*] seglar de dicha Congregaçión vea y reconozca las dichas cassas y declare el estado en que están y qué ynportarán su valor y qué cantidad es neçessario para acauarlas en la forma dicha, para que no se pueda venir, después de acauadas de labrar, en conoçimiento de que por mi parte se a cunplido en auerlas acauado y auer convertido en ello la dicha cantidad, y la dicha Congregaçión quede asegurada de auersse cunplido y executado y con el dicho preuilexio. Que es justiçia que pido para ello &.» *Firma:* «D. Lorenzo de Soto».

Se dictó auto para que, citado el «Perfecto seglar de la Congregaçión de Nuestra Señora de la Conçepçión, sita en el Colexio Ynperial de la Conpañía de Jesús desta Villa, Gerónimo Vodega, maestro de obras, bea las casas... y declare sobre lo que se pide». Madrid, 20-VIII-1676.

El 22 de agosto, se le comunicó a Juan de Burgos, escribano del número, Prefecto de la Congregación.

El mismo día, «Gerónimo Vodega, maestro de obras... declaró hauer visto y reconocido vnas casas que están en la calle de las Vrosas de ella, cassi a la mitad de la calle, a mano derecha entrando por la mano de arriua». Tenían 31 pies de delantera y 71 de fondo, que hacían 2.201 pies cuadrados superficiales, «en que se yncluien sus medianerías, que al pressente se están labrando; y hauiendo medido la lauor y fábrica que al pressente ay hecho en ellas y dado su valor, así a la dicha fábrica como al sitio que tienen», valoró sitio y fábrica en 41.823 rs. «de que deven vajarse las carpas que suvieren = Y que para acauar dicha fábrica en toda perfecçión», se necesitaban 2.000 dcs. poco más o menos. *Firma:* «Geronimo Vodega». Madrid, 22-VIII-1676. (AHP: Protocolo 10430).

TARGIN, Gaspar

1605 «María, hija de Gaspar Targín, pintor, que bibe en la calle de los Relatores, y de su muger Ana María Çárate. Padrinos: el liçençiado Luis Muñoz y doña María Rodríguez. Testigos: Juan del Olmo y el doctor Frayren y otros». (LBSC, 2-I-1605).

TOLOSA, Francisco de

1659 «Carta de pago. Antón Martín. 24 de abril.»

Ante el escribano y testigos, compareció el Padre fray Roque de Velasco, Procurador del Convento y Hospital de Antón Martín de esta Corte, Orden de San Juan de Dios, en su nombre y con su poder, de 20 de junio de 1656, ante el escribano Juan de Montoya, y usando de dicho poder, declaró que había recibido de Diego de Cárdenas, escribano de S.M., como administrador «de vnas casas que están en la calle de las Güertas desta dicha Villa, que fueron de Francisco de Tolosa, pintor», 30 dcs. por cuenta de lo que debía de año y medio que cumplió en Navidad de 1658, de los réditos de un censo de 9.663 de renta al año que el Hospital tenía sobre dichas casas. *Testigos:* «Francisco de Valcárçel y Julián Garçía Gonçález y Alonso Muñoz, residentes en esta Corte». Madrid, 24-IV-1659. (AHP: Protocolo 8981, fol. 71).

TORRE, Andrés de la

1667 «Carta de pago en fauor de Francisco de Chaues. En 16 de mayo de 1667».

Francisco de Chaves, con poder del conde de Castrillo, Presidente del Consejo de Castilla, gentilhombre de Cámara de S.M. y de su Consejo de Estado, declara haber recibido «de Andrés de la Torre, maestro pintor», 11.248 mrs. por los réditos de un censo de la composición «de vna cassa que tiene en la calle de Hortaleza, que fue de Juan Bautista el mozo», réditos de cuatro años, desde Navidad de 1666, a razón de 2.812 mrs. al año. *Testigos:* «Luis Bernardo, Antonio Beltrán y don Francisco de Arrieta, ressidentes en esta Corte». Madrid, 16-V-1667. (AHP: Protocolo 10731, fol. 192).

1676 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Julián de Barrasa.

Se nombró para tasar las pinturas «a Andrés de la Torre, pintor en esta Corte».
«Tasazión de pinturas».
Se recibió juramento «por Dios y a vna Cruz en forma de derecho de Andrés de la Torre, pintor, vezino de esta Corte... y se obligó de vsar vien y fielmente el oficio y arte de pintor. Y tassó las pinturas contenidas en el Inventario... en la forma siguiente:»
San Antonio (100), Santo Cristo de la Agonía (100), la Soledad (100) y San Juan (100).
«Y en la forma y manera que dicha es, el dicho Andrés de la Torre hiço la dicha tassazión... y lo firmó». *Firma:* «Andres d la torre». Madrid, 13-XI-1676. (AHP: Protocolo 10430).

TORRES, Matías de

1678 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Antonia García.

«Tassazión de la pintura», por «don Matías de Torres, pintor, que viue en la calle de Alcalá, en casas que fueron de don Baltasar de Açeuedo»:

Un país (50 rs.), una pintura «de la çiudad de Nápoles» (300), dos ramilleteros (72), una estampa del Nacimiento (12), Nuestra Señora de las Maravillas (30), San Jerónimo, San Juan Bautista, El Sepulcro de Cristo con la Virgen, San Juan y la Magdalena (100), «otra pintura por lo largo... de San Francisco Jauier con Nuestra Señora y el Niño con dos ángeles que traen rosas» (120), Santo Domingo Soriano (66), Nuestra Señora de Valvanera, «San Joseph con el Niño, San Juanico y vnos ángeles con vnas flores» (200), «San Félix, capuchino» (130), «Nuestra Señora de la Soledad con retablo y capilla como estaua antiguamente» (350).
«La qual dicha tasaçión, el dicho don Mathías de Torres dijo la a echo a su saber y entender sin pareçerle perjudicar en ella a persona alguna...». *Firma:* «Mathias de Torres». Madrid, 25-X-1678. (AHP: Protocolo 11726, fols. 158-159).

TOVAR, Alonso

1748 Partición de los bienes que quedaron por muerte de don Mercurio López Pacheco, marqués de Villena y Escalona.

«A don Alonso Tobar, pintor de Cámara de Su Magestad, se quedaron deviendo por muerte de dicho excelentísimo señor, mil y doscientos reales por un retrato que de orden de S.E. hizo de la Escelentísima señora marquesa de Villena, doña Catalina Moscoso Osorio...». Fue Alonso Tovar también el tasador de las pinturas de esta testamentaría. 1748. (AHP: Protocolo 14860, fol. 195 v).

TRUCHADO, Domingo

1677 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Gaspar de Benavente, maestro cirujano.

Para tasar la pintura se nombró «a Domingo Truchado, pintor, y para la madera a Martín Martínez, maestro de entallador».
Para tasar la pintura compareció «Domingo Truchado, que así dijo llamarse y ser pintor y viuir en la calle de los Esmanparados, en casas de doña Ynés de Oleas, y con juramento que hizo a Dios y a una Cruz en forma de derecho... hizo tasaçión de las pinturas y otras cosas de su profesión en la manera siguiente»: Nuestra Señora del Populo (14 rs.), San Onofre (8), la Sagrada Familia (5), San Francisco en tabla, San Jerónimo, «San Nicolás y Christo, en tabla»; una estampa en vitela; una cabeza de una Verónica «releuada de pasta» (17 rs.); un lienzo de la Creación del mundo; otro de «vna fábula de Júpiter» (88); un lienzo frutero; una Concepción de talla (400). *Firma:* «Domingo truchado». Madrid, 1-VIII-1677. (AHP: Protocolo 11725, fols. 111 v-113).

La herramienta de cirujano la tasó Sebastián Toledano, maestro de cirujano y barbero. Incluye los libros.

VALPUESTA, Pedro de

1650 «Poder para testar.»

El licenciado Juan Bautista Castellón, clérigo presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial de San Salvador de Madrid, declara que tenía «comunicado mi voluntad muchas veces con los señores lizenziados Melchor de Balmaseda, Pedro Balpuesta, Pedro Sánchez, clérigos presuíteros, Diego de Bara, platero de oro, ressidentes en esta Quorte y Congregantes de la Santa y Benerable Congregación de los Señores Sacerdotes della, de quien e tenido [*entre líneas:* y tengo] satisfación harán y cumplirán lo que les tengo comunicado así de palabra como por escrito...». *Testigos:* «El licenciado don Joseph Moreno de los Ríos, presuítero, y Blas de Mantilla Félix y Luis Serrano de las Cueuas y Bernardo de Agüero y Andrés Cosso, estantes en esta Corte». *Firma:* «Joan Bap^{ta} Castellón». Madrid, 29-IX-1650. (AHP: Protocolo 3805, fol. 131).

1655 «El lizenziado Pedro de Balpuesta. Consentimiento.»

Ante el escribano y testigos, compareció «el lizenziado Pedro de Balpuesta, presuítero, vezino desta Uilla, capellán de la memoria de misas que fundó Juan de Arigón en la yglesia de San Miguel desta Uilla. Y dixo que a la dicha capellanía le toca y perteneçe» un censo de 50 dcs. de renta al año contra don Gonzalo de Heredia y doña Antonia María de Bracamonte, su mujer, como herederos de don Pedro Zapata del Mármol, censo que pertenecía a dicha capellanía. Para su cobranza, dieron poder al licenciado Valpuesta para que cobrase los réditos de un censo de 30.000 rs. de principal en que estaba hipotecado. contra Sebastián González de Torres, que al presente pagaba doña María Magdalena de Bermeo, de quien Valpuesta había ido cobrando los réditos, y a cuyo censo estaba también hipotecada «vna casa que está en la calle de Atocha, que al presente es Ospital de Conbaleçientes», a quien se había vendido con dicho censo. Ahora, tenía por bien cobrar dichos réditos y que dieran satisfación de la cobranza a don Gonzalo de Heredia hasta fin de diciembre. *Firma:* «Ely.do Pedro de Valpuesta». Madrid, 16-VII-1655. (AHP: Protocolo 7465, fol. 757).

«Combalezenzia».
«Carta de pago que otorgó la parte de la memoria de don Juan de Arigón en fauor de la Conbalezenzia de Antón Martín. En 21 de jullio 1655».

Don Gonzalo de Heredia y Bazán, «en nombre y como çesonario ques para la cobranza que auajo se diçe del lizenziado Pedro de Balpuesta, presbítero, capellán de la memoria de misas que fundó Juan de Arigón en la yglesia parrochial de San Miguel desta Uilla» [*cesión ante Esteban López, el 16 de julio de 1655*], declara haber recibido del arca de tres llaves del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de hombres y mujeres convalecientes que salen de la cura de Antón Martín, por mano de don Jerónimo Boza de Lima, su Rector, 25 dcs. de a 11 rs., por los réditos de medio año de un censo sobre «las casas en que está fundado dicho Hospital, las quales están en esta Uilla, en la calle de Atocha, enfrente del Hospital de los Desamparados y azen esquina a la calle de San Euxenio, pertenezientes a la dicha capellánía y memoria de misas, por benta que en su fauor hiço don Francisco de Bergara».
El censo procedía de la venta que hizo el otorgante de dichas casas como heredero del secretario Pedro Zapata del Mármol. *Testigos:* «Juan Lorenzo, Alonso Garçía de Paredes y Martín González de Amézqueta, residentes en esta Corte». *Firma:* «Don Gonzalo de Heredia y Bazán». Madrid, 21-VII-1655. (AHP: Protocolo 8869, fol. 402).

1659 «El liçençiado Joan Baptista Castellón, presbítero, benefiçiado de Sant Saluador desta Villa, que bibía en la Congregaçión del Saluador... Reçeuió los Santos Sacramentos. Otorgó poder para testar al liçençiado Pedro Sánchez y Pedro de Balpuesta, congregantes de dicha Congregaçión [*29-IX-1650*], ante Diego de Obregón, escribano real en Probinçia. Mandóse enterrar en la yglesia de Sant Saluador y en vna memoria deja se digan por su alma çiento y çinquenta misas de alma. Testamentarios: los dichos. Fábrica 16 rs.» (LESC, 16-IV-1659).

VANDERHAMMEN, Juan

1616 «En la iglesia parroquial de Santa Cruz desta Villa de Madrid, en beinte i tres días del mes de mayo de mill i seisçientos i diez i seis años, baptiçé io, don Christóval Dolmos, teniente cura de la dicha yglesia, a Françisco, hijo de Juan Banderame, pintor, i de su muger Eugenia de Herera. Fueron sus padrinos Diego de Alfaro i Juana de Herrera, su muger, siendo testigos el licenciado Duarte i Sebastián Fernández». *Firma:* «D Xptoual Dolmos». (LBSC, 23-V-1616).
[*Margen:* «Francisco, hijo de Juan Banderame», «trujeron capillo de toca»].

1623 Partida de bautismo de «Ana María, hija de Juan de Valderrama, pintor, y de Eugenia de Herrera, su muger...». (LBS, 29-VI-1623).

1631 Inventario y tasación de los bienes que quedaron a la muerte de Juan Vanderhammen.

«Gaspar de Náxara, procurador y curador ad litem de Francisco y María Vanderamen, hijos de Joan Vanderamen, difunto, archero que fue de Su Magestad = Digo que por fin y muerte del dicho su padre quedaron algunos bienes muebles y rayçes, de los quales no se ha hecho inuentario ni partición = Pido y suplico a V.m. mande se haga el dicho inuentario de los dichos bienes y tasación dellos ante escriuano y en forma i pido justicia y para ello etc.» *Firma:* Gaspar López».

«Otrosi, a V.m. suplico mande se hagan quentas y partición de los dichos bienes y para ello doña Eugenia de Herrera, madre de los dichos mis menores, muger que fue del dicho Joan Vanderamen, nombre contador, partidor y tasador para los dichos bienes, que se junte con quien yo nombrare, y no lo haciendo, V.m. le nombre de officio y tercero en discordia: Y para ello ettc.» *Firma:* «Gaspar López».

Doña Eugenia de Herrera, «viuda de Juan de Bendaramen, archero de Su Magestad», declara estar presta a hacer el citado Inventario «estando en las cassas en que al pressente biue y que son en esta dicha Villa, en la calle de las Fuentes, frontero del Mesón de Jorbe». Madrid, 4-IV-1631.

El Inventario de las pinturas incluye, además de las identificadas que figurarán en la tasación de Nardi y Núñez del Valle, las siguientes:
«Pinturas.
Primeramente, vn lienço de dos baras y media de largo y bara y media de ancho, de vn Cristo en el sepulcro.
Vn lienço de bara y tercia de ancho y tres quartas de alto, sin marco, de frutas.
Más diez paísses pequeños con sus molduras doradas.
Más diez liencos pequeños triangulados, de flores, con sus molduras doradas.
Más siete planchas de pergamino con sus molduras doradas.
Más otro país de media bara, sin moldura.
Más dos paísses pequeños, con sus marcos dorados, bosquejados.
Más otro país, de tres quartas de ancho y media de largo, con su marco dorado.
Más otro lienco de bara y media de alto y de ancho bara y quarta, con su moldura grande dorada, de flores.
Más dos baras y quarta de largo y bara de ancho, sin moldura [*sic*], de vnos niños retratados.
Más dos liencos de tres quartas de [*tachado:* ancho] alto y de ancho bara y sesma, de liencos de frutas.
Vn lienco de bara y quarta de ancho y de largo tres quartas, de frutas, bosquejado.
Más tres liencos orijinales de frutas, de media bara de largo, sin molduras.
Más dos floreros bosquejados de flores, de bara de largo, sin molduras.
Más tres liencos de bara de largo, bosquejados.
Más dos ramilleteros bosquejados, de media bara de largo.
Más vn ramilletero en tabla, con su moldura, en bosquejo.
Más otro lienco, digo dos liencos, de tres quartas, de vnos animales y hierbas, sin marco.
Y en este estado quedó el dicho Ynbentario para lo continuar adelante y lo firmé».

El 17 de abril, se continuó:
«Primeramente, vna cabeca de vn orijinal con barbas, de media bara de largo, sin moldura.
Otro lienco de tres quartas de alto, de frutas, en bosquejo.
Más otro lienco de tres quartas de alto, con vna caueca de la Duquessa de Billahermosa, difunta, en bosquejo.
Vna moldura de liencos, de vna bara menos sesma, dorado y negro.
Otro lienco de dos baras menos sesma, sin moldura, de Tobías, en bosquejo, un *[en ?]* país.
Otro lienco en bosquejo de dos niños, de bara y tercia de largo.
Vna moldura contraecha de ébano de bara escassa.
Más vn lienco de bara y [*tachado:* quarta] medio de largo, de vna Concepción, orijinal, en bosquejo, sin moldura.
Vna moldura blanca, de bara y media.

Más tres caballetes y tres bastidores del Arte de pintor.

«Dibujos.
Primeramente, ciento y veinte y tres papeles de dibujos diferentes, grandes y pequeños.
Más vn libro de dibujos con [*tachado:* ciento] treinta y siete ojas de folio dibujadas por anbas partes, con su pergamino.
Más ducientos y tres estanpas grandes, de diberssas ystorias y por particulares autores.
Más ciento y sessenta y siete estanpas, pequeñas y grandes, de diferentes ystorias de Alberto Durero y Lucas.
Más cinquenta y siete estanpas, grandes y pequeñas, de diferentes ystorias de Tenpesta y del Baçán.
Más ciento y ochenta y ocho estanpas, pequeñas y medianas, de ystorias diferentes y autores.
Vn librillo pequeño de Jacobo Calleto, con quarenta y ocho estanpas.
Otro libro de estanpas de Raphael Chaminosso de la Bida de Nuestra Señora, con diez y seis estanpas.
Más setenta y tres papeles de ermitaños ? de Sadele?
Más vn libro enquadernado de pergamino con quarenta y ocho estanpas de diferentes ystorias y autores.

Más veynte y seis papeles de caças en estanpa de Tempesta.
Más vn libro enquadernado con diez y seis ojas de dibujo.
Vn legajo de papeles de perfiles arrollados.
Más vn libro de Arquitetura de Cajés.
Más tres papeles medianos pintados de barias cossas.
Más diez y nuebe estanpas grandes de cossas barias, las diez y ocho en bastidores».

«Armas»
«Más vna pistola toda de acero pequeña.
Más dos dagas con sus adreços biejos.
Más vna cerradura con su cerrojo y aldabas.
Más vn peine de búfano mediano.
Dos retratos pequeños en láminas, acauados.
Más cinco retratos pequeños en láminas, por acabar.
Más otras [*tachado:* quatro] Berónica pequeña en lámina, dibujada.
Más quatro reclamos de animales, de ébano.
Más vna cornetilla de ébano.
Más vna llabe de las pistolas.
Más tres compases, vno mayor que los dos.
Más vna pedra beçar conpuesta a forma de [*sic*] y tamaño de fulcro.
Vn pesso con sus balanças pequeñas y vn marco de media libra.
Vn basso de madera para agua de mal de yjada.
Más beynte y dos planchas de cobre pequeñas.
Vn retrato del Dotor Montalbán por acauar.
Más dos láminas acauadas de Nuestra Señora, vna mayor que otra.
Vn candil pequeño de acero, para pintar.
Dos frascos medianos para pólbora, con sus cargas.
Vn calcador de hierro.
Vn martillo pequeño de hierro.
Vn tornillo con su muelle.
Otra llabe para arcabuz.
Vn rascador mediano.
Vna [*tachado:* oja] aguja de ensalmar.
Todo lo qual dijo aber quedado del dicho Juan de Bendaramen por su fin y muerte, a su saber y entender, y que a echo bien y fielmente el dicho Ynbentario, sin aber en ello dolo ni fraude alguno, a su saber y entender. Y así lo juró a Dios en forma, con protestación que açe que cada y quando que biniere a su noticia aber quedado otros algunos bienes, los ynbentariará y manifestará como deue y es obligada.

Los quales dichos bienes quedan en poder de [*entre líneas:* dicha] doña Evjenia de Herrera, en las cassas de su morada, que son en esta Villa, en la calle de las Fuentes, en cassas de Juana de Herrera, biuda de Alfaro, y no firmó porque dijo no saber, siendo testigos don Pedro de Céspedes y Juan de Ybarnabarro, residentes en esta Quorte. Y lo firmó a su ruego, vn testigo». Firma: «Ju° de ibarnabarro».

Tasación
«Doña Eugenia de Errera, muger que fui de Joan Vanderamen, difunto, archero de Su Magestad, digo que a mí se me ha notificado un auto de Vm. en que se me manda nombre tassador y contador para baluar, tassar y partir la hacienda que quedó por fin y muerte del dicho mi marido. Y cumpliendo con lo que se me manda, nombro por tassadores para la plata a Francisco de Balderrábanos y Juan de Güete, plateros; para las cosas de madera y ébano a Sebastián Cornejo, ebanista; para pinturas a Pedro Núñez y Angelo Nardi, pintores; para la ropa blanca a Mariana de Quadros; para libros a Alonso Pérez, librero del Rey, y para los bestidos a Martín de Pablos, sastre, y para las armas a Francisco Gómez, espadero = Y por contador para la partición de los dichos bienes a Francisco Diarte, contador de Su Magestad = A.V.m. pido y suplico los aya por nombrados y assimismo mande al curador ad litem de mis hijos, nombre por su parte otros para que se hagan las dichas tassación y partición. Pido justicia y para ello etc.» «*Firma:* «Doña Eugenia de Errera».

«Gaspar López de Náxera, curador ad litem de Francisco y María Balderamen = Digo que nonbro por mi parte a los mismos que nombra la dicha doña Eugenia de Herrera para tasar los dichos bienes, y para contador y partidor de la dicha azienda nombro a Francisco Díez, escriuano. A bm. supplico los aya por nonbrados por mi parte y mande se aga lo suso dicho dentro de vn brebe término. Pido justicia y para ello etc». *Firma:* «Gaspar López».

«Pinturas. Y dijeron baler las pinturas que le [*sic*] an sido mostradas, los marabedís siguientes:
1. Primeramente, catorce lienços de frutas, de media bara de largo y de vna tercia de ancho, a cinquenta reales cada vno, montan setecientos reales — 700 rs.
2. Más vna cabeça de vn biejo, en lienço, de media bara de alto y terçia de ancho — 016
3. Yten. Seis ramilleteros esquinados, con sus molduras doradas, a diez y seis reales cada vno — 096
4. Más dos ramilleteros de a quarta de largo, con molduras negras, a doçe reales cada vno — 012
[*Inventario:* Dos ramilletes pequeños, con molduras de ébano]
5. Otro ramilletero del mismo tamaño, con moldura dorada — 012
6. Yten. Dos paises grandes, digo redondos, de vna quarta de diámetro, con sus molduras; vno acauado, en quarenta reales, y el otro bosquejado en veinte reales — 060
7. Más vn lienço de bara y sesma de largo y tres quartas de alto, con vna cestilla de flores y frutas rebueltas — 100
8. Vn lienço de bara y media de alto, con su moldura dorada, del Nacimiento de Christo — 300
[*Inventario:* Más otro lienço de bara y media de alto y bara y quarta de ancho, con su marco dorado, el Nacimiento de Jesús].
9. Vn lienço del Martirio de San Phelipe, de dos varas de largo y siete quartas de ancho, con su marco dorado — 600
[*Inventario:* Más otro, de dos varas de ancho y dos menos tercia de largo, con su marco dorado, de San Phelipe].
10. Vn quadro de Santa Ynés, de figuras del natural, sin moldura — 800
[*Inventario:* Más otro lienco de dos baras de ancho y tres de alto, sin marco, de Santa Ynés.]
11. Vn quadro de Santa Catalina, de bara y media, con su moldura dorada — 132
[*Inventario:* Otro lienço del mesmo tamaño *[vara y media de alto y vara y cuarta de ancho]* y marco *[dorado]*, de Santa Catalina mártir.]
12. Vn lienço de San Pedro, de bara y media de alto — 088
[*Inventario:* Otro lienco del mesmo tamaño *[vara y media de alto y vara y cuarta de ancho]*, con marco, de San Pedro Apóstol.]

13. Vn lienço de bara y quarta de largo y de alto tres quartas, con su moldura negra, de la Reyna Ester 80

[*Inventario:* Más vn lienço de bara y quarta de ancho y tres quartas de alto y con su moldura contraecho de ébano y de La historia del Rey Agsuero.]

14. Vn cuadro de vna guirnalda, con su moldura de ébano 600

[*Inventario:* Más otro lienco de bara y quarta de alto y bara de ancho, con su marco negro, de vna guirnalda de flores.]

15. Vn lienço de bara y quarta de largo y tres quartas de alto de vn país del mar 088

16. Más otro país de tierra, del mismo tamaño 066

[*Inventario:* Más dos lienços de bara y sesma de largo y tres quartas de ancho, de dos paísses, sin molduras.]

17. Vn quadro de La negación de San Pedro, de tres quartas de alto, con su moldura negra 220

[*Inventario:* Vn lienco de tres quartas de alto, con su moldura contraecha de ébano, de La negación de San Pedro.]

18. Dos quadros de dos tercias de alto, con sus molduras doradas, el vno de perdiçes y otro de vnas pájaras, a treinta reales cada vno 060

[*Inventario:* Más dos lienços pequeños, con sus marcos dorados, de abes.]

19. Vn lienço de tres quartas de alto, de vn perro y vn gatto 020

20. Vn retrato de Juan Gómez de Mora 055

21. Vn lienço de bara y quarta, de vn perro 033

[*Inventario:* Otro lienço de bara y quarta de largo, de vn perro al natural].

22. Dos lienços de tres quartas, de flores acabadas; faltan los bedrios, a veinte y quatro reales cada vno 048

23. Vn lienço de tres quartas, de vn cardo y vn salero 050

24. Otro lienço, de bara menos ochaba, de vnas vbas colgando y lo demás bosquejado 050

25. Otro del mesmo tamaño, de vnos perros *[sic]* y vna escarola 088

26. Más otro lienço del mesmo tamaño, de vna liebre y vnas abbes 132

27. Más otro quadro del mesmo tamaño, de vnos vizcochos y chocolate, que no falta si no es vn poco por acabar 200

[*Inventario:* Más dos lienços, de bara menos sesma, quadrados: vno de abes y otro de chocolate.]

28. Otro lienço, del mesmo tamaño, de vna paloma sola 022

29. Otro lienço, de tres quartas de largo y de alto dos quartas, de vna muerte con vn libro 110

30. Diez y siete pajarillos con sus frutas en círculo, con sus molduras negras, a diez y seis reales cada vna 272

[*Inventario:* Más diez y seis pajarillos y frutas redondos, con sus marcos negros. Más otros dos mayores, con pájaros del mismo modo, con cercos negros.]

31. Más cinco paisillos, de a terçia en quadro, con moldurillas doradas, a dos ducados cada vno 110

32. Vn lienço de tres quartas, de vn país, con su moldura dorada 100

33. Dos paisillos redondos bosquejados, con sus molduras negras: el vno por acauar, con su cacería, en quarenta reales, y el otro en diez y seis reales 056

34. Más otro paisillo de a tercia, en quadrado 022

35. Más dos paisillos de a vna quarta, con molduras doradas, el vno acauado y el otro bosquejado 022

[*Inventario:* Más dos paisses pequeños cuadrados, con sus marcos dorados].

36. Más dos paises de a tercia, bosquejados, a ocho reales cada vno 016

[*Inventario:* Más otros dos paisses, del mesmo modo y marcos, bosquejados.]

37. Vn país de a tercia, de vnas gaberillas? 012

38. Dos floreros bosquejados, en círculo 012

39. Doçe fruterillos de a terçia en quadro, bosquejados, a seis reales cada vno 072

[*Inventario:* Más doçe lienços de vna tercia de ancho y quarta de largo, de frutas, bosquejados, sin marco.]

40. Más siete lienços enprimados, de a quarta en quadro, a seis quartos cada vno 005
41. Vn quadrito de vnas armas y vna joya 006
42. Vn país bosquejado, con su moldura, pequeño 004
43. Más cinco floreros, de a tercia en quadro, con sus molduras doradas, bosquejados, a cinco reales cada vno 025

[*Inventario:* Más cinco marcos del mesmo tamaño, con sus lienços en bosquejo.]

44. Vn lienço de menos bara, de frutas 012
45. Vna messa, de bara y quarta de largo y de alto tres quartas, bosquejada 020
46. Más dos lienços de flores, de a media bara de alto y vna quarta de ancho, a cinco reales cada vno 010

[*Inventario:* Más dos liencos ordinarios, de flores, orijinales, sin molduras?]

47. Tres ramilleteros esquinados, con sus molduras doradas, en seis reales cada vno 018
48. Vn lienço de a media bara, con dos pajaritos 006

[*Inventario:* Otro lienco de vnos pajarillos, pequeño, sin marco.]

49. Vn lienço de dos terçias de alto, con su moldura dorada 012
50. Vn lienço de tres quartas con vnas flores 016
51. Vn lienço con vnas flores 020
52. Vn lienço de vna bara poco menos 012
53. Vn lienço de bara y media, con vnas manchas de vnas figuras 012
54. Vn lienço de a bara y quarta 006
55. Vn país de siete quartas, bosquejado 020
56. Vn lienzo de tres quartas de alto de vn Christo con vn esqueleto debajo del pié de la Cruz 080
57 Otro lienzo del mesmo tamaño de Christo en Cruz espirando 022

[*Inventario:* ¿Dos lienzos de media bara de alto y una tercia de ancho, sin marcos, de dos Cristos crucificados, el vno biuo y el otro muerto ?]

58. Vn retrato de Lope de Vega, de medio cuerpo 033
59. Otro de Francisco de Quebedo 033
60. Otro de la Monja Alférez 044
61. Otro de don Lorenzo Bendaramen 033
62. Otro de vna pelegrina 020
63. Otro de don Luis Narbáes 040
64. Otro de don Luis de Góngora 033
65. Otro de don Juan de Alarcón 033
66. Otro del mesmo don Juan 016
67. Otro retrato [*entre líneas:* de vn fraile.] 016
68. Otro retrato 033
69. Otro retrato 033
70. Otro de Joseph de Baldibiesso 033
71. Otro de don Francisco de la Cueba 033
72. Otro del dotor Huerta 044
73. Otro de vn viejo 022
74. Otro de vn clérigo 033
75. Otro del licenciado Juan Pérez de Montalbán 044
76. Vn retrato en bosquexo del Legado 010
77. Otro en vn bosquejo 008
78. Otro bosquejo de vn clérigo 004

[*Inventario:* «Diez y siete lienços, de a tres quartas de alto y media bara de ancho, sin molduras, caueças de retratos de personas ylustres, digo que an de ser beynte retratos].

Más quatro cauecas de retratos, sin molduras.
Más vn lienco grande para vn retrato, ynpremado.
Otro lienco de bara y tercia, de vn retrato, sin moldura.
79. Vn lienço de La predicación de de [*sic*] San Juan, de a bara y media, con su moldura 400
[*Inventario:* Más vn lienço de La predicación de San Juan en el desierto, de bara y tres quartas de ancho y bara y quarta de alto, con su moldura dorada.]
80. Vn retrato del Rey 200
[*Inventario:* Más vn lienco de vn retrato del Rey, de cuerpo entero, sin moldura.]
81. Vn lienço de dos baras y media, de vn Christo muerto 330
82. Tres retratos de a tres quartas, de los Reyes, a veinte y dos reales cada vno 066
83. Vn pájaro guacamaya 022
[*Inventario:* Más vn lienco de vna bara en alto y tres quartas de ancho, sin marco, de vn guacamayo.]
84. Vna guirnalda hosquejada, de siete quartas 050
85. Vn lienço de La benida del Spíritu Santo, de dos baras en quadro 150
[*Inventario:* Más vn lienço de dos baras, quadrado, de La benida del Spíritu Santo, en bosquejo].
86. Vn lienço de bara y media de La caida de San Pablo 050
[*Inventario:* Vn lienço de bara y media de largo, de La conbersión de San Pablo, en bosquejo.]
87. Vn lienço de dos baras y media, de vn pabo, vna liebre y dos palomas 100
[*Inventario:* ¿Más vn lienço de dos baras de largo y bara y media de ancho, sin marco, con vnas perdiçes y vn pabo?]
88. Dos lienços primados: el vno diez y seis reales y el otro doce reales 028
[*Inventario:* Más quatro lienços más pequeños [*que una tercia de ancho y quarta de largo*], ynpremados.
Vn lienco de bara y media de ancho y tres quartas de largo, con su marco dorado, ynpremado.
Más otro lienco ynpremado, de dos baras de largo.
Más vn lienco ynpremado, de dos baras y media de largo.
Yten. Dos liencos ynpremados, de bara y media de largo].
89. Vn lienço de vnos corderillos 016
[*Inventario:* Más vn lienco del mesmo tamaño [*una vara de alto y tres cuartas de ancho*], de vnos corderitos, [*sin moldura*].
90. Vn país largo, con su moldura dorada, bosquejado 010
91. Vn quadro de Santa Catalina de Sena, con moldura de oro y negro 066
[*Inventario:* Otro lienço de bara y quarta de alto y bara de ancho, con su moldura dorada, de Santa Catalina de Sena.]
92. Vn retablillo de puertas, antiguo, de Cristo en Cruz 088
[*Inventario:* Vn retablo antiguo con sus puertas, pequeño.]
93. Vna lámina de vn Nacimiento, con su moldura de ébano 250
[*Inventario:* Vna lámina de vna tercia de largo, con su moldura de ébano, del Nacimiento de Jesús.]
94. Vn Cristo en Cruz biuo 066
[*Inventario:* Vn Cristo bibo en la Cruz y en vna Cruz de madera].
95. Otro Cristo mayor en Cruz, biuo 110
[*Inventario:* Más otro Cristo en vna Cruz de madera, como el de arriba].
96. Más diez y siete planitas de estanpas yluminadas, a dos reales cada vna 014
97. Más todos los papeles que pareció aber del dicho Arte, dijeron baler (1) 518
Todos los quales dichos bienes, los dichos Anjelo Nardi y Pedro Núñez del Valle dijeron baler los marabedís que en cada partida se dice, a su sauer y entender, sin auer en ello dolo ni fraude alguno. Y así lo juraron a Dios en forma, y firmaron de sus nombres». *Firmas:* «Angelo Nardi», «Pº Nuñez del Balle». Madrid, sin fecha. El documento siguiente, "Tasación de los bestidos", es de 16 de abril de 1631.

(1) Es el Inventario de dibujos que se transcribe aparte.

«Tasación de los bestidos»
Para tasar los vestidos, se nombró a Pablos, maestro sastre.
«Bestidos.
Primeramente, vn calçón y ropilla de terciopelo fondo en rasso, con vn jubón de tafetán pardo, con sus mangas», 400 rs.
Un vestido de bayeta de Segovia, calzón, ropilla y ferreruelo, 200; un jubón de badana con galón de oro con mangas de raso, prensado en ondas, 80; varios calzones más; un ferreruelo de paño con quince fajas de terciopelo, 165; una colcha de dos tafetanes, 150; medias, cortinas; una ropa de tafetán de Valencia con cinco pasamanos, 400; otra de damasco con tres guarniciones «de abollados y puntillas», 400; varios hábitos (de tafetán noguerado, de chamelote con botones de bronce, de picote de Toledo con mangas de seda), cotillas, sayas, etc. Madrid, 16-IV-1631.

Tasación de la madera
El 20 de abril de 1631, el escribano notificó el «nombramiento de tasador a Sebastián Cornejo, ebanista, vecino desta Villa, el qual dijo baler los marabedís que adelante yrán declarados, las cossas siguientes».
«Madera.

Primeramente, vn bufete de nogal de bara y tercia de largo con su erraje balaustrado»,	100 rs.
Una escribanía de ébano y boj, con tres cajones	55
Una escribanía contrahecha de la China, atrilada, con aderezo de escrebir, tijeras y cuchillos	100
Un escritorio de ébano y sándalo	244
Un pie que está debajo de este escritorio, forrado en vaqueta	33
Un escritorio de nogal y masillas [*sic*] de ébano y boj	400
Un bufete de caoba que está debajo de este escritorio, con herraje, balaustrado	200
Un bufetillo de nogal con un cajón y su escudo de bronce enmedio y dos a los lados	55
Un arca de nogal que está encima	26
Otra arca con unos atajos, algo menor	20
Otra más pequeña con atajos de dentro y cuatro pies	20
Cuatro sillas pespuntadas de vaqueta de Moscovia	240
Cuatro taburetes de vaqueta de Moscovia, altos	96
Un banco de nogal con los pilares estriados, pequeño	16
Dos taburetes de nogal y badana negra, bajos	32
Una cama entera de nogal, vieja	88
Un escritorio de pino con su pie de pino dado de color de nogal	77
Un Niño Jesús con su peana de ébano y bronce	1.650
Un espejo grande con guarnición de ébano	176
Otros dos espejos más pequeños con guarnición dorada	44
Un cofre grande de vaqueta de Moscovia, tachonado	110
Otro cofre mayor cubierto de cuero de caballo, barreteado de hierro, con dos cerraduras	55
Otro cofre menor, algo maltratado, cubierto de vaqueta y barreteado de hierro	80
Otro cofre grande cubierto de badana negra, con tachuelas de latón	66
Otro cofre viejo cubierto de cuero de caballo	24
Un escritorio de ébano con su tapa de lo mismo y marfil, con historias grabadas dentro, con puerta de arquitectura	500
Una cama de cordeles ordinaria	6
Un armario de pino que hace cuatro alacenas, partido en dos medios	60
Otra alacenilla de pino vieja	10
Una mesa que se dobla con sus pies de cadena	24
Un arca grande de nogal, vieja, con su cerradura	12
Una alacenilla de colores, pequeña	8
Un banco de pino para poner la piedra, redondo	5
Una cuna de viento, vieja, de pino	14

Una silla de vaqueta de Moscovia con su atril de nogal y su hierro	90
Dos tarimillas parejas, de cuatro tablas cada una	12
Un banco de pino pequeño	2
Un banco grande de nogal	22

«Todos los quales dichos bienes dijo baler los marabedís que en cada partida se dice, a su saber y entender, sin aber en ello dolo ni fraude alguno y así lo juró a Dios en forma y firmó de su nonbre, siendo testigos Juan de Ybarnabarro y Pedro de Torres, residentes en esta Quorte». *Firma:* «Sebastián cornejo». Madrid, 20-IV-1631.

Las armas fueron tasadas por «Francisco Gómez, espadero y dorador, y Lucas de Ros, arcabucero de Su Magestad»:

«Primeramente, tres tiros, los dos de hierro y vno de bronce, pequeños, con sus curenas erradas, con su carga», a 8 dcs. cada uno (264 rs). Un pistolete de rueda con su caja de hierro, de un palmo de cañón (44); un arcabuz de cinco palmos de cañón, ochavado, de poca munición (66); dos pistolas de arzón con sus llaves de rueda, ochavadas, con sus fundas de vaqueta (200); una ballesta de mano (22); «vn adreço despada aladrillado, forrado con sus paños finos y oja de Francisco Ruiz» (156); «otra espada de Belmonte con guarnición de nudo, de Sarmiento» (44); «vn adreço despada bruñido de blanco con vna oja de Sebastián Hernández el biejo y la cuchilla de la daga de Sossa» (88); una espada ordinaria (10); una espada de caballo, de un corte (44); un estoque de armas (12); «vna çimitarra con su baina de terciopelo y conteras y brocal [*por broquel*] de acófar» (44); «vna rodela de la Yndia» (55); otra rodela mayor, vieja (6); un broquel de chopo (26); unos estribos de cordoncillo estañados (12); unas espuelas doradas (5); unas botas de cordobán de armar (26); dos pares de espuelas de la «abrida» (16); un frasco de vaqueta (8);

Tasación de los libros

Ante el escribano y testigos, «pareció Alonso Pérez, librero, vecino desta dicha Vila, y dijo baler los [*tachado:* bienes] libros que quedaron del dicho Juan de Bendaramen los mrs. siguientes

Primeramente, dijo baler vn cuerpo de libros de Autos sacramentales	02 rs.
Otro cuerpo de Cornelio Tácito	
Otro Desperiencias de amor [*Inventario:* Otro de Expiriencias de amor y fortuna]	05
Otro de Epístolas de Guebara	02
Otro de la Corónica de Spana de Florián [*Inventario:* Corónica de Spana de Florián de Ocanpo]	16
Otro de los Salmos de Dauid en romance	04
El Polifemo de Góngora	02
El Romancero Jeneral [*Inventario:* Segunda parte del Romancero Jeneral]	02
El Benbo en francés [*Inventario:* El Benbo en ytaliano]	02
[*Inventario:* El Agonía de la muerte]	
Otro de Adbertimentos tocantes a la pintura [*Inventario:* Libro ytaliano de Adbertimentos tocantes a el arte de pintor]	03
[*Inventario:* Discursos políticos]	
Otro cuerpo de La Circe de Lope [*Inventario:* La Circe de Lope de Bega]	04
La Décima parte de comedias de Lope de Bega	05
Rimas Sacras [*Inventario:* Rimas sacras, en vn cuerpo]	03
La Historia de Don Juan de Austria	05
Otro de Don Quijote de la Mancha	03
Otro de la Madre Teressa de Jesús [*Inventario:* Bida de Santa Teresa de Jesús, en vn cuerpo]	05
El Método en francés	01
Alexo Benegas	06
Corónica trájica [*Inventario:* Historias trájicas en francés?]	02
Orpheo de Juan Pérez	02
Romancero espiritual	02
[*Inventario:* Hermosura de Anjélica]	

Flor de romances	02
Viaje de Jerusalén	01
Otro de San Joseph	04
[*Inventario:* otro Discursos de los diablos]	
Luciano español	01
Los pastores de Belén	03
[*Inventario:* Sitio de Breda]	
Esplicación de monedas	03
Historia de la China	01
Rimas de Bocánjel	01
Otro del Biaje entretenido	01
Otro de Francisco López de Cárate	01
Otro de La bida de Carlos Quinto	02
Otro de La esfera del mundo [*Inventario:* Otro cuerpo de Forma del mundo]	03
Otro del Adonis	02
Otro del Protetor de las Yndias [*Inventario:* Oficio de Proteptor de las Yndias]	02
Otro del Curial del Parnasso	01 $^{1}/_{2}$
Otro del Sagrario de Toledo	03

Los quales dichos [*tachado:* ilegible] libros dijo baler los mrs. que con cada partida se dan, a su saber y entender, sin aber en ello dolo ni fraude alguno y recibió //dos cuerpos// de libros de Séneca» [*Inventario:* Obras de Séneca en romance. *Se repite:* Séneca en romance.]
El dichoso desdichado.
El Santo Rey Don Phernando [*Inventario:* Bida del Rey Don Fernando el Santo]
Las peregrinaciones de Pinto [*Inventario:* Pelegrinación de Pinto]
Las Noticias historiales [*Inventario:* Otro de Noticia historiales, yn folio]
La Quinta parte de la Pontifical [*Inventario:* Historia pontifical, quinta parte]
Dinidades de Castilla [*Inventario:* Dignidades de Castilla]
Discursos evcarísticos.
Barias [*tachado:* pol] poesías [*Inventario:* Barias remas (*sic.*)]
Los quales dichos libros dijo eran suyos, que los abía prestado a el dicho Juan de Bendaramen, y dellos dio y otorgó carta de pago en forma. Y firmó de su nonbre, siendo testigos Juan Pérez y Gonzalo de Céspedes, residentes en esta Quorte». *Firma:* «Alonso Pérez». Madrid, 27-V-1631.

El 22 de abril de 1631, ante el escribano «pareció Pedro Bejarano, escultor, y dijo que los modelos que quedaron por fin y muerte del dicho Juan de Bendaramen balen los mrs. siguientes

«Modelos. Primeramente vna caueça de vna [*tachado:* ym.] ymajen de Nuestra Señora.	12 rs.
Otra caueça de [*blanco*]	08
Otra caueça de vna Benus	06
Dos caueças de los Rómulos	12
Otra caueça de vn biejo	06
Otras dos caueças de niños	04
Tres rostros, dos de honbre y vno de bieja	06
Tres piernas a seis reales cada vna	18
Vn cuerpo de vna mujer	06
Vn braço con el puño çerrado	04
Dos mascaritas	02
Más vn pie pequeño	02
Más otros dos pies	05
Más vna caueça grande de Alejandro	12

Todo lo qual dijo baler los mrs. que en cada partida se diçe, a su sauer y entender, sin auer en ello dolo

ni fraude alguno y así lo juró a Dios en forma y no lo firmó porque dijo no saber. *Firma:* «Sebastián Romero bejarano».

Tasación de plata y oro

«Pessa vna fuente y vn jarro, la fuente de plata, toda dorada y el jarro blanco y dorado, lisso, y la fuente con armas, siete marcos y dos onzas y cinco ochauas, que monta, a razón de a plata blanco»	476 rs.
Una pieza redonda de bocados de plata toda dorada con óvalos y nielados	165 $^{1}/_{2}$
Un plato mediano de plata, el hilo abajo	202
Una salva lisa de plata blanca con su pie	142
Un salero de verdugado, azucarero y pimentero, con sus tapadores de plata blanco	177
Dos ramilleteros estriados de plata blancos	123 $^{1}/_{2}$
Dos candeleros medianos, que el uno tiene sebo o cera el mechero	203
Dos vinajeras de plata blancas	215
Un jarro de plata blanco liso	161
Un jarro de plata con una cinta enmedio	164
Una salvilla calada	73
Una papelina de plata estriada	55 $^{1}/_{2}$
Un vaso liso de plata	24
Una olla pequeña con dos asas	64
Una pililla de agua bendita	36
Una tembladera con dos asas	47
Un barquillo de plata de bocados	51 $^{1}/_{2}$
Una tijeras de despabilar	28 $^{1}/_{2}$
Cinco cucharas, la una pequeña y dos tenedores	63
Cuatro platos trincheros de plata, el hilo abajo	500

«Oro.

Pessan siete bueltas de cadena de oro quadradas, menudas, treinta y siete castellanos y siete tomines, que monta siendo de 22 quilates»	641 rs.
Un cordón de la India	292
Una gargantilla de oro y perlas	109
«Vale la dicha gargantilla por las perlas más del pesso», 60 rs. en plata	
Una Cruz con su cerco de oro y claveques, esmaltada de colores	226
«Vale cient rs, más del pesso la dicha joya en vellón»	
Un apretador de oro y piedras azules «de porta», 154 rs. «así como está»	
Dos arracadas de oro que tienen medias lunas y broqueles de asientos y perlas	160
Otras arracadas de unas negrillas y medias lunas	140
Una sortija de oro con doblete colorado	16
Ona sortija de oro con tres piedras verdes de porta	20
Una sortija de cuatro diamantes	66
Una sortija de un diamante	24
Una sortija de nueve diamantes	220
Una sortija de tres diamantes	150
Una sortija de nueve diamantes más pequeña	132
Una sortija que tiene un diamante enmedio y ocho rubinillos	88
Otra sortija de once rubíes y turquesas alrededor, esmaltada	60
Una sortija de esmeraldas que tiene nueve esmeraldas	150
Una sortija que tiene un diamantillo enmedio y veinte y tres esmeraldillas	88

«Que todas estas treinta y nueue partidas de plata dorada y blanca y oro y piedras y perlas, se pesaron y tasaron en el Contraste de la Corte y en fee dello lo firmé en Madrid, a 27 de mayo de 1631 años». *Firma:* «Fran$^{co.}$ Gallo».

Para tasar los tapices, se nombró a «Pedro Bleniar [*sic por Blaniac*] tapicero, vecino desta Villa y dijo que a bisto quatro paños de tapicería de boscajes destofa ordinaria, que quedaron por fin y muerte de Juan de Banderamen, pintor, que parecen tener ochenta y tres anas, que balen a doçe rs. cada vna, que montan» 996 rs.
«Más vn tapete fino» 100
«Más vna cama de paño berde con cinco cortinas, rodapiés, cobertera y cielo y vna cortina de rajas, para la alcoba; todo con flecaduras y franjas de seda berde» 800
«Todo lo qual dijo balen, a su saber y entender, sin auer en ello dolo ni fraude ni engano alguno, y así lo juró», 1.896 rs. Madrid, 17-XI-1631.

Se dio después orden por Juan Cortés de la Cruz de que el Tasador general tasase la ocupación y derechos del Inventario, el 6 de octubre de 1631.
«Los derechos de las veinte y dos foxas deste Ynbentario y tasaçión de bienes», fueron 330 mrs., conforme al arancel y lo mismo se le debía «de lo que diere signado y escrito en limpio».
El escribano dio cuenta de los días que se había ocupado en este trabajo, desde el 4 de abril hasta 26 de mayo. Madrid, 24-X-1631. (AHP: Protocolo 4595, fols. 178-210).

VAN MULLEN, Alejandro

1665 «Testamento de Juan Mijilsens. 14 febrero».

«Juan Migilsens, Archero de la Guardia de Corps de Su Magestad, natural de Malinas en los Estados de Flandes y residente en esta Corte, hijo lejítimo de Miguel Migilsens y de doña Juana Masar, su muger, difuntos, que Dios aya, becinos que fueron de dicha Malinas».
— Mandó que le enterrasen amortajado con hábito de San Francisco, «en la yglesia del Ospital Real de San Andrés de los Flamencos en esta Corte, en la mitad del cuerpo de la yglesia, açia la parte del altar colateral de la mano yzquierda como se entra en ella, que es la sepultura donde está enterrado el dicho mi padre, que Dios aya».
«Declaro que Baltasar Moreto de Amberes debe a la casa mortuoria de Francisco Helaut, que Dios aya», unos 9.000 rs. de plata.
Francisco Helaut le había dejado por su testamentario junto con Nicolás Jacops y Jaques Legrand.
— En virtud del poder que tenía de Baltasar Moreto había cobrado distintas cantidades «de plata y bellón del Padre fray Alonso de Villarrobledo, Administrador del Nuebo Reçado de San Lorenzo el Real y del Padre fray Juan de Pinto, Administrador de dicho Nuebo Reçado en Seuilla, por quenta de lo que deben al dicho Moreto de la ympresión de libros, de que les e dado cartas a diferentes personas por letras que me a sacado el dicho Baltasar Moreto».
— Declaró que tenía cuenta con Juan Van Velthouen, vecino de Bruselas, de letras que le remitió para cobrarlas y pagar otras suyas.
— Que por orden de Francisco Helaut había seguido un pleito de Juan Van Velthouen contra la casa mortuoria de Carlos Cocquel y Antonio Galle, pleito que había ganado tras dos años y medio y por el que reclama sus honorarios.
— Que Jacob Hel de Vier, vecino de Mastrick, le había sacado en dos letras 2.400 rs. de a 8 a pagar al Conde de Per, con orden de que lo volviese a sacar sobre Arnoldo Van Horenbeck, vecino de Amberes.
— Que el citado Arnoldo le enviaba en el navío de Francisco Scot, que había partido de Ostende para Bilbao, «seys caxas de oxas de espadas», para que las vendiese por su cuenta. Se enviaban a Juan Marines, en Bilbao.
— Que debía de dinero recibido para ellos a Jacob de Famars y Compañía, vecinos de Francafort más de 900 dcs. de plata.
— Que Su Majestad le debía algunos mrs. de los gajes de su plaza de Archero.
— Que todo lo que le correspondía de sus legítimas era para su hermana Juana Migilsens, viuda de Jaques Vartet.

«Yten mando que se entreguen a Alexandro Van Mulen, Archero de Su Magestad», 400 dcs. vn. «para que los distribuya en las cosas que le tengo comunicadas, con asistencia de mi confesor el Padre fray Sebastián Junco, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen calçado desta Uilla... = Y si el dicho Alexandro falleçiese sin aberse distribuido la dicha cantidad, se le entregarán a quien él nonbrare para el dicho efeto... = Y no se les pida quenta a ninguno dellos... por la mucha satisfación que tengo de los susodichos».

«Yten mando a Alexandro Ban Mulem, Archero de Su Magestad, dos pinturas pequeñas yguales: vna de Nuestro Señor coronado despinas y la otra de Nuestra Señora de la Soledad = y también otra pintura de San Juan in Apocalipsi, pintada en tabla, en muestra de la amistad que emos tenido y le pido se acuerde de encomendarme a Dios».

— Nombró por sus albaceas y testamentarios «a Alexandro Ban Mulem y a Jaques Legrand y a Miguel Mijilsens, mi hermano, Archeros de la Guardia de Corps de Su Magestad, vecinos desta Villa, y al dicho Padre fray Sebastián Junco, relixioso de la Orden calçada de Nuestra Señora del Carmen desta Villa, mi confesor...», a los que ordenó hacer almoneda de sus bienes.

— *Heredera*, su alma. *Testigos:* «Pedro Meléndez de Puentes y Juan Meléndez de Puentes y Pedro Gonçález y Domingo Velázquez y Domingo Rodríguez, moços del trauaxo, ressidentes en esta Corte». *Firma:* «Juan Migilsens». Madrid, 14-II-1665. (AHP: Protocolo 8013, fols. 50-53).

«Don Alexandro van Muelen, Miguel Migielsens, Bernardo van Huÿsen, testamentarios en solidum de Joan Migielsens, difunto, decimos que para cumplir su testamento, missas y funeral, es necessario vender algunos de los bienes y muebles que dexó», por lo que piden se les dé licencia «para haçer almoneda dellos al pregón». *Firmas:* «Bernardo van Huÿssen», «Miguel Mijilsens», «Alexandro Van Mullen».

Se les dio licencia el 1 de septiembre de 1665.

«Almoneda». Se inició el 3 de septiembre.

«Alexandro Ban Mulen y Miguel Mijilsen y Bernardo Vanhuysen», pusieron en pública almoneda, «a la calle çerca de la plaçuela de la Red de San Luis desta Villa», algunos de los bienes del difunto. Se vendieron en 3.112 rs. y las cuentas las firma «Alexandro Van Mullen». Lo más caro, una cama de nogal con cabecera dorada y algunos bronces, con su colgadura de cordellate colorado guarnecido con su franjón y su paño llano, por la que pagó Nicolás Bernardino Wallen, 1.300 rs.

Al día siguiente se vendieron bienes por valor de 613 rs.

«Y en este estado quedó oy la dicha almoneda y el dinero proçedido della en poder del dicho Alexandro ban Mulen para dar quenta dello. Y lo firmó» *Firma:* «Alexandro Van Mullen». Madrid, 4 de octubre de 1665. (AHP: Protocolo 8013, fols. 97-99).

1666 «Poder a Bernardo Van Huysen, 1º abril».

«Alexandro Vam Mullen, archero de la Guardia de Corps de Su Magestad, veçino desta Villa de Madrid, testamentario ynsolidum que soy de Juan Migilsens, asimismo archero que fue y residente en esta Corte [*testamento de 14-II-1665 ante Domingo Hurtado*]... dexando a su alma por heredera vnibersal del remanente de sus bienes... y como tal testamentario, yo el dicho Alexandro Banmulen = otorgo que doy poder... a Bernardo Ban Huysen, mercader, residente en esta Corte, en nonbre y por los poderes que tiene de Juan Helaut y de Pedro Bleecquere y de María Helaut, su muger, hermanos, vecinos de la Uilla de Audenaerde en el Pays de Flandes, como cesionarios de doña María Vincq, biuda, y de Pedro Helaut, su hijo, vecinos de la dicha Villa, de los bienes y herencia de Francisco Helaut, hijo de la dicha doña María Vincq, que murió en esta Corte», para cobrar de Francisco Serra, mercader de confitería y de doña María Serrano Montero, su mujer, vecinos de Madrid, 8.700 rs. que es la mitad de lo que debían a Juan Migilsens, debiendo cobrar la otra mitad Miguel Migilsens, hermano del difunto. *Testigos:* Mateo Armaens, Francisco Matías y Toribio Simón. *Firma:* «Alexandro Van Mullen». Madrid, 1-IV-1666. (AHP: Protocolo 8014, fol. 140).

VARGAS, José de

1695 Capital de bienes de don Juan de Tamayo, criado de la Reina Madre, al contraer matrimonio con doña Antonia de la Peña.

Se nombró para tasar las pinturas a «Joseph de Vargas, pintor, que viue en casas propias a la callejuela de los Jitanos».

Tasación de pinturas:

San Nicolás de Tolentino (50 rs.), San Antonio, Santa Catalina; Nuestra Señora con el Niño en los brazos «en tabla, con su marco dorado y azul con vnas letras» (20 rs.); San José; La Encarnación pintada en vidrio; «dos pinturas de vn Rey y vn Presidente de Castilla» (120 rs.); otros dos retratos de Reyes antiguos; San Juan de escultura; varias firmas de Santa Teresa engarzadas; tres pinturas de papel. Madrid, 11-I-1695. (AHP: Protocolo 11953).

VEGA, Epifanio de

1644 Tasación de los bienes de Juan García Salgado, cirujano y barbero.

«Tassación de pinturas.»

«... para tassar las pinturas, se nonbró a Ipifanio de Vega, maestro pintor, vecino desta dicha Villa, de quien yo el escribano reziuí juramento en forma. Yçolo cumplidamente; prometió de acer la dicha tassación vien y fielmente, sin agrauio de partes. Y mediante lo susodicho, lo yço de las cosas y en las cantidades siguientes»:

San Cosme y San Damián (12 rs.); Nuestra Señora del Rosario, grande (22); San Juan Evangelista; Cristo crucificado; Verónica; Magdalena; Nuestra Señora y el Niño Jesús; Nuestra Señora y San José; Nuestra Señora de la Leche; Nuestra Señora del Pópulo; Ecce Homo; la Soledad; San Francisco; Niño Jesús; San Simón. *Firma:* «epifanio de bega». Madrid, 23-III-1644. (AHP: Protocolo 6873, fol. 232).

VEGA, Juan de

1676 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de doña Catalina López Cedillo.

Se nombró para tasar las pinturas a «Juan de Vega, maestro del Arte de Pintor».

Nuestra Señora de los Remedios con San José y Santa Ana (300); San José y el Niño (220); San Antonio con el Niño (180); Santo Cristo del Pardo (200); Ecce Homo (100); Concepción, Nacimiento; Santa Teresa y Nuestro Señor abrazado de la Cruz (110); Sacrificio de Abrahán (460); San Jerónimo; San Francisco; Santa Catalina; Desposorios de Santa Catalina; Soledad; Santo Tomás y Nuestro Señor tocando la llaga del costado (100); Nuestra Señora con el Niño coronándola los Angeles (132); láminas; Nuestra Señora de la Leche en tabla; el Bautismo de San Juan en piedra; «dos paysicos de piedra»; cinco fruteros pequeños; Cristo crucificado con Nuestra Señora y San Juan, en tabla; «vna pintura del Descendimiento de la Cruz con su marco de hébano y puertas con que se cierra, también pintadas y con sus marcos de hébano» (1.100). *Firma:* «Juan de Vega». Madrid, 9-XII-1676. (AHP: Protocolo 10430).

VEGA, Pedro de

1678 Capital de bienes de Martín de Belandía, maestro de zapatero de obra prima, al contraer matrimonio con Catalina Ramírez de la Cruz.

Hizo la tasación de la pintura «Pedro de Vega, maestro de pintor, que uiue en las Quatro Calles, a la entrada de la calle de la Cruz, en vnas casas que están ynmediatas a una tienda de açeite y vinagre, que no se aquerda el nonbre y apellido de quien son»:
San Alifonso (40 rs.), Santo Cristo del Pardo (55), San Carlos (20), seis vitelas (18), un espejo (44).
«La qual dicha tasación el dicho Pedro de Vega declaró aberla echo a su saber y entender so cargo de su juramento...». *Firma:* «Pedro de Vega». Madrid, 14-VII-1678. (AHP: Protocolo 11726, fol. 172).

VEGA VENTURA, Juan de

1698 Bienes de Alonso Mingo de Paracuellos y doña María Fernández, su mujer.
Se nombró «tasador por lo que toca a las pinturas a Juan de Vega, vezino de esta dicha Villa y pintor en ella...»:

Tasación de las pinturas:
Nuestra Señora de la Asunción (2.200 rs.), «dos retratos de caza» (100); un país de unas ruinas con diferentes figuras (220).
«Vna lámina de Joseph del Castillo, de dos terzias de largo con su marco de ébano», 30 dcs. [*Margen:* «está en ser»].
Una marina, dos países de algunas figuras, cuatro pinturas de cazas: de animales tres y el otro una leona; el robo de Elena.
«Otra pintura de San Bartolomé, de vara y media de alto, que biene de Joseph de Riuera, con su marco negro», 30 dcs. [*Margen:* «está en ser»].
«Otra pintura del sentido del gusto, de más de dos baras de alto, con su marco negro» (150 rs.). [*Margen:* «se bendió»].
«Otra pintura de vnos monicongos, de más de media bara de alto, con su marquito» (20 rs.).
«Otra pintura en lámina de vna Santa leyendo en vn libro con vna vela enzendida que el diablo se la está apagando, muy pequeñita, con su marquito negro» (15). *Firma:* «Juan de Vega Ventura». Madrid, 5-XII-1698. (AHP: Protocolo 13388).

VELLAMORFIN, Antonio

1734 «Calle de Durango.»

«386. Casas de don Luis Ypangure...»
«En dichas casas, Antonio Vellamorfin, pintor de la Armada, de veinte y sinco años, casado; no tiene hijos». (AMP: «Padrones y vecindario». 1734. Leg. 50, n. 2).

VERGES, Francisco

1630 «Manuel, hijo lejítimo de Françisco Borjes [*sic*], pintor, i de Felipa de Mendoça, su lejítima mujer, que biben a la calle de la Paz. Fueron sus padrinos Françisco Rubio i Catalina González, su mujer... Testigos: Pedro González i Blas de Arcilla...». (LBSC, 30-I-1630).

1656 «Carta de pago a Josephe de Yta. En 15 de settiembre de 1656.»

Ante el escribano y testigos, «parezió Francisco Bergés, pintor y vezino desta dicha Villa. Dixo que Jusephe de Yta a estado cassado con doña María Bergés, su hija, y la sussodicha a falleçido desta pressente vida sin hauer dexado hijos. Y porque el dicho Juseph de Yta le a pagado quinientos ducados por

los mismos de que el susodicho otorgó carta de pago y reciuo de dote en fauor de la dicha doña María Bergués *[8 de diciembre de 1652 ante Francisco de Torres]*, se dio por contento, satisfecho y pagado... Y por la pressente declara el dicho otorgante que por la dicha carta de pago y reciuo de dote se obligó el dicho Jusephe de Yta de pagar otros quinientos ducados de arras... y durante el matrimonio no adquirieron bienes ningunos ni tanpoco truxo capital ni hazienda alguna, con que está berificado el que no ay arras ni las puede pagar ni tanpoco bienes gananziales y casso que lo aia y se berefique de lo que fuere, así de las arras como de los ganançiales, se lo remite y perdona por lo mucho que le a estimado y estima y por las buenas obras que del dicho Jusephe de Yta a reciuido, así en el tiempo que estubo cassado con la dicha su hija como en el que a estado viudo. Y por dichas caussas y por otras muchas que dexa de dezir, haze la dicha graçia y le remite y perdona qualquiera cantidad que a el dicho otorgante le pudiera tocar y pertenezer».

Dio por nula la carta de pago y recibo de dote. *Testigos:* «Juan da Zera, García Albarez y Julián Rodríguez, todos residentes en esta Corte». *Firma:* «Fran.co verges». Madrid, 15-IX-1656. (AHP: Protocolo 9143).

1663 «Carta de pago. Ysabel Díaz a Francisco Berxés, testamentario de doña María Magdalena Herrera y Ossorio. En 30 de junio de 1663.»

Isabel Díaz, soltera, residente en esta Corte, declaró que había recibido «de Francisco Berxés, pintor, testamentario de doña María Magdalena Herrera y Ossorio, difunta, 1.050 rs. que la susodicha le dejó por una cláusula de su testamento, ante Juan López de Pazos, el 19 de mayo de 1663. *Testigos:* «Pedro Amorosso, Francisco del Barco y Francisco de la Peña, todos residentes en esta Corte». La otorgante no sabía firmar. Madrid, 30-VI-1663. (AHP: Protocolo 9150, fol. 1.677).

VILLAFRANCA MALAGON, Pedro de

1663 Don Gregorio de Tapia y Salcedo, Caballero y Procurador General de la Orden de Santiago, como heredero de su padre don Gregorio de Tapia, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de S.M. y su Secretario de Estado, solicita la tasación de los bienes de su padre.

Se nombró para tasar «las pinturas a Pedro de Villafranca; para los libros a Jusepe Cabrer i para bufetes, sillas i escritorios i demás cosas de este género a Gerónimo [*entre líneas:* Díaz]; para las tapiçerías a Pedro Breñaque...».

«Pinturas».

Ante el escribano, «Pedro de Villafranca, pintor, tasador nombrado para la tasaçión de las pinturas que quedaron por fin y muerte de don Gregorio de Tapia, hiço la tasación del tenor siguiente:»

Cuatro lienzos de pintura, fruteros (264).

«Más otro quatro [*sic*] paises de Bicencio Carducho con marcos negros y dorados, de bara y sesma de largo y tres quartas de ancho» (160).

San Antonio con el Niño Jesús en la mano sobre un libro (55); San Onofre con el cuervo, el pan en la boca (60); San Pedro con el gallo en la columna (44); Santo Domingo con un ramo de azucenas en la mano (20); San Francisco con un Crucifijo en las manos y en lo bajo una calavera (33); San Pedro llorando y el gallo cantando, con marco dorado y negro, y en el friso dél escrito: «Recurdatus est Petrus» (38); «San Gregorio diciendo misa con cardenales y coros de música» (60); «quatro lienços yguales, cada vno con vn páxaro diferente» (48); «Nuestra Señora de la Leche con el Niño questá para tomar el pecho» (80); «Nuestra Señora puestas las manos con el Niño Jesús durmiendo» (40); «vn lienço sin marco con vna açuçena en aguamanil de Talauera y vn búo» (20); «vn búo sobre vn tronco» (8); «vn páxaro estrabagante con vn penacho en el celebro» (8); «vn niño con sombrero y penacho blanco, espada, daga, bastón y banda roja, que [*es*] el señor Príncipe Don Baltasar, con marco dorado, de bara y tercia de alto y más de bara de ancho» (44); un país con un ermitaño con su báculo en la mano y sombrero a las espaldas (40); «vn retrato del Rey Don Felipe Segundo con vn memorial en la mano» (40); «San Gregorio Papa

sentado en vna silla escriuiendo en vn libro y vna paloma» (55); «vn Santo Christo en papel sentado en vn lienço» (20); «San Juan Bautista, sin marco, el ombro derecho descubierto y vna Cruz en la mano yzquierda y vn cordero abaxo» (50); «vn retrato de vn hombre armado, con cuello, espada, daga, bastón y el tusón, que parece el Rey Felipe Tercero, de más de bara y tercia de alto, y de ancho bara y ochaua» (40); un retrato de la Reina Doña Margarita (40); Nuestra Señora de Montserrat con el peñasco y sus ermitas; la Magdalena llorando y mirando a un Cristo con una calavera y el hombro izquierdo sobre un libro (60); la Adoración de los Reyes (110); Jesús María y José (88); la Asunción (150); San Bruno con un Santo Cristo en una palma que tiene en la mano sobre una calavera, mitra, cetro y un libro (77) «vna pintura de vna muger a cauallo y diferentes ombres y mugeres, con su marco dorado y negro, de bara y tercia de alto y bara y dos tercias de ancho» (200); «vn retrato de fray Francisco de Cogolludo, con marco dorado, de dos baras y media de alto y bara y tercia de ancho» (220); «vn retrato de don García de Tapia, con su marco dorado, de dos baras y media de alto y bara y tercia de ancho» (100); Nuestra Señora del Populo con su Hijo en los brazos (110); Adoración de los Reyes (44); San Francisco (40); «vna tabla de la Degollación de Santa Catalina, de medio relieue, encarnada y colorida, con marco dorado y negro, de poco más de bara de alto, y de ancho bara menos ochaua» (100); «vn retrato de fray Tomás de Villanueba, trinitario descalço, con vn Crucifixo en las manos, con su marco dorado, de bara y tercia de alto, y de ancho poco más de bara» (40); «otro retrato de vn religioso trinitario descalço, con vna azucena en la mano yzquierda, con marco dorado» (40); una lámina de Nuestra Señora, juntas las manos, y su Hijo delante desnudo durmiendo y San Juan a un lado, de más de medio pliego de papel, con marco de ébano (150); otra lámina de un Ecce Homo con la Cruz en el hombro, de una cuartilla de pliego de papel (80); lámina de San Pedro sentado, puestas las manos en un libro, y llave al lado (44); «vna piedra de diferentes colores, pintado en ella el Nacimiento» (100); láminas: de la Soledad, San Juan Evangelista escribiendo una visión del Apocalipsis, «questá en lo alto y parece que es de la Concepción y el águila a los pies»; San Francisco de rodillas y San Buenaventura sentado; el rostro de Nuestro Señor; San Francisco con un libro colorado y un clavo en cada mano; «vna tabla de Nuestra Señora con su Hijo en los braços»; una piedra de diferentes colores pintado en ella San Juan Bautista tomando agua de una fuente y un cordero, de una cuartilla de papel (100); otra piedra de diferentes colores con la Oración del Huerto pintada en ella (100); una lámina de «Santa Teresa escribiendo, delante un Crucifijo, una paloma en lo alto y un rótulo que dice: Misericordias Domine in eternum cantabo» (88); lámina de la Visitación; lámina de San Jerónimo con un libro y un Crucifijo; «un Saluador en tabla circundado de ángeles»; una tabla de Nuestra Señora con manto azul «circuncidada» [*sic*] de ángeles, compañera de la anterior; lámina de la Adoración de los Reyes; tabla de un Crucifijo y de Nuestra Señora, San Juan y la Magdalena; lámina de Nuestra Señora con sus atributos alrededor; lámina de Nuestra Señora y su Hijo abrazado, el marco con diez flores de plata en el friso; un San Jerónimo con un Crucifijo en una mano y en la otra un canto, en piedra de colores; lámina de la Concepción con algunos atributos (150); lámina de Cristo a la columna y San Pedro llorando y a los pies dél un libro y dos llaves (100); piedra de colores de la Anunciación; otra piedra de colores con Santa Ana con un libro en las manos y el Niño Jesús; lámina de Nuestra Señora con su Hijo y San Bernardo de rodillas (200); Nuestra Señora con su Hijo en brazos, y en el friso del marco un rótulo que empieza Tota pulcra; un lienzo de Santo Domingo Soriano (100); una lámina de Nuestra Señora con una estrella en el manto; una iluminación de papel sobre tabla de la Asunción, y en el friso del marco un rótulo que empieza Asuncion asunta est Maria; «vna Adoración de los Reyes de medio reliebe, de bronçe baciado y dorado» (4); San Antonio de Padua, igual; tabla de Nuestra Señora con su Hijo (150); lienzo del Nacimiento con San José y unos ángeles (330); «quatro paises en lámina de cobre, de a quartilla de papel, sin los marcos que son de ébano, lisos, los dos de vnas naues y otro con ellas a la bista de vna torre y casería y el otro de vnos árboles» (220); «dos países en lámina de cobre de medio pliego de papel, sin los marcos que son de ébano liso, cada vno con vna batalla» (220); «dos prespetiuas en láminas de cobre con marcos de pino dorado y estofados de oro y encarnado los frisos, de media bara de alto y vna terçia de ancho, el vno en trecientos y el otro en ducientos rs.» (500); «vn Santo Christo de talla de marfil cubierto de vn belo blanco en vna Cruz de ébano perfilada de marfil con quatro estremos y el rétulo de lo mismo» (220); «otro Santo Christo de talla figurado muerto, la Cruz de madera con betas de colores, peana y muerte en ella» (50); dos hechuras de talla del Niño Jesús y San Juan, «el Niño con enaguas, balona de puntas y bestidura de tafetán encarnado y el San Juan con vna pelliça de felpa acauellada» (660); otra hechura de San Juan con su cordero en la mano (110); «vn San Juan de pluma con su marco de ébano y barilla y cantoneras» (88); «vn quadrito de

ébano con la caueça de Nuestro Señor y Nuestra Señora, todo de relieue» (33); lámina de Nuestra Señora en vitela (60); lámina de San Francisco de Paula (55); dos agnus aovados con molduras de bronce.
«Y en la forma dicha, el dicho Pedro de Villafranca hizo la dicha tasación y juró por Dios Nuestro Señor y vna señal de Cruz, en forma de derecho, hauerla echo bien y fielmente a su sauer y entender, sin agrauio de ninguna de las partes, y lo firmó». *Firma:* «P° de Villafranca». Madrid, 28-IX-1663. (AHP: Protocolo 7622, fols. 436 v-442).
La tasación de la madera en fols. 423 v-436.

VILLALPANDO, Miguel de

1603 «Miguel, hijo de Miguel de Uillalpando y de Ana Fustera, su muger; pintor, que bive junto a Santa Cruz. Padrinos: Pedro de Caravajal y Damiana de Robles. Testigos: Juan Gonçález y Bernabé Sánchez y otros...». [*Margen:* «Miguel», «pobre»]. (LBSC, 5-III-1603).

VINOS, Bernardo

1732 Tasación de los bienes de Juan Alvarez.

Para tasar las pinturas se nombró «a don Bernardo Vinos, profesor del Arte de la Pintura, que viue en la calle de la Cruz de el Espíritu Santo, casas de don Francisco Soro», el 22 de diciembre de 1732.
Tasación de pinturas:
Dos países, un cuadrito de un Santísimo Cristo en la Cruz, otro muy viejo de Nuestra Señora de la Soledad, San Onofre, Nuestra Señora de Belén, San José, Nuestra Señora con el Niño en brazos, tres espejos.
Declaró «que es de hedad de quarenta y seis años, poco más o menos». *Firma:* «Bernardo Binos». Madrid, 24-XII-1732. (AHP: Protocolo 16848, fols. 111-112).

ZAMUDIO, Pedro

1637 Tasación de los bienes que quedaron por muerte de Mateo Gómez.

Se nombró para tasar «lo tocante a pintura a [*con otra letra:* Pedro Camudio]».
«Primeramente, fue tasado por Pedro Camudio lo que toca a su oficio, el qual lo tasó en la forma siguiente»:
La Soledad, con marco dorado (150 rs.), Nuestra Señora en lámina de a cuarta con marco de ébano (88), «la Berónica de Nuestro Señor» (8), Nuestro Señor coronado de espinas (20), «la Berónica de Nuestra Señora» (18), «la pasión de Nuestro Señor de felisgrana» (36), la Magdalena, Nuestra Señora del Buen Suceso, Ecce Homo, Santa Isabel, la Caridad de Illescas, San Francisco, Nuestra Señora de Atocha, una Nuestra Señora de bulto.
«Los quales dichos vienes, el dicho Pedro de Çamudio tasó y declaró aberlos tasado bien y fielmente sin en ello hacer agrauio a ninguna de las partes y ansí lo juró a Dios y a vna Cruz en forma de derecho y lo firmó». *Firma:* «P° Zamudio». Madrid, 6-X-1637. (AHP: Protocolo 2887, fols. 110 v-111).

ZAPATA, Diego

1624 «Françisco, hijo de Diego Çapata, pintor, i de doña Juana Gamarra, su muger. Fueron sus padrinos Françisco Gamarra i María Delgada. Testigos: Pedro Gonçález i Sebastián Fernández y otros muchos...». (LBSC, 23-XII-1624).

1627 «Françisco Claudio, hijo de Diego Çapata, pintor i mercadel de lienços, i de doña Juana Gamarra, su lejítima mujer, que biben a la calle de Toledo. Fueron sus padrinos Françisco Gamarra i Catalina Gamarra, siendo testigos el liçençiado Billena i el liçençiado Yanguas». (LBSC, 1-III-1627).

II. Documentos varios

1636 Partición de los bienes de doña María Manrique de Lara, marquesa de Cañete, entre don Juan Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, su marido, y doña Juana Antonia Hurtado de Mendoza, doña Nicolasa Hurtado de Mendoza y doña Teresa de Castro y Mendoza, sus hijas.

Pinturas:
«Once tablas de figuras del Apocalipsis», 300 dcs; veintisiete paisillos, 210 rs.; dos retratillos; un retrato de la condesa de Lemos doña Catalina de la Cerda, mujer de don Pedro el conde, Virrey de Nápoles, 200 rs.; el Emperador Carlos V y su mujer; la marquesa y doña Ana María de Cárdenas, su hermana.
Sigue una inacabable relación de cuadros sin autor.
Y cuentas de plateros, doradores, maestros de danzar, etc. Madrid, 6-V-1636. (AHP: Protocolo 3205).

1649 El Padre fray Francisco de Rojas, de la Orden de San Francisco, calificador del Santo Oficio, declara estar concertado con Juan de Sarria, testamentario de Leonor de Castañeda, para entregarle «vna pintura de los Ynoçentes con su guarniçión de ébano», que quedó por muerte de la susodicha, haciendo decir por su valor 1.500 misas por el alma de la difunta. Madrid, 15-I-1649. (AHP: Protocolo 8979, fol. 6).

1649 «Testamento otorgado por el señor Pedro Muñoz».

Pedro Muñoz, procurador del número de los Reales Consejos de Su Majestad, hijo de Nicolás Muñoz, procurador de los Reales Consejos y familiar de la Inquisición, y de doña Maria de Graxal.

«Es mi voluntad que la santa ymagen de la Conçepçión, de talla, con su tabernáculo dorado, que está sobre mi escritorio, juntamente con sólo el pie çerrado del dicho escritorio, vn quadro grande de el Santo Eçe Homo (pintura original de El Mudo), se lleue luego al Combento de la Conçepçión Gerónima = Y todo se ponga en la çelda de la señora religiosa que en la saçón de mi muerte fuere Priora».
«El retablico de el Santo Cristo con los doçe Apóstoles alrededor (que está en el altar de el oratorio) se entregue al religioso cartujo de El Paular que estuuiere en la Cassa que el dicho Combento tiene en esta Corte, para que se remita a la dicha Cartuja de El Paular... poniéndole en la sacristía o en alguna capilla o en la çelda de algún religioso...».
«Todas las pinturas grandes que tengo (y las de San Pedro y San Pablo) se lleuen al Combento de la Conçepçión Gerónima para adorno del coro... y con ellas se lleuen nueue quadros, con marcos de açul y oro, de caueças de diferentes santos, que están en la sala prinçipal».
— Todos los libros a la Concepción Jerónima.
«Al Collegio Imperial de la Compañía de Jesús desta Uilla, es mi uoluntad que se le den luego los quatro lienços grandes de las Postrimerías...». Madrid, 29-III-1649. (AHP: Protocolo 3971, fols. 102-108).

1654 Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte de don Tomás Brandolino, del Consejo de Su Majestad y su Regente en el Supremo de Italia. El testamento es de 19 de septiembre de 1654.
Pinturas:
«Vna pintura de Cleopatra.
El dios Baco y otras figuras.
La ninfa Seringa y el dios Pan.
El rapto de las Sabinas.
El vrto de Vropa.
Vn pauo real y vnas parras con vbas.
La diosa Venus con el dios Marte.
Otra... con vna alfombra y diferentes frutas.
Raquel, Lía y Jacob.
Otra de prospectiuas.
Otra de prospectiuas.

Nuestra Señora, el Niño y San Joseph.
Otra... de prospectiuas.
Otra... de prospectiuas.
El apóstol San Tadeo.
El sacrificio a la diosa Venus.
El sacrificio al dios Cupido.
Santa María Magdalena.
Descendimiento de Christo de la Cruz.
San Vernardo.
Los Ynoçentes.
El Niño Jesús, Nuestra Señora y San Joseph.
Santa Ana y Nuestra Señora.
El ánjel de la guarda.
Otra pintura... que es en lámina... El ynçendio de Troya.
Nuestra Señora y el Niño y San Juan, pintado en tabla.
Quatro láminas... de países.
Dos pinturas sobre piedra jaspe.
Vna pintura de zera de San Jerónimo con su bidriera delante.
Otra... con vidriera, de Josef y la muger de Putifar.
Dies y seis floreros redondos.
Otro lienço de pintura... del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo.
Otro lienço ochauado... de la Asumpçión de Nuestro Señor.
La Magdalena.
El Rey don Phelipe Quarto, nuestro señor.
La Reyna nuestra señora doña Mariana de Austria.
La señora Ynfanta doña María Teresa.
San Françisco.
Doçe pinturas de floreros... que los ocho dellos están mandados por el testamento a los señores del Consejo Supremo de Ytalia.
Doce floreros.
Dos floreros ochauados.
Dos floreros redondos.
Vn país en tabla.
Otro lienço... de Dauid con la caueza de el jigante Goliás».
San Pedro, San Jerónimo, San Juan Bautista, San Jacob.
«Vn lienço de prespetiua.
Otro... de prespectiua.
Otra... de prespectiua.
Dos países.
Otro país».
Santa Inés, otro de Santa Inés, Santa Engracia, San Bartolomé. Madrid, 30-IX-1654. (AHP: Protocolo 7952, fols. 378-382).

1660 «En 31 de diziembre. Reçiuo de dote dado por Juan de Salzedo».

«Juan de Salçedo, alguaçil de Casa y Corte de Su Magestad», otorga carta de pago y recibo de dote a favor de doña María Frechel, hija de Francisco Frechel del Castillo, escribano de Provincia, y de doña María de España, su mujer, difunta; todos vecinos de Madrid.
Estaba dotada en 3.000 dcs. de a 11 rs. [*escritura ante Antonio Beltrán, de 24 de mayo*].
A cuenta de esa cantidad, se le entregaron muebles y alhajas por valor de 19.990 rs.
Madera, esculturas, etc.

«Vna pintura de la Batalla de Jedeón, de mano de Juan de la Corte», 100 rs.
Dos países de vara de alto con molduras negras, 130 rs.
Otro cuadro de San Francisco, de vara y media de alto con su marco, 100 rs.
Otros dos lienzos: la Anunciación y el Nacimiento, de vara de alto, con sus marcos, 200 rs.
«Otros dos lienzos de el Triunfo de Dauid, de mano de Juan de la Corte, de media bara de largo, con sus molduras negras», 100 rs.
Plata, joyas, etc. *Testigos:* «Andrés de Nájara, alguacil de Corte, y Domingo Vázquez y Dionisio Frechel, residentes en esta Corte». Madrid, 31-XII-1660. (AHP: Protocolo 9099, fols. 372-376).

1661 «Carta de pago y reçiuo de dote que otorgó Juan Martín del Pulgar en fauor de doña Euxenia de Aya [*sic* por Ayala], su muger, que primero lo fue de Esteban de Castro = es hijo de Francisco Martín del Pulgar y de doña María Rodríguez Bastante [*tachado:* difunta], vezinos del lugar de Almonazid, jurisdicción de la çiudad de Toledo. En 4 de jullio de 1661».

«Pinturas. Vna pintura en lienço de San Francisco en elebaçión, de mano de Domingo Priego, de dos terçias de alto y media de ancho, con su moldura negra», 200 rs.
«Vna pintura de San Juan Bauptista abraçado con el cordero, de tres quartas de alto y dos terçias de ancho y moldura dorada y negra», 20 rs.
«Vna caueza de San Juan Bauptista, de Mateo Gallardo, con su moldura dorada», 55 rs.
Cristo abrazado a San Francisco y Nuestra Señora de la Leche, sin marco (8); La humildad de Cristo (20); el Salvador (8).
«Doçe pinturas en quadro pequeñas por entrepinturas, de Santos del Yermo» (24). Madrid, 4-VII-1661. (AHP: Protocolo 8870, fols. 300-302).

1674 «Poder que dieron los abaniqueros a procuradores de los Consejos. En 7 de henero de 1674».

«Sea notorio cómo nos Pedro Magán = Francisco Zeñudo = Matheo de Viera = Juan Garçía Qubian = Alonso Garçía = Antonio de la Cruz = Nicolás Sánchez = Gerónimo Gallardo = Roque Rodríguez = Agustín Francisco = Bartolomé de Cuéllar = Diego de Lara = Joseph Magán = y Juan de Riuera, todos del arte de pintar y fabricar de abanicos y vezinos desta Villa de Madrid, juntos y de mancomún», dan su poder a Tomás Antonio de Grado e Isidro Vázquez Gil, procuradores de los Reales Consejos, para que los defendiesen «en el pleito que contra nosotros sigue don Gaspar de Sarabia sobre la pretensión que tiene de estancar los abanicos». *Testigos:* «Santiago de Artacho, Juan Dábila y Manuel de Soto, residentes en esta Corte». *Firmas:* «Fran.[co] Señudo», «Pedro de magan», «Ju[o] garcia de çubian», «Ba.[me] de cuellar», «Nicolas Sanchez», «Geronimo Gallardo», «Agustin fran.[co]», «Ju[o] de Riuera», «Antonio de la Cruz», «Alonso Garcia», «Matheo de Viera», «Joseph de magan», «Diego de lara», «tt[o] Juan Dabila». Madrid, 7-I-1674. (AHP: Protocolo 11724, fols. 104-105).

1689 «La testamentaría de la Ylma. señora Marquesa de Almodóbar del Río. 10 de agosto de 1689 años. Carta de pago».

El doctor don Nicolás Félix de Santa Cruz, residente en Madrid, declaró que había seguido diferentes autos ante el Alcalde don García de Medrano y Mendizábal y en el oficio de Isidro Martínez, escribano de Provincia, con los testamentarios de doña Luisa de Góngora, marquesa de Almodóvar del Río, sobre que se le pagase lo que se le debía por la asistencia y curación de la marquesa, por lo que se le debían 30 doblones de a dos escudos de oro cada uno. Para cumplir esta resolución, uno de los testamentarios, don Cristóbal Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba y Haro, se convino en pagarle «en diferentes pinturas de las que quedaron por muerte de la señora marquesa de Almodóuar, en la mitad de su tassazión, que es el prezio común en que al presente se venden estas pinturas».
El doctor Santa Cruz declara haber recibido, por mano de don Francisco Martínez Criado, depositario de los bienes, los 30 doblones «en las pinturas y prezios siguientes: Vna pintura de montería de zorros

X' Hasta aquí 20-X

de dos varas de largo y tres quartas de ancho, en duzientos reales = Montería de dos varas de largo y vna de ancho en treszientos reales = El león con el lazo, de tres varas de largo y lo mismo en quadro, en quatrozientos reales = El jaualí, de tres varas de largo y lo mismo de ancho, en quinientos reales = Vna leona parida de tres varas de largo y tres en quadro, duzientos y veinte reales = La perra parida, de tres varas de largo y dos de ancho, en duzientos reales = Otra de vna montería, de tres varas de largo y tres de ancho, en treszientos reales = Montería de tres varas de largo y tres de ancho, en çient ducados = Montería de quatro varas de largo y dos de ancho en çinquenta ducados = Montería rota, de dos varas de largo y vna de ancho, en setenta reales = Vn corzo y vn cuerbo, de vara y media de largo y tres quartas de ancho, en diez ducados = Vn perro con vn pedazo de carne, de tres varas de largo y vna de ancho, en duzientos reales = La solfa de aves de vna vara de ancho y otra de largo, en çient reales».

Las pinturas montaban 4.250 rs. y la mitad de ellos, que es el precio que se daba en la carta de pago eran 2.125 rs. de los que, descontados los 1.800 rs. que importaban los 30 doblones de a 2 escudos de oro a 60 rs., sobraban 325 rs., los cuales el otorgante se obligaba a que, si vendía las pinturas a los precios que figuraban en la carta de pago o en otro mayor, los devolvería a la testamentaría y si las vendiese en menos no reclamaría nada más. *Testigos:* el licenciado don Mateo Pérez del Risco, don Tomás de Barrionuevo y Juan de Miranda, residentes en Madrid. Madrid, 10-VIII-1689. (AHP: Protocolo 13568, fols. 81-82).

1693 Carta de dote de Juan García Barrientos a favor de Ana María Bacas.

Pinturas:

Nuestro Señor atado a la columna con San Pedro a los pies (330); San Antonio con el Niño (20), San Pedro de Alcántara; «otra pintura de despensa casi quadrada en que ai salmón y un gato pintado» (44); dos cuadros: Nuestra Señora del Buen Parto con el Niño en brazos, pintado en raso bordado de imaginería con sus corales y piedras ordinarias en la corona, y Jesús Nazareno, en papel, con sus vidrios cristalinos (30); «vna pintura en tabla de vn pájaro y dos fruteros redondos» (20). Madrid, 12-IV-1693. (AHP: Protocolo 12761, fols. 125-127).

1695 Carta de dote de don José Antonio Severino Rodríguez de Quirós, Alcaide de las Casas Maestrales de Ocaña de la Orden de Santiago y de la Villa de Zurita en la de Calatrava, del Consejo de S.M., su Secretario y Oficial mayor de la Secretaría del Real de las Ordenes y de la Junta de la Caballería de ellas y Caballerizo de la Reina, a favor de doña Manuela Núñez Dávila y Bracamonte, Comendadora de Torres y Cañamares de la Orden de Santiago.

Entre los bienes:

«Niños de Nápoles. Ytt. Dos efixies de escultura del Niño Jesús, de Nápoles, de poco menos de tres quartas de alto y sus peanas doradas», 1.500 rs.

Escriptorios. Ytt. Dos scriptorios de Nápoles, de ébano, de dos baras menos sesma de ancho con la cornisa, y poco más de bara de alto con poca diferencia, y las nauetas de christal pintado de oro y negro y colunas de lápizlázuli, nácar y bronze dorado de molido, con sus pies de pino dado de negro sobre que están; en que en ellos no entra la medida de dichos scriptorios», 1.000 dcs = 11.000 rs.

«Pinturas. Ytt. Vna pintura con marco negro del Combitte de Marta y Magdalena, del Tiziano, de dos baras y terzia de alto poco más y tres baras de ancho, con marco negro», 2.000 rs.

«Ytt. Otra de San Juan, de Andrea Bacaro, de dos baras y terzia de alto y bara y media de ancho, con marco negro», 550 rs.

«Ytt. Otra pintura de San Francisco, de Joseph de Riuera el Españoletto con marco dorado, de bara y terçia de alto y poco más de bara de ancho, y dicho marco es tallado», 2.000 rs.

«Ytt. Otra de San Antonio, del Cauallero, con marco negro, de dos baras y quarta de alto y poco menos de bara y dos terzias de ancho», 1.000 rs.

«Ytt. Quatro payses del Flamenco, con marcos negros, de a bara y terzia de ancho y poco más de bara de alto», 1.320 rs.

«Ytt. Otra pintura en tabla de vn Santísimo Ecceomo, del Cauallero, con marco tallado y dorado, de poco más de bara y terzia de alto y bara y sesma de ancho», 600 rs.
«Ytt. Otra del Maná, de Rubenes, con marco negro, de bara y dos terzias de alto poco menos y dos baras y dos terzias de ancho», 2.000 rs.
«Ytt. Otra de vn Nazimiento, de Andrea Bacaro, con marco negro, de bara y tres quartas de alto y poco más de bara y terzia de ancho», 610 rs.
«Ytt. Otra de la Conzepzión, de Mágsimo, con marco tallado y dorado y dado de azul por medio dél, de dos baras menos sesma de alto con poca diferenzia y bara y media de ancho», 1.100 rs.
«Declarazión. Se preuiene y declara que en la medida expresada de las pinturas antezedentes se ynclu-yen los marcos de ellas». Madrid, 1695. (AHP: Protocolo 11953, fols. 8 v-9).

1695 Testamento de don Juan Luis de Porras y Bonifaz y Arias y Guillén, escribano de S.M. y notario apostólico.

Declaró que era congregante «de la Congregaçión del Espíritu Santo de Nuestra Señora de la Oración en su Oratorio de la calle de Valuerde... donde queda colocado en él vn Niño de la Pasión de Christo de pintura, de tres quartas de alto y mitad de ancho, que rescató en la ciudad de Argel, tierra de moros». Madrid, 3-XII-1695. (AHP: Protocolo 9987, fol. 150).

1698 Dote de doña María Josefa de Villadiego, hija del impresor de Su Majestad Bernardo de Villadiego, al contraer matrimonio con don Fernando de Ortega.

«Vna pintura de Nuestra Señora, San Joachín y Santa Ana, de más de dos varas de alto, de mano de Eugenio Cajés, con su marco negro de realze y alquitrabe dorado». Madrid, 7-V-1698. (AHP: Protocolo 14274, fols. 759-766).

1699 «Poder para pleitos otorgado por por [*sic*] los Hermanos de San Lucas de pintores de esta Corte. En 8 de nouiembre de 1699 años».

«Julián de Arriola, Alonso Antón, Juan Díaz, Francisco Díaz, Antonio Ruiz, Gerónimo Gallego, Juan Delgado, Joseph López de Saabedra, Juan Matheo, Joseph de Moya, Gerónimo Gallardo, Manuel Blanco y Pedro Baena y Ambrosio González, todos hermanos de la Hermandad del Euangelista San Lucas del Arte de Pintores de esta Corte, que confesaron ser la mayor parte de ella, por sí y por los demás ausentes y enfermos», dan su poder a Manuel de Chaves y Manuel Díaz, procuradores de la Vicaría Arzobispal de esta Villa, para todos sus pleitos, «y en expecial en la demanda puesta a dicha Hermandad sobre maravedís por Joseph García, hermano [*entre líneas:* que fue de ella]». *Testigos:* «Juan de Frejonil y Frechilla, don Francisco de Beruete y don Pedro Lacase, residentes en esta Corte». *Firmas:* «Joseph LoPez», «Pedro Baena», «Julian de Arriola», «Alonso Anton», «Joseph de Moya», «Fran[co] diez», «Antonio Ruiz», «Juan diez», «Juan Matheo», «Geronimo Gallego», «Juan Delgado», «Geronimo Soler Gallardo», «Ambrosio gonzalez», «Manuel Blanco». Madrid, 8-XI-1699. (AHP: Protocolo 14345, fols. 99-100).

1714 Capital de bienes de Blas de Salinas al contraer matrimonio con doña Mariana Domínguez Colmenares.

«Pinturas. Primeramente, vna pintura del Descendimiento de la Cruz, copia de Rubenes, de dos varas y media de alto y dos de ancho, con marco y tarxetas talladas y doradas», 1.400 rs.
«Las sabinas entregando los niños a sus contrarios»; una lámina de la Magdalena, otra de Nuestra Señora de la Contemplación; «otro lienzo de Nuestra Señora en la mesma contenplación con vna estrella en el onbro sobre el manto»; dos países, etc. Madrid, 7-VII-1714. (AHP: Protocolo 14461, fol. 217).

1727 «Carta de dote. En 16 de abril. Don Thomás Joachín Carceller y Luna», a favor de doña Agustina Leocadia Martínez del Castillo.

«Pinturas. Primeramente, vna pintura de Nuestra Señora de la Concepción, de tres varas y media de alto y dos y quarta de ancho, con su marco negro y molduras doradas y ocho targetas en las esquinas y medios, talladas y doradas, hecha de mano de Francisco de Llamas, discípulo de Jordán» (960 rs.).
Dos láminas en piedra: Desposorios de Nuestra Señora y la Trinidad en la tierra (120); la Soledad; San Antonio elevado con el Niño Jesús; Coronación de Nuestra Señora; dos paisitos pintados en tabla; Nuestra Señora del Traspaso; Adoración de los Reyes; estampas iluminadas, etc. Madrid, 16-IV-1727. (AHP: Protocolo 16332, fols. 260-261).

1729 Carta de dote de Nicolás López a favor de doña Ana María de Aragón, viuda de Antonio Ferrero.

Pinturas:
«Nuestra Señora de la Soledad (360 rs.); «Bautizo [*sic*] de Cristo y San Juan» (300); San Antonio (240); Nuestra Señora de la Concepción (500); San Juan (240).
«Más otro quadro de la Samaritana y Jesús con su marco dorado y tarjetas en la misma moldura, que es orijinal de Palomino, avnque es retocado por hauer estado maltratado» (80).
Ecce Homo (180); San Francisco abrazado a Cristo (210); San Jerónimo (600); Nuestra Señora de Atocha (60); Nuestra Señora de la Concepción (40). ect. Madrid, 22-IX-1729. (AHP: Protocolo 16247).

1731 «Carta de pago de don Francisco Mazmela de los vienes de don Miguel de Ybarra a fauor de don Andrés Díez Nauarro. En 6 de junio de 1731».

Don Francisco Javier Ruiz de Mazmela, vecino de Madrid, Administrador judicial de los bienes que quedaron por muerte de don Miguel Ibarra, caballero de Santiago, decra que recibe:
«Primeramente. Una pintura de San Miguel, original de Palomino, de dos varas y terzia de alto y siete quartas de ancho, con su marco negro, tarjetas alquitrabes», 3.300 rs.
«El azotamiento de Christo a la coluna» (600); una lámina de Cristo y varios soldados (1.100); una lámina de San Roque dando limosna a muchos pobres (1.500); «Nuestra Señora de la Asumpzión lebantada de zincel y dorada de molido, ochavada» (400); lámina de Santo Domingo y Nuestra Señora del Rosario (100); Misterio de la Encarnación sobre un espejo ochavado (150); cuatro mapas (1.200); tres países iguales de fábulas: Diana y Venus (4.500); la Oración del Huerto (1.100); una pintura «de ganados con vn camello» (100). Esculturas y muebles importantes. Madrid, 6-VI-1731. (AHP: Protocolo 16246).

1732 Inventario de bienes de doña María Josefa Ibáñez.

«Pinturas. Más vna pintura de Santiago, original de Carreño, de tres baras de largo y dos de ancho, con marco dorado y ocho tarjetas», 1.100 reales. Madrid, 6-IX-1732. (AHP: Protocolo 14337, fol. 313 *v*).

1732 «Don Joseph de Cañizares. Carta de pago y reciuo de dote en virtud de capitulaciones. En 24 de septiembre de 1732»

Don José de Cañizares, viudo de doña Gertrudis Galán y al presente marido de doña Lorenza Alvarez de Losada, viuda de don Andrés González Valdés y Salgado, declara haber firmado sus capitulaciones ante Fausto García, escribano, el 31 de enero de 1729.
Por esta carta de dote, declara que recibe:
«Pinturas. Más vna pintura de Nuestra Señora de la Asumpzión, de vna vara de largo y tres quartas de ancho, con su marco tallado y dorado, orijinal de Lucas Jordán», 800 rs.
Historia de Jacob (500); Adoración de los Reyes (2.000); un país; San Pedro; una lámina de San Juan Evangelista; dos láminas iguales: Sagrada Familia y Susana (600); dos láminas iguales: Nuestra Señora, Santo Domingo y el Niño y Nuestra Señora del Traspaso (400).
«Otra pintura lámina de Nuestra Señora y Santa Ana, con vn espejo delante, de tres quartas en quadro con corta diferencia, orijinal de Lucas Jordán, con marco de piedra ágata y éuano con remates de plata y bronze» (800).

«Otra pintura de Santa Ana y Nuestra Señora, de tres quartas de alto y dos terzias de ancho, orijinal de Jordán, sin marco» (300).

«Más otra pintura de Joseph, de Joseph de Castro, rota y maltratada, de dos terzias y media de alto y siete quartas de ancho, con marco negro» (700).

Otra Santa Ana y dos pinturas iguales de la Sagrada Familia.

Madera, ropa, tapices (entre ellos la Historia del Rey Ciro, fina de Bruselas, de figuras (5.185 rs.). Toda la dote ascendía a 14.667 rs. 17 mrs.

Testigos: «don Carlos Eugenio Guinarte, Zepriano Sánchez y Joachín de Vecerreiro y Quiroga, residentes en esta Corte». *Firma:* «Dn. Joseph de Cañizares». Madrid, 24-IX-1732. (AHP: Protocolo 14773, fols. 119-122).

1732 Carta de dote de don Nicolás López de Fonseca, Contador del Título de Su Majestad en su Contaduría mayor de Cuentas, a favor de doña María Gertrudis González Valdés y Salgado.

Entre otros bienes:

4.000 rs. en que estaba tasada «vna pintura de San Sebastián, de dos baras de alto y bara y media de ancho, con marco negro guarnezido con targetas doradas, original del Españoleto».

2.000 rs. dos pinturas de San Pedro y San Pablo.

1.100 rs. «vna pintura de Pasión, de bara de alto y bara y media de ancho, con marco negro y perfiles dorados, original de Teniers». Madrid, 3-X-1732. (AHP: Protocolo 14773, fols. 123 y 132-133).

1733 Carta de dote de don José de Zaldierna a favor de doña Mariana de Lemus

«Pinturas. Primeramente, vna pintura de Nuestra Señora del Tránsito y subida a los cielos, con los Santos Apóstoles, original de Vazán», de siete cuartas de alto por vara y media de ancho, con su marco negro, «vien tratada» (1.500 rs.).

Nuestra Señora San José y el Niño; Nuestra Señora de las Maravillas; dos pinturas iguales de Jesús y María; Nuestra Señora de la Soledad; dos pinturas iguales nuevas (Nuestra Señora de Belén y San José); Nuestra Señora del Populo; una tabla de Nuestra Señora y el Niño y San Juan; ocho paisitos iguales; la Cara de Dios; el Salvador con la Cruz a cuestas; una estampa en papel de Nuestra Señora de la Concepción; una pintura del Angel de la Guarda; el Niño Dios; San José; un relicario ovalado con reliquias; cinco cuadritos en papel.

«Otro quadrito de vna quarta en quadro y en él el retrato de el fundador de Padres Agonizantes, con su marquito negro» (60 rs.).

Cuatro estampas en papel «con sus marquitos a la franzessa»; otras dos estampas de papel pequeñitas con sus marquitos de caoba; «vn país de San Plácido en su conuersión»; dos relicarios de Jesús y María en miniatura engarzados en acero; un Santísimo Cristo de talla clavado en la Cruz. Madrid, 30-V-1733. (AHP: Protocolo 16848, fols. 264 v - 265).

1733 «Carta de pago. La parte del Ex.mo señor Marqués de los Valuases a fauor de la testamentaría del Ex.mo señor don Luis Francisco de la Zerda. Octubre 15 de 1733»

Ante el escribano y testigos, comparece don Rufino Tamburini, contador y tesorero de la Casa y Estados de don Carlos Ambrosio Spínola de la Cerda, marqués de los Balbases, gentilhombre de Cámara de Su Majestad y Caballerizo mayor de la Serenísima Señora Princesa de Asturias, con poder para cobrar todas sus rentas y efectos que le pertenecen [*otorgado el 23 de mayo de 1733, ante Jose Saceda del Castillo*], y dijo que el Excmo. señor don Carlos Felipe Espínola Colona, marqués que fue de los Balbases, del Consejo de Estado de Su Majestad, le correspondía un crédito de 62.333 rs. 12 mrs. contra los bienes de la testamentaría del Excmo. señor don Luis Francisco de la Cerda y Aragón, Duque que fue de Medinaceli, «prozedido de los alquileres de las casas principales y azesorias que en la Carrera de San Geronimo de esta Corte pertenezieron a dicho señor Marques y ocupó la familia del señor Duque» desde 1° de agosto de 1708 hasta 31 de mayo de 1711. Se ordenó el pago el 14 de septiembre de 1717, cobrando 28.847 rs. 27 mrs, y los 33.485 rs. 19 mrs. restantes se adjudicaron al Marqués actual en la hijuela que en su cabeza se

formó como pagador de deudas en la partición de los bienes del Marqués don Carlos Felipe (sentencia de 5 de marzo de 1731) y el 12 de octubre de 1733 «se ha mandado hazer pago a Su Excelencia en el valor de tres pinturas yguales y vna colgadura de cama de damasco blanco».

El otorgante confiesa haber recibido 33.485 rs. 19 mrs. «en tres pinturas: vna con dos figuras grandes de muger al natural y la vna está mirando al zielo y pisando el mundo y riquezas, y la otra a Ercules y a sus pies vn niño y al pedestal de vna coluna hay vn mote que dize Omnia vanitas = Otra que representa vna muger sentada y es la música con vn perrito a sus pies y al otro lado el dios Mercurio pisando vna muger y en el fondo se finge vna arquitectura de columnas con estatuas de bronze = Y la otra con tres figuras al natural que son el honor representado en vn hombre vestido de blanco que auandona el deleite y abraza la virtud, figurados el deleite en vna muger moza coronada de flores, y la virtud en otra muger echa, coronada de laureles, y en vn poste está escripto el mote Honor est virtus post mortem floret. Que todas tienen tres varas de alto y dos de ancho, con marcos grandes de moldura y talla dorada, y son de mano de Trebisano cópiando Pablo Veronés. Y vna colgadura de cama de damasco blanco vordada de oro de medio relieue, sobrepuesta con algunas ojas de ojuela de oro, compuesta de tres cortinas, vna telliza y cinco zenefas». *Testigos:* «Don Manuel de Ladalid y Ortubia, don Fernando Marzelo Sánchez y Juan Muñoz, residentes en esta Corte». *Firma:* «Rufino Tamburini». Madrid, 15-X-1733. (AHP: Protocolo 16161, fols. 621-622).

1733 «Carta de pago y venta de vnas láminas otorgada por don Simón de Llamas y doña María Teresa de Velasco. En 30 de septiembre de 1733».

Simón Alvarez de Llamas, con poder de la viuda, heredera y acreedora de don Alejo José Romeras, y doña María Teresa de Velasco, viuda de Gabriel Tejedor, acreedora a los bienes de don Alejo por 5.486 rs., procedidos de géneros y mercadurías, entre los cuales estaban «diez llláminas de la Vida de Nuestra Señora, de cerca de vara quasi en quadro», tasadas en 9.000 rs. Madrid, 30-IX-1737. (AHP: Protocolo 16358).

1734 Capital de doña Dionisia María de Morales y don Miguel Buch.

Pinturas:

«Vna pintura de San Enrrique Sosson y Nuestra Señora y el Niño Dios que le están confortando, de cerca de dos baras de alto y bara y media de ancho, marco negro» (240 rs.); Nuestra Señora de la Leche; Santo Cristo de Burgos; San Francisco; dos floreros; San Antonio; un Sepulcro apaisado.

«Vna pirámiñe [*sic*] dorada en forma de Cruz con un Santísimo Christo cruzificado enmedio» (60). Madrid, 20-V-1734. (AHP: Protocolo 17050, fol. 30).

1734 «Carta de pago otorgada por el señor don Antonio Juan de Pontejos a fauor de los señores Marqueses de Casa Pontejos. En 18 de marzo de 1734»

Ante el escribano y testigos, comparecen «los señores Marqueses de Casa Pontejos, don Antonio de Pontejos, cauallero del Horden de Santiago, Gentilhombre de Cámara de Su Magestad, doña María Nicolasa Rodríguez de los Ríos, su muger..., de vna parte, y de otra el señor don Antonio Juan de Pontejos, como marido y conjunta persona de la señora doña María Getrudis de Sesma, hija lexítima de la zitada señora Marquesa doña María Nicolasa Rodríguez de los Ríos y del señor don Juan de Sesma, que fue también caualIero de dicho Orden, su primer marido; dijeron que la nominada señora Marquesa doña María Nicolasa ha solizitado permiso del referido señor Marqués don Antonio de Pontejos, y su señoría se le ha conzedido extrajudizialmente, para de los vienes propios de la zitada señora Marquesa entregar los que aquí se expresarán al enumpziado señor don Antonio Juan de Pontejos por quenta y en parte de pago de lo que hubiere de hauer y le tocare por lexítima materna a dicha señora doña María Getrudis de Sesma, en la partizión que se hiziere de los que dejare la nominada señora Marquesa doña María Nicolasa, su madre, después de los largos días de vida que Dios fuere seruido darla. Y en su consequenzia, con efecto se han entregado por la razón dicha al enumpziado señor don Antonio Juan de Pontejos, los que son a sauer:

Alfombra. Vna alfombra turca hordinaria con buenos coloridos, de 11 varas y cuarta de largo y cinco y tres cuartas de ancho, adjudicada en 2.960 rs.
Pinturas. Vna pintura de mano de Antolínez del Deszendimiento de Nuestro Señor, de dos varas y media de alto y dos de ancho, marco negro con molduras y tarjetas doradas, en 1.000 rs.
Otra de Nuestra Señora de la Conzepzión, de tres varas y media de largo y dos y media de ancho, con el marco, molduras y tarjetas como la antezedente, en 1.200 rs.
Otra de Nuestra Señora y San Franzisco, compañera de la antezedente, en los mismos 1.200 rs.
Otra de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, de vara de alto y media de ancho con vn christal delante, marco dorado, en 480 rs.
Otra de la Anumpziazión, de mano de Murillo, de zerca de tres varas de alto y una y media de ancho, con marco negro, cantoneras y perfiles dorados, en 6.000 rs.
Taburetes y sillas. Diez y ocho taburetes de charol encarnado, en 2.430 rs.
Doze sillas de charol compañeras de los taburetes antezedentes, en 2.880 rs.»
El total era de 18.150 rs. Madrid, 18-111-1734. (AHP: Protocolo 16535, fols. 87-88).

1753 «Ymbentario de las pinturas y demás alajas de Mayorazgo, que se hallan en la Casa-palazio de la Villa de Morata, hecho en 24 de septiembre de 1753.»

En la Villa de Morata, el 24 de septiembre de 1753, don Baltasar de Rivera, Corregidor de la misma, dijo que don Diego de Almazán, administrador de las alcabalas y demás rentas que el Conde de Altamira tenía en dicha Villa, declaró haber recibido una carta de la Excma. señora Condesa de Oñate, madre del Conde, ordenando se hiciese Inventario de los bienes y alhajas que existían en su Casa-Palacio, el cual se hizo en la forma siguiente:

Núm° de los quadros	«Patio prinzipal de la Cassa
407	Primeramente vn retrato de vn Duque de Milán llamado Luchinos, de vna vara escassa de ancho y dos varas y tres quartas de alto.
408	Otro retrato de Ysauel de Aragón, de mas de vna vara de ancho y de la misma altura.
409	Otro retrato de Auites [*sic*], Viscomesse, del propio tamaño.
410	Otro retrato de Galiazo Guio Visconte, del mismo tamaño.
411	Otro retrato de Beatriz de la Escala, mujer de Bernabás, de dicho tamaño.
412	Otro retrato de Ysauel, sorella de Carlo, primera mujer de Juan Galeazo, del propio tamaño.
faltó. 413	El quadro del núm° 413 de Bona Fileberti de Sauoya, Duquesa terzera, se encontró echo pedazos y sin tener compostura.
414	Otro retrato de Guio Maria Vizconti, del mismo tamaño.
415	Otro retrato de Francisco Esforca Visconti quarto, del propio tamaño.
416	Otro retrato de Beatriz Estensis, del propio tamaño.
417	Otro retrato de Ana Flipiola de Amadeo, Duquessa de Saboya, mujer segunda de Phelipe Maria, del mismo tamaño.
418	Otro retrato de vna mujer Malatesta Calsenae, del mismo tamaño.
419	Otro retrato de Beatriz Tenda, del mismo tamaño.
420	Otro retrato de Cathalina Berobobis Vize del mismo tamaño que los antezedentes.
421	Otro retrato de Baruossa Borca, mujer del Gran Matheo, de dicho tamaño.
422	Otro retrato de Sisterna Danial Rigis, del propio tamaño.
423	Otro retrato de Ysauel Fresca, mujer de Luchino, de propia caida y vna vara de ancho.
424	Otro retrato de Beatriz da Este, mujer de Galeazo primero, de más de vara de ancho y la misma altura.
425	Otro retrato de Lodi de Sauoya, mujer segunda de Galeazo, de dicho tamaño.

426 Otro retrato de Vernauás Vizecomes, del mismo tamaño.
427 Otro retrato de Giliota Gonzaga, mujer de Matheo segundo, del mismo tamaño.
428 Otro retrato de Galeazo Maria Esforca, de dicho tamaño.
429 Otro retrato de Ludobico el moro, del mismo tamaño.
430 Otro retrato de Blanca Maria Vizecome, de dicho tamaño.
431 Otro retrato de Cathalina de Sauoya, mujer de Azo, de dicho tamaño.
de 432 a 440 Nueue sobrepuertas que son retratos de medios cuerpos del mismo autor y diferentes personajes, que cojen desde el número quatrozientos y treinta y dos hasta el 440.
441 y 442 Dos retratos a cauallo, vno de Carlos Quinto armado, con vna gorra a la caueza y el otro el Conde de Fuentes con vn vastón en la mano derecha y su cauallo alazán que se ve de cara, anuos de tres varas de alto y dos y media de ancho.
443 Vn país en que está pintada esta Villa de Morata, de dos varas y terzia de alto y tres y quarta de ancho.
444 Vn quadro del sitio Grol, sitiada por el Marqués Espínola, de dos varas y quarta de alto y tres varas de ancho.
445 Otra pintura de la Ziudad de Mallorca y se ue a lo lejos San Reymundo sobre las aguas y los nauíos y galeras en el puerto aziendo salua, de dos varas y terzia de alto y tres y media de ancho.
446 Otra pintura sobre la puerta del jardín, de vn sitio y asalto de Berrua, de casi tres quartas de alto y dos varas de ancho.
447 Vn país sobre la ventana que *[da]* a la alcoua, de vna terzia de alto y dos varas de ancho. Todas quales dichas pinturas están con sus marcos negros.

Pieza grande de los quartos nueuos, que las ventanas dan al Juego de Pelota.

448 Vna pintura de vna mujer sentada en vna silla encarnada y en ella está escrito Gentil dona veneziana, dos varas y terzia de alto y vara y terzia de ancho.
449 Otro retrato del mismo tamaño de Ganessa veneziana.
450 Otro retrato de Dogue de Venezia, del propio tamaño.
451 Otro retrato de vna mujer vestida de negro con vn pañuelo en las manos, de camayera [*sic*] veneziana, del mismo tamaño.
452 Otro retrato de vna mujer en pie leuantando la vasquiña con mano yzquierda, de dicho tamaño.
453 Otro retrato de vna mujer vestida de blanco con vn manguito negro con el rótulo de Artisiana veneziana, de dicho tamaño.
454 Otro retrato de vna mujer con vn palo al ombro y vn faldo con el rótulo de Contadina veneziana, del mismo tamaño.
455 Otro retrato de vna mujer con vn velo en la caueza hasta el medio cuerpo con el rótulo de Serua veneziana, de dicho tamaño.
456 Otro retrato de vna mujer sentada vestida de nouia y en la mano derecha vn auanico de pluma blanca con el rótulo de Nouia veneziana, de dicho tamaño.
457 Otro retrato de vna mujer con vna mantilla grande leuantándola con las dos manos con el rótulo de Donzella veneziana, del propio tamaño.
458 Otro retrato de vna mujer vestida de negro y en las manos vnos guantes y bueltas encarnadas con el rótulo de Vedoua veneziana, del mismo tamaño. Que todas dichas pinturas están con los trajes que se estilan en Venezia.
461 Vna pintura de vn ombre, en tabla, de vna vara de alto y tres quartas de ancho, de medio cuerpo, varua rubia y sombrero negro.
176 Vna sobrepuerta con la pintura de vna zorra y vna culebra, de vna vara de alto y vara y media de ancho.
765 Vn país de vna vatalla en tabla, de dos terzias de alto y tres quartas de ancho.

178 Vna sobrepuerta con vnos búfanos, de vna quarta de ancho y vara y dos terzias de largo. Que todas dichas pinturas se allan con sus marcos negros y se han mudado de la pieza como entramos en el patio que era la que tiene el guardaropa.

Primera antecámara del quarto vajo donde están los Emperadores turcos

N.º desde 300 hasta 314 Quinze pinturas del natural, de dos varas y quarta de alto y vara y terzia de ancho, menos vno que tiene vna vara de ancho; todos con sus marcos negros y perfiles colorados, que son retratos de Emperadores turcos, sentados a la turquesa y cojen desde el número 300 hasta el 314.

Nº 315 a 318 Quatro sobrepuertas de audienzia, vanquete y otras pinturas de turcos, de vara de alto, con marcos negros y perfiles colorados, que cojen desde el número 315 hasta el 318.

484 Otra pintura de vn turco, de vara y dos terzias de alto y vara y quarta de ancho, con el número del marjen.

Pieza más adentro que mira al Juego de Pelota

Nº desde 319 hasta 331 Treze pinturas de siete quartas de alto y dos varas y algo más de ancho y cojen desde el número 319 hasta el 331, que todos son de la Ystoria de las elecciones de Reyes romanos.

332 Vna sobrepuerta de vna vatalla que dizen es de Morlinga, en que asistió el señor Marqués abuelo, de vara de alto y dos de ancho. Y así ésta como las demás que van expresadas tienen marcos negros y perfiles colorados.

Pieza a mano derecha que mira al jardín chico

333 Vn retrato de la Reyna de Yngalaterra con vn pañuelo blanco en la mano, de dos varas y media de alto y vara y media de ancho.

334 Otro retrato del Archiduque Aluerto con el sombrero sobre vna mesa y mano yzquierda la espada, del mismo tamaño.

335 Otro retrato del propio tamaño de su mujer sentada en vna silla abriendo vn auanico, y es de la Escuela de Ruuenes las dos pinturas.

336 Vna sobrepuerta retrato de vn Rey de Vngría, de media vara de alto y dos de ancho.

337 Otro retrato del Emperador Feldinando [*sic*] Segundo con la mano derecha sobre el brazo de la silla y la yzquierda sobre la espada.

338 Otro retrato de la Emperatriz Leonora con perritos sobre vna mesa y en la mano yzquierda vn auanico, del mismo tamaño.

339 Otro retrato del Emperador Rodolfo armado del medio cuerpo y en la mano derecha vn vastón y la yzquierda sobre vna corona y es de la Escuela de Vandiqui y el antezedente de Ruuenes.

340 Dos retratos, el vno de Phelipe Leuelle y el otro de doña Juana, su mujer, madre y
341 padre de Carlos Quinto y anuos son del tamaño de los antezedentes.

342 Otro retrato de vn Rey de Vngría vestido a lo polaco, que tiene vna corona enzima de vna mesa, del mismo tamaño y es de Ruuenes.

343 Vna sobrepuerta con el retrato de medio cuerpo del Emperador Leopoldo, de vna vara de alto y dos de ancho.

344 Otro retrato de la Ynfanta María con vn pañuelo y vn auanico en las manos, del mismo tamaño. Todos los de esta pieza tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Otra pieza que tiene puerta al patio

345 Vna pintura de vn búfalo con diferentes perros agarrados, de dos varas y media de alto y tres quartas de ancho, de mano de Pedro de Voz.

346 Otra pintura de vn perro sentado, de la misma caída y vna vara de ancho.

347 Otra pintura sobrepuerta de vna gata y tres gatitos, de tres quartas de alto y vara y dos terzias de ancho.

348 Otra pintura de vn osso agarrados *[sic]* de dos perros, de la misma caída y cinco quartas de ancho.

349 Otra pintura de vn león cojido de vna red y vn ratón royendo la cuerda, de la misma altura y dos terzias de ancho, de la mano de Pedro de Voz.

350 Otra pintura de vn perro alano con vn collar encarnado y las armas de la Cassa, de la propia caída y dos varas de ancho.

351 Vna sobrepuerta de vn perro blanco con manchas pardas sentado en vna almuada, de tres quartas de alto y siete de ancho. Y todos tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Pieza que mira al Juego de Pelota antiguo

352 Dos retratos del Rey Phelipe Quarto y su mujer doña Ysauel de Boruón, de la
353 Escuela de Ruuenes, de dos varas y media de alto y vara y media de ancho.

354 Otro retrato de la Reyna doña Ysauel de Valaos, del mismo tamaño.

355 Otro retrato de la Reyna doña Ysauer de Portugal sentada en vna silla con vna rosa en la mano, del mismo tamaño.

356 Otro retrato de Carlos Quinto, marido de la antezedente, con vn puñal en la mano y vn gauán negro forrado en maltas [*sic*], de dicho tamaño.

357 Otro retrato de vn niño vestido de blanco con vn vastón en la mano y vna vanda encarnada por enzima del ombro, de vna vara de ancho y de la misma caída.

358 Dos retratos, el vno de Phelipe Quarto con vn capotillo de caza y la escopeta en la
359 mano y vn perro a sus pies. Y el otro de la Reyna doña María de Austria vestida de amusco vordado de blanco y la mano sobre vna silla, del mismo tamaño.

360 Otro retrato de Phelipe Terzero armado de medio cuerpo arriua, del mismo tamaño.

361 Otro retrato de doña Margarita de Austria vestida de blanco y en el pecho vn retrato asido con la mano derecha y vn auanico en la yzquierda, de dicho tamaño.

362 Otro retrato de doña Clara Eugenia vestida de viuda y monja, de mano de Vandique, de dicho tamaño.

363 Otro retrato de la Reyna de Portugal vestida de encarnado con cuello alechugado y en él vna cadena y vna cruz, de dicho tamaño.

364 Otro retrato de Phelipe Segundo armado de medio cuerpo y en la mano yzquierda vna espada y sobre vn murrión la derecha, de dicho tamaño.

365 Otro retrato de doña María de Austria vestida de blanco vordado de oro y en la mano derecha vn guante negro y la yzquierda sobre vn brazo de vna silla, de dicho tamaño.

366 Tres sobrepuertas, la vna de la caueza de Carlos Segundo, de tres quartas de alto y
367 dos varas de ancho; la otra de don Juan de Austria, de vara en alto y vara y tres
368 quartas de ancho; y la otra de vn retrato de vn cauallero de la Casa de Austria, de vara de alto y vna y media de ancho. Y todos dichos retratos tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Dormitorio vajo con vna ventana al patio

369 Vn Ezeomo de más de medio cuerpo con las manos atadas y vn saión teniéndole, con ropaje encarnado, de siete quartas de alto y vara y media de ancho.
Parezió este quadro en vna pieza después de las dos antecámaras del quarto prinzipal.

hasta n.° 370 Otra pintura de vna ymajen de Nuestra Señora sentada al pie de vn árbol teniendo al Niño Jesús y San Juan puesto de rodillas, con la mano derecha quitándose las lágrimas, de nueue quartas de alto y siete de ancho.

371 Otra pintura de San Lorenzo escorzado puesto sobre las parrillas, de siete quartas de alto y vara y terzia de ancho.

372 Otra pintura de San Francisco en el desierto recostado sobre vna mano y en la yzquierda vn rosario y vn Anjel tocando biolín, de siete quartas de alto y vna vara de ancho.

373 Otra pintura muy escura de Nuestra Señora sentada y San Juan tomando la mano al Niño, de nueue quartas de alto y vara y media de ancho.

374 Otra pintura de medio cuerpo de vna monja de Santa Theresa [*tachado:* con dos ánjeles a los lados] que está sobre la puerta y llaman la Madre Ana de San Bartholomé, de siete quartas de alto y menos de vara de ancho.

375 Otra pintura de la Degollazión de los Niños Ynozentes, de dos varas y terzia de ancho y vna y tres quartas de largo.

376 Otra pintura de más de medio cuerpo de San Ambrosio con vn váculo en vna mano y en la otra la deziplina, pintado por el Cauallero Másimo, de vna vara de ancho y siete quartas de alto.

377 Otra pintura de más de medio cuerpo de San Pedro escriuiendo, pintado vn quadrito de vna ymajen con el Niño, de siete quartas de alto y vna vara de ancho.

378 Otra pintura de San Pablo señalando con la mano yzquierda lo escrito de vn libro, de medio cuerpo y del mismo tamaño.

379 Otra pintura de Santiago el maior de más de medio cuerpo con el bordón en mano derecha y su ropaje encarnado, de cinco quartas de ancho y dos varas y quarta de alto.

380 Otra pintura sobrepuerta de vna caueza de San Cayetano, de media vara de alto y vara y media de ancho.

Otra pintura sobrepuerta de Santa Jertrudes con dos Anjeles, de tres quartas de alto y vara y media de ancho.

381 Dos paísses, el vno en tabla de San Juan escriuiendo y el otro en piedra de San Pedro llamando a Cristo, de la Escuela de Aluerto Durero, de media vara de ancho y más de terzia de alto.

Falta: 382 Faltan dos pinturas de piedra embutidas formando paises, el vno el Sacro [*sic*] de Roma. Y el otro no tiene pintura, de media vara de ancho y vna terzia de alto. Con los números 384 y 385.

383: (385) Vna pintura que es vn plato de vbas y vn barro, pintado de mano del Labrador, de más de media vara de alto y tres quartas de ancho.

386 Faltan los números 389, 390 y 391, de vn San Francisco de rodillas, del Ynzendio de Sodoma y Gomora y el vltimo en piedra negra de Christo en el Pretorio.

391 Parezió la pintura en piedra negra de Christo en el Pretorio y vn viejo a la mano yzquierda alumbrando, de mano de Bazán, de vna terzia de alto y más de media vara de ancho. Y todos los que ai existentes tienen sus marcos negros.

142 En el mismo dormitorio vajo está vna pintura de San Francisco de Borja, con marco dorado y tallado, de medio cuerpo, con el número 142 y el lienzo tiene tres quartas de alto y dos terzias de ancho.

Descanso de escalera secreta

392 Vna pintura de vna zigüeña tomando con el pico ranas de vna redoma, de mano de Esneide, de vara y terzia de alto y vna de ancho.

393 Otra pintura dibujo sobre papel colorado, de blanco y negro, de tres quartas de alto y media vara de ancho.

394 Otra pintura de vna fábula de Merussa en vn árbol pariendo, de vara y terzia de alto y casi vna de ancho, de mano de Pedro Orente.

395 Otra pintura del dibujo de vna caueza de vn ombre con cuello alechugado, de tres quartas de alto y dos de ancho.

395 Otra pintura en tabla de Santiago de la Escuela Alemana, de media vara de alto y
396 vna terzia de ancho.

Todos los cinco quadros que van puestos tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Pieza que tiene la puerta al patio y ventana al jardín

397 Vna pintura de vna marina que tiene vn nauío con las velas amainadas y árbol quebrado, de dos varas y media de alto y vna y terzia de ancho, de mano de Vrcom.

398 Otra pintura de la Villa de Amberes visto por el lado de tierra y entre ellas vn ombre sacando zanaorias, de la misma caída y quatro varas de ancho.

399 Otra pintura país que tiene vn San Francisco escriuiendo, de Jacouo Artois y firmado de su nombre, de la misma caída y vna vara de ancho.

400 Otra pintura país que haze rincón de vna fachada de vn palazio y vna fuente enmedio con vn errejado al redor y vnos ombres tirándose volas de nieue, de la misma caída y dos varas de ancho.

401 Otra pintura de la Ziudad de Amberes visto por la parte del mar con puente de varcas, algunas figuras y vn soldado espurgándose, de la misma caída y quatro varas y terzia de ancho.

402 Otra pintura de vna marina que tiene vna peña y aze a modo de puerta, de la propia caída y dos terzias de ancho, de mano de Vrcon.

403 Otra pintura de vna ystoria en vn país del Nazimiento de Carlos Quinto y la Reina devajo de vn pauellón y en la mano derecha vn hiugo y enzima del pauellón la Fama sentada, de la misma caida y dos varas y tres quartas de ancho.

404 hasta 406 Tres sobrepuertas, la vna vna marina y diferentes peñascos; la otra, otra marina con vnas vanderas y la otra otra marina con vnos peñascos y vn nouio que va a fondo, de mano de Vrcon y de diferentes tamaños. Y todos los diez quadros tiene [*sic*] sus marcos negros y perfils colorados.

Escalera prinzipal de Palacio

N.º 1 Vna ymajen de Nuestra Señora con el Niño y San Joseph con vnas guindas en la mano, de dos varas y quarta de alto y siete quartas de ancho, con marco negro y perfil dorado.

2 Otro retrato del Conde Duque a cauallo, de tres varas y media de alto y tres de ancho.

3 Otro ynmediato al antezedente del Conde de Fuentes a cauallo, de tres varas de alto y dos y quarta de ancho.

4 Otro quadro del Ynzendio de Troia, de quatro varas y quarta de ancho y tres vara [*sic*] de alto.

5 Otro quadro del Conde Bricoy a cauallo, de tres varas de alto y dos varas y media de ancho.

6 Otro retrato del Marqués Espínola a cauallo, ygual al antezedente.
Los quales dichos seis quadros están con sus marcos negros.

Entrada a la subida a la escalera

7 Vn quadro de vna mujer con vn rótulo que dize Nouarra, de dos varas y media de alto y dos varas de ancho.

8 Otro quadro de vna mujer con rótulo que dize Como, del mismo tamaño.

9 Otro quadro que dize Lodi, del mismo tamaño.

10 Otro que dize Vijebano, del tamaño que el antezedente.

11 Otro quadro que dize Alejandría, del propio tamaño.

12 Otro quadro que dize Milano, del propio tamaño.

13 Otro quadro que dize Pauía, del mismo tamaño.

14 Otro quadro que dize Cremona, del tamaño del antezedente.

15 Otro quadro que dize Tortona, del mismo tamaño.

16 Otro quadro que dize Vouio, de dicho tamaño.

17 Otro quadro del Padre Francisco Antonio Camassa [*sic*] de la Compañía de Jesús, confesor del Marqués abuelo, de dos varas de alto y vara y media de ancho.

n.º desde 18 hasta 23 Seis sobrepuertas de diferentes Doctores de Pauía, de vara y quarta de alto y de ancho vara y media.

24 Dos sobreventanas con las pinturas de libros de leyes vniuersales, ynstrumentos ma-
25 temáticos y medizinas. Que éstas y todos los quadros expresados tienen sus marcos
negros con perfiles colorados.

Primera antecámara a mano yzquierda de la escalera

26 Vna pintura de vn viejo vestido de encarnado partiendo vn salmón y vn mozo echando anguilas en vn caldero. Su autor Salue, de nazión flamenca, de tres varas de ancho y dos de alto.

27 Otra pintura de vn viejo con vn vasso de zerueza, vna mujer con vn cabrito y vn muchacho soplando vna vejía [*sic*], de dicho tamaño.

28 Otra pintura de vna mujer con cuello alechugado y en la mano vna polla sin pluma y en la otra el assador y enzima de vna messa diferentes legumbres, de dicho autor, del mismo tamaño.

29 Otra pintura de vna messa con diferentes verduras y vna vanasta a modo de jaula asomando la caueza vn pauo, y vna mujer sentada y vn ombre puniendo la mano en el pecho, del propio tamaño.

30 Vn quadro de vn bodegón que tiene por señal vn hombre con vna caueza de jaualí. Su autor Nuno, del mismo tamaño.

31 Otro quadro con vn ombre que tiene en la mano vna de carnero, del mesmo autor. Y todos de vna propia medida y marcos negros.

32 Vna entrepuerta con vn alcabuz *[sic]* y vnas bolsas enzima de vna varanda, de la misma caida y tres quartas de ancho.

33 Dos sobrepuertas, la vna con vn cardo y la otra vna zesta de camuessas. Su autor
34 Juan de Vaudean de vara y media de ancho y vna de alto.

35 Otras dos sobrepuertas, la vna con vna copa y vna vandeja y dulzes, siete quartas de
36 ancho y algo más de vara de alto. La otra en tabla de vn canastillo de dulzes y vna ca-
ja, de vara y media de ancho y tres quartas de alto.

37 Dos sobreventanas, vna con pezes y otra con vn chocolatero, almirez y zeuollas, de
38 media vara de alto y dos de ancho, con marcos negros y perfiles colorados.

Segunda antecámara, que son retratos

39 Vn retrato de Christóual Reincour, Maestre de Campo de vn Terzio borgoñón, de tres varas menos quarta de alto y vara y media de ancho.

40 Otro retrato de don Juan de Garai, Maestre de Campo de Ynfantería española, del mismo tamaño.

41 Otro retrato de don Carlos de Osorio, Maestre de Campo, del mismo tamaño.

42 Otro retrato de Filaes ?, Coronel de vn Regimiento de Ynfantería alemana, de dicho tamaño.

43 Otro retrato de don Antonio Arias Sotelo, Maestre de Campo en el Reyno de Nápoles, de dicho tamaño.

44 Otro retrato del Varón de Sebac, Coronel de vn Regimiento de Ynfantería alemana, de dicho tamaño.

45 Otro retrato de Alerasmo Lener, Varón del Sacro Ymperio y Coronel de Ynfantería alemana, del propio tamaño.

46 Otro retrato del Maestre de Campo el Marqués Antonio Lunato, Gouernador que fue de Artillería, de dicho tamaño.

47 Otro retrato de Carlos Lapata, del Corateral de Nápoles y Coronel de vn Terzio, de dicho tamaño.

48 Otro retrato del Conde Antonio Bolonin, Maestre de Campo de vn Terzio de Ytalia, del mismo tamaño.

49 Otro retrato de Luyengo Orancasio, del Corateral de Nápoles y Maestre de Campo de vno de sus Terzios, de dicho tamaño.

50 Dos retratos juntos, el vno de Manrrique de Tornique, Coronel de Dragones. Y el otro de don Thomás, de dos varas y media de ancho y del mismo alto.

51 Otros dos retratos juntos, el vno del Conde de Feral, Maestre de Campo de Ynfantería y el otro de don Fernando Melo, Enuajador extraordinario en Alemania, de dicho tamaño.

52 Otro retrato del Mariscal Quiriqui, que haze rincón a la ventana, de dos varas de ancho y el alto de los antezedentes.

53 Otro retrato sobre la chimenea, de don Antonio de Leiua, de dos varas y media de alto y vara y media de ancho y está sentado en vna silla.

54 Otro retrato de Monseur de Roan, que está al otro lado de la chimenea, del tamaño de los demás.

55 Dos sobrepuertas de dos retratos de medios cuerpos, de vna vara de alto y vara y
56 media de ancho.

n.° desde 57 Cinco sobreventanas de diferentes armas melitares, de dos varas y media de ancho y
hasta 61 media vara de alto. Y todos dichos quadros están con sus marcos negros y perfil colorado.

Galería grande que mira a jardín

62 Vn retrato de vn General con mangas y calzones vordados de oro, que no tiene nombre, de siete quartas de ancho y dos varas y terzia de alto.

63 Otro retrato de don Phelipe Espínola, Maestre de Campo de vn Terzio de Lomabardía [*sic*], de vara y media de ancho y del mismo alto.

64 Otro retrato de don Martín de Aragón, Capitán General de la Artillería en Milán, de vara y media de ancho y de dicho alto.

65 Dos retratos juntos armados del Marqués de Sierra el vno, y el otro de don Bizente Gonzaga, de Bandique, de dos varas y tres quartas de ancho y del mismo alto.

66 Vn retrato del Excelentísimo Señor Marqués de Leganés, abuelo, de Vandique, de dos varas y media de ancho y de la misma caida.

67 Dos retratos juntos, el vno del Conde de Pinto, digo de Jorje Estol, y el otro de don Phelipe de Silua, del Consejo de S.M., anuos armados, de dos varas y tres quartas de ancho y del mismo alto.

68 Dos retratos juntos del Conde de Pinto, Gouernador de Flandes, el vno, y el otro vn ombre pequeño y gordo vestido de musco vordado de oro, puesto el sombrero con vna pluma encarnada, con vastón de general y no se conoze su nombre, de dos varas y media de ancho y del alto que los demás.

69 Otro retrato del Maestre de Campo General don Sancho de Auila, armado de medio cuerpo y en la mano su vastón, de vara y terzia de ancho y del dicho alto.

70 Otro retrato del General don Juan del Aguila con rodela y vastón, de vara y media de ancho y el alto que los demás.

71 Otro retrato del Conde de Galeasso Trot, Theniente General, armado de medio cuerpo, de seis quartas y media de ancho y del mismo alto.

72 Otro retrato de Mathías Galasso, Theniente General del Emperador, todo armado y con votas y vn morrión sobre vna messa, de vna vara de ancho y del mismo alto.

73 Otro retrato de don Juan López Jirón, Varón del Sacro Ymperio, Coronel de Dragones, con vna alauarda en la mano derecha, de dos varas de ancho y el alto que los demás.

74 Otro retrato de don Juan Vázquez Coronado, Maestre de Campo de Ynfantería española, del mismo tamaño.

75 Otro retrato de don Juan de Castro, vestido de encarnado con vna palma en la mano, del mismo tamaño, y vn laurel en la caueza.

76 Otro retrato del Prínzipe Reinaldo de Este, Coronel de vn Regimiento de Ynfantería alemana, de dicho tamaño.

77 Otro retrato de don Rodrigo Mójica y Butrón, Maestre de Campo General de Sizilia, vara y media de ancho y del mismo alto.

78 Otro retrato de don Aluaro de Quiñones, General de la Caualleria, del mismo tamaño.

79 Otro retrato del Marqués de Mortara, de dos varas de ancho y del alto que los demás.

n.º desde 80 hasta 85 Seis retratos de medio cuerpo, el vno de Phelipe Quarto, de mano de Rubenes. Otro de Carlos Segundo: Otro del Ynfante Cardenal vetido [*sic*] de general, pintado de Vandique. Otro de don Juan de Austria. Otro del Conde Duque: Otro del Conde de Bucoy con golilla y coleto y vanda roja. Que todos están sobre las puertas de la Galería y tienen a vara y tres quartas de ancho y vna vara de alto cada vno poco más o menos.

n.º desde 86 hasta 91 Seis sobreventanas de diferentes armas militares, algo más de dos varas de ancho cada vna y media de alto. Todas las dichas pinturas de esta Galería tienen sus marcos negros y perfiles dorados de corladura.

Pieza oscura de passo a la Galería después de subir la escalera

92 Vn quadro del sitio de Valenzia del Po, de dos varas de alto y tres y media de ancho.

93 Otro quadro de la Conuersión de San Pablo, del tamaño que el antezedente.

94 Vn retrato de Antonio de Seruas, minador, de dos varas y media de alto y dos de ancho.

95 Otro retrato del Varón de Batiuila, Maestre de Campo, de dos varas y media de alto y vara y media de ancho.

96 Otro retrato de vn religioso de San Francisco descalzo llamado Arteaga, con vn libro en la mano, de dos varas y media de alto y poco más de tres quartas de ancho.

97 Otro retrato que está sobre la puerta, de medio cuerpo, del Marqués abuelo con vn peto, de vna vara de alto y dos escassas de ancho.

98 Otra sobrepuerta de vn retrato de medio cuerpo, vestido colorado, de vna vara de alto y dos de ancho. Y todas estas pinturas tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Oratorio

99 Vna pintura de Nuestra Señora sentada con el Niño dando los brazos y San Joseph detrás, con su marco de color de concha, perfil dorado, que sirue de retablo, de siete quartas de ancho y dos varas y media de alto y tiene su grada de madera con el mismo color que el marco, su mesa de altar de pino, ara, tarima por los pies y vna Cruz y candeleros de metal dorado.

100 Dos pinturas yguales en tabla, la vna la Visitazión de Santa Ysauel y la otra la
101 Encarnazión, que están a los lados del quadro antezedente, de dos varas de alto y tres quartas de ancho poco más o menos.

102 Vna pintura en tabla de la Adorazión de los Reyes, de la mesma caida y siete quartas de ancho.

103 Otra pintura de Nuestra Señora en tabla con el Niño en los brazos dándole el pecho, de vara y media de alto y casi vna de ancho.

104 Otra pintura sobre vna puerta de Nuestro Señor echando los judíos del Templo y vno caido a los pies de S.M., de más de vna vara de alto y cinco quartas de ancho.

105 Otra pintura de vn Christo atado a la coluna, de más de medio cuerpo, en lienzo clauado sobre tabla, de vara y media de alto y tres quartas de ancho.

106 Otra pintura de Nuestra Señora, San Joseph, Don Juan y el Niño Jesús echado sobre vna sáuana y la Virgen le cubre con ella, de cinco quartas de alto y dos varas de ancho.

107 Otra pintura de San Andrés de más de medio cuerpo, con la mano derecha sobre vn libro medio auierto, de vara y media de alto y vna y media de ancho.

108 Otra pintura de la Visitazión de Santa Ysauel, pintada por Pablo Veronés, de dos varas de alto y siete quartas de ancho.

110 Vna Nuestra Señora de más de medio cuerpo con el Niño en el regazo y la Virgen tiene a la derecha vna corona de flores y está oualada la pintura. Su autor Guido Leno [*sic*]; tiene dos varas de alto y vna y media de ancho.

111 Otra pintura en tabla de la Virgen y San Miguel con el pesso y vn retrato de vna monja bernarda, de vna vara de alto y tres quartas de ancho.

112 Otra pintura sobre piedra negra que es vn Exzeomo, pintado por Basan, de media vara de ancho y poco más de alto.

113 Otra pintura en tabla de Nuestra Señora con el Niño en las rodillas pintado a lo antiguo, de más de media vara en quadro.

114 Otra pintura en tabla que es vn Caluario de figuras pequenitas a donde descansan sobre vna piedra vnos ombres, de vna vara de ancho y media de alto.

Vna pila de piedra, embutida en ella vn ramillete de flores, con marco negro de tres quartas de ancho y poco más de alto. Y todos los quadros de dicho Oratorio tienen sus marcos negros y perfiles dorados.

Vn quadrito de medio reliebe de yesso en que está vn Niño con alguna pintura.

Retrete junto al Oratorio

115 Vna pintura con quatro retratos de los señoritos de la Cassa y vna negra tocando vn pandero, de dos varas y media de ancho y vara y media de alto.

n.º desde 116 Los quatro tiempos del año pintados en quatro mujeres con la diuissa que toca a cada
hasta 119 vno, de medio cuerpo, de vara y media de alto y cinco quartas de ancho cada pintura.

120 Dos sobrepuertas, vna de vn Niño peregrino y hasta medio cuerpo [*sic*] y el otro de
121 cinco quartas de alto.

122 Vn retrato en tabla sobrepuerta de vna mujer vestida a lo antiguo con muchas joyas, de vara de alto y vara y media de ancho.

123 Vna pintura de vna mujer flamenca [*tachado:* en tabla], de vara [*tachado:* y media] de alto y tres quartas de ancho.

124 Otra pintura de vn ombre con muchas varuas, en tabla, con valona y a la punta vna vorlita, de tres quartas de ancho y tres y media de alto.

125 Dos retratos en tabla, el vno de vn ombre con montera y vn ropón pardo y collar de
126 oro, vna rosa en la mano. Y la otra, vna mujer con vna muntera [*sic*] y muchas zintas, camissa mui escotada y vn rosario al cuello. Y anuos son de medio cuerpo, de vna vara de alto y tres quartas de ancho.

129 Otra pintura en tabla de vn viejo llegando la mano al rostro de vna mujer: y vna vieja azechando, de vna vara de ancho y tres quartas y media de alto, de mano de Braude. Y todas estas pinturas tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Dormitorio

132 Vna pintura de Santa Luzía que haze esconzе a vna ventana, de nueue quartas de alto y cinco de ancho, de mano de Gibauly?

133 Otra pintura de Santa Margarita hasta la rodilla, de vara y terzia de ancho y vara y media de alto.

134 Otra pintura del Nazimiento del Hijo de Dios, San Joseph y los pastores, de nueue quartas en quadro.

135 Otra pintura de Nuestra Señora sacando el Niño de la cuna, San Joseph, Santa Ana, San Juan y dos ángeles, de nueue quartas de alto y dos varas de ancho, de la Escuela de Rafael de Vruina.

136 Otra pintura de Nuesra Señora con vn Niño Jesús sentado en vn pedestal, de nueue quartas de alto y tres quartas de ancho.

137 Otra pintura que está sobre la puerta grande, de dos varas de ancho y tres quartas de alto, de vn florero.

138 Otra pintura en tabla de Nuestro Señor echando los judíos del Templo que llaman el Sueño del Bosco, pintado de su mano, de dos varas y quarta de alto y tres quartas de ancho.

139 Otra pintura de San Gerónimo de cuerpo entero, sentado, con vna lista de papel en las manos y vn ángel con vna pluma, de la Escuela de Ruuenes, de dos varas y quarta de alto y vara y tres quartas de ancho.

140 Vna sobrepuerta de Nuestra Señora con el Niño en las rodillas con los retratos de San Antonio y San Gerónimo, de siete quartas de ancho y vna vara de alto.

141 Otra pintura de la Hermosa Judí poniendo la caueza de Olofernes en vn talego, de cinco quartas de alto y tres de ancho.

142 Vn país oscuro con diferentes figuras mui pequeñas y la Vida de Jito, de vna vara de ancho y tres quartas de alto.

Gauinete saliendo del dormitorio

143 Vna batalla en tabla sobre la puerta de la alcoua a vn río, de cinco quartas de ancho y tres de alto.

144 Dos pinturas en tabla retratos de vnas mujeres con cuellos alechugados, vestidas a lo
145 antiguo con muchas joyas, de tres quartas de alto y vna terzia de ancho.

146 Dos pinturas yguales, la vna en tabla con vna aljofania [*sic*], vbas y melón y vn
147 pájaro enzima de vna messa. El otro en lienzo con vn canastillo de vbas y vna saruilla [*sic*] de vidrio con ygos y vn varro sobre vna mesa, que tienen cada vno vna vara en quadro.

148 Vn país en tabla que [*sic*] la vista de la Cassa del Prínzipe de Orange, de vna vara de alto y vara y media de ancho, de mano de Artois.

149 Dos pinturas en tabla, la vna del sitio de Breda y la otra del sitio de Arás, de vna vara
150 escassa de alto y están sobre la puerta que sale a la Galería y la otra sobre la que entra a la pieza de los animales.

151 Dos países es [*sic*] aziendo peñascos y finjidas cauezas de ombres de diferentes cassas
152 y hermitas y vosque, de vna vara en quadro cada vno.

153 Vn país en tabla de vna [*sic*] ninfas poniendo flores en el túmolo del dios Baco y tiene vn río con barcos, de mano de Bruglel, de vara en quadro.

154 Vna pintura en tabla de vna saluilla con vnas vbas blancas y tintas y melocotones enzima, de media vara de alto y vna de ancho.

155 Otra pintura enbutidas dos [*sic*] en tabla con vbas blancas, vellotas, vn barro y ygos, de vna vara de ancho y media de alto, de mano del Labrador.

156 Otra pintura de dos platos con granadas y menbrillos, de vara y terzia de ancho y media vara de alto.

157 Otra pintura de otro plato de peros, de media vara de alto y media de ancho.

158 Otra pintura del mismo tamaño de vn plato con melocotones, de mano de Luissa Aillón.

159 Otra pintura de vn plato de dirasnos [*sic*] de más de vna vara de ancho y media de alto.

160 Dos pinturas yguales en tabla, la vna vn puerto de mar con pezes y figuras sobre vn
161 terrazo, y la otra con diferentes animales, que vna y otra senifican fuego y tierra en el redondo de las esquinas, y los otros dos elementos, de tres quartas en quadro; la de los pezes de mano de Brujel y la otra de mano ytaliana.

162 Dos pinturas yguales en tabla, la vna vna jofania con melocotones y vn canastillo de
163 vbas: la otra vn plato con zerezas y vn jarro de plata y vn razimo de vbas expin, de tres quartas de alto y vna vara de ancho cada vna, de mano de Luissa de Aguillón.

164 Otra pintura de vna jofaina de vidrio con camuessas, menbrillos, granadas y vn razimo de vbas, de tres quartas quasi en quadro.

165 Dos pinturas de medios cuerpos de ombre y mujer vestida a lo antiguo y el ombre
166 con coissón [*sic*] al cuello, de media vara de alto y vna terzia de ancho, en tabla.

167 Vna pintura de vna miniatura sobre vitela de vn ombre armado a cauallo, con el cuello alechugado, de media vara de alto y poco más de ancho.

168 Otra pintura de otra arjofania [*sic*] de vbas, de tres quartas de alta y tres y media de ancho.

Todos los quales dichos quadros están con sus marcos negros y perfiles dorados.

Reziuimiento subiendo de la escalera, de retratos de venezianos

480 Vn retrato del Capitán Grande vestido con el traje de Venezia, su ropón morado, de dos varas y media de alto y de vara y terzia de ancho.

481 Otro retrato de vna espossa veneziana, del mismo tamaño.

482 Otro retrato de vna mujer con el rótulo de Jentil veneziana, del mismo tamaño.

483 Otro retrato de vna labradora veneziana con el rótulo de Contadena, de dicho tamaño.

471 Otro retrato con el rótulo de la Dogaressa, del propio tamaño.

472 Otro retrato con el rétolo [*sic*] de Dogue, de dicho tamaño.

474 Otro retrato de mujer camanera [*sic*] del mismo tamaño.

475 Otro retrato de vna viuda veneziana, Vedoua, de dicho tamaño.

476 Otro retrato con el rótulo de Meletris [*corregido sobre:* meretris], de dicho tamaño.

477 Otro retrato de vna donzella veneziana con manto blanco, de dicho tamaño.

478 Otro retrato con el rótulo de Artezana veneziana, del mismo tamaño.

467 Vn retrato de vn sauio de Tierra Firme, de dicho tamaño.

459 Vna pintura de vn ombre, en tabla, de medio cuerpo, contando dinero sobre vna messa, de mano de Monsur Quintin, de vna vara de alto y tres quartas y media de ancho, sobre la puerta.

177 Vna pintura sobrepuerta topándose dos cabras, de vna vara de alto y vna y media de ancho.

178 Vna sobreventana de vnos paisitos de cabras y vacas, de dos varas de ancho y vna quarta de alto. Que todos dichos quadros tienen sus marcos negros.

Pieza segunda de los animales, con ventana al jardín

182 Vna pintura de vn país con dos ánades y vn pato en el agua en vn tronco de árbol, de tres quartas de ancho y dos varas y media de largo.

183 Otra pintura con vn zisne en su nido y dos caidas [*sic*], que la vna tiene vna culebra en el pico y vnas ánades del mismo tamaño, y anuos de mano de Sinier.

184 Vn país con dos troncos de áruoles, de la misma caida y dos varas de ancho, con vna liebre.

185 Otra pintura de vna cabra que la está mamando vn lobo, de la misma caida y mano y dos varas de ancho.

186 Tres sobrepuertas, la vna tiene vnas gallinas, la otra dos gallos y tres pollitos y la otra
187 con vna gallina y vna perdiz, de vna vara de alto y vna y media de ancho. Todas de
188 mano del mismo autor.

189 Dos sobreventanas, la vna vn país con vna zigüeña, de vna terzia de alto, dos varas
190 de ancho. Y el otro con vna vrraca y vn pajarillo, de vna quarta de alto y dos varas de ancho.

171 Otra pintura de vn galgo sobre vna puente de palo caiendo vn pedazo de carne en el agua, que es la fábula de Ouidio, de mano de Esneydi, de dos varas y dos terzias de alto y dos y media de ancho.

172 Otra pintura de vn ynuierno con dos puercosespín y vnas culebras, de la misma mano y tamaño que el antezedente.

173 Otra pintura de vna zigüeña, de dos varas y dos terzias de alto y vna vara de ancho y de la propia mano.

174 Vn país con vnas montas [*sic*], vn cardo siluestre y vnas zanahorias, de vna vara de ancho y del mismo largo que los demás.

175 Otro país con vna tortuga a lo lejos y vn palo como vna vandilla [*sic*], del mismo tamaño y pintor.

Pieza de las pinturas desnudas que mira al patio y jardín

191 Vna pintura de vna ystoria con dos figuras del tamaño y natural, de ombre y mujer, Píramo dando el agua a Tisbe con el morrión, desmaiada junto a una fuente, de dos varas y media de alto y tres y media de ancho, que haze rincón.

192 Otra pintura de vna mujer espulgándose sentada en la cama, con vn paño en la caueza a modo de turbante y vna vieja con vna luz en la mano y dos ombres azechando, el vno con el dedo en la boca, de la misma altura que el antezedente y dos varas y media de ancho.

193 Otra pintura de Venus de más de medio cuerpo, del tamaño del natural, sentada sobre vna piedra labrada y vna vieja oliendo vna rosa y vn Cupido volando, de la misma caida que la antezedente y vara y media de ancho, de mano de Parenis.

194 Otra pintura de vn Cupido con el zetro de Mercurio en la mano, del tamaño del natural, de la misma caida y vna vara de ancho.

195 Otra pintura ystoria de Marco Antonio y Cleopatra, desmaiado, limpiándole con su pelo vna criada, de la misma caida y tres varas de ancho, que haze rincón.

196 Vn Cupido vendados los ojos, desnudo, de la misma caida y vna vara de ancho.

197 Otra pintura de Pomesse y Atalante; Pomesse recojiendo volas de oro y Atalante va vyendo, figuras desnudas, de la misma caida y quatro varas y media de ancho.

198 Otra pintura de Venus con vn libro de sorfa [*sic*] y vn acha enzendida en las manos alumbrando a vnas armas y dos muchachos desnudos tocando vn pífano, de la misma altura y dos varas y quarta de ancho.

199 Otra pintura de vn Cupido con el mundo en los ombros y el pie izquierdo sobre otro mundo, de vna vara de ancho y la misma caida.

200 Vn país sobrepuerta de vna mujer con vn paño encarnado puesto y vn perro blanco, de cinco quartas de alto y dos varas menos quarta de ancho.

201 Dos sobreventanas que caen al patio con figuras de fábulas, de vna quarta de alto y
202 dos varas de ancho cada vna.

203 Vna pintura sobrepuerta de todos los dioses, presidiendo el Vaco y el dios Marte buelto de espaldas, de vna vara de alto y vna y media de ancho.

204 Vn país sobrepuerta con dos figuras pequeñitas, que la vna es Venus que va corriendo y vn sátiro en el suelo, de vara y media quasi en quadro.

205 Otro país sobrepuerta de la manera de Asquiler con figuras de pastores, de vna vara de alto y siete quartas de ancho.

206 Vna sobreventana que mira al jardín, con conejos, Venus y sátiro recostados, de tres quartas de alto y dos varas de ancho. Y todos los dichos quadros tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Pieza ynmediata a la de los desnudos

207 Vn [*sic*] pintura de vn armenio vestido de vn ropón oscuro forrado en pellejo, sentado en vna silla y vna mano sobre el brazo de ella, más que de medio cuerpo, de vara y media de alto y vna y quarta de ancho, de mano de Rouenes.

208 Otra pintura de vn general polaco vestido de encarnado con su vastón, muntera [*sic*] con vna pluma, de la misma caida y vna vara de ancho.

209 Otra pintura de vn cardenal que tiene vn libro cojido con las manos, de la misma caida y más de vara de ancho; de medio cuerpo.

211 Vn retrato de vn cardenal de medio cuerpo con su roquete y vnas Oras en las manos, de vna vara de ancho y la misma caida.

212 Vna pintura de vn veneziano con vestido negro, de medio cuerpo, muchas varuas, de mano del Tiziano, de casi vna vara de ancho y el mismo alto.

213 Vna mujer con vna cofia blanca y cordón de perlas a la zintura, sobre vna estatua de mármol sin brazos ni caueza, de mano de el Tiziano, de vara y terzia de ancho y dicho alto.

214 Vn retrato sobrepuerta de vn ombre con vn cuello alechugado, ropón morado forrado en martas, de vna vara de alto y vara y terzia de ancho.

215 Dos retratos de mano de Ruuenes, el vno del Archeduque Aluerto y el otro de doña
216 Clara Eugenia, su mujer, Gouernadores que fueron de Flandes, de más de medio cuerpo, vara y media de alto y vna y quarta de ancho cada vno.

217 Vn retrato de vn ombre de medio cuerpo que se le ve la mano derecha, cassaca encarnada y vn ropón enzima, que es sobrepuerta, de vna vara de alto y vna y terzia de ancho.

218 Vna sobreventana de la ystoria de Lot y sus hijas, de vna quarta de alto y dos varas de ancho.

226 Vn retrato de vn ombre de medio cuerpo con vna herida en la frente, puesta la mano en ella y en la otra vn cuchillo, de la misma caida y casi cinco quartas de ancho.

Pieza que prosigue para salir a la escalera

219 Vna pintura en tabla de vna voda con figuras, de vara y terzia de alto y casi dos de ancho, de mano del Bosco.

220 Otra pintura de vn niño con vn razimo de vbas en la mano, de medio cuerpo, la misma caida y dos terzias de ancho.

221 Otra pintura de todos géneros de frutas y vnas tajadas de sandía y cuchillo, de mano de Lucas Forte, de dicha caida y dos varas y tres quartas de ancho.

222 Otro [*sic*] pintura de vn muchacho riiéndose, con vn ánade, vn gallo y vna gallina en vn canastillo, en tabla, de dicha caida y dos terzias de ancho.

223 Otra pintura en tabla a modo de vna voda, en que muchas figuras [*sic*] y riñiendo vnos con otros, de mano de Cox, de la misma altura y siete quartas de ancho.

224 Vna sobrepuerta de vn ombre riiéndosse, con vasso de zerueza, desnudo el ombro hasta la tetilla, sombrero negro, vara de alto y vara y terzia de ancho, de medio cuerpo.

225 Otra pintura de vn ombre con anteojo de larga vista y vna muntera encarnada, de medio cuerpo, vna vara de ancho y la misma caida.

227 Vna pintura sobrepuerta de vn ombre tocando vna cherimia con vna pluma blanca en la caueza, de vna vara de alto y vara y terzia de ancho. Y estas quatro pinturas son de mano de Segres.

228 Vna sobreventana de diferentes frutas, de vna quarta de alto y dos varas de ancho.

— Otro quadro mui derrotado y descascarado en que se conoze la figura de vn ombre, de vna vara de alto y tres quartas de ancho. Y todas las pinturas desta pieza y de la antezedente tienen sus marcos negros y perfil colorado.

Pieza más afuera que tiene entrada por la escalera

229 Vna pintura en tabla con el retrato de Porcachin, pintor, maior, que en la mano tiene vn pinzel y vna cadena de oro al cuello, de vara de alto y tres quartas de ancho.

230 Otro retrato de Porcachin, menor, pintando con vn pinzel su retrato, de vna vara quasi en quadro.

231 Otro retrato que es dibujo de lápiz de colores de Rafael de Vrbina, qual está pegado en tabla, puesta vna mano en el pecho, de la misma caida y dos terzias de ancho.

232 Vna pintura de vna comida con figuras de más de medio cuerpo en la que está el retrato de Rubenes, su mujer y otro ombre sentado en vna silla veuiendo a gallete [*sic*], de dos varas de alto y algo más de tres varas de ancho.

233 Vn retrato de medio cuerpo, de bara de alto y más de media de ancho, de Jacobus a Ponte, vasanensis.

234 Otro retrato de medio cuerpo de Paulo de Rubenes, pintado por su mano, de la misma caida y vna vara de ancho.

235 Otro retrato sobrepuerta que se ue media mano y es del Tiziano, de dicha caida y vara y media de ancho.

236 Otro retrato de Segres con la mano derecha en el pecho, de tres quartas de ancho y de la misma caida.

237 Otro retrato de medio cuerpo de Paulo Calcani, veronensis, de la misma caida y vara de ancho.

238 Vn retrato de medio cuerpo del pintor Morasón; tiene vna caueza de cauallo a mano derecha, de casi vna vara de ancho y de la propia caida.

239 Otro retrato sobrepuerta de vn músico tocando la bigüela y cauo de vela en la pared, de dicha caida y siete quartas de ancho.

240 Otro retrato de maior cuerpo de Lope de Vega sazerdote, de tres quartas y media de alto y tres de ancho.

241 Otro retrato de vn sazerdote que no se saue su nombre, de medio cuerpo, quasi quadrado.

242 Otro retrato de Góngora de medio cuerpo, de la misma caida y dos terzias de ancho.

243 Otro retrato de medio cuerpo de don Francisco Queuedo, del mismo tamaño.

244 Otro retrato de medio cuerpo de vn sazerdote, de la misma caida y vna vara de ancho.

245 Otro retrato de medio cuerpo de don Luis Pacheco, de la misma caida y de tres quartas y media de ancho y la misma caida.

246 Otro retrato de un viejo con cuello a la romana, de una vara de ancho y la misma caida.

247 Otro retrato de medio cuerpo de Sócrates, de casi vna vara de ancho y la misma caida.

248 Vna sobreventana de pinzeles, libros y tintero, de dos varas de ancho y vna quarta de alto. Y tòdos los quadros de esta pieza tienen sus marcos negros y perfil colorado.

Primera antecámara que mira a la plazuela de la yglesia

249 Vna pintura que es vn ynuierno con dos hombres a cauallo y vn mozo con vna capa verde forrada en pellejo, vn conejo al ombro en vn palo y otras figuras, de dos varas de alto y dos varas y tres quartas de ancho.

250 Otra pintura del mismo tamaño, que es vna máscara de Venezia y vna mujer pelando gallinas y dos búfalos corriendo en vna plaza.

251 Otra pintura del mismo tamaño, que es vn mercado de Perú y vna mujer vendiendo verduras y puerros.

252 Otra pintura del mismo tamaño donde degüellan carneros y machos, con muchas figuras.

253 Otra pintura de vna sobrepuerta de vna mujer ordeñando vna vaca, de media vara de alto y vara y media de ancho.

254 Otra pintura de vna mujer con vn caldero de leche y vn gato sobre vn vanco, de dos varas de alto y vna de ancho.

255 Otra pintura de vna mujer ordeñando vna cabra y otra vatiendo manteca y vn ombre poniendo pellas sobre vna tabla, de tres varas de ancho y la misma caida.

256 Otra pintura de vn ombre matando lechonzillos y otro picando los liuianos, de vna vara de ancho y la propia caida.

257 Otra pintura sobrepuerta de dos mujeres lauando ropa en vn río, de vna vara de ancho y dicha caida.

258 Otra pintura de diferentes figuras aziendo el gasto, de vn [*sic*] mujer dando vn plato de guindas y otra cargando dos zestos, de dos varas de alto y dos y media de ancho.

259 Otra pintura sobrepuerta con vn ombre a cauallo y vn cazador con vn conejo al ombro, de cassi media vara del [*sic*] alto y siete quartas de ancho. Las ocho pinturas antezedentes son de la Escuela del Bassan y tienen sus marcos negros y perfil colorado.

Pieza más adentro que mira a la yglesia

260 Vna pintura del mes de octubre con vn ombre sobre vna escalera derriuando castañas y vna mujer con vn mazo dando en los erizos y vn ombre a cauallo, de siete quartas de alto y dos varas y media de ancho.

261 Otra pintura que tiene vn muchacho soruiendo vna taza de leche y vna mujer con vn caldero a la lumbre y otra ordeñando vna cabra, de dos varas de ancho y de la misma caida.

262 Otra pintura de la fragua de Bulcano y Venus en su estrado con vn carro y dos perros y vna cassa que se está quemando, del mismo tamaño.

263 Otra pintura de vn mercado de pezes con Neptuno en las nubes y dos cauallos con alas y vna mujer con vn caldero en vn palo, de dicho tamaño.

264 Otra pintura en que están matando lechonzillos y vna mujer sacando las tripas a vno, con platos de morzillas y vn muchacho soplando vna vejiga, del mismo tamaño que los antezedentes.

265 Vn país sobrepuerta de aruoledas, de tres quartas de alto y más de siete de ancho.

266 Otra pintura mudándose de vna cassa a otra y vna mujer matando vn gansso y otra tostando castañas, de la misma caida y dos varas y media quarta de ancho.

267 Otra pintura sobrepuerta de vn país de aruoledas y vna cassería, de media vara de alto y vna y media de ancho.

268 Otra pintura de vn ombre cauando viñas, de tres quartas y media de ancho y de la misma caida.

269 Otra pintura donde están deuanando seda y vna mujer sentada en vna mesa con comida y en la mano vn auanico de plumas, de dos varas y media de ancho y de la misma caida.

270 Otra pintura de vna mujer agramando cáñamo y vn ombre con vna liebre en vn palo, de tres quartas y media de ancho y de la propia caida.

271 Otra pintura sobrepuerta de vn país que tiene vn río con varcos y en vno quatro figuras dentro, de media vara de alto y vna y media de ancho. Y todas las dichas pinturas tienen sus marcos negros y perfiles colorados y son firmadas del Vauasar, menos las sobrepuertas.

Pieza más adentro quadrada

272 Vna pintura con diferentes flores y enmedio Nuestra Señora, el Niño Jesús, San Joseph y San Juan dando vnas flores al Niño, firmado de Vanquezel, de siete quartas de alto y cinco de ancho.

273 Otra pintura de vn zestón de flores que aze rincón con vn papagaio y arriua de medio punto el Nazimiento del Hijo de Dios, de seis quartas y media de ancho y de la misma caida.

275 Otra pintura que haze rincón de vn zestón y tiene arriua de medio punto enzima de las flores la Encarnazión, de seis quartas de caida y vara y media de ancho.

276 Otra pintura sobrepuerta de flores, de vna quarta de alto y dos varas de ancho.

277 Otra pintura de flores de la misma caida y media vara de ancho.

278 Otra pintura de vn zestón de flores y enzima de medio punto la Visitazión de Santa Ysauel, de vara y terzia de ancho y de la misma caida.

279 Otra pintura sobrepuerta de flores, de media vara de alto y vna y media de ancho.

370 Vn quadro maior que los demás y estaua en la alcoua del quarto vajo, de la ymajen de Nuestra Señora sentada al pie de vn árbol teniendo el Niño Jesús y San Juan puesto de rodillas quitándose la [*sic*] lágrimas, de nueue quartas de alto y siete de ancho.
Este quadro está duplicado. Se sentó también en la alcoba del quarto bajo.

Pieza más adentro que haze esquina, con ventana al jardín

280 Vna pintura de vn país de vn San Antonio Auad ablando con vn sátiro, de seis quartas y media de alto y algo más de tres de ancho.

281 Otro país de San Antonio de Padua predicando a los pescados, de siete quartas y media de ancho y de la propia caida.

282 Otro país con la efijes [*sic*] de Vida de Exipto, de vna terzia dos varas de ancho y de la misma caida.

283 Otro país sobrepuerta con vn [*sic*] yglesia, de media vara de alto y vna y media de ancho.

284 Otro país de vn árbol, vna quarta de ancho y de la propia caida.

285 Otro país sobre la ventana que da al jardín, de vna quarta de alto y dos varas de ancho.

286 Otro país que haze rincón, del Baptismo de Christo, de vara y media de ancho y de la misma caida.

287 Otro país de la Visitazión de Santa Ysauel, de tres varas menos quartas [*sic*] de ancho y de la propia caida.

288 Otro país de vn San Oñofre, de más de tres quartas de ancho y de la misma caida.

289 Otro país sobrepuerta, de vna quarta de alto y dos varas de ancho. Y las siete pinturas yguales de caida son de mano de Francisco de la Corte y todas tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

Alcouar [*sic*] más adentro con dos ventanas al jardín

291 Vna pintura de vn jardín y enmedio vna fuente con Ercules dando con la maza a la Hidra, que finje bronze, y Christo aparezido a la Magdalena, de seis quartas y media de alto y dos varas y media de ancho.

292 Otra pintura del Nazimiento de San Juan, figuras, de vna terzia de alto y casi dos varas de ancho y de la misma caida.

293 Otro país de Nuestra Señora sentada sobre vna peña dando el pecho al Niño Jesús, del propio tamaño.

294 Otro país de la Adorazión de los Reyes, figuras, de vna terzia y del tamaño del antezedente.

295 Otro país sobreventana que [*sic*] vna marina con figuras pequeñas, de dos varas de ancho y vna quarta de alto.

296 Otra pintura que haze rincón, de San Francisco reziuiendo las llagas, de dos varas y quarta de ancho y dicha caida.

297 Otro país sobreventana finjida la noche con vna figurita, de vna terzia de alto y dos varas de ancho.

298 Otra pintura país con vna zigüeña, de la misma caida y dos quartas y media de ancho.

299 Otra pintura sobrepuerta de vn [*sic*] aruoleda, de tres quartas de alto y vara y media de ancho. Y las seis figuras [*sic, por pinturas*] yguales de caida son de mano de Francisco de la Corte y todas tienen sus marcos negros y perfiles colorados.

— Vn quadro con la pintura del Señor San Pedro, que tiene vn marco grande y no es hermano de los demás, que se a allado en esta pieza, de vara y media de largo y vara y quarta de ancho.

Pieza primera del quarto nuebo

463 Vn retrato de Nouile ordm.° [*sic*] veneziano vestido de negro con su gorrilla, de dos varas y quarta de alto y vara y terzia de ancho.

464 Otro retrato de Armiraljio [*sic*] del Arsenale con vn ropón morado y deuajo otro encarnado, con vnos guantes en la mano, del mismo tamaño.

465 Vna sobrepuerta en que están vnos turcos guardando la puerta del salón quando el Gran Turco da audienzia y ai vna lámpara enzendida y es compañera de las sobrepuertas donde están los Emperadores turcos y tiene vara y media de ancho y vna de alto.

466 Otro retrato de cuerpo entero de vn ombre con vn ropón morado y su gorrilla y a los lados vnas colunas, del tamaño que los demás.

468 Otro retrato de cuerpo entero de otro ombre con su ropón morado que se llama el Auogado del común, con su gorrilla en la mano, vestido de negro, del mismo tamaño.

469 Otro retrato del Procurador de San Marcos con ropón encarnado, del mismo tamaño.

478 Otro retrato de vn veneziano que llaman del Gran Capitán, del mismo tamaño.

479 Otro retrato de vn Emperador turco con su vastón, del mismo tamaño.

— En todo el casco de dicho Palazio se allaron seis messas con la armadura de la madera de pino y vna piedra, que las cinco la tienen quebrada y vna está entera y todas vien maltratadas.

— Vn quadro que estaua en el Oratorio de la huerta, de la pintura de San Francisco de Paula, de cuerpo entero, marco negro, maltratado, que se alla colocado en la cassa de la plaza y puesto en el Ynuentario de los vienes libres, que estado [*sic*] a cargo de dicho don Diego de Almazán.

— Vna campana que está en tres palos en el tejado de la casilla de la güerta. Sin que aia otras alajas de las que expresa el Ynuentario antiguo, excepto vn poco de armería que a quedado, que sólo ai quatro o cinco vestidos para armar ombres, vna oja de vna espada, diferentes tiros de artillería y vn mortero, todo pequeño; algunos mosquetes con cañón, muchas cajas de escopetas y pistolas sin llaues ni cañones y otros muchos pedazos de armaduras y morriones, de que tiene la llaue del quarto donde está todo el referido don Diego, con seis armarios de nogal con redezillas de alambre dorado, muy maltratados.

De todos los quales dichos vienes, a exzempzión de los de armería, ha nombrado Su Excelencia por guardarropa de todos ellos a Pedro de Corpa y Antonia de Bustos, su mujer, quienes se han allado presentes a la formazión de este Ynuentario. Y después de repetir las más expresiuas grazias a Su Ezcelencia por la nueua onrra que se ha seruido azerles, se dieron por entregados de los referidos vienes y se obligan, vajo de la lizenzia, mancomunidad y demás requisitos que de marido a mujer son nezesarios, a cuidarlos, limpiarlos, con las piezas, patios y demás ofizinas de dicho Palazio, sin dar lugar a que se esperimente menoscauo en ellos. Y se obligan, vajo de dicha mancomunidad, con sus personas y vienes muebles y raizes, auidos y por auer a responder y a dar quenta de todos los que constan de este Ynuentario, con las llaues exteriores e ynteriores que se les han entregado, con las que gouiernan las fuentes de dicho Palazio, sin que falte cosa alguna, a lo que se obligaron según dicho es. Y para su cumplimiento, obligó dicho Pedro de Corpa su persona y vienes y la dicha Antonia de Bustos sus vienes y hazienda de anuos, muebles y raizes, auidos y por auer. Y dieron poder a los juezes de S.M. que les sean competentes a cuio fuero se sometieron y renunziaron las leyes de su fauor...». *Testigos:* don Baltasar de Rivera y don Diego de Almazán. Lo firmaron los que sabían y por los que no sabían, un testigo, «que lo fueron don Juan de Almazán, don Juan Antonio Vrbina y Christóual Martín, vezinos de esta Villa». *Firmas:* «Baltasar de Riuera», «D[n] Diego de Almazan», «Pedro De Corpa», «t[o]. D[n] Ju[o] de Almazan». Morata, 11-X-1753. (AHP: Protocolo 30083, fols. 221-250).

1763 Doña Angela Blanco, natural de Bollega en la Alcarria, hija de Miguel Blanco y de Juliana Muñoz, casada con don Francisco García de Murcia, declara que al contraer matrimonio, su marido llevó los siguientes bienes:

«Yd. Vna pintura de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, de dos varas de alto y dos de ancho, con su marco negro y perfiles dorados, orixinal de Alonso del Arco», 600 rs.
«Yd. Otra de la Santa Familia, orixinal de Alonso de Arco, de media vara de alto y más de terzia de ancho, con media caña dorada», 90.
«Yd. Otra de Nuestra Señora de los Dolores, orixinal de Jordán, con media caña dorada, de vna vara de alto y tres quartas de ancho», 120.
«Yd. Otra de Santa María Magdalena en el prinzipio de su conversión, que pareze orixinal de Jordán, de dos varas y terzia de alto y vara y quarta de ancho, con media caña dorada», 120.
«Yd. Otra pintura de Santi Ezeomo en tabla», 50.
«Otra pintura de San Pedro Apóstol penitente... orixinal», 200.
«Otra de Santa Mónica, orixinal», 100.
«Otra de la negación de San Pedro, apaysada», 75.
«Otra de San Pedro que pareze original de Zerezo, de vna vara de alto y más de tres quartas de ancho», 60.
La Adoración de los Reyes (60), Santo Domingo de Guzmán (45).
«San Nicolás de Vari, orixinal, maltratada», 30.
«Otra pintura de la prespectiva de vn palazio y jardín, original, sin marco, apaysada», 75.
Nuestra Señora de la Humildad (20), San Francisco de Asís (40), el Nacimiento de Nuestra Señora (12), un país en tabla (20).
«Yd. Vn lienzo en bosquejo de la Asunción de Nuestra Señora» (12).
Un frutero (20).
«Yd. Quatro estampas yluminadas de la Pasión de Nuestro Señor Christo» (20).
Dos pinturas ochavadas: la Cena en tabla y el Espíritu Santo en piedra; «Cuatro cabañitas pintadas de miñatura en vitela» (8), un bamboche de miniatura en vitela (6), San Francisco Javier de miniatura en vitela (20); una lámina de Nuestra Señora del Populo (16), otra de San Judas Tadeo (12), una laminita en cobre sin engarzar, chiquita, para relicario, de Nuestra Señora de la Concepción y San Nicolás de Bari (8); seis láminas de hojadelata de paises (96); un mapa al óleo del presidio del Peñón (un real); un estampa de Nuestra Señora de Covadonga (6), otra de San Francisco Javier (8); cuatro marquitos tallados de los alemanes (8).
«Yd. Vna medalla de medio relieve de yeso, de Nuestra Señora con el Niño Jesús y San Juan, pintada, de terzia de alto, obalada, con su marco dorado, orixinal de Olivieri», 20.
Incluidos libros, loza, vidrio, plata, etc. la tasación de estos bienes ascendió a 60.278 rs. Madrid, 3-VII-1763. (AHP: Protocolo 20175).

1764 Carta de dote de don Ignacio Agustín de Hermosilla y Sandoval, del Consejo de S.M., su Secretario y de la Real Academia de San Fernando, oficial de la Secretaría de la Cámara y Gracia y Justicia y Estado de Castilla, a favor de doña Andrea de Mena y Salazar.

Pinturas:
«Vn quadro de la Magdalena, su autor Antolínez», 6.000 rs.
San José, la Virgen y el Niño, 1.000 rs.; San Juan abrazado con el Niño Jesús, 1.000 rs.; cuatro países pequeños, 1.200 rs.; un cuadro pequeño de la Concepción, 700 rs.; ocho perspectivas de sitios diferentes; un mapa de la ribera de Coa, original, 3.000 rs.; la Encarnación, tres retratos de medio cuerpo, dos cuadros de flores.
«Vn quadro pequeño, original de Ticiano, de la Andrómeda», 3.000 rs.
Dos retratos de estampa, con cristales.
«Vn quadro de la Tulia, original de Velázquez», 3.000 rs.
Apolo y Marsias; dos cuadros de flores, 1.000 rs. Madrid, 27-I-1764. (AHP: Protocolo 19564, fols. 13 v-14).

1765 Carta de dote de doña María Florencia Bermejo y Santoyo, otorgada por don Alfonso La Pastora, Oficial en la Contaduría General de la Renta del Tabaco.

«Vna pintura de Nuestra Señora de la Concepción, original del Jordán, con dos baras y media de alto el lienzo y siete quartas de ancho, con su media caña de pino dada de dorado, vien tratado», 1.500 rs. Madrid, 13-II-1765. (AHP: Protocolo 19286, fol. 42).

1776 «Abril 8 de 1776. Escritura de aprovazión y ratificazión de la liquidazión, cuenta y partizión de los bienes quedados por muerte de don Manuel Corona, vezino de esta Villa».

«Doña Josefa Sánchez Barbudo, viuda de don Manuel López Corona, arquitecto y maestro de obras que fue en esta Corte, de los havilitados por el Real y Supremo Consejo de Castilla; don Josef, don Angel y don Ygnacio López Corona; doña María López Corona, viuda de don Domingo Alfaro; don Cosme de Miguel García y doña Rita López Corona, su muger», todos vecinos de Madrid, declaran que don Manuel López Corona murió en 1775 y solicitan se haga partición de sus bienes (1).
«Cuerpo de hacienda».
«Pinturas». «Lo primero, se pone por cuerpo de hacienda 12.367 rs. vn» «importe de todas las pinturas, espejos, cornucopias y demás partidas que expresa el Ynventario, tasadas por Josef Andrada y don Miguel Delgado, pintor y dorador en esta Corte», el 25 de noviembre de 1771.
«Esculturas». 2.935 rs. «de las efigies de escultura, que se hizo por don Josef Salvador Carmona y se hallaron en la casa mortuoria».
«Ebano y nogal». 6.718 rs. Hizo la tasación «Antonio Zerezo, maestro ebanista en esta Corte». Madrid, 8-IV-1776. (AHP: Protocolo 15897).
(1) En el Inventario se dice que se había hecho ante don Pablo Ortiz de Ceballos en noviembre de 1771, pero en el correspondiente lugar del protocolo 15892, no figura.

1776 Bienes de don Antonio Mateo Mondragón, Oficial mayor de la Tesorería del Infante Don Fernando, Duque de Parma:

«Vn Santísimo Cristo de escultura con la Cruz de évano y ráfagas doradas, del célebre estatuario Jayme Bort», 300 rs.
«Nuestra Señora de la Concepción, de dos varas y una tercia de alto, y ancho vara y media; marco dorado; copia de Murillo», 500.
«Vna cara del Santísimo Eccehomo. Su autor Alonso del Arco, marco dorado», 300 rs.
Vn quadro de Jesús con la Cruz a cuestas. Su autor: Perona, de cerca de dos varas de alto, marco dorado», 300 rs.
«Un adorno de la estampa de San Julián, de el milagro que sucedió en La Bentosa, y copia de la firma del Santo», 75 rs.
Un retrato del Cardenal Don Gil de Albornoz, 75 rs. Madrid, 9-XII-1776. (AHP: Protocolo 15897).

1787 Inventario de los bienes de la viuda de Clemente Tintero, platero:

«Vn cuadro Historia de Don Quijote, de a tercia», 3 rs.
Instrumentos del oficio de platero. Madrid, 5-III-1787. (AHP: Protocolo 21443, fols. 24-36).

1789 Doña María de Salas, declara tener «vn caudal muy decente que consiste en dinero efectibo y en pinturas, que es en lo que comercia». Madrid, 3-VIII-1789. (AHP: Protocolo 21444, fol. 154).

1800 Capital de bienes de don Gabriel Pedro Felipe Melendro, del Consejo de Su Majestad, su Oficial mayor de la Tesorería general con honores de Contador de ella y Ministro del Tribunal de la Contaduría mayor.

«Pinturas. Primeramente, vna pintura de Nuestra Señora de la Concepción de dos baras cumplidas de alto y vna tercia de ancho, bien tratada, original de Belázquez, marco a la ytaliana con filetes tallados y dorados», 1.200 rs.

«Yd. Otra de San Pedro de medio cuerpo, marco compañero de la antecedente», 300.
Sacra Familia (180); una efigie de la Cara de Dios (180); una efigie de yeso de Nuestra Señora de la Cueva Santa (75); nueve estampas de papel de distintos Santos; una efigie de vestir de Nuestra Señora del Socorro; otra efigie de cera del Niño Dios; San Antonio de escultura con su urna; dos cuadros de la Virgen de Nieva y del Camino, de seda; el Venerable Palafox; San Cayetano; el Beato Simón de Rojas.
«Yd. Quatro marcos dados de color de chocolate con sus cartones de diferentes dibujos» (20). Madrid, 18-II-1800. (AHP: Protocolo 21957, fols. 47-50).

1874 Bienes de la Excma. señora doña Matilde Aguilera y Gamboa y de don José de Fontagud Gargollo.

«Pintura.
Un óleo del Cardenal de Borbón, de autor desconocido.
«Un San José más pequeño, al óleo - Claudio Coello», 2.000 rs.
«Un florero pequeño (al óleo) tabla - Breughel», 500.
«Un Crucifijo al óleo más pequeño - Rivalta», 250.
Una Crucificación [*sic*], cobre.
Un retrato pequeño al óleo, con dos cabezas.
Un Salvador, grande, en tabla (copia).
«Una Dolorosa y un Eccehomo pequeños, al óleo, de Pereda», 1.000.
«Un Rosario cantado, al óleo, pequeño, apaisado, de Giménez», 125.
Un retrato al óleo, grande, escuela francesa.
«Un San Francisco de Paula al óleo, mediano, escuela de Rivera», 250.
Un San Antonio de Padua, pequeño, al óleo, autor desconocido.
«Un retrato pequeño al óleo, de Jordán», 250.
«Cuatro paises de Hues [*sic*], uno de ellos mayor, al óleo; a 8.000 los tres primeros y 6.000 el cuarto».
«Dos países pequeños en cobre, pequeños, de Villamil», 1.000.
«Un Cristo grande al óleo, de Velázquez», 5.000.
«Dos países al óleo de Oriente [*sic*] pequeños, escuela sevillana», 500.
«Dos cuadros pequeños al óleo representando un gallo y gallina y el otro un gallo y unos pichones, de Giménez», 125.
«Un retrato al óleo del Archiduque de Austria, hecho por Lubecx», 750.
«Un San Diego de Alcalá, al óleo, tamaño mediano, de Murillo», 5.000.
«Una Santa Rosa de Lima, al óleo, grande, de Valdés Leal», 5.000.
«Una Herodías, al óleo, chica, por Lucas Granac», 1.250.
La entrada del duque de Angulema en Cádiz, de autor desconocido.
«Acuarelas y dibujos originales:
«Una acuarela representando una mariposa, por Fortuni», 500.
«Otra íd. dos moros y un cóndor, del mismo», 500.
«Otra íd una abanzada de caballería, por Detrille», 250.
«Otra íd. una aldeana italiana por Simonetti», 300.
«Otra íd. un guerrero por Detrille», 125.
«Unos dibujos originales de Goya», 125.
«Un dibujo original representando una cabeza de muger por Salvador Carmona», 60.
«Un dibujo original de Sánchez Coello, representando un retrato», 80.
«Otro íd. por Carducho representando un fraile lavando los pies a un peregrino», 60.
«Otro íd original representando la aparición de la Virgen a los frailes, por Alonso Cano», 75.
«Otro íd. original de Pablo Beronés representando la Presentacion del Niño en el Templo», 100.
«Un retrato de la Excma. señora doña Matilde de Aguilera y Gamboa de Fontagut Gargollo, al óleo, por don Federico de Madrazo», 3.750.
«Un cuadro de Jordán representando a Jesús en el Templo discutiendo con los Doctores», 1.500.

«Otro íd del mismo autor que representa a la Magdalena levantando [*sic*] los pies del Salvador», 1.500. Madrid, 25-III-1874. (AHP: Protocolo 34575).

1876 «Escritura de convenio para la venta de una colección de cuadros y estampas otorgada por el Excmo. señor Duque de Berwick y de Alba a favor de los señores Emilio Erlange y Compañía. Febrero 23, 1876».

Ante el escribano y testigos, comparecen: «de una parte: el excelentísimo señor don Jacobo Luis Fita [*sic*] James Stuar Veintimiglia, Duque de Berwick y de Alba y otros títulos», de 52 años, viudo, propietario, «con habitación en su Casa Palacio», de esta vecindad, con cédula personal expedida por el Alcalde constitucional del Distrito de Palacio, Barrio del Conde Duque, de 7 de septiembre de 1875, n.° 65; y de la otra el señor don Bernardo Rein y Rufahl, de 36 años, casado, propietario, de esta vecindad, con cédula personal expedida por el Alcalde del Distrito de Buenavista, Barrio del Almirante, de 23 de septiembre de 1875, n.° 985.

Don Bernardo Rein dijo que comparecía en nombre de don Federico Emilio, Barón de Erlanger, banquero, Cónsul general de Grecia en París, como gerente único de la Casa de Banco «Emilio Erlanger y Compañía Sociedad en Comandita» de aquella ciudad, con poder de 16 de agosto de 1875.

El Duque de Alba y el señor Rein estaban convenidos en «realizar la venta de la colección de cuadros y estampas correspondientes al señor Duque bajo ciertas bases y condiciones:

1.ª El Duque de Alba se avistó con el señor Rein en nombre del Barón Erlanger, el cual «se halla dispuesto a intentar una venta pública en el término de un año».

2.ª El Duque entregó al señor Rein los cuadros siguientes:

«Primero: Un cuadro que representa el hijo de Murillo, atribuido a Esteban Murillo.

Segundo: Otro idem representando la niña Infanta, atribuido a Velázquez.

Tercero: Otro idem representando un paisaje, a Pedro Pablo Rubens.

Cuarto: Otro idem sin marco representando las Fraguas de Vulcano, atribuido a Da Ponte Besano.

Quinto: Otro idem idem, que representa la creación de Eva por el Padre Eterno, también sin marco, atribuido al Furini: estos dos últimos cuadros estan enrollados y muy deteriorados.

Sesto: Otro cuadro representando un Caballero, atribuido a David Teniers.

Séptimo: Un cuadro pequeño que representa un grupo de ginetes, atribuido a Philippe Wouwermen.

Octavo: Varias estampas o gravados, cuyo número y especificación especial, así como el de las dimensiones de los cuadros y reseñas aparecen de inventario por duplicado que dichos señores otorgantes tienen firmado al efecto».

3.ª El señor Rein recibió los cuadros de mano del duque de Alba y las estampas en calidad de depósito.

4.ª El señor Rein se comprometió a que la Casa Erlanger proporcionase un local especial en París «sin temor de deterioro por causa de humedad u otra cosa», para que los examinasen los posibles compradores.

5.ª El señor Rein se comprometió a que los cuadros se asegurasen contra incendios por 525.000, corriendo el transporte por cuenta de la Casa Erlanger y el seguro marítimo.

6.ª El señor Rein se comprometió a preparar la venta pública en el Hotel de Ventas «y con la debida intervención del Expert y de los Commissaires parisien», pudiendo indicar que los objetos procedían de la colección del duque de Berwick y de Alba.

7.ª Como dos de los cuadros estaban muy deteriorados y sin marco y como los marcos de los demás cuadros «son muy usados, o no de la época del cuadro», el señor Erlanger podría encargar a personas competentes la restauración por cuenta del duque de Alba.

8.ª El producto de la venta se entregaría «inmediatamente» al duque o a quien él designase, descontándose los gastos ocasionados por la venta, incluidas las restauraciones y el 10 % del producto líquido que recibirían Emilio Erlanger y C.ª.

9.ª En caso que alguno de los cuadros no obtuviese en la venta el precio que el Duque quería obtener, podría retirarlo pagando los gastos como compradores. Para impedir que el beneficio obtenido por Erlanger se redujese a una cantidad «demasiado insignificante», el Duque les garantizaba 30.000 ptas. que se comprometía a pagar al final de la venta.

10.ª Si Erlanger obtuviera una proposición antes de la venta, se lo comunicaría inmediatamente al duque de Alba para ponerse de acuerdo sobre la conveniencia de dicha venta.
11.ª Si el 31 de marzo de 1877, no se hubiera procedido a la venta, el Duque podría recoger las obras sin indemnización alguna, ni abonar los gastos de alquiler del local, ni seguros de incendio.
12.ª La escritura sería ratificada por las partes.
Testigos: Don Alejandro Prota y Boasi y don Hugo Booz y Mahlinger, ambos de esta vecindad. *Firmas.* Madrid, 23-II-1876. (AHP: Protocolo 33597, fols. 395-403).

INDICES

1. Onomástico

Ben-daramen- V- Van-derhamen, Juan

(1) En Agulló, *Más noticias*, p. 59, figura como Bartolomé Piago.
(2) En Agulló, *Más noticias*, p. 279, figura como Francisco Sibizano.

2. Iconográfico

1) *Temas religiosos*

Antiguo Testamento

Nuevo Testamento

Advocaciones de Cristo

Temas marianos

Advocaciones marianas

Angeles y Santos

Alegorías religiosas

2) *Temas profanos*

Mitología e historia antigua

Historia moderna

Retratos

Vistas y planos

Figuras y género

Temas alegóricos

3) Varia

Esculturas

Dibujos, estampas y vitelas

3. Topográfico



MINISTERIO DE CULTURA